

CONSEJERIA DE MUJER, IGUALDAD,  
LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL

# MEMORIA

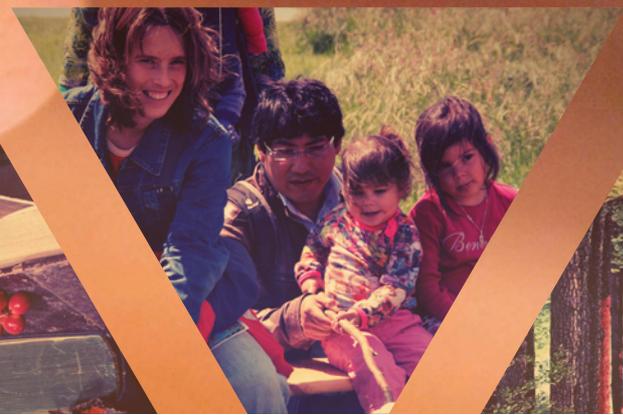
2021

---

Región



de Murcia





EDICIÓN ELECTRÓNICA: <https://cendocps.carm.es/documentacion/memoria2021.pdf>

Edita: Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia

Secretaría General

---

Coordinación, diseño, organización, maquetación y distribución:

Sección de Documentación

Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia

Avda. de la Fama, 3, planta baja - 30003 MURCIA

Teléfono: 968 36 68 24 - Fax: 968 36 51 82

[www.murciasocial.es](http://www.murciasocial.es)

[cdss@carm.es](mailto:cdss@carm.es)

---

Depósito Legal: MU-1342-2013

<b>I. Índice</b>	<b>3</b>
<b>II. Estructura y organización de la Consejería</b>	<b>6</b>
• Órganos directivos	7
• Organismos Autónomos	10
• Fundaciones del sector público	12
• Consejo de Dirección	13
• Órganos Colegiados	13
• Organigrama	14
<b>III. Secretaría General</b>	<b>15</b>
• Competencias	16
• Estructura	16
• Relación de Puestos de Trabajo	17
• Vicesecretaría	21
• Servicio de Régimen Interior	22
• Servicio Jurídico	38
• Servicio Económico y de Contratación	43
• Servicio de Inspección, Registro y Régimen Sancionador	70
• Servicio de Desarrollo Normativo y Órganos de Participación	152
<b>IV. Dirección General de Familias y Protección de Menores</b>	<b>158</b>
• Estructura orgánica	159
• Servicio de Familia	160
• Servicio de Protección de Menores	179
• Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales de Menores	225
• Asesoría de Información y Estudios	249
• Registro de Parejas de Hecho	264
<b>V. Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector</b>	<b>267</b>
• Estructura orgánica	268
• Unidad de Gestión del 0,7% IRPFelS	269
• Servicio de Voluntariado Social, Emigración y Retorno	279
<b>VI. Dirección General de Mujer y Diversidad de Género</b>	<b>296</b>
• Competencias	297
• Medidas adoptadas durante la situación de pandemia	297
• Servicios de Atención Especializada a Mujeres Víctimas de Violencia de Género	298
• Recursos de Coordinación	304
• Decretos, Convenios, Órdenes y Normativas	307
• Educación	313
• Sanidad	315
• Proyectos dirigidos a Ayuntamientos de la Región de Murcia	315



•	Empresas	316
•	Observatorios de la General de Mujer y Diversidad de Género	317
•	Plan Estratégico	319
•	Actos Conmemorativos	320
•	Comisiones y Órganos de Participación	321
•	Formación, reuniones, jornadas, cursos	322
	<b>VII. Disposiciones legislativas</b>	<b>325</b>
	<b>VIII. Publicaciones</b>	<b>328</b>



---

## **II. Estructura y organización de la Consejería**

---

## ÓRGANOS DIRECTIVOS

**De acuerdo con el artículo 2, del Decreto del Presidente n.º 34/2021, de 3 de abril, de reorganización de la Administración Regional.**

A la Vicepresidencia, que ostenta además la condición de titular de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, le corresponden las funciones previstas en el artículo 32 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y cuantas otras funciones le sean delegadas por el Presidente de la Comunidad Autónoma.

**Desde el 7 de septiembre de 2019.** El Decreto n.º 169/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social:

La **Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social** es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: asistencia y bienestar social; desarrollo comunitario; promoción, protección y apoyo a la familia e infancia; protección y reforma de menores; políticas de promoción e integración de las personas inmigrantes, de personas con discapacidad, de personas mayores, de promoción de la autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia y en general de protección de personas en situación de emergencia, riesgo o exclusión social, incluida la creación de centros para la atención de los destinatarios de dichas políticas; así como competencias en materia de voluntariado, de gestión de las subvenciones con cargo a la asignación tributaria del 0.7% del Impuesto de renta de las personas física (IRPF), y de parejas de hecho. Asimismo, le corresponde el desarrollo y ejecución de las políticas de la mujer, incluidas las destinadas a combatir la violencia contra las mujeres, y de las políticas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género sin perjuicio de las que le corresponda a otros departamentos regionales y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

Para el desempeño de las competencias que le corresponde, la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social bajo la dirección de su titular, se estructura en los siguientes Órganos Directivos:

- Secretaría General. - Vicesecretaría.
- Dirección General de Mujer y Diversidad de Género.
- Dirección General de Familias y Protección de Menores. - Subdirección General de Familias y Protección de Menores.
- Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector. Queda adscrito a la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social el Organismo Autónomo Instituto Murciano de Acción Social, creado por Ley 1/2006, de 10 de abril.

La **Secretaría General** (según Decreto n.º 169/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social) ejercerá las funciones que le reconoce el artículo 17 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre,

### **ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN**

*Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social*



**de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.** Asimismo, le corresponden las competencias relativas al asesoramiento, acreditación e inspección a entidades, centros y servicios sociales y las relativas a la tramitación de expedientes sancionadores incoados por la infracción de la normativa de ayudas públicas y, en general, en materia de servicios sociales. Por último, le corresponde la elaboración y propuesta de disposiciones de carácter general, la instrucción, tramitación y propuesta de resolución de expedientes de reintegro; la elaboración y tramitación de convenios con otras Administraciones Públicas y con entidades de Servicios Sociales; la cobertura de las actividades de los órganos colegiados consultivos adscritos a la Consejería y de los órganos de participación en el control, vigilancia y seguimiento específico de la gestión de prestaciones vinculadas a la transferencia del Instituto Nacional de Servicios Sociales y de coordinación con el Consejo General del citado Instituto y de cuantos otros órganos en materia de Servicios Sociales se adscriban a la Consejería; así como el apoyo administrativo al Protectorado de las fundaciones de asistencia social que desarrollen principalmente sus actividades en el ámbito de la Comunidad Autónoma, con excepción de aquellas en cuyo órgano de gobierno participen altos cargos de la Comunidad Autónoma

La **Dirección General de Mujer y Diversidad de Género** (según **Decreto n.º 169/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social**) ejercerá las siguientes competencias: impulso, seguimiento, evaluación y, en su caso, gestión de políticas especializadas que contribuyan a la incorporación efectiva de la mujer en la vida social, política, económica y cultural de la Región de Murcia, así como la promoción de programas y estructuras que garanticen la igualdad de oportunidades de las mujeres, incluido el fomento de la actividad asociativa, de participación y prestación de servicios específicos desde instituciones públicas y privadas y en especial, las medidas relativas a la atención integral, sensibilización y prevención sobre la violencia contra las mujeres.

Asimismo, le corresponde las competencias para la promoción y desarrollo de medidas destinadas a garantizar la igualdad social de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales, y en general el desarrollo de políticas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

La **Dirección General de Familias y Protección de Menores** (según **Decreto n.º 169/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social**) ejercerá las competencias relativas a la promoción, protección y apoyo a las familias e infancia, incluida la dirección en la elaboración de planes, programas y proyectos específicos en estas materias. Asimismo, ejercerá las funciones que corresponden a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia como entidad pública competente en protección de menores, y el desarrollo de programas para la preparación a la vida independiente de acuerdo con la legislación vigente, en especial, los dirigidos a jóvenes ex-tutelados, así como la ejecución de las medidas a menores sujetos a responsabilidad penal, incluida la creación de centros para el ejercicio de las funciones aquí recogidas. Además, le corresponde el ejercicio en la Región de Murcia de las competencias derivadas de la normativa vigente en materia de adopción y de parejas de hecho, y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

La **Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector** (según **Decreto n.º 169/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social**) ejercerá las siguientes competencias: impulso,

## ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

*Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social*



promoción y coordinación de la atención primaria de servicios sociales; la dirección en la elaboración de planes, programas y proyectos generales en materia de servicios sociales; y la coordinación con otros sistemas de protección social para la atención de colectivos en situación de vulnerabilidad social, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros departamentos. Asimismo, le corresponden el desarrollo de políticas de promoción e integración de las personas inmigrantes, incluida la elaboración, seguimiento y evaluación de Planes y Programas relacionados con Inmigración, así como competencias en materia de voluntariado. Además, le corresponde la gestión de las subvenciones con cargo a la asignación tributaria del 0.7% del Impuesto de renta de las personas física (IRPF), así como el fomento de las relaciones con el Tercer Sector de Acción Social en el ámbito de la Región de Murcia, y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

La **Vicesecretaría** y la **Subdirección General** (según **Decreto n.º 169/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social**) ejercerán, en sus respectivos ámbitos de actuación, las competencias recogidas en el artículos 20 y 21, respectivamente, de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Hasta el 6 septiembre de 2019**, según lo establecido en el artículo 2 del **Decreto n.º 74/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**. ; la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, bajo la superior autoridad de su titular, se estructura en los siguientes Órganos Directivos:

- Secretaría General.
- Dirección de Familia y Políticas Sociales
- Dirección de la Mujer

La **Secretaría General** (según **Decreto n.º 74/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**), ejercerá las funciones que le reconoce el artículo 17 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Asimismo, le corresponden las competencias relativas al asesoramiento, acreditación e inspección a entidades, centros y servicios sociales y las relativas a la tramitación de expedientes sancionadores incoados por la infracción de la normativa de ayudas públicas y, en general, en materia de servicios sociales.

Por último, le corresponde la elaboración y propuesta de disposiciones de carácter general, la instrucción, tramitación y propuesta de resolución de expedientes de reintegro; la elaboración y tramitación de convenios con otras Administraciones Públicas y con entidades de Servicios Sociales; la cobertura de las actividades de los órganos colegiados consultivos adscritos a la Consejería y de los órganos de participación en el control, vigilancia y seguimiento específico de la gestión de prestaciones vinculadas a la transferencia del Instituto Nacional de Servicios Sociales y de coordinación con el Consejo General del citado Instituto y de cuantos otros órganos en materia de Servicios Sociales se adscriban a la Consejería; así como el apoyo administrativo al Protectorado de las fundaciones de asistencia social que desarrollen principalmente sus actividades en el ámbito de la Comunidad Autónoma, con excepción de aquellas en cuyo órgano de gobierno participen altos cargos de la Comunidad Autónoma.

## ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN



La **Dirección General de Familia y Políticas Sociales** (según **Decreto n.º 74/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**), ejercerá las siguientes competencias: diseño y coordinación de actuaciones tendentes a la potenciación de una política social integral de atención y ayuda a la familia; dirección en la elaboración de planes, programas y proyectos en materia de menor y familia; ejercer las funciones que corresponden a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como entidad pública competente, para la protección y reforma de menores, incluida la creación de centros de reinserción y rehabilitación, respetando, en todo caso, la legislación civil, penal y penitenciaria. También le corresponde la elaboración, seguimiento y evaluación de Planes y Programas relacionados con Inmigración y Voluntariado; y la ejecución de acciones dirigidas a la integración social de los inmigrantes. Asimismo, le corresponden las competencias relativas al impulso, promoción y coordinación de la atención primaria de servicios sociales y la dirección en la elaboración de planes, programas y proyectos generales en materia de servicios sociales.

La **Dirección General de Mujer** (según **Decreto n.º 74/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**), ejercerá las siguientes competencias: impulso, seguimiento, evaluación y, en su caso, gestión de políticas especializadas que contribuyan a la incorporación efectiva de la mujer en la vida social, política, económica y cultural de la Región de Murcia, así como la promoción de programas y estructuras que garanticen la igualdad de oportunidades de las mujeres, incluido el fomento de la actividad asociativa, de participación y prestación de servicios específicos desde instituciones públicas y privadas y en especial, las medidas relativas a la sensibilización, prevención y atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género. Asimismo, le corresponde desarrollar la aplicación transversal del principio de igualdad de trato y no discriminación, mediante la prevención y eliminación de toda clase de discriminación de las personas por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, religión o ideología, orientación o identidad sexual, edad, discapacidad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, sin perjuicio de las competencias que en esta materia estén atribuidas a otras Consejerías u organismos autónomos de la Administración Regional.

## **ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

### **INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL**

El **Instituto Murciano de Acción Social** es el organismo público encargado de integrar las funciones de la Seguridad Social referidas al antiguo Instituto Nacional de Servicios Sociales (Inserso), en los términos establecidos en el Real Decreto 649/1995, de 21 de abril. En consecuencia, asume todas las funciones traspasadas en materia de gestión de los servicios complementarios de las prestaciones del Sistema de Seguridad Social para Personas Mayores, Discapacitados y población marginada, así como las que le competen respecto de la gestión de las prestaciones sociales y económicas contempladas en la Ley de Integración Social de los Minusválidos y en la Ley General de la Seguridad Social

Su actividad está dirigida a procurar un nivel de calidad digno y suficiente en la prestación de

### **ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN**

*Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social*



servicios sociales en la Región de Murcia, procurando el aprovechamiento óptimo de los recursos públicos que gestiona y coordinando las actividades de las instituciones públicas y privadas en materia de servicios sociales, mediante el establecimiento de convenios, concertos o cualesquiera otras fórmulas de gestión compartida.

Sus áreas de actuación son:

- a) Personas mayores.
- b) Personas con discapacidad.
- c) Personas con enfermedad mental crónica.
- d) Personas con riesgo de exclusión social.
- e) Cualquier otro colectivo necesitado de protección social que reglamentariamente se determine, cuando razones justificadas así lo aconsejen y los colectivos que se incluyan se encuentren entre los que el artículo 10 de la Ley 3/2003, de 10 de abril, configura como servicios sociales especializados.

Las funciones del Instituto Murciano de Acción Social son:

- a) El desarrollo y gestión de servicios, programas y prestaciones técnicas para los colectivos de su competencia.
- b) El apoyo y asistencia a los órganos de participación de los centros que gestiona.
- c) La gestión y seguimiento de las subvenciones concedidas a entidades para el desarrollo de actuaciones dirigidas a los colectivos de su competencia.
- d) La declaración y calificación del grado de dependencia.
- e) La elaboración, desarrollo y ejecución de planes y proyectos específicos dirigidos a los colectivos de su competencia, en el marco establecido por la planificación de la Consejería competente en materia de servicios sociales.
- f) La propuesta para la elaboración de anteproyectos y proyectos de disposiciones de carácter general y de cualquier otra normativa específica referida a los colectivos de su competencia.
- g) La información especializada del sistema de prestaciones y servicios en las materias de su competencia.
- h) La coordinación, ejecución y seguimiento de los planes y programas con otras Administraciones Públicas así como con la Unión Europea en materias de su competencia, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.
- i) Cualquier otra que por norma de rango legal o reglamentario le sea atribuida.

El Instituto Murciano de Acción Social desarrolla sus funciones a través de los siguientes órganos directivos:

- a) Dirección General de Personas Mayores.
- b) Dirección General de Personas con Discapacidad.
- c) Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión.

## **ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN**



Estas tres direcciones generales se estructurarán a su vez en subdirecciones generales.

Corresponde a la **Dirección General de Personas Mayores** la dirección y coordinación de las competencias del Instituto Murciano de Acción Social en materia de gestión de servicios, centros, programas y planes para la atención a personas mayores, a tenor de lo establecido en la Ley 1/2006, de 10 de abril.

Corresponde a la **Dirección General de Personas con Discapacidad** la dirección y coordinación de las competencias del Instituto Murciano de Acción Social en materia de gestión de servicios, centros y programas para la atención a personas con discapacidad física, intelectual o sensorial; enfermedad mental crónica; con riesgo de exclusión; o cualquier otro colectivo necesitado de protección social que reglamentariamente se determine, cuando razones justificadas así lo aconsejen y los colectivos que se incluyan se encuentren en los que el artículo de la Ley 3/2003, de 10 de abril, configura como servicios sociales especializados.

Corresponde a la **Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión** a tenor de lo establecido en la Ley 1/2006, de 10 de abril, la dirección y coordinación de las competencias atribuidas al Instituto Murciano de Acción Social en materia de gestión de pensiones de naturaleza no contributiva, prestaciones económicas y de ayudas públicas a personas e instituciones públicas o privadas, contempladas en la vigente legislación de servicios sociales sin perjuicio de las competencias atribuidas a los restantes órganos directivos del Instituto en materia de ayudas económicas dirigidas a colectivos específicos.

Asimismo le corresponde la dirección y coordinación de planes o programas de inclusión social y de medidas de acompañamiento y corresponsabilidad social, así como el reconocimiento, declaración y calificación, valoración y diagnóstico del grado de minusvalía y de dependencia.

## **FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO**

### **FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS**

Adscrita al Instituto Murciano de Acción Social figura la Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos, cuyos fines fundacionales son: El ejercicio de la tutela y curatela de las personas mayores de edad incapacitadas legalmente y residentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos fijados por el Código Civil cuando así lo determine la autoridad judicial competente. La asunción de la defensa judicial de los residentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mayores de edad, sobre los que se haya iniciado un proceso de incapacitación, así como el ejercicio de cuantas funciones determine la autoridad judicial en medidas provisionales de defensa y autoprotección personal y patrimonial de presuntos incapaces en situación de desamparo. El fomento y realización de acciones encaminadas a la integración y normalización de los tutelados por la Fundación, facilitando recursos sociales, la atención personal del incapacitado, su cuidado, rehabilitación o recuperación y el afecto necesario. La administración de los bienes de tutelado, actuando en su beneficio, bajo los principios de prudencia, conservación y mejora de aquello, con arreglo a las previsiones contenidas en el Código Civil al respecto.

La información, orientación y asesoramiento y asistencia a padres, familiares y otros tutores.

### **ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN**

*Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social*



## **CONSEJO DE DIRECCIÓN**

Presidido por el titular del Departamento, el Consejo de Dirección estará constituido por los titulares de los centros directivos de la Consejería, colaborando con el titular de la misma en la fijación de las directrices de actuación de aquéllos y en la determinación y coordinación de las actividades del Departamento.

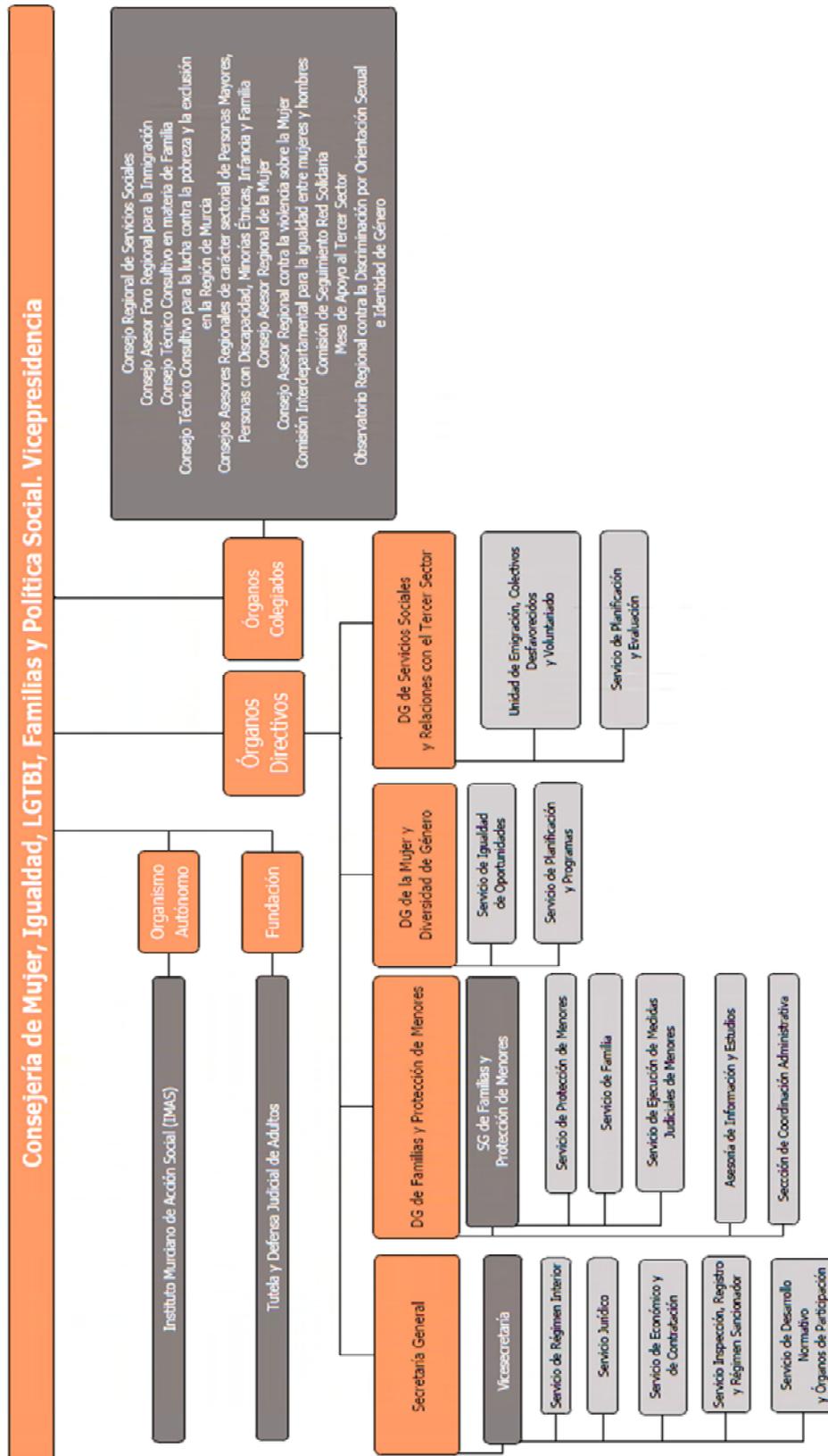
## **ÓRGANOS COLEGIADOS**

Adscritos a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades figuran los siguientes órganos colegiados:

- Consejo Asesor Regional de la Mujer, regulado por Orden de la Consejería de Presidencia de 11 de febrero de 2005.
- Consejo Asesor Regional contra la violencia sobre la Mujer.
- Comisión Interdepartamental para la Igualdad entre mujeres y hombres.
- Comisión de Seguimiento Red Solidaria.
- Mesa de Apoyo al Tercer Sector.
- Observatorio Regional contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género.
- Consejo Asesor Foro Regional para la Inmigración.
- Consejo Técnico Consultivo en materia de Familia.
- Consejo Asesor del Voluntariado de la Región de Murcia, regulado por Decreto nº 354/2009, de 30 de octubre.
- Foro Regional para la Inmigración de la Comunidad Autónoma de Murcia, regulado por Decreto número 72/1998, de 20 de noviembre.
- Consejo Regional de Servicios Sociales, regulado por Decreto 37/1987, de 28 de mayo.
- Consejos Asesores Regionales de carácter sectorial de Servicios Sociales regulados por Decreto número 95/2004, de 24 de septiembre:
  - Consejo Asesor Regional de Personas Mayores.
  - Consejo Asesor Regional de Personas con Discapacidad.
  - Consejo Asesor Regional de Infancia y Familia.
  - Consejo Asesor Regional de Minorías Étnicas



# ORGANIGRAMA



## ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN



---

## **III. Secretaría General**

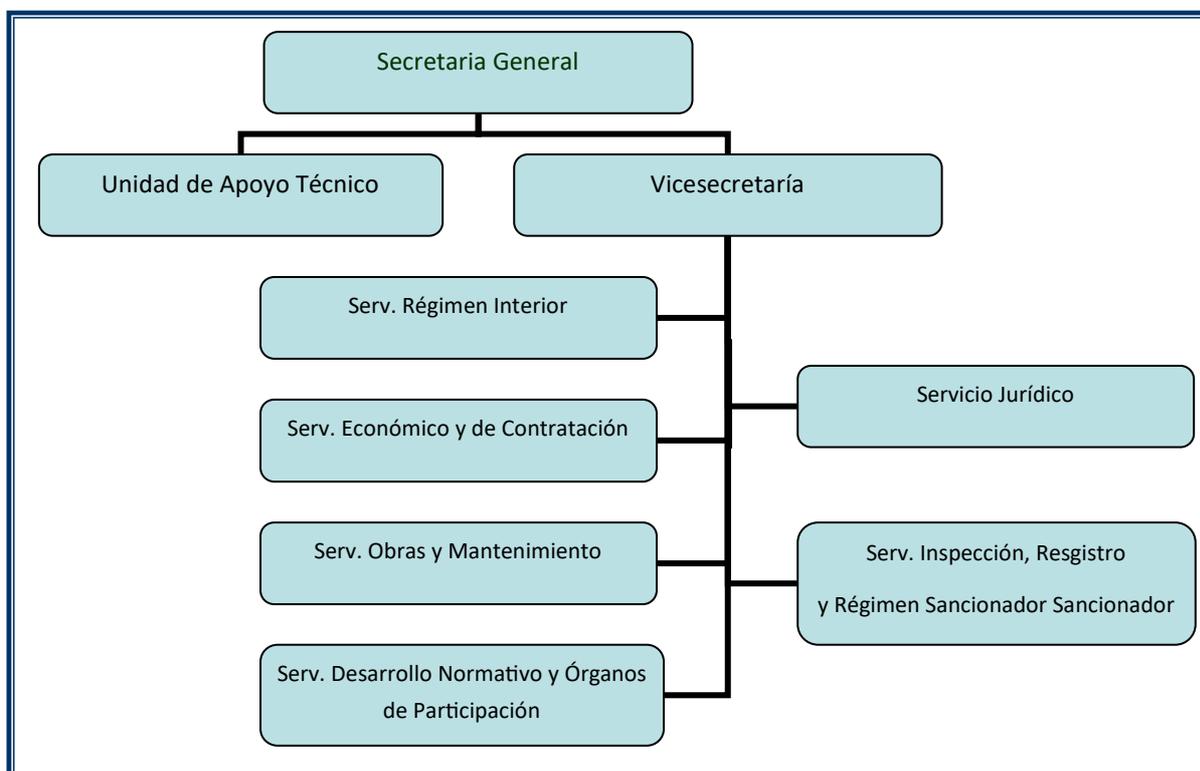
---

## COMPETENCIAS

Las competencias de la Secretaría General se extienden al estudio y asesoramiento en las áreas de gestión que son competencia de la Consejería, así como a la planificación, coordinación, dirección y control de las actuaciones de ésta en materia de recursos humanos, asuntos generales, régimen jurídico, contratación y gestión económica, inventario de bienes y control del patrimonio, proyectos técnicos de obras, suministros e instalaciones y plan informático de la Consejería.

Por otra parte, sus competencias se extienden al diseño y coordinación de actuaciones tendentes a la potenciación de una política social integral, al impulso, promoción y coordinación de la atención primaria de servicios sociales, así como la dirección de la elaboración de planes, programas y proyectos generales en materia de servicios sociales y, finalmente, al asesoramiento, acreditación e inspección a entidades, centros y servicios sociales.

## ESTRUCTURA



## ACTIVIDADES

Las actividades de la Secretaría General se encaminan al cumplimiento de las competencias que la misma tiene atribuidas de acuerdo a la normativa en vigor y se articulan a través de la Asesoría de Apoyo Técnico y de la Vicesecretaría, unidades en las que se estructura la Secretaría General.

**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**

SECRETARÍA GENERAL						
Grupo						
Puesto de trabajo	A1	A2	C1	C2	AP	Total
Vicesecretaria	1					1
Técnico Consultor	1					1
Jefe de Servicio	5					5
Secretaria Consejera				1		1
Auxiliar Secretaria Consejera				1		1
Secretaria Secretario General				1		1
Auxiliar Secretario General				1		1
Jefe de Sección	2	2	3			7
Jefe de Negociado			1			1
Jefe de Mantenimiento				1		1
Auxiliar Coordinador				3		3
Administrativo Apoyo			2			2
Auxiliar Especialista				3		3
Documentalista		1				1
Asesor Jurídico	1					1
Asesor Apoyo Jurídico	2					2
Técnico Superior	1					1
Administrativo Información			1			1
Inspector		5				5
Técnico gestión		2				2
Psicólogo	1					1
Técnico		1				1
Auxiliar Administrativo				7		7
Administrativo			2			2
Ordenanza Repartidor					1	1
Ordenanza					4	4
<b>Totales</b>	<b>14</b>	<b>11</b>	<b>9</b>	<b>18</b>	<b>5</b>	<b>57</b>

**SECRETARÍA GENERAL**

Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social



DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIAS Y PROTECCIÓN DE MENORES						
Grupo						
Puesto de trabajo	A1	A2	C1	C2	AP	Total
Subdirector	1					1
Secretaria Directora General				1		1
Jefe de Servicio	1	2				3
Jefe de Sección	1	3	1			5
Técnico Responsable		4				4
Técnico Gestión	2	4				6
Técnico Apoyo		12				12
Médico	2					2
Psicólogo	6					6
Pedagogo	3					3
ATS		1				1
Educador/a social		29				29
Trabajador Social		17				17
Estimulador		2				2
Auxiliar Técnico Educativo				26		26
Educadores			6			6
Auxiliar Especialista				5		5
Auxiliar Apoyo Información				1		1
Auxiliar Administrativo				5		5
Ordenanza					3	3
Ayudante Mantenimiento					1	1
Coordinador Familia		2				2
Jefe Negociado			2			2
Administrativo Apoyo			1			1
Director		1				1
Coordinador Menores		1				1
Administrativo			1			1
Ayudante Servicios					3	3
<b>Totales</b>	<b>16</b>	<b>78</b>	<b>11</b>	<b>38</b>	<b>7</b>	<b>150</b>

## SECRETARÍA GENERAL

Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y RELACIONES CON EL TERCER SECTOR						
Grupo						
Puesto de trabajo	A1	A2	C1	C2	AP	Total
Secretaria Director General				1		1
Jefe de Servicio	2					2
Técnico Responsable	2	2				4
Técnico Gestión		6				6
Técnico Apoyo	1	4				5
Educador			1			1
Trabajador Social		2				2
Auxiliar Apoyo Información				1		1
Auxiliar Administrativo				5		5
Coordinador Regional Of Inmigrante			1			1
Administrativo			1			1
<b>Totales</b>	<b>5</b>	<b>9</b>	<b>3</b>	<b>6</b>		<b>23</b>

DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER Y DIVERSIDAD DE GENERO						
Grupo						
Puesto de trabajo	A1	A2	C1	C2	AP	Total
Secretaria Directora General				1		1
Jefe de Servicio	1					1
Jefe de Sección		1				1
Pedagogo	1					1
Sociólogo	1					1
Técnico Responsable		1				1
Técnico Gestión		2				2
Técnico Especializado		1				1
Administrativo			1			1
Auxiliar Administrativo				4		4
<b>Totales</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>5</b>		<b>14</b>

## SECRETARÍA GENERAL

Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social



ANOTACIONES HECHAS EN FIGESPER	
<b>Nombramiento de Personal</b>	
Nuevo ingreso	2
Interino	38
Interino por programas	4
Prórroga interino por programas	4
Interino por acumulación de tareas	16
Comisión de Servicios	22
Prórroga Comisión de Servicios	1
Licencia por enfermedad	89
Licencia por accidente de trabajo	33
Declaración de jubilación forzosa	4
Declaración de jubilación voluntaria	5
Licencia por parto	2
Excedencia cuidado hijos	2
Declaración servicios especiales	1
Excedencia prestación servicios	7
Reducción jornada hijo menor	2
Desempeño provisional funciones	3
Prórroga desempeño provisional funciones	3
Adscripción provisional	2
Prórroga IT	1
Promoción Interna Temporal	2

Para el ejercicio 2021, como consecuencia de la prórroga de los Presupuestos Generales para la Región de Murcia, fue necesaria la realización de diferentes modificaciones presupuestarias para la tramitación de las prórrogas de los nombramientos de personal interino por ejecución de programas. Asimismo también fueron necesarias para hacer frente a la creación de nuevas plazas de la Relación de Puestos de Trabajo, como para la contratación de personal por acumulación de tareas, en total se efectuaron 13 modificaciones presupuestarias con sus correspondientes informes y memorias justificativas.



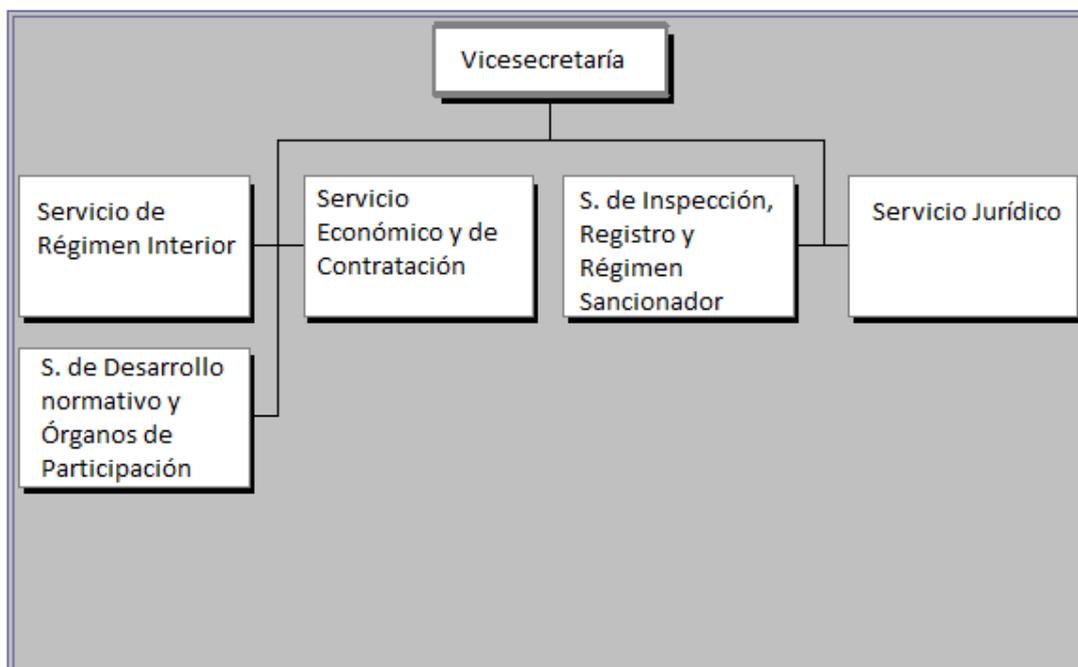
## VICESECRETARÍA

De acuerdo a la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dependiendo directamente del Secretario General existirá una Vicesecretaría, cuyo titular ostentará el máximo nivel administrativo y al que le corresponde el ejercicio de las competencias sobre régimen interior, jurídico, económico y de contratación, informático y de obras y mantenimiento de la Consejería y, en todo caso, las de:

- Prestar al Secretario General la asistencia precisa para el más eficaz cumplimiento de sus cometidos y, en particular, la eficiente utilización de los medios y recursos materiales, económicos y personales que tengan asignados.
- Gestionar de modo inmediato los servicios comunes de la Consejería.
- Proponer lo relativo a la organización, racionalización y métodos de trabajo de dichos servicios.
- Gestionar el archivo e inventario de los bienes de la Secretaría General y coordinar, en esta materia, a todos los órganos directivos de la Consejería.
- Recabar de su servicio jurídico el informe de las propuestas de resolución de recursos y reclamaciones que sean competencia de la Consejería.
- Las demás atribuciones que le confieran las leyes y reglamentos.

### ESTRUCTURA

Para el cumplimiento de sus competencias, la Vicesecretaría se estructura en las siguientes unidades administrativas:



## **SERVICIO DE RÉGIMEN INTERIOR**

### **FUNCIONES**

Le corresponde el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las secciones dependientes del Servicio, y en especial las siguientes atribuciones:

a) En materia de recursos humanos:

- La planificación, evaluación y gestión del personal dependiente de la Consejería, nóminas y seguridad social, de conformidad con la legislación vigente.

b) En materia de control de calidad de los servicios:

- Elaboración de programas relativos a la organización y métodos de trabajo para racionalizar el funcionamiento de los servicios de los distintos centros de la Consejería y de sus organismos adscritos cuando así se determine.
- Organización y coordinación de la información administrativa y asistencia e información al ciudadano, bajo la coordinación y directrices del órgano directivo competente en materia de organización administrativa.
- Propuesta de medidas para la optimización de las instalaciones y de los recursos humanos y materiales.

c) En materia de asuntos generales:

- Asuntos de tal carácter que sean competencia de la Consejería.
- Organización y coordinación del régimen interior de los servicios, del Registro General, del Archivo General de la Consejería, del inventario de bienes, y del mantenimiento y conservación de equipos e instalaciones.
- Organización y coordinación del Personal Subalterno.

d) En materia de documentación:

- Elaboración del Plan de Publicaciones de la Consejería.
- Recopilación y publicación de las disposiciones generales de la Consejería, así como la divulgación de informes y estudios de interés para la misma.
- Coordinación de las publicaciones de la Administración Regional en materias propias de la Consejería.
- Organización y gestión del fondo bibliográfico de la Consejería.
- Coordinación y publicación de la memoria anual del departamento.
- Coordinación de la información corporativa en la página web de la Consejería.

e) Emisión de informes en materias de su competencia.

f) Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia.



Para el cumplimiento de sus funciones, el Servicio de Régimen Interior se estructura en las siguientes unidades administrativas:

- a) Sección de Personal, a la que corresponden las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actividades correspondientes al Servicio en materia de recursos humanos y de formación del personal, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.
  
- b) Sección de Asuntos Generales, a la que le corresponden las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actividades del Servicio en materia de asuntos generales y de prevención de riesgos laborales, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.
  
- c) Sección de Control de Calidad de los Servicios, a la que compete la propuesta, ejecución e informe de las actividades del Servicio en materia de control de calidad de los servicios, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.
  
- d) Sección de Documentación, a la que competen las funciones de informe, propuesta y ejecución de las funciones atribuidas al Servicio en materia de documentación, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones a desarrollar por las unidades dependientes de la Sección.



## SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES

La Sección de Asuntos Generales realizó las funciones de todos aquellos asuntos de tal carácter que sean competencia de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, así como los relativos a la organización y coordinación del régimen interior de los servicios de la misma; a la organización y gestión del inventario de los bienes; al mantenimiento y conservación de los equipos e instalaciones y a la gestión de los medios materiales y servicios auxiliares, entre los que cabe citar los siguientes:

### A) GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

En materia económica y de contratación (64 Contratos Menores): Adquisición de bienes y servicios: informes, control y recepción de facturas y tramitación del pago (elaboración de documentos presupuestarios necesarios A, AD, DOP y DOK, mediante la aplicación TRAMEL).

En relación con el mantenimiento y conservación de equipos e instalaciones, destacan los siguientes :

Mantenimiento de los vehículos asignados a la Secretaría General

Reparaciones y mantenimiento del edificio e instalaciones de la sede en Avenida de la Fama nº 3:

- Mantenimiento grupo electrógeno
- Mantenimiento alta tensión
- Mantenimiento baja tensión
- Mantenimiento ascensores
- Mantenimiento puertas del garaje (interiores y exteriores)
- Mantenimiento puertas automáticas
- Mantenimiento puertas cortafuegos y salidas de emergencia
- Mantenimiento persianas de la puerta de entrada
- Mantenimiento climatización
- Mantenimiento sistemas PCI (detección de incendios), AI (intrusión) y CCTV (cámaras tv)
- Mantenimiento de los equipos de extinción manual del fuego (extintores) y BIES (bocas contra incendio equipadas)
- Reparación de las luminarias emergencia y de cuadros de luces de dos plantas



Relaciones con proveedores y empresas suministradoras, correspondientes a la gestión de medios materiales y servicios auxiliares:

Adquisición de material de oficina

Suscripciones de prensa digitales y otras publicaciones periódicas, tanto para la Consejera como para la Secretaria General

Adquisición de material eléctrico, de ferretería, de carpintería y de fontanería

Tramitación de los gastos correspondientes a los Contratos Centralizados:

“Contratación Centralizada del “Servicio Corporativo de Impresión y Fotocopiado de la CARM - Proyecto Árbol”

“Contratación Centralizada del “Servicio de Limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la CARM “

Las facturas correspondientes a dichos expedientes son las que se describen y cuantifican a continuación:

212.00 Reparaciones y mantenimiento del edificio sede de la Consejería.

TOTAL - 22

213.01 Reparaciones y mantenimiento de instalaciones de la Consejería.

TOTAL - 29

215.00 Mantenimiento y reparación de mobiliario y enseres de la Consejería.

TOTAL – 4

219.00 Otro inmovilizado material

TOTAL – 0

220.00 Adquisición material de oficina.

TOTAL - 15

220.01 Adquisición prensa.

TOTAL - 14

221.00 Suministro de luz de la Consejería.

TOTAL - 50

221.01 Suministro de agua de la Consejería.

TOTAL – 0

221.06 Suministro de productos farmacéuticos y material sanitario

TOTAL-0



221.09 Otros suministros (incluidos gastos por COVID-19, Proyectos 40911 y 48287).

TOTAL - 19

222.01 Servicios de correspondencia de la Secretaría General.

TOTAL – 24

223.00 Transportes

TOTAL – 1

225.01 Tributos Autonómicos

TOTAL-1

226.02 Publicidad y propaganda

TOTAL- 1

227.00 Servicio anual de limpieza y desinfección contra la Legionella - 1

227.00 Gastos de contratación centralizada del servicio de limpieza - 12

TOTAL - 13

227.03 Servicios de mensajería.

TOTAL - 2

227.06 Estudios y trabajos técnicos

TOTAL – 1

227.09 Servicios prestados por otras empresas. Varios

TOTAL – 5

626.00 Dotación y equipamiento sede Consejería

TOTAL-1

**TOTAL: 202**

## B) GESTIÓN, COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN

Autorización y coordinación para el uso del Salón de Actos y de la Sala de Juntas de la Consejería, con el Control de Accesos y con Mantenimiento, según el cuadro siguiente:

SALÓN DE ACTOS	
ENERO	2
FEBRERO	4
MARZO	10
ABRIL	9
MAYO	15
JUNIO	20
JULIO	9
AGOSTO	2
SEPTIEMBRE	13
OCTUBRE	15
NOVIEMBRE	17
DICIEMBRE	13
<b>TOTAL</b>	<b>129</b>



**ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES**

## OPERACIONES CON TRANSCENDENCIA PATRIMONIAL

- PROPUESTAS DE BAJA EN INVENTARIO:  
**TOTAL:** 0 bajas.
- PROPUESTAS DE ALTA EN INVENTARIO POR COMPRA ONEROSA:  
**TOTAL:** 28 altas
- LIQUIDACIÓN POSITIVA O MEJORA:  
**TOTAL:** 0
- ANULACION DE OPERACIONES:  
**TOTAL:** 3

**COMUNICACIONES: TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL. INCIDENCIAS CAU**

**Telefonía fija** de la Consejería: altas/bajas de nuevas líneas y centralitas, renovaciones, reparaciones, reubicaciones y demás incidencias:

Cambio usuario/Identificación llamada: 26

Altas de línea: 7

Averías: 2

Configuración de restricciones y facilidades de línea: 2

**Telefonía móvil:**

Altas: 12

Bajas: 3

Consultas: 2

Configuración restricciones y facilidades de línea: 3

Alta, Cambio, Renovación bono de datos: 3

Cambio de organismo/orgánica: 1

Cambios tarjetas Sim: 2

Averías: 11

Cambio ordenador por portátil: 1

**Incidencias CAU:** 14



Además, se han realizado otros trabajos como:

Coordinación y organización del trabajo de los ordenanzas
a.- Gestión y mantenimiento de los vehículos adscritos a la Secretaría General: Partes a la compañía de seguros y al Parque Móvil.
b- Reparaciones: 1
Mantenimiento y conservación de las instalaciones de la sede de la Consejería, del mobiliario y enseres, realizadas con personal propio de la Consejería:
Avisos para mantenimiento e incidencias de máquinas fotocopiadoras, ascensores, puertas automáticas, grupo electrógeno, climatización, dispensadoras de café, refrescos, etc.
Tramitación de las autorizaciones para aparcar en el parking externo e interno de la Consejería, en Avda. de la Fama.
Colaboración en la preparación de actos públicos y eventos en la sede de Avda. de la Fama.
Realización de funciones de reprografía y encuadernación. Distribución de prensa, memorias, etc.
Aprovechamiento, reciclaje y racionalización del gasto de material de oficina y mobiliario que se utiliza.
Señalizaciones del edificio y del aparcamiento exterior.
Señalizaciones con motivo Pandemia por Covid-19
Acondicionamiento (reubicación de mobiliario, habilitación de telefonía fija, tomas de tensión para enseres eléctricos y de informática) de diferentes despachos en la sede de Avda. de la Fama.
Mantenimiento del desfibrilador existente en el edificio de Avda. de la Fama.
Limpieza y desinfección contra la legionelosis de los aljibes, depósitos de agua, BIEs. y de las conducciones de agua de Avda. Fama nº 3.
Análisis del agua de Avda. de la Fama nº 3.

### **C) RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTACIÓN CERE (CENTRO DE ENTRADA Y RECOGIDA DE ENVÍOS)**

- Correo ordinario y certificado: apertura, clasificación, registro en su caso y reparto. Gestión de incidencias en envíos/recepciones con empresas postales y de mensajería.
- Decreto de la correspondencia recibida en la Consejería



**D) REGISTRO DE COMUNICACIONES INTERIORES:**

- **SALIDAS**
  - Servicio de Régimen Interior
  - Desde el día 1/01/2021, hasta el día 31/12/2021
  - SALIDAS: 442
- **ENTRADAS**
  - Servicio de Régimen Interior
  - Desde el día 1/01/2021, hasta el día 31/12/2021
  - ENTRADAS: 391

**E) REGISTRO GENERAL (SICRES)**

- Salidas de documentación en la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social: **130**

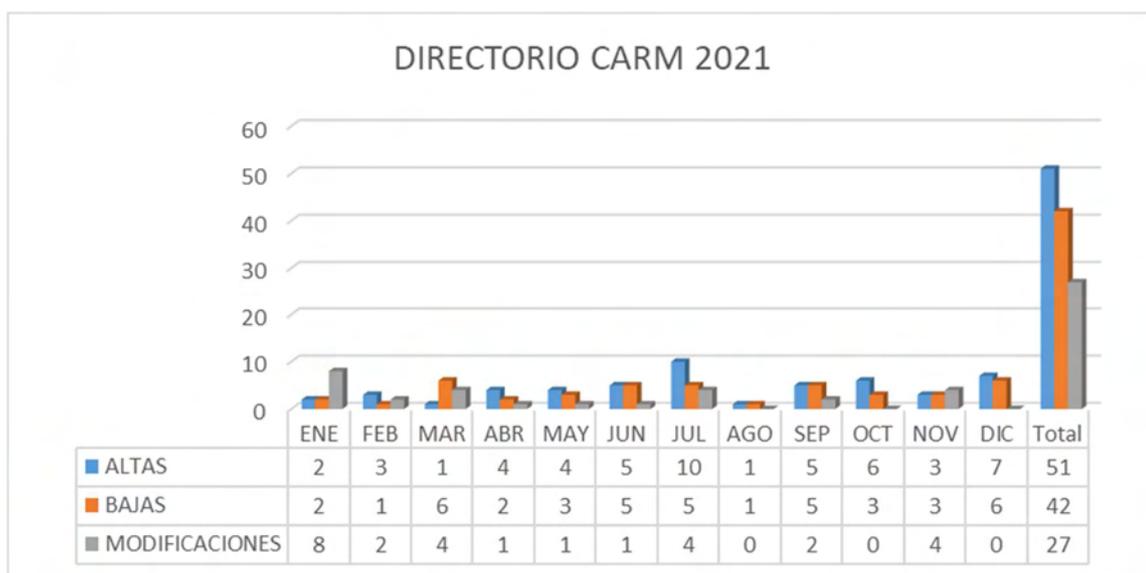


## SECCIÓN CONTROL DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS

### 1.- CERTIFICADOS DE EMPLEADO PÚBLICO Y TARJETA INTELIGENTE

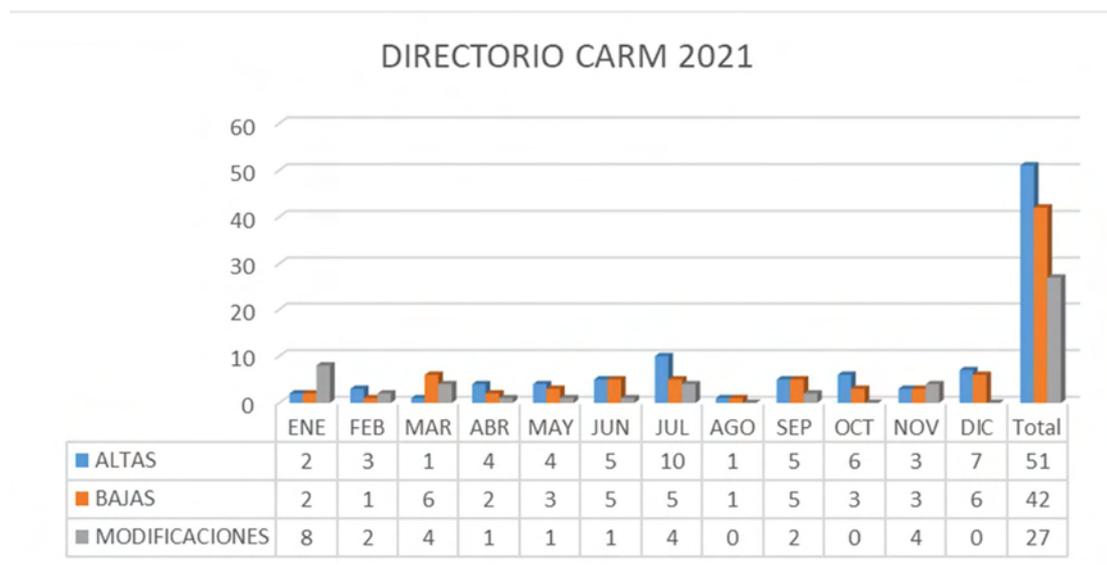


### 2.- DIRECTORIO DE LA CARM



Las altas/bajas en FIGESPER implica también el alta o la baja en COMINTER Y LISTAS DE DISTRIBUCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.

### 3.- ALTAS/BAJAS COMO PESONAL NO GESPER



### 4.- OTRAS ACTIVIDADES

- Difusión de información y gestión de la LISTA DE DISTRIBUCIÓN DE CORREO ELECTRONICO: [personal-consejeria-mujer@listas.carm.es](mailto:personal-consejeria-mujer@listas.carm.es)
- Conector aplicación SUGERENCIAS, QUEJAS, PETICIÓN DE INFORMACIÓN Y FELICITACIONES.
- Responsable de Formación, realizando tareas de cooperación con la EFIAP, grabación en FIGESPER de personal propuesto para realizar actividades de formación, etc.
- Gestor de la aplicación HORAGES.
- Como responsable de CALIDAD participa en el Grupo de Trabajo sobre evaluación de las políticas públicas y calidad de los servicios, creado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 23 de enero de 2020, con la finalidad de colaborar activamente en la ejecución de los mandatos que establece la Ley 2/2014, de 21 de marzo, de Proyectos Estratégicos, Simplificación Administrativa y Evaluación de los Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Participación en el Grupo de Trabajo para el logro de los principios de simplicidad y claridad del lenguaje administrativo en las actuaciones de la CARM, constituido en junio de 2021.
- En materia de PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, ha participado en la organización de charlas informativas al personal de la Consejería sobre prevención de incendios y evacuación de edificios en casos de emergencia. Ha realizado tareas de colaboración con el Servicio de Prevención de la CARM para llevar a cabo tareas de comunicación al Servicio del personal de la consejería contagiado por COVID-19, con la finalidad de llevar su seguimiento, distribución de material para la prevención de la COVID-19, distribución de material para reponer los botiquines, propuesta de alumnado para realizar actividades de formación en materia de prevención y grabación en FIGESPER del personal que se propone.

- Aquellas otras tareas que le son encomendadas por la Jefatura de Servicio como distribución a todas las unidades de la Consejería de Comunicaciones de interés recibidas de otros departamentos, etc .



## **SECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN**

### **FUNCIONES Y COMPETENCIAS**

En la regulación del Servicio de Régimen Interior de la Secretaría General de la Consejería, el Artículo 9.1.d. asigna las competencias en materia de documentación de “Recopilación y publicación de las disposiciones generales de la Consejería, la coordinación de las publicaciones de la Administración Regional en materia propia de la Consejería, así como la divulgación de informes y estudios de interés para la misma y la coordinación y publicación de la memoria anual del departamento” través de la Sección de Documentación, a la que le compete las funciones de informe y propuesta de las funciones atribuidas al Servicio en materia de documentación, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones a desarrollar por las unidades dependientes de la Sección.

Principales líneas de trabajo:

- Selección, adquisición y tratamiento de recursos documentales: informes, estudios, estadísticas, memorias, revistas, legislación y otras publicaciones especializadas.
- Atención a usuarios del centro de documentación en información y documentación especializada para profesionales de las áreas trabajo y servicios sociales.
- Asesoramiento informativo-documental a entidades que gestionan proyectos relativos a las áreas de especialización de la Consejería.
- Gestión del Portal Corporativo.
- Asesoramiento en productos documentales a los Centros Directivos de la Consejería.
- Coordinación y edición de la Memoria anual de la Consejería.
- Seguimiento de la actualidad en los medios de comunicación escritos.

### **BASES DE DATOS DE ACCESO PÚBLICO.**

Desde el Centro de Documentación se producen y mantienen las siguientes bases de datos documentales para la consulta pública, bien a través de consultas en nuestras dependencias, bien a través de nuestros servicios en web.

<p align="center"><b>BD-DOCTEC</b> <b>Base de Datos Documentos Técnicos.</b></p>	<p>Contiene información detallada sobre el fondo documental especializado del Centro de Documentación. Cada documento es sometido a tratamiento documental, recogiendo las materias que trate mediante una adaptación del Tesoro de Servicios Sociales, así como resumen y estructura de contenidos. Se seleccionan de las revistas recibidas aquellos artículos de especial interés para los usuarios potenciales del centro, elaborando dossiers temáticos para agilizar el acceso a información muy especializada o demandada.</p>
<p align="center"><b>BD-SUM</b> <b>Sumarios de revistas</b></p>	<p>Se introducen los sumarios de contenido de las principales revistas con contenido informativo duradero, con el fin de servir de alerta a la comunidad profesional.</p>
<p align="center"><b>BD-LEG</b> <b>Base de Datos de Legislación</b></p>	<p>Se recopilan y estructuran las disposiciones legislativas de nuestras áreas competenciales, permitiendo realizar un seguimiento del marco legal regional, estatal y de otras comunidades autónomas.</p>
<p align="center"><b>BD-REV</b> <b>Catálogo de Revistas</b></p>	<p>Catálogo de las colecciones de revistas disponibles en el centro de documentación, con indicación de temática general y ejemplares.</p>

## ASESORAMIENTO Y ATENCIÓN A USUARIOS

La atención de las demandas informativas de los profesionales que consultan nuestro centro es una de las áreas de trabajo básicas. La creciente diversificación de las áreas de la intervención social y la necesidad de planificar los recursos y proyectos, hacen que los profesionales necesiten constante actualización y apoyo documental. Desde el centro de documentación la atención a usuarios se realiza en diferentes vertientes:

- Atención personalizada presencial, por fax y por correo electrónico.
- Asesoramiento informativo-documental a entidades que gestionan proyectos relativos a las áreas de especialización de la Consejería. Mediante esta línea se presta una especial atención a la documentación que necesitan entidades de la red pública de servicios sociales, para poner en marcha proyectos sociales.

## DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN

### LISTA DE DISTRIBUCIÓN INFO-PS

Se gestiona una lista informática por correo electrónico, de suscripción gratuita a través del Portal Corporativo .

**Usuarios registrados**

3828

Mensajes informativos enviados a la lista de distribución.

**Mensajes INFO-PS**

379



## BLOGS Y REDES SOCIALES

### BLOG MURCIASOCIAL

El Centro de Documentación difunde información y contenidos a través de un blog que se actualiza a diario con eventos, legislación y contenidos relacionados con los Servicios Sociales de

CARGA Y MANTENIMIENTO DE CONTENIDOS EN EL BLOG				
Contenidos añadidos		Contenidos modificados/ actualizados		
349		76		

CONTENIDOS POR TIPO				
Dossiers	Legislación	Documentos	Eventos de agenda	Otros contenidos
8	95	87	124	86

la Región de Murcia o que pueden ser de interés para los profesionales de este ámbito.

### REDES SOCIALES

Las redes sociales son plataformas en Internet con capacidad de conectar usuarios e instituciones que se utilizan para compartir información, conocimiento y opiniones. A diferencia de los medios tradicionales donde los mensajes son unidireccionales, las redes sociales se caracterizan por una gran interacción donde el ciudadano es el motor y centro de la conversación.

Gracias a ese diálogo con el público objetivo se puede conseguir mayor transparencia, mayor sentido de pertenencia a los servicios y políticas de la organización, y por lo tanto una mayor confianza en la misma.

#### FACEBOOK

Es una red social en la que predomina la interacción con personas e instituciones. En ella se pueden compartir información, fotos, vídeos y enlaces. Además, los usuarios pueden participar en las comunidades y eventos que les interesen.

La página de Facebook se encuentra disponible desde:

SEGUIDORES Y CONTENIDOS EN FACEBOOK		
Seguidores	Entradas y Contenidos	Me gusta
615	415	623

<https://www.facebook.com/murciasocial/>



## TWITTER

Twitter es una plataforma de micromensajería o microblogging que permite enviar mensajes de texto cortos (hasta 280 caracteres) y conversar con otros usuarios.

El perfil de Twitter se encuentra disponible desde: <https://twitter.com/murciasocial1?lang=es>

DATOS EN TWITTER				
TWEETS	SIGUIENDO	SEGUIDORES	ME GUSTA	LISTAS
759	324	494	382	19

## PORTAL CORPORATIVO NEWEB

El Centro de Documentación tiene entre sus funciones la carga y modificación de contenidos relacionados con Política Social en el Portal Corporativo Neweb.

CONTENIDOS EN NEWEB	
Contenidos cargados	Contenidos modificados/actualizados
215	138

## PORTAL MURCIASOCIAL

El Centro de Documentación se encarga del diseño, mantenimiento y carga de contenidos y usuarios en el Portal MurciaSocial, que está pendiente de su presentación.

Contenidos cargados
486

## COLECCIÓN DOCUMENTAL

El Centro de Documentación cuenta con una colección especializada en las áreas temáticas de la Consejería. Predomina actualmente lo referido a Servicios Sociales y Familia y Menor, la colección se gestiona para dar servicio de información a los profesionales de la Red Pública de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Es un punto de referencia único en publicaciones y documentos oficiales, así como en legislación regional, estatal y de otras comunidades autónomas.



MONOGRAFÍAS Y ESTUDIOS			
Volúmenes	Novedades	Compras	Donación / Gratuitas
9649	18	0	18

REVISTAS				
Títulos	Títulos Activos	Suscripciones	Intercambios	BD Sumarios
27	27	0	0	27

LEGISLACIÓN	
Referencias	Incorporaciones
18279	392

ARTÍCULOS e INFORMES	
Nº de artículos	Incorporaciones
1524	20

## ACCESO AL DOCUMENTO

- Préstamo de monografías para profesionales.

Préstamos	Media mensual
7	0.583



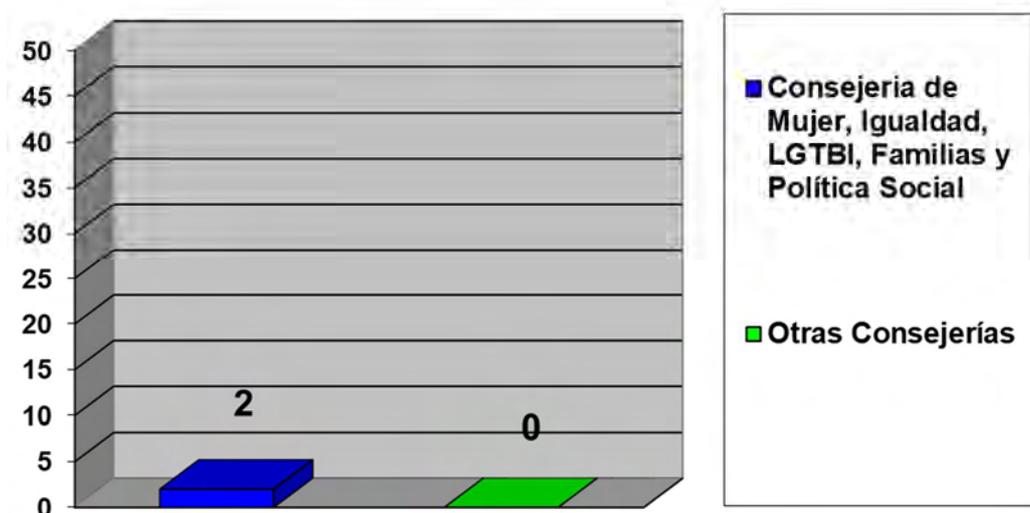
## SERVICIO JURÍDICO

Se pasa a analizar las funciones de este Servicio de conformidad con el Decreto n.º 21/2016, de 23 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Secretaría General.

### 1. ELABORACIÓN Y/O INFORME SOBRE DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL

Dentro de las funciones de este Servicio Jurídico está comprendida la elaboración, tramitación e informe de anteproyectos o proyectos de disposiciones de carácter general e iniciativas normativas. En este año se incluyen en este apartado los siguientes, desglosados según el origen del proyecto:

Consejería Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social	Otras Consejerías	Total
2	0	2



### 2. RECURSOS

Corresponde a este Servicio Jurídico la tramitación y propuesta de resolución de reclamaciones y recursos, así como su posterior seguimiento una vez agotada la vía administrativa. En este sentido, durante el ejercicio 2021 se han resuelto un total de 64 recursos.

Órganos Directivos de la Consejería	TOTAL
64	64

### 3. CONVENIOS

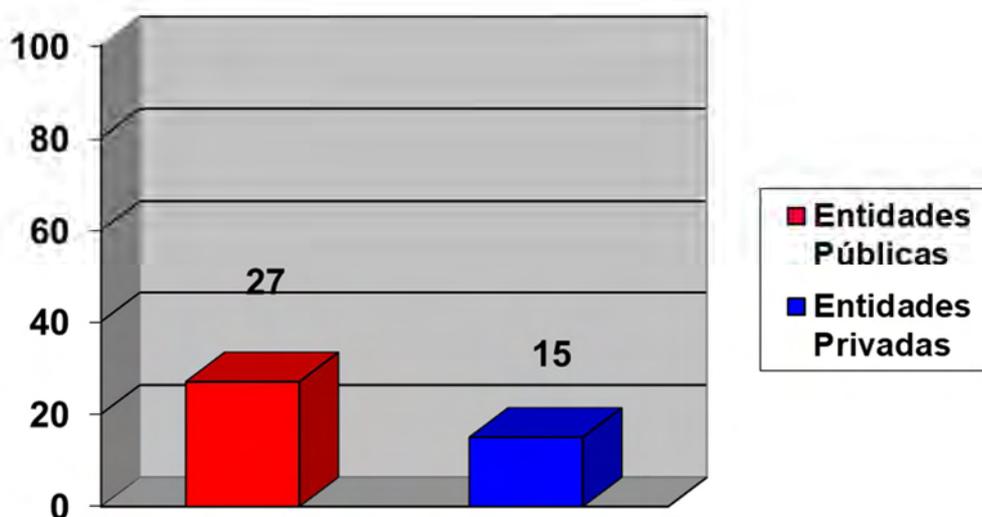
De acuerdo con el apartado e) del artículo 9 del ya citado Decreto de estructura le corresponde al Servicio Jurídico el informe sobre los convenios que celebre la Consejería con otras Administraciones o Entidades Públicas o Privadas, sin perjuicio de las facultades que correspondan a los órganos directivos.

Además del informe de los convenios tramitados por los órganos directivos de la Consejería, son objeto de informe para su remisión a Consejo de Gobierno, los convenios, prórrogas o adendas competencia del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS).

Entidades públicas	Entidades privadas	Total
27	15	42

Todos los Convenios son enviados para su publicación al B.O.R.M.

Asimismo, con posterioridad a su publicación, el texto de los convenios es revisado y preparado para su remisión al Portal de Transparencia de la Región de Murcia .



#### 3.1. REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS

Le corresponde, respecto del Registro General previsto en el Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan las normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Región de Murcia, las actuaciones necesarias para la remisión de todos los convenios, prórrogas o adendas al Secretariado Administrativo del Consejo de Gobierno.

Estas competencias han supuesto durante el año 2021 un total de 36 actuaciones sobre los convenios tramitados .

### **3.2. CERTIFICACIONES DE LAS SESIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO Y DE LA COMISIÓN DE SECRETARIOS GENERALES.**

Como establece el referido apartado d) del artículo 9 del Decreto de estructura le corresponde al Servicio Jurídico la supervisión, y en su caso, informe de todas las actuaciones relativas a cuantos asuntos hayan de remitirse al Consejo de Gobierno, así que además de la emisión del correspondiente informe preceptivo, se llevan a cabo aquellas actuaciones dirigidas a preparar los expedientes para su remisión al Secretariado Administrativo de Consejo de Gobierno.

Tras la emisión de la correspondiente Certificación, el Servicio Jurídico realiza las actuaciones necesarias para llevar a efecto lo aprobado en Consejo de Gobierno (remisión a los centros directivos, revisión del convenio remitido para su firma...).

Estas competencias han supuesto durante el año 2021 un total de 278 actuaciones.

Así mismo, para dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre funcionamiento del gobierno, se ha publicado en el Portal de Transparencia la información contenida en los expedientes sometidos a Consejo de Gobierno. La preparación de estos expedientes para su publicación ha supuesto para 2021 un total de 100 actuaciones.

## **4. INFORMES**

Dentro de este apartado se relacionan los informes no incluidos en los apartados anteriores:

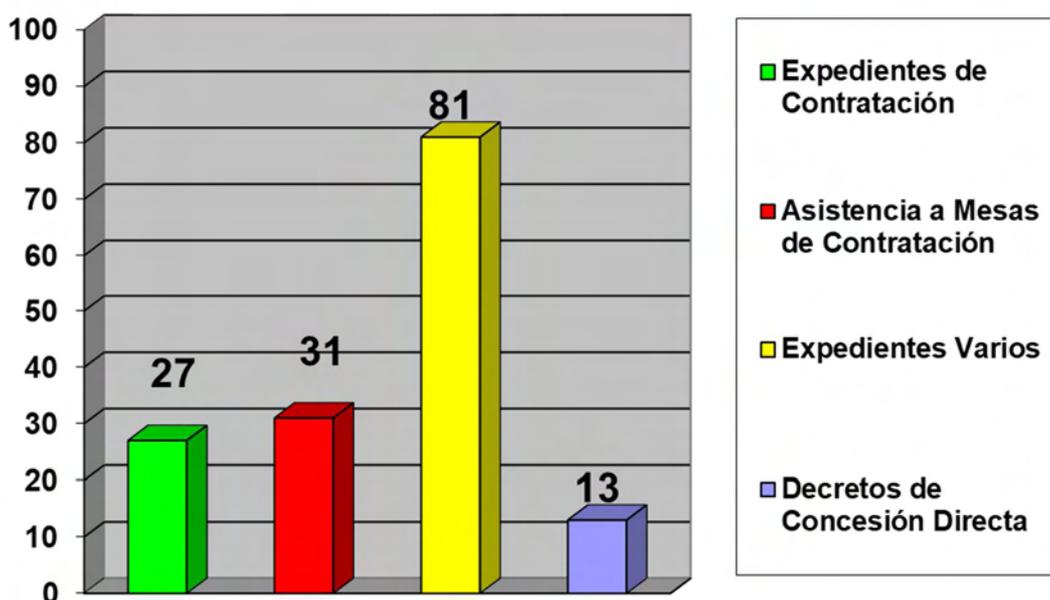
De acuerdo con la normativa en materia de contratación, le corresponde al Servicio Jurídico la emisión de informe tanto sobre los pliegos de cláusulas administrativas como sobre los documentos de formalización. Asimismo, se informa todos los expedientes relativos a modificación, anulación, resolución o extinción de contratos.

Por otro lado, se incluye en este apartado la asistencia a las Mesas de Contratación, al tener que formar parte de las mismas como vocal, conforme al artículo 36 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia un asesor jurídico del Servicio Jurídico.

Por último, se incluye en este apartado los informes sobre Decretos de concesión directa de subvenciones tramitadas al amparo del art. 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Expedientes de Contratación	Asistencia Mesas Contratación	Expediente Varios	Decretos de Concesión Directa	Total
27	31	81	13	152





## 5. INFORMES Y CONSULTAS

Además de todas las actuaciones arriba descritas, se han efectuado, a lo largo de 2021, múltiples consultas e informes, solicitados por distintas unidades administrativas de la Consejería, con el objetivo de aclarar las dudas planteadas en la gestión ordinaria de esas unidades en las que resulta necesario ofrecer una orientación jurídica adecuada.

El total de informes y consultas evacuados ha sido de 103 .

## 6. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

En este apartado se incluyen todas las actuaciones relacionadas con la Administración de Justicia y en concreto, la comunicación con los Juzgados y Tribunales, la remisión de documentación e informes, así como la elaboración y envío de informes a la Dirección de los Servicios Jurídicos solicitados en el ejercicio de sus competencias de representación y defensa en juicio de la Administración Regional.

Total de actuaciones: 222.

## 7. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

Tramitación de los procedimientos de responsabilidad patrimonial en todas sus fases, incluyendo la elaboración de la propuesta de resolución que pone fin a los mismos, tras el dictamen del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

En 2021 se tramitaron 2 expedientes.

## 8. BASTANTEO DE PODERES

Corresponde al Servicio Jurídico el bastanteo de poderes tanto para concurrir en licitaciones de contratos de toda la Administración Regional, como para formalizar las cesiones a terceros de los derechos de cobro frente a la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 12 de febrero de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda.

En el año 2021 se llevaron a cabo un total de 13 bastanteos.

## 9. SUPERVISIÓN DE DISPOSICIONES DE PUBLICACIONES EN LOS BOLETINES OFICIALES

Conforme al apartado d) del artículo 9, 1 del ya citado Decreto nº 21/2016, de 23 de marzo, es competencia del Servicio Jurídico la supervisión, y en su caso, informe de la disposiciones antes de su remisión al Boletín Oficial de la Región de Murcia para su publicación.

Es por ello, que por el Servicio Jurídico se lleva a cabo una labor de comprobación y verificación de las disposiciones que se han de publicar.

En el año 2021, las actuaciones desarrolladas han sido 14.



## **SERVICIO ECONÓMICO Y DE CONTRATACIÓN**

### **ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA**

Desde el punto de vista económico al servicio le corresponden, con carácter general, las funciones de apoyo en la elaboración, gestión y seguimiento de la ejecución del presupuesto de la Consejería. Para el desarrollo de dichas funciones, podríamos distinguir tres áreas fundamentales, que son: gestión económica, gestión presupuestaria e ingresos. Pero también existen otras al margen de estas tres principales.

Las tareas ejecutadas en el ejercicio en relación con dichas funciones, son las que a continuación se relacionan, agrupadas por tipología de expedientes .

### **A) ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICA**

#### **1. EXPEDIENTES DE URGENCIAS**

- Recepción de los expedientes provenientes del servicio correspondiente.
- Revisión de los expedientes para su tramitación contable. En caso de apreciación de defectos (error de hecho, falta de documentación, etc.), puesta en conocimiento del órgano correspondiente para su subsanación.
- Una vez revisado y, en su caso, subsanado el expediente, elaboración de los documentos contables correspondientes, comprobación y remisión a la Intervención Delegada para su fiscalización.
- Recepción del expediente devuelto por la Intervención. Si la fiscalización es positiva y, una vez emitida la resolución pertinente por el órgano competente, contabilización de los documentos contables. En caso contrario, devolución del expediente para su subsanación y posterior tramitación. Una vez contabilizados los documentos contables, comunicación al centro tramitador.

#### **2. CONTRATOS MENORES**

Durante el ejercicio 2021 todos los contratos menores se tramitan mediante la aplicación TRAMEL, por lo que, toda la tramitación de los expedientes se realiza de forma telemática desde la plataforma de la aplicación:



- Recepción de los expedientes
- Revisión para su tramitación contable. En caso de apreciación de defectos (error de hecho, falta de documentación, etc.), puesta en conocimiento del órgano correspondiente para su subsanación.
- Una vez revisado y, en su caso, subsanado el expediente, validación para la elaboración de los documentos contables correspondientes.
- Contabilización del documento contable del expediente, previa validación por el órgano competente para autorizar el gasto.

### 3. NÓMINA

- Recepción de la documentación remitida por el Servicio de Régimen Interior.
- Elaboración de los documentos contables correspondientes, comprobación y remisión a la Intervención Delegada para su fiscalización.
- Recepción del expediente devuelto por la Intervención. Si la fiscalización es positiva, y tras la resolución del órgano competente, contabilización del documento contable. En caso contrario, devolución del expediente para su subsanación y posterior tramitación.
- Contabilización extrapresupuestaria de la nómina.
- Comunicación al Servicio de Régimen Interior .

### 4. SUBVENCIONES

- Recepción de los expedientes remitidos por los distintos Centros Directivos.
- Revisión de los expedientes para su tramitación contable. En caso de apreciación de defectos (error de hecho, falta de documentación, etc.), puesta en conocimiento del órgano correspondiente para su subsanación.
- Una vez revisado y, en su caso, subsanado el expediente, elaboración de los documentos contables correspondientes, comprobación y remisión a la Intervención Delegada para su fiscalización, salvo en el caso de las subvenciones de asignación nominativa, exentas expresamente en la normativa de aplicación.
- Recepción del expediente devuelto por la Intervención. Si la fiscalización es positiva y, una vez emitida la resolución pertinente por el órgano competente, contabilización de los documentos contables. En caso contrario, devolución del expediente para su subsanación y pos-



terior tramitación.

- Una vez contabilizados los documentos contables, comunicación a los Centros Directivos .

## 5. APORTACIONES AL IMAS

- En este caso, dado que parte de la financiación del IMAS se hace a través de los créditos presupuestados en programas de la Secretaría General, la elaboración y tramitación del expediente le corresponde también a este Servicio. Incluye tanto la redacción de las propuestas de resolución como las resoluciones mismas, la incorporación, en su caso, de documentación complementaria y el impulso del expediente.
- Revisión de los expedientes para su tramitación contable.
- Una vez revisado y, en su caso, subsanado el expediente, elaboración de los documentos contables correspondientes, comprobación y remisión a la Intervención Delegada para su fiscalización.
- Recepción del expediente devuelto por la Intervención. Si la fiscalización es positiva y, una vez emitida la resolución pertinente por el órgano competente, contabilización de los documentos contables.

## 6. OTROS GASTOS

- En esta tipología se incluyen una serie de gastos (impuestos, comisiones de servicio, etc.) que, por su naturaleza, no tienen cabida en ninguna de las anteriores. Si bien su gestión no difiere en gran medida del resto, su singularidad hacen necesario un tratamiento diferenciado.
- Recepción de los expedientes provenientes de los distintos Centros Directivos.
- Revisión de los expedientes. En caso de apreciación de defectos (error de hecho, falta de documentación, etc.), puesta en conocimiento del órgano correspondiente para su subsanación.

Hasta ahora, igual que lo que hemos visto hasta el momento. A partir de aquí tenemos dos opciones:

- a) Que el expediente no esté sometido a intervención previa, bien por tratarse de gastos de capítulo 2 cuyo importe sea inferior a 4.500 euros, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley de Presupuestos del ejercicio o bien por estar así previsto en la normativa aplicable. El paso siguiente sería:



- Una vez revisado y, en su caso, subsanado el expediente, elaboración de los documentos contables correspondientes, comprobación y contabilización.

b) Que el expediente está sometido a fiscalización previa, por lo que continuaría de la siguiente forma:

- Una vez revisado y, en su caso, subsanado el expediente, elaboración de los documentos contables correspondientes, comprobación y remisión a la Intervención Delegada para su fiscalización.
- Recepción del expediente devuelto por la Intervención. Si la fiscalización es positiva y, una vez emitida la resolución pertinente por el órgano competente, contabilización de los documentos contables. En caso contrario, devolución del expediente para su subsanación y posterior tramitación.

Finalmente, tanto en los expedientes sometidos a fiscalización, como en aquellos exentos de esta fiscalización, es preciso comunicar que se ha efectuado la tramitación a los Centros Directivos.

## **7. TESORERÍA: PAGOS A JUSTIFICAR – ORDENACIÓN DE PAGOS SECUNDARIOS**

Los expedientes de pagos a justificar y los de ordenación de pagos secundarios se tramitan conforme a la normativa específica de cada uno de ellos. Lo relevante en este caso es que, además, corresponde al Cajero Pagador de la Consejería la realización del pago material. Por ello, en primer lugar, vamos a tratar las peculiaridades de cada uno de los tipos para luego, de forma conjunta, ver las tareas concretas relativas a la tesorería.

- a) Los expedientes tramitados por el sistema de ordenaciones de pagos secundarios no difieren en su tramitación del esquema visto en los contratos menores, con la salvedad de que ésta no se ultima con la devolución de los expedientes para su archivo, sino que se añade un paso más: el pago material.
- b) En relación con los pagos a justificar, su especificidad viene determinada por la inexistencia de los documentos justificativos con carácter previo a la formulación de la propuesta de pago. Su tramitación se lleva a cabo de la siguiente forma:
1. Recepción de las “propuestas de pagos a justificar” provenientes de los distintos Centros Directivos.
  2. Revisión de los expedientes para su tramitación contable. En caso de apreciación de defectos (error de hecho, falta de documentación,...), puesta en conocimiento del órgano correspondiente para su subsanación.
  3. Una vez revisado y, en su caso, subsanado el expediente, elaboración de los docu-



mentos contables correspondientes, comprobación y remisión a la Intervención Delegada para su fiscalización.

4. Recepción del expediente devuelto por la Intervención. Si la fiscalización es positiva y, una vez emitida la autorización del pago por el órgano competente, contabilización de los documentos contables. En caso contrario, devolución del expediente para su subsanación –salvo los gestionados por el propio Servicio- y posterior tramitación.
  5. Pago material
  6. Remisión de los documentos justificativos de la realización de la prestación (factura) por los Centros Directivos
  7. Formación de la cuenta justificativa
  8. Elaboración de los documentos contables correspondientes, comprobación y remisión a la Intervención Delegada para su fiscalización, junto con la cuenta justificativa, acompañada de los expedientes originales.
  9. Recepción del expediente devuelto por la Intervención y contabilización del documento contable.
  10. Comunicación a los Centros Directivos.
- c) En cuanto a las tareas concretas asociadas al ámbito de tesorería, éstas son:
1. Efectuar los pagos que se le ordenen
  2. Verificar que los comprobantes facilitados para la justificación de los gastos y de los pagos consiguientes sean documentos auténticos y originales.
  3. Identificar la personalidad de los perceptores mediante la documentación procedente en cada caso.
  4. Practicar los arqueos y conciliaciones bancarias que procedan.
  5. Facilitar estados de situación de Tesorería.
  6. Rendir las cuentas que correspondan de acuerdo con el procedimiento y plazos establecidos.
  7. Conservar y custodiar talonarios y matrices de cheques o, en su caso, las relaciones que sirviesen de base a su expedición por medios informáticos .

## 8. MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria en los créditos de la Consejería:

hacer las gestiones pertinentes para: dar de alta proyectos y subproyectos, habilitar partidas de gastos, habilitar partidas de ingresos, habilitar partidas a proyectos, modificar fuentes de financiación, modificar cuantitativamente proyectos, efectuar transferencias de crédito, generaciones de crédito, ampliaciones de crédito, incorporaciones de crédito, bajas así como modificación de proyectos nominativos, no disponibilidad de créditos y modificación de límites y/o anualidades de gastos futuros, así como gestionar tramitaciones anticipadas, de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Hacienda y la Orden de 11 de julio de 2002, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sobre documentación y tramitación de los expedientes de modificaciones en los créditos de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia.

La tramitación de dichos expedientes difiere dependiendo de quien ostenta la competencia para la autorización de los mismos, bien la propia Consejería, la de Presidencia y Hacienda o el Consejo de Gobierno.

En cualquier caso, comienza con la recepción de la memoria justificativa prevista en la citada orden, elaborada por los servicios proponentes de los distintos Centros de gasto y, acompañada de la documentación que según la misma corresponda en función del tipo de modificación, que en el caso de las modificaciones de capítulo 1 puede incluir certificado de economías, informe de valoración del puesto de trabajo, etc .

A) Cuando la competencia para autorizar la modificación es de esta Consejería, la tramitación continúa de la siguiente forma:

1. Elaboración de los documentos contables correspondientes, comprobación y remisión a la Intervención Delegada para su fiscalización.
2. Recepción del expediente devuelto por la Intervención. Si es positiva, envío telemático del documento a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para la instrumentación de la modificación. En caso contrario, se procederá a su subsanación y posterior tramitación,
3. Una vez instrumentada, y, emitida la resolución por el órgano competente, contabilización de los documentos contables.
4. Remisión a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de copia de la resolución por la que se autoriza la modificación y del documento contable.

B) Ahora bien, si la competencia para autorizar la modificación presupuestaria corresponde a la Consejería de Presidencia y Hacienda o al Consejo de Gobierno, la tramitación cambia y los siguientes pasos a realizar serían los siguientes :

1. Elaboración de la propuesta de resolución y de los documentos contables correspondientes.



2. Envío de la memoria, la propuesta de resolución y los documentos contables a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para su elevación al órgano competente.
3. Posteriormente, una vez tramitado el expediente, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos remite copia del documento contable y de la resolución por la que se autoriza la modificación para su archivo en el Servicio.
4. En el caso de que nos encontremos ante una modificación presupuestaria conjunta (que generalmente será entre la Consejería y el IMAS, que es su organismo autónomo adscrito), una vez tramitada la primera parte de la modificación presupuestaria conjunta, y antes de poder llevar a cabo la segunda, será preciso tramitar el ADOK pertinente según el procedimiento establecido.

## **B) ÁREA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

### **1. ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO**

- Elaboración del anteproyecto de presupuestos del programa de la Secretaría General.
- Apoyo al resto de unidades y Centros Directivos en la elaboración del anteproyecto de presupuestos.

### **2. SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO**

- Obtención de informes mediante la aplicación contable SIGEPAL para el suministro de información sobre el estado de ejecución presupuestaria de la Consejería.
- Coordinación de la ejecución presupuestaria de las distintas unidades de la Secretaría General.

## **C) ÁREA DE GESTIÓN DE INGRESOS**

- Expedición de autoliquidaciones por reintegro de pagos indebidos, de subvenciones y otros ingresos a solicitud de los interesados.
- Emisión de liquidaciones de expedientes de reintegro de subvenciones.
- Tramitación de expedientes de reintegros por pagos indebidos de la Secretaría General
- Expedición de liquidaciones de reintegros de pagos indebidos y por sanciones de la Consejería.
- Notificación en el sistema QUESTOR.



- Anulación de liquidaciones y autoliquidaciones por error material.
- Tramitación a través del sistema QUESTOR de expedientes de devolución de ingresos indebidos una vez recibido el expediente remitido por el Centro Directivo, y envío a la Intervención Delegada de Tesorería.
- Tramitación en el sistema QUESTOR de expedientes de fraccionamiento y aplazamiento de liquidaciones una vez recibido el expediente remitido por el Centro Directivo.

**D) COMO ÁREAS AL MARGEN DIFERENCIADAS, NOS ENCONTRARÍAMOS, ENTRE OTRAS CON LAS SIGUIENTES:**

**1. CONTROL FINANCIERO**

Recepción de la información y/o documentación procedente, requerida por la Intervención Delegada, desde los diversos centros de la consejería, para la elaboración del informe de control financiero.

Recepción del “Informe Provisional” elaborado por la intervención, estudio para conocimiento del alcance del mismo y formulación de alegaciones pertinentes.

**2. INFORMES SOBRE LA ADECUACIÓN FORMAL DE LAS CUENTAS ANUALES DE LAS FUNDACIONES ADSCRITAS A ESTA CONSEJERÍA**

En relación a esta función de la Sección Económica y Presupuestaria, las actuaciones fueron las siguientes:

- Examen de la documentación presentada y comprobación de su adecuación formal a la normativa vigente de las fundaciones de servicios sociales, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 25 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.
- Durante el ejercicio, el número de fundaciones que presentaron documentación para su examen y comprobación ascendió a 31, efectuándose los correspondientes informes sobre adecuación formal de las cuentas anuales a lo preceptuado. Así mismo se solicitó la subsanación o presentación de documentación adicional en 18 ocasiones, lo que conllevó un volumen significativo de trabajo adicional.
- Asimismo se presentó solicitud de liquidación de una Fundación a la cual se le ha pedido diversa documentación adicional.

**3. IMPUTACIONES**

La Tramitación de los expedientes de imputación de gastos de ejercicios anteriores al corriente, efectuada al amparo del artículo 39 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se



aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, conlleva lo siguiente:

Una vez transcurrido el plazo fijado para ello por la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el ejercicio 2021 hubo de procederse de la siguiente manera:

- Recepción de las solicitudes de imputación remitidas por los diferentes Centros Directivos, incluido el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS).
- Elaboración de la orden de autorización y remisión a la Consejería de Presidencia y Hacienda.
- Remisión de la Orden emitida por la Consejería de Presidencia y Hacienda a los diferentes centros solicitantes.

#### **4. ATENCIÓN DE CONSULTAS EXTERNAS**

Atención de todas aquellas consultas –tanto telefónicas, como a través del correo, o por otros medios- planteadas por proveedores y/o perceptores en relación con la tramitación de sus expedientes: estado de los mismos, pago, consultas asimismo de las fundaciones, etc.

#### **5. PEYVE**

Gestionar junto con la Sección de Coordinación Administrativa la documentación a presentar a la Intervención General, y remitirla a esta a través de la Plataforma PEYVE.

Debido a la situación excepcional creada por la pandemia de COVID 19, este año, al igual que el pasado, junto con los envíos ordinarios establecidos, ha sido obligatorio además, enviar información relativa a los efectos en la gestión económica en la consejería del COVID 19.

#### **6. TRIBUNAL DE CUENTAS**

Coordinar, y en su caso elaborar, la información de nuestra incumbencia, requerida por el Tribunal de Cuentas y proceder a su remisión a través de la Plataforma electrónica establecida al efecto. Parte sustancial ha sido la remisión de información relativa a los contratos celebrados.

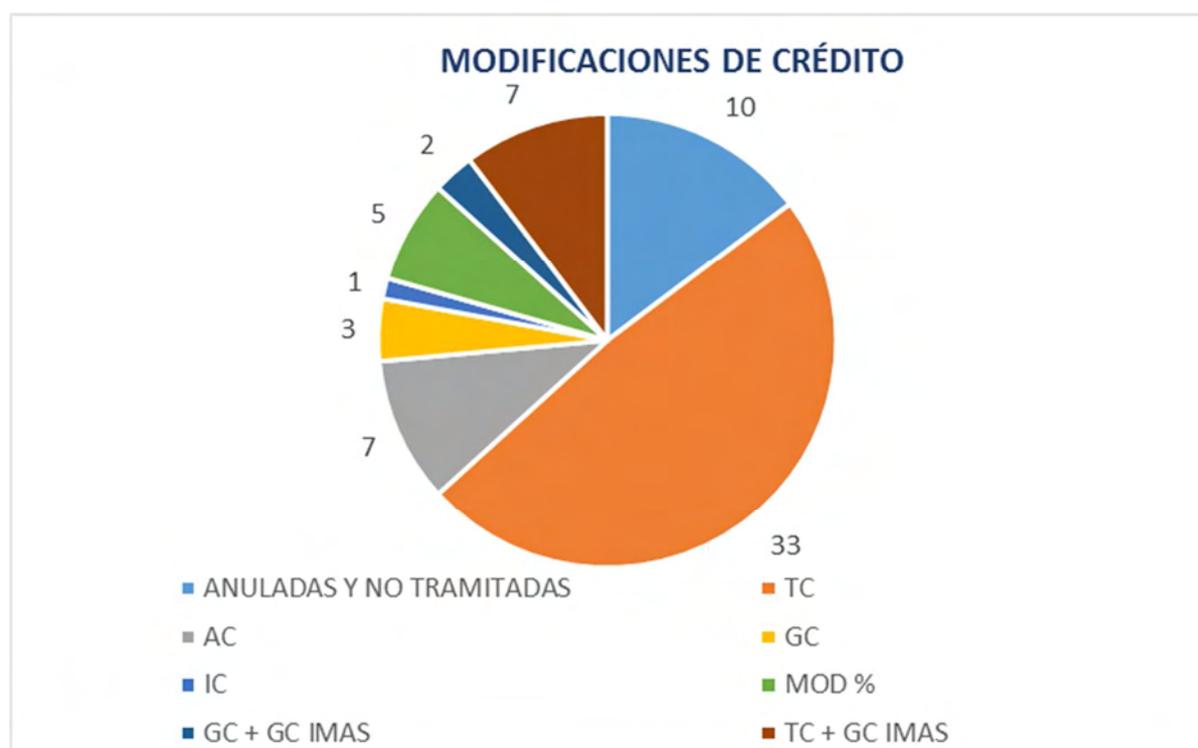
#### **7. INTERVENCIÓN GENERAL**

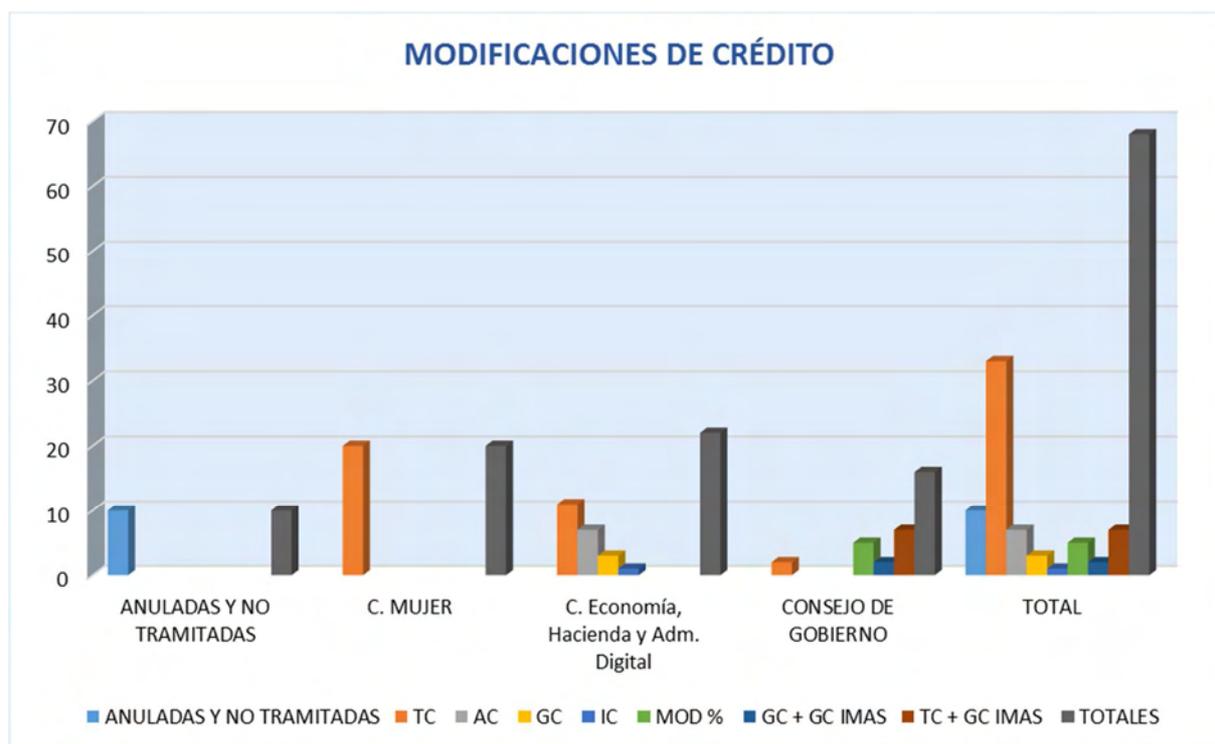
La función consiste en coordinar, y en su caso elaborar, la información requerida por la Intervención General, y enviarla a través del canal establecido en cada caso.

#### **8. REMISIÓN DE INFORMACIÓN DIVERSA**

Además de los supuestos ya contemplados, se ha elaborado la información requerida para otras finalidades y procedido a su envío a la unidad solicitante. Parte del trabajo consiste en la elaboración de esta memoria.

MODIFICACIONES DE CRÉDITO TRAMITADAS					
TIPO MODIFICACION	ANULADAS Y NO TRAMITADAS	C. MUJER	C. P Y H	CONSEJO DE GOBIERNO	TOTAL
ANULADAS Y NO TRAMITADAS	10				10
TC		20	11	2	33
AC			7		7
GC			3		3
IC			1		1
MOD %				5	5
GC + GC IMAS				2	2
TC + GC IMAS				7	7
<b>TOTALES</b>	<b>10</b>	<b>20</b>	<b>22</b>	<b>16</b>	<b>68</b>



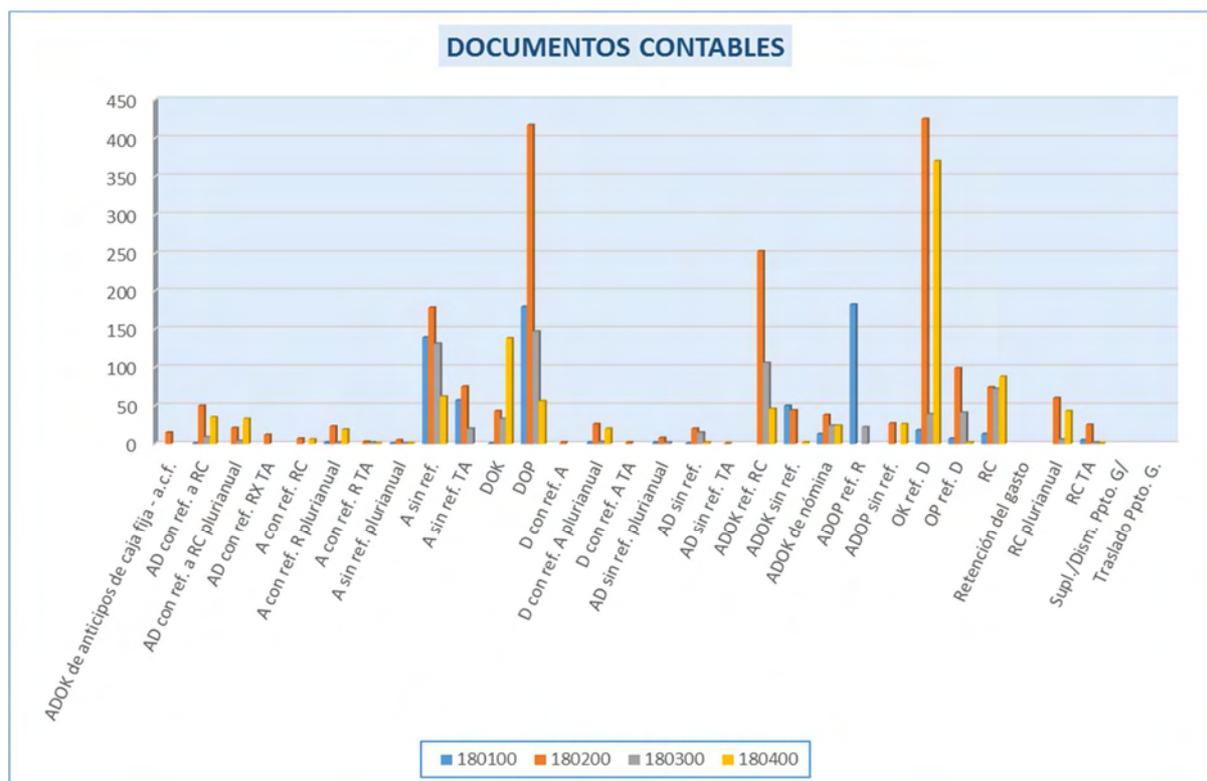


## DOCUMENTOS CONTABLES

TIPO DE DOCUMENTO	180100	180200	180300	180400	TOTALES
ADOK de anticipos de caja fija - a.c.f.		15			15
AD con ref. a RC	1	50	9	35	95
AD con ref. a RC plurianual		21	4	33	58
AD con ref. RX TA		12			12
A con ref. RC		7		6	13
A con ref. R plurianual	2	23	2	19	46
A con ref. R TA		3	2	1	6
A sin ref. plurianual	1	5	1	1	8
A sin ref.	139	179	131	62	510
A sin ref. TA	57	75	20		152
DOK	1	43	33	138	215
DOP	179	417	147	56	799
D con ref. A plurianual	2	26	3	20	51
D con ref. A TA		2			2
AD sin ref. plurianual	2	8	2		12
AD sin ref.	1	20	15	2	38
ADOK ref. RC		253	106	46	405
ADOK sin ref.	50	44		2	96
ADOK de nómina	13	38	24	24	99
ADOP ref. R	182		22		204
ADOP sin ref.		27		26	53
OK ref. D	18	425	39	370	852
OP ref. D	7	99	41	2	149
RC	13	74	72	88	247
Retención del gasto					0
RC plurianual		60	6	43	109
RC TA	5	25	2	1	33
Supl./ Dism. Ppto. G./					0
Traslado Ppto. G.					0
<b>TOTALES</b>	<b>673</b>	<b>1953</b>	<b>681</b>	<b>975</b>	<b>4282</b>

## SECRETARÍA GENERAL

Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

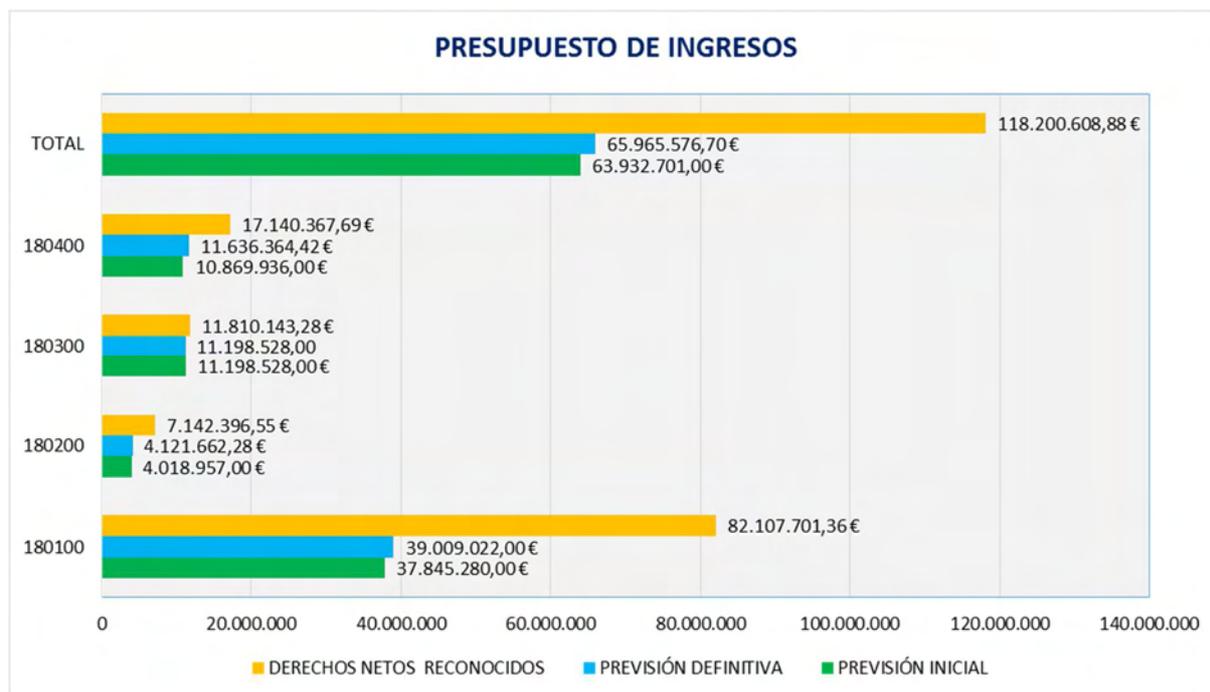


#### ORDENACIONES DE PAGOS SECUNDARIAS

	NÚMERO	IMPORTE
<b>TRANSFERENCIAS (X)</b>	60	1.137.385,83 €
<b>CHEQUES (Y)</b>	0	0,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>	<b>1.137.385,83 €</b>

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CENTRO GESTOR

Clasificación por Centros Gestores	Previsión Inicial	Previsión Definitiva	Derechos Netos Reconocidos
180100	37.845.280,00€	39.009.022,00€	82.107.701,36€
180200	4.018.957,00€	4.121.662,28€	7.142.396,55€
180300	11.198.528,00€	11.198.528,00	11.810.143,28 €
180400	10.869.936,00€	11.636.364,42€	17.140.367,69€
<b>TOTAL</b>	<b>63.932.701,00€</b>	<b>65.965.576,70€</b>	<b>118.200.608,88 €</b>



### EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR CENTRO GESTOR

	Crédito Inicial	Crédito Definitivo	Obligado	%
180100 SECRETARIA GENERAL	311.638.333,00 €	316.056.081,91 €	315.866.597,24 €	99,94 %
180200 D.G. FAMILIA Y PROTECC DE MENORES	42.329.584,00 €	42.622.148,40 €	40.558.865,21 €	95,16 %
180300 DG MUJER Y DIVERSIDAD DE GÉNERO	15.924.633,00 €	15.769.689,73 €	7.530.802,20 €	47,75 %
180400 D.G. SERV SOC Y RELAC TERCER SECT	35.334.509,00 €	36.120.538,04 €	34.650.846,29 €	95,93 %
<b>TOTAL POR CENTRO GESTOR</b>	<b>405.227.059,00 €</b>	<b>410.568.458,08 €</b>	<b>398.607.110,94 €</b>	<b>97,09 %</b>

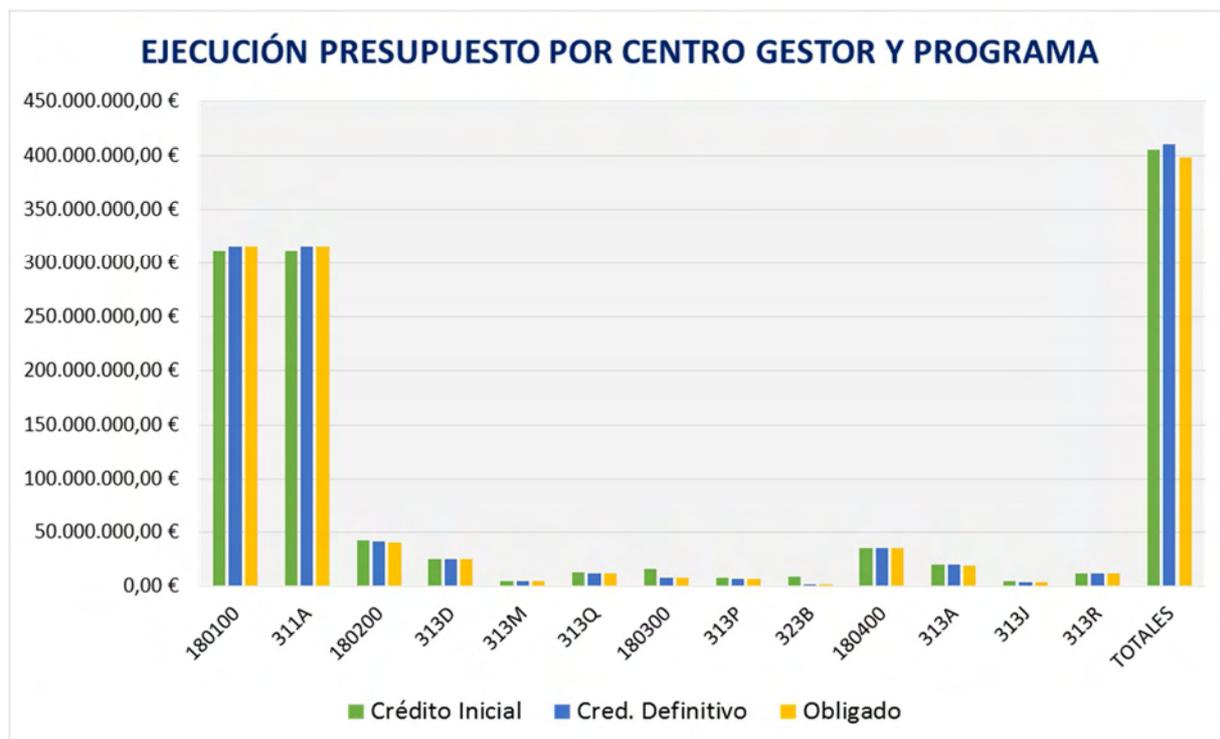




EJECUCIÓN PRESUPUESTO GASTOS POR CENTROS GESTORES Y PROGRAMAS					
		Crédito Inicial	Cred. Definitivo	Obligado	%
180100	SECRETARIA GENERAL	311.638.333,00 €	315.908.986,07 €	315.866.597,24 €	99,94%
311A	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	311.638.333,00 €	315.908.986,07 €	315.866.597,24 €	99,94%
180200	D.G. FAMILIA Y PROTECC DE MENORES	42.329.584,00 €	41.028.922,68 €	40.558.865,21 €	95,16%
313D	PROTECCIÓN DEL MENOR	25.291.740,00 €	24.897.312,53 €	24.593.889,98 €	95,99%
313M	FAMILIA	4.914.448,00 €	4.787.146,50 €	4.693.312,40 €	92,70%
313Q	REFORMA JUVENIL	12.123.396,00 €	11.344.463,65 €	11.271.662,83 €	94,43%
180300	DG MUJER Y DIVERSIDAD DE GÉNERO	15.924.633,00 €	7.663.773,26 €	7.530.802,20 €	47,75 %
313P	PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO	7.130.667,00 €	6.314.595,33 €	6.290.908,52 €	88,67 %
323B	IGUALDAD	8.793.966,00 €	1.349.177,93 €	1.239.893,68 €	14,29 %
180400	180400 D.G. SERV SOC Y RELAC TERCER SECT	35.334.509,00 €	35.243.624,14 €	34.650.846,29 €	95,93 %
313A	PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	20.039.359,00 €	19.659.801,56 €	19.179.081,48 €	95,75 %
313J	INMIGRACION COLECT. DESFAVORECIDOS Y VOLUNTARIADO	4.062.951,00 €	3.638.168,10 €	3.526.110,35 €	85,17 %
313R	RELACIONES CON EL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL	11.232.199,00 €	11.945.654,48 €	11.945.654,46 €	99,97 %
<b>TOTALES</b>		<b>405.227.059,00€</b>	<b>410.568.458,08€</b>	<b>398.607.110,94 €</b>	<b>99,18%</b>

## SECRETARÍA GENERAL

Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social



EJECUCIÓN PRESUPUESTARA POR CAPÍTULOS				
	Crédito Inicial	Cred. Definitivo	Obligado	%
<b>CAPÍTULO 1</b>	11.988.136,00 €	12.142.454,00 €	11.550.710,83 €	95,13 %
<b>CAPÍTULO 2</b>	37.476.078,00 €	37.734.449,19 €	34.488.499,75 €	91,40 %
<b>CAPÍTULO 4</b>	353.379.712,00 €	357.614.174,52 €	349.744.635,72 €	97,80 %
<b>CAPÍTULO 6</b>	614.000,00 €	708.247,37 €	454.132,66 €	64,12 %
<b>CAPÍTULO 7</b>	1.769.133,00 €	2.369.133,00 €	2.369.131,98 €	100,00 %
<b>TOTAL POR CAPÍTULOS</b>	<b>405.227.059,00 €</b>	<b>410.568.458,08 €</b>	<b>398.607.110,94 €</b>	<b>100,00 %</b>



## B) ÁREA DE CONTRATACIÓN

### **1. COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEL SERVICIO.**

A través del Decreto de la Presidencia número 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional, se crea la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, modificado mediante Decreto de la Presidencia número 44/2019, de 3 de septiembre, y mediante Decreto 169/2019, de 6 de septiembre, se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

Por Decreto nº 21/2016, de 23 de marzo, se establece la estructura orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Este Decreto recoge en su artículo 10 las competencias y funciones del Servicio Económico y de Contratación: “1. Le corresponde el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades administrativas dependientes del mismo y, en particular, las siguientes, 1.2. En materia de contratación:

- a) Tramitación de expedientes de contratos del Sector Público y cualesquiera otros contratos competencia de la Consejería no atribuidos específicamente a otros centros directivos.
- b) Convocatoria y seguimiento de actuaciones de las Mesas de Contratación de la Consejería.
- c) Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

A la Sección de Contratación, según lo dispuesto en el artículo 10.2 b) del mencionado Decreto, “le corresponden las funciones de coordinación, dirección y control de las actividades desarrolladas por las unidades administrativas dependientes de la misma, así como la ejecución, informe y propuesta al superior jerárquico de las cuestiones en materia de contratación correspondientes al Servicio.”.

### **2. EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN EN EL AÑO 2021**

#### **2.1. CONTRATOS DE SERVICIOS.**

Durante el año 2021, con cargo a los Programas correspondientes a las Direcciones Generales de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social se adjudicaron once contratos de servicios.

A continuación, se enumeran los contratos de servicios adjudicados durante todo el año 2021.

**Expte 18001/2021 “SERVICIO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE JÓVENES SUJETOS O QUE HAYAN ESTADO SUJETOS A MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y/O A MEDIDAS JUDICIALES EN EL ÁREA GEOGRÁFICA DE MURCIA”.**

Formalización del contrato.

Registro del contrato (TRAMEL).

Publicación en el perfil de contratante.

Tramitación de pagos.

**Expte. 18002/2021: “EMERGENCIA\_SERVICIO DE PRIMERA ACOGIDA Y CUARENTENAS A MENORES CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN”:**

Acuerdo de tramitación de emergencia.

Publicación en el perfil de contratante.

Tramitación de pagos.

Liquidación del contrato .

**Expte. 18003/2021: “EMERGENCIA\_SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL A 6 JÓVENES EXTUTELADOS”.**

Acuerdo de tramitación de emergencia.

Publicación en el perfil de contratante.

Tramitación de pagos.

Liquidación del contrato .

**Expte. 18004/2021: “EMERGENCIA\_SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL A JÓVENES EXTUTELADOS”.**

Acuerdo de tramitación de emergencia.

Publicación en el perfil de contratante.

Tramitación de pagos.

Liquidación del contrato .

**Expte. 18005/2021: “EMERGENCIA\_SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL A JÓVENES EXTUTELADOS”.**

Acuerdo de tramitación de emergencia.

Publicación en el perfil de contratante.



Tramitación de pagos.

Liquidación del contrato .

**Expte. 18006/2021: “EMERGENCIA\_SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL A 74 JÓVENES EXTUTELADOS”.**

Acuerdo de tramitación de emergencia.

Publicación en el perfil de contratante.

Tramitación de pagos.

Liquidación del contrato.

**Expte. 18007/2021: “EMERGENCIA\_SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL A JÓVENES EXTUTELADOS”.**

Acuerdo de tramitación de emergencia.

Publicación en el perfil de contratante.

Tramitación de pagos.

Liquidación del contrato.

**Expte. 18008/2021: “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA SEDE DEL CENTRO DE OBSERVACIÓN Y ACOGIDA DE MENORES DE MONTEAGUDO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIAS Y PROTECCIÓN DE MENORES, DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL”.**

Formalización de contrato.

Registro de contrato.

Publicación en el Perfil de contratante.

Tramitación de pagos.

**Expte. 18009/2021: “SERVICIO DE ACOGIMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL QUE SE PRESTA EN EL CENTRO DE EMERGENCIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO”.**

Formalización de contrato.

Registro de contrato.

Publicación en el perfil de contratante.

Tramitación de pagos .



**Expte. 18010/2021: “SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS INMIGRANTES EN ALBERGUES DE ACOGIDA” (10 LOTES)**

Formalización de contrato.

Registro de contrato.

Publicación en el Perfil de contratante.

Tramitación pagos.

**Expte. 18011/2021: “SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS INMIGRANTES EN VIVIENDAS DE ACOGIDA”.**

Formalización de contrato.

Registro de contrato.

Publicación en el Perfil de contratante.

Tramitación pagos.

Liquidación del contrato.

**2.2. SUMINISTROS.**

Durante el año 2021, con cargo a los Programas correspondientes a la Secretaría General de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social se adjudicó el siguiente contrato de suministro:

**Expte. 18016/2020: “SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A DIFERENTES CENTROS DE LA CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL”.**

Formalización de contrato.

Registro de contrato.

Publicación en el Perfil de contratante.

Tramitación pagos.

**2.3. CONTRATOS BASADO EN UN ACUERDO MARCO**

- Expte. 18008/2021 “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA SEDE DEL CENTRO DE OBSERVACIÓN Y ACOGIDA DE MENORES DE MONTEAGUDO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIAS Y PROTECCIÓN DE MENORES, DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL”.



**2.4. PRÓRROGAS VIGENTES EN EL AÑO 2021:**

Expte 3/2013: "SERVICIO DE CENTRO EDUCATIVO PARA MENORES CON MEDIDAS DE INTERNAMIENTO EN RÉGIMEN ABIERTO Y DE CONVIVENCIA EN GRUPO EDUCATIVO".

Expte 9/2013: "ATENCIÓN INTEGRAL DEL CENTRO EDUCATIVO JUVENIL "LAS MORERAS" A MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES DE INTERNAMIENTO EN RÉGIMEN ABIERTO, SEMIABIERTO, CERRADO, TERAPÉUTICO Y PERMANENCIA FIN DE SEMANA EN CENTRO".

Expte 16/2013: "GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO CON MENORES INFRACTORES".

Expte 36/2013: "ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA 6 MENORES CON PATOLOGÍAS PSIQUIÁTRICAS, GRAVES PROBLEMAS DE CONDUCTA Y CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN".

Expte 40/2013: "ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS INMIGRANTES EN VIVIENDAS DE ACOGIDA". (lote 1.D y lote 1.E).

Expte 42/2013: "ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS INMIGRANTES EN ALBERGUES DE ACOGIDA". (lote 1.A, lote 1.B-1.G, lote 2 y lote 3.A y 3.B).

Expte. 28/2014: "ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA TRES MENORES CON PROBLEMAS DE ADICCIÓN, PATOLOGÍAS PSIQUIÁTRICAS, CONDUCTAS DISRUPTIVAS Y CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN".

Expte. 1/2015: "GESTION DE UN SERVICIO DE PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR".

Expte. 2/2015: "SERVICIO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE JÓVENES SUJETOS O QUE HAYAN ESTADO SUJETOS A MEDIDAS DE PROTECCIÓN O MEDIDAS JUDICIALES".

Expte. C.11/2015 "SERVICIO DE ACOGIMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL EN EL CENTRO DE EMERGENCIA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA".

Expte. C.12/2015 "ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS INMIGRANTES EN VIVIENDAS DE ACOGIDA".

Expte. C.15/2015 "SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE UN PROGRAMA DE ACOGIMIENTO FAMILIAR TEMPORAL".

Expte. C.17/2015 "SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE UN PROGRAMA DE ACOGIMIENTO FAMILIAR DE URGENCIA DIAGNÓSTICO "CANGURO"".

Expte. C.1/2016 "SERVICIO DE CATERING PARA DIVERSOS COMEDORES DEL CENTRO DE PROTECCION DE MENORES DE SANTO ANGEL".

Expte. 1/2017: "SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA 11 MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN"



Expte. 2/2017 “SERVICIO DE 37 PLAZAS EN CENTRO EDUCATIVO PARA MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES DE INTERNAMIENTO EN RÉGIMEN ABIERTO, SEMIABIERTO, CERRADO, TERAPÉUTICO Y PERMANENCIA DE FIN DE SEMANA EN CENTRO”.

Expte. 3/2017 “SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL EN CENTRO DE MEDIA/LARGA ESTANCIA DE 74 PLAZAS PARA MENORES CON MEDIDAS DE PROTECCION”.

Expte. 6/2017 “SERVICIO DE ATENCIÓN PERSONALIZADA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y DE OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA A TRAVÉS DEL TELÉFONO DE EMERGENCIAS 112”.

Expte. 8/2017 “SERVICIO PARA LA CONTRATACIÓN DE 12 PLAZAS EN CENTRO PARA MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES DE CONVIVENCIA EN GRUPO EDUCATIVO”.

Expte. 9/2017 “SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA 10 MENORES CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON NECESIDAD DE UN RECURSO DE MEDIA ESTANCIA”.

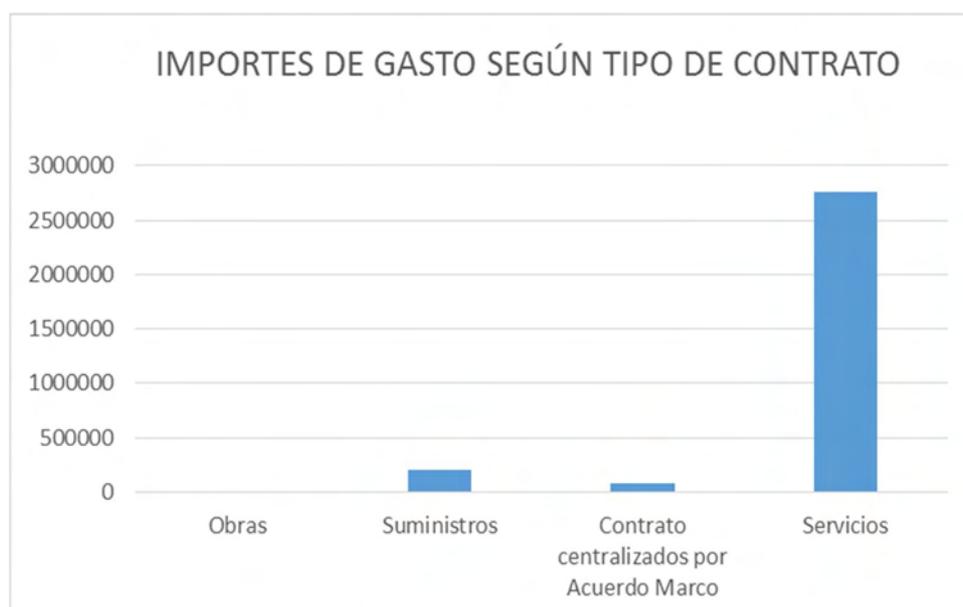
Expte. 10/2017 “SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA 18 MENORES CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON NECESIDAD DE UN RECURSO DE LARGA ESTANCIA”.

Expte. 11/2017 “SERVICIO DE 14 PLAZAS EN CENTRO EDUCATIVO PARA MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES DE INTERNAMIENTO EN RÉGIMEN ABIERTO, SEMIABIERTO, CERRADO, TERAPÉUTICO Y PERMANENCIA DE FIN DE SEMANA EN CENTRO”.

Expte. 18001/2020 “SERVICIO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE JÓVENES SUJETOS O QUE HAYAN ESTADO SUJETOS A MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y/O A MEDIDAS JUDICIALES EN EL ÁREA GEOGRÁFICA DE CARTAGENA”.

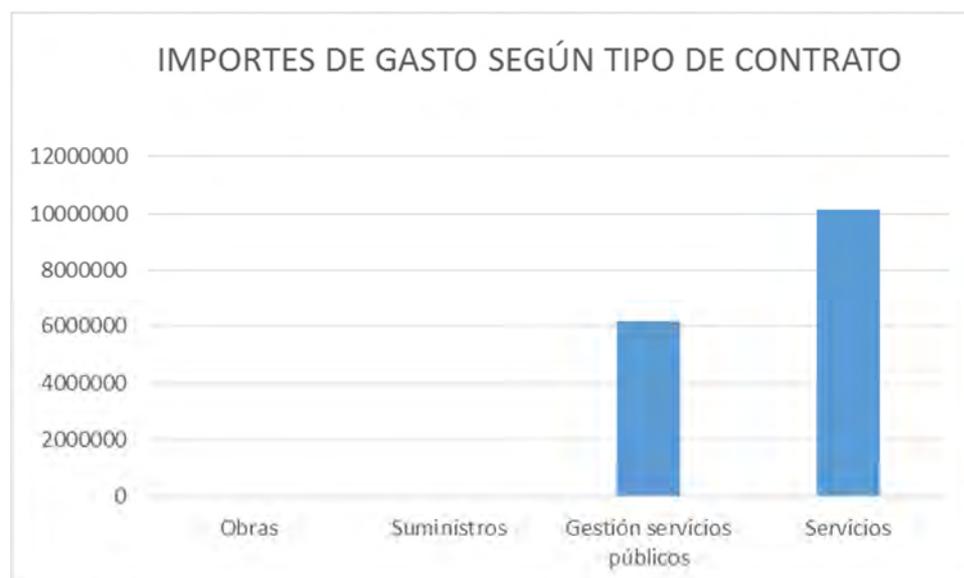
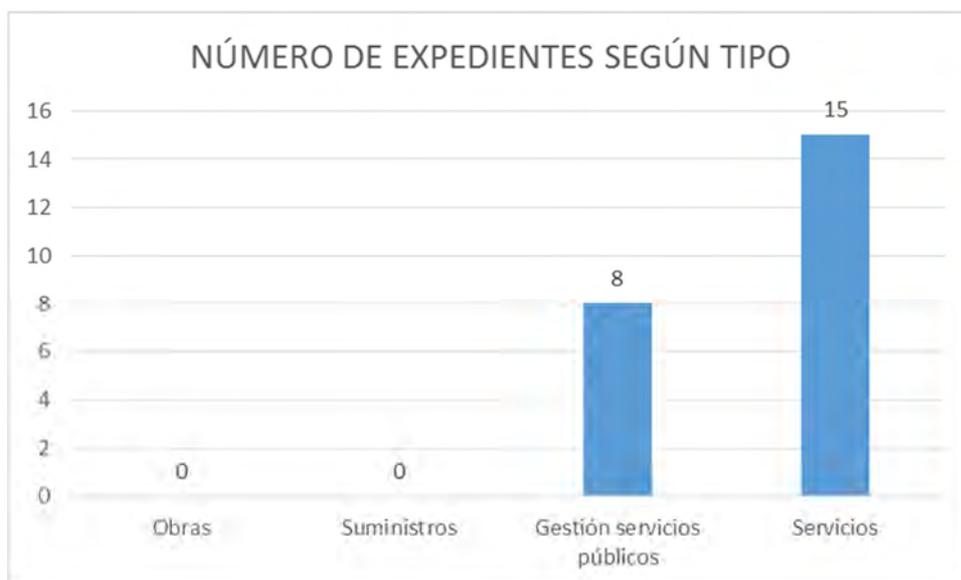
A continuación se adjuntan gráficos representativos de los expedientes adjudicados en el año 2021, incluidos los de carácter plurianual, especificándose los importes totales de adjudicación.

TIPO	NÚMERO	IMPORTE TOTAL
Obras	0	0,00 €
Suministros	1	207.315,77 €
Servicios	10	2.762.949,85 €
Contratos centralizados por Acuerdo Marco	1	88.651,67 €
<b>TOTALES</b>	<b>11</b>	<b>3.058.917,29 €</b>



A continuación se adjuntan gráficos representativos de los expedientes prorrogados especificándose los importes de las prórrogas correspondientes a la anualidad 2021.

TIPO	NÚMERO	IMPORTE TOTAL
Obras	0	0,00 €
Gestión Servicios Públicos	8	6.185.010,98 €
Servicios	15	10.144.977,75 €
Contratos centralizados/Acuerdos Marco	0	0,00 €
<b>TOTALES</b>	<b>23</b>	<b>16.329.988,73 €</b>



## 2.4. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

La relación de los procedimientos de adjudicación seguidos en los contratos adjudicados en el año 2021 es la siguiente:

Número contratos según Procedimiento de Adjudicación	
Abierto, varios criterios de adjudicación	4
Procedimiento de consulta, Acuerdo Marco	1
Procedimiento de emergencia	6
Procedimiento Negociado	0
<b>TOTALES</b>	<b>11</b>



## 3. ACTUACIONES LLEVADAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN.

Por lo que respecta a las actuaciones llevadas a cabo, la tramitación de los expedientes llevó consigo, en el transcurso de su periodo procedimental, la relación directa con otros departamentos de la Consejería, (Servicio Jurídico, Intervención Delegada, Servicio Económico), y de otras Consejerías (Intervención General, Dirección General de Presupuestos, Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, Consejo de Gobierno, Dirección General de Patrimonio, Junta Consultiva de Contratación Administrativa, Registro de Contratos, Boletín Oficial de la Región de Murcia, Boletín Oficial del Estado y Diario Oficial de la Unión Europea).

Esta actividad se completa con las obligadas y necesarias relaciones (escritas, verbales o telefónicas) con adjudicatarios, otros empresarios o público interesado.

Igualmente se ha cumplimentado (en aquellos expedientes en que es preceptivo) los requisitos exigidos por el Registro de Contratos y Tribunal de Cuentas. A requerimiento de este último organismo se ha completado la documentación solicitada de contratos correspondientes a otros ejercicios y cuantas aclaraciones se habían formulado a esta Consejería.

### **3.1. ASISTENCIA A MESAS DE CONTRATACIÓN.**

La Ley de Contratos del Sector Público exige la actuación de la Mesa de Contratación en todos los contratos que se tramiten por procedimiento abierto, habiéndose levantado las oportunas Actas de las sesiones celebradas.

### **3.2. DEVOLUCIONES DE GARANTIAS.**

En el año 2021 se ha tramitado la devolución de garantía definitiva del expediente de contratación 1/2015 "SERVICIO DE PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR".

### **3.3. TRAMITACIÓN DE PROPUESTAS DE PAGO DE CONTRATOS MAYORES.**

Recepción de los expedientes provenientes del servicio o Centro Directivo correspondiente.

Revisión de los expedientes para su tramitación contable. En caso de apreciación de defectos (error de hecho, falta de documentación, etc.), puesta en conocimiento de la unidad correspondiente para su subsanación.

Una vez revisado y, en su caso, subsanado el expediente, elaboración de los documentos contables correspondientes, comprobación y remisión a la Intervención Delegada para su fiscalización, salvo en los casos expresamente previstos en la normativa de aplicación.

Recepción del expediente devuelto por la Intervención. Si la fiscalización es positiva y, una vez emitida la resolución pertinente por el órgano competente, contabilización de los documentos contables. En caso contrario, devolución del expediente para su subsanación y posterior tramitación. Una vez contabilizados los documentos contables, se comunica a la unidad proponente.

### **3.4. SOLICITUD DEL PRECEPTIVO INFORME FAVORABLE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE CUANTÍA SUPERIOR A 5.000 EUROS.**



Durante el año 2021, y con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 1/2021, de 23 de junio de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2021, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional decimocuarta 4 de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la comunidad autónoma de la Región de Murcia para el año 2020 (prorrogada hasta la entrada en vigor de la ley citada anteriormente), desde la Sección de Contratación se ha solicitado a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios el preceptivo informe favorable para los contratos de servicios de cuantía superior a 5.000 euros, con las excepciones que establece la referida disposición adicional.



## SERVICIO DE INSPECCIÓN, REGISTRO Y RÉGIMEN SANCIONADOR

### COMPETENCIAS Y FUNCIONES

Las competencias y funciones del servicio quedan establecidas según lo dispuesto en el Decreto 21/2016, de 23 de enero, por el que se establece la estructura orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. El artículo 11 define así las funciones y competencias del Servicio de Inspección, Registro y Régimen Sancionador:

*“1. Le corresponde el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del mismo y en especial las siguientes:*

- a. Gestión y tramitación de las autorizaciones e inscripciones registrales de Entidades, Centros y Servicios Sociales.*
- b. Gestión y tramitación de las acreditaciones de los recursos integrantes del Sistema de Atención a la Dependencia.*
- c. Gestión, coordinación, tratamiento y explotación de la información obrante en el Registro de Servicios Sociales y sus Entidades, así como cualquier otro necesario para el cumplimiento de las funciones de este Servicio.*
- d. Ejercicio de las facultades de inspección previstas en la legislación.*
- e. Remisión al órgano competente de los expedientes en los que proceda iniciación de procedimiento sancionador, una vez comprobados los hechos en acta de inspección.*
- f. Gestión y tramitación de reclamación y/o quejas en materia de Servicios Sociales que no tengan carácter de recurso administrativo.*
- g. Supervisión del destino y la adecuada utilización de los fondos públicos concedidos a personas físicas o jurídicas, por medio de ayudas, subvenciones, contratos, convenios, o cualquier otra modalidad análoga contemplada en la normativa vigente, mediante la actuación inspectora, comprobando si se ha cumplido el objeto y la finalidad para la que se concedió.*
- h. Supervisión de los niveles estructurales y funcionales existentes en Centros y Servicios Sociales, así como propuesta, elaboración y seguimiento de planes de calidad en los mismos.*
- i. Información y asesoramiento a personas físicas y jurídicas sobre la legislación de aplicación en materia de servicios sociales, así como la forma de facilitar su cumplimiento”.*



Otras funciones:

- Asesoramiento específico a entidades, centros y servicios sobre la normativa aplicable en el ámbito de los servicios sociales en la Región de Murcia.
- Estudio de los proyectos arquitectónicos presentados para la verificación del cumplimiento de la normativa aplicable a los distintos tipos de centros de servicios sociales y elaboración de informe en el caso de identificación de reparos al proyecto presentado.
- Propuestas de planes de actuación necesarios para introducir mejoras en la calidad asistencial, siempre en el ámbito de las competencias de los departamentos respectivos.
- Tramitación de expedientes para la declaración de entidades de interés asistencial para la Región de Murcia.
- Informes técnicos para la declaración de entidades de utilidad pública.
- Informes técnicos para la reconversión de suelo no urbanizable en urbanizable por motivos de interés social.
- Informes propuestas declaración entidad apta para suscribir conciertos sociales de mayores, discapacidad y menores.

## 1. REGISTRO DE ENTIDADES, CENTROS Y SERVICIOS

El marco legal que rige las actuaciones del Registro está contenido en el Decreto n.º 3/2015, de 23 de enero, por el que se regula la autorización, la acreditación, el registro y la inspección de Entidades, Centros y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se establece la tipología básica de los mismos, el cual se constituye como instrumento básico de planificación, coordinación y financiación de la actividad de Servicios Sociales en la Región de Murcia. El citado Decreto 3/2015, dispone en su artículo 4: La obligación de los titulares y gestores de Centros, Servicios y Entidades de Servicios Sociales de “la obtención de la autorización administrativa o la comunicación previa de la implantación de los servicios previstos en el presente decreto, según proceda”.

La inscripción en el Registro, una vez obtenida la autorización de funcionamiento, acredita a la entidad, centro o servicio, para actuar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, desde sus Centros o Servicios autorizados.

Asimismo, la inscripción en el Registro, no solo de la entidad, sino de la actividad a desarrollar, a través de centro o servicio, es requisito indispensable para la celebración de conciertos, contratos, convenios, concesión de subvenciones o cualquier clase de ayuda de la Administración Regional.

**1.1. LAS FUNCIONES QUE SE REALIZAN EN ESTA ÁREA DE ACTUACIÓN SE INDICAN EN LAS SIGUIENTES TABLAS:**

<p>Coordinación, gestión y tramitación de expedientes para su autorización administrativa en el registro de entidades, centros y servicios sociales de carácter público y/o privado en los distintos sectores de población.</p>	<p><b>Tipos de Autorizaciones</b></p> <p>Nueva construcción</p> <p>Modificación sustancial en centros e instalaciones</p> <p>Funcionamiento</p> <p>Modificación de actividades y plazas</p> <p><b>Comunicación previa</b></p> <p>Cambio de titularidad</p> <p>Cierre del centro</p> <p>Cese del servicio o actividad</p>
<p>Tramitación de las denuncias, quejas y reclamaciones formuladas por usuarios o familiares sobre entidades, centros y servicios sociales, tanto de titularidad pública como privada .</p>	<p>Orientación y asesoramiento sobre las actuaciones a seguir.</p> <p>Derivación, en su caso, al organismo competente.</p> <p>Contestación al interesado y en su caso instrucciones a los centros y entidades .</p>
<p>Estudio de los proyectos arquitectónicos presentados por las entidades sociales para construcción y modificación sustancial de centros, comprobando el cumplimiento de la normativa vigente.</p>	



### Asesoramiento Técnico Especializado

Personas físicas en general, que pretenden desarrollar su actividad en el ámbito de los Servicios Sociales.

Titulares y/o representantes de entidades prestadoras de Servicios Sociales sobre la solicitud de las distintas Autorizaciones administrativas, así como de la normativa que le es de aplicación:

- Actuaciones a demanda.
- Actuaciones con cita previa.
- Actuaciones vía telefónica.
- Actuaciones vía telemática.

Asesoramiento técnico para la construcción, remodelación y puesta en marcha de centros y servicios en el ámbito de los Servicios Sociales.:

- Información y asesoramiento a entidades públicas o privadas sobre la normativa relativa a la construcción, remodelación, accesibilidad, etc., que le es de aplicación a los centros de Servicios Sociales, en función de su tipología.
- Revisión de proyectos arquitectónicos presentados para verificar el cumplimiento de la normativa de aplicación a los mismos y recomendaciones a los titulares de las entidades para la subsanación de deficiencias

Emisión de certificados sobre datos registrales a personas físicas y/o representantes de entidades, previa solicitud motivada.

Elaboración de proyectos técnicos para su desarrollo en programas y aplicaciones informáticas, con el fin de mejorar y agilizar los procedimientos del Registro.



**Información y Asesoramiento Técnico Generalizado**

Asesoramiento técnico y derivación al organismo competente para la constitución de asociaciones, fundaciones y sociedades mercantiles en la elaboración de los estatutos y acta fundacional.

Información y derivación al organismo competente para la obtención de las correspondientes licencias municipales (de obras y de actividad), así como la documentación a presentar.

Asesoramiento técnico y derivación al organismo competente para la elaboración de planes de emergencia y evacuación y prevención de riesgos laborales (Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Protección de Riesgos Laborales; y Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención).

Información acerca de los Servicios de Prevención Ajenos acreditados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Información sobre gestores de Residuos Peligrosos acreditados en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la recogida de residuos biosanitarios especiales.

Información especializada sobre normativa contra incendios y autoprotección, calefacción, aparatos elevadores, gases, electricidad, basuras, seguridad de máquinas.

Asesoramiento en relación con la normativa de accesibilidad en espacios públicos y edificación, condiciones de habitabilidad en edificios de viviendas, promoción de la accesibilidad general y supresión de barreras arquitectónicas .

### Apoyo Técnico Especializado a entidades prestadoras de Servicios Sociales

Elaboración de proyectos de actuación y/o memoria explicativa, en relación a los objetivos, actividades y funciones; así como los recursos financieros, técnicos y humanos con los que deberán contar para la consecución de sus objetivos.

Cumplimentación del cuestionario de procesamiento estadístico, en sus aspectos materiales, funcional y de personal .

Elaboración de planes de emergencia y evacuación y prevención de riesgos laborales (Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Protección de Riesgos Laborales, y Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el reglamento de los Servicios de Prevención).

Elaboración de reglamentos de régimen interno adaptados a la actividad a desarrollar por las entidades .

**Elaboración de Protocolos/Modelos de los distintos documentos técnicos para la difusión de la información referente a los procedimientos de Registro, publicada en Página web del servicio de Inspección, Registro y Régimen sancionador**

### Análisis y supervisión de documentos técnicos de obligada presentación en el Registro para su aprobación administrativa

Reglamento o normas de régimen interior, propuestas de modificación y subsanación.

Visado del reglamento de régimen interior y remisión del mismo a la entidad.

Memoria explicativa y proyecto de actuación, propuestas de modificación y subsanación.

Proyectos arquitectónicos, para verificar el cumplimiento de la normativa que le es de aplicación y requerimiento para subsanación.

Memoria descriptiva, redactada por técnico competente, de las características materiales y arquitectónicas, justificando el cumplimiento de la normativa que le sea de aplicación, propuestas de modificación y subsanación.

Estudio y análisis de contrato o compromisos de convivencia residencial, Estancias Diurnas, Servicio de Ayuda a Domicilio y Servicio de Voluntariado, propuestas de modificación y subsanación...



### Elaboración y emisión de informes técnicos

Informes-Propuesta para la Autorización Administrativa solicitada.

Informes técnicos sobre adecuación de condiciones mínimas arquitectónicas al amparo del Decreto 69/2005, de 3 de junio.

Informes sobre el estado de tramitación de las Entidades, Centros o Servicios, a petición de órganos superiores.

### Emisión de informes técnicos preceptivos solicitados por otros organismos de la administración

Informe acerca de las actividades y cumplimiento de los fines estatutarios para el reconocimiento de Utilidad Pública de Entidades de Servicios Sociales (art.32 de la Ley Orgánica 1/2002 de 24 de marzo que regula el derecho de asociaciones). Solicitante: Consejería de Presidencia

Informe sobre viabilidad o bien interés general/social de construcción de Centros Residenciales en suelo no urbanizable (art. 95 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia) Unidad Solicitante: Consejería de Fomento e Infraestructuras.

Unidad Solicitante: Órganos directivos de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, IMAS y Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes

### Coordinación con otros Organismos Públicos y Privados

#### **Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes:**

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales en relación a las directrices para la elaboración de planes de emergencia y evacuación y prevención de riesgos laborales.

Registro de Asociaciones.

Declaración de Utilidad Pública.

**Consejería de Fomento e Infraestructuras:** Actuaciones conjuntas referidas a la viabilidad de proyectos en Suelo No Urbanizable.

#### **Consejería de Educación y Cultura:**

Consultas sobre la normativa de escuelas infantiles/guarderías/CAI y PAI.

Puesta en marcha de centros de conciliación de la vida familiar y laboral.

#### **Dirección General de Familias y Protección de Menores/Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones en el Tercer Sector/Instituto Murciano de Acción Social (IMAS):**

Autorización y renovación de centros dependientes de los mismos.

Informes previos a la suscripción de convenios, contratos y subvenciones con entidades públicas o privadas sobre las condiciones físicas, dotacionales y funcionales (artículo 34, Decreto 3/2015, de 23 de enero).

#### **Ayuntamientos y Mancomunidades:**

Concejalías de Servicios Sociales para autorización de centros de titularidad municipal.

Concejalías de Urbanismo para el intercambio de información respecto a la concesión de licencias de apertura/actividad/acta de puesta en marcha y funcionamiento

Intercambio de información acerca de la inscripción en el Registro de entidades sociales solicitantes de subvenciones municipales.

#### **Universidad de Murcia (UMU):**

Colaboración en estudios y proyectos de investigación relacionados con la prestación de Servicios Sociales.

#### **Universidad Católica San Antonio (UCAM)**

Colaboración en estudios de investigación relacionados con la prestación de Servicios Sociales.

#### **Colegio Oficial de Arquitectos de la Región de Murcia.**

Consultas referidas al visado de proyectos.



**Coordinación con otros centros directivos de la Consejería Salud y del IMAS.**

Dirección General de Salud Pública y Adicciones (Ambiental y Alimentaria).

Servicio de Inspección de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios

Servicio de Ordenación y Acreditación Sanitaria y Calidad Asistencial (Registro de Centros y Establecimientos Sanitarios)

Unidad de Valoración y Tramitación de la Dependencia (Oficina de la Dependencia)

**ESTADÍSTICAS DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL REGISTRO****Estadística de actividades gestionadas/tramitadas con el programa informático del Registro**

1. Solicitudes tramitadas: 607

DENUNCIA O RECLAMACION	20
SOLICITUD DE INFORME	33
SOLICITUD DE OFICIO	161
AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE FUNCIONAMIENTO	109
ACTUALIZACION DATOS CON FINES DE MEJORA	116
MODIFICACION AUTORIZACION ADMINISTRATIVA	46
REVISIÓN DE EXPEDIENTE	16
CIERRE DE CENTRO A PETICION TITULAR	11
CERTIFICADO	43
CESE AUTORIZACION PREVIA/CONSTRUCCION DE OFICIO	11
MODIFICACION SUSTANCIAL CENTROS E INSTALACIONES	5
DECLARACION DE APTITUD CONCIERTO SOCIAL	23
CONSTRUCCION DE CENTROS E INSTALACIONES	4
CESE DE AUT PREVIA/CONSTRUCCION A PETICION TITULAR	1

2. Solicitudes de Información: 1.250

**Total de Solicitudes: 1.857**



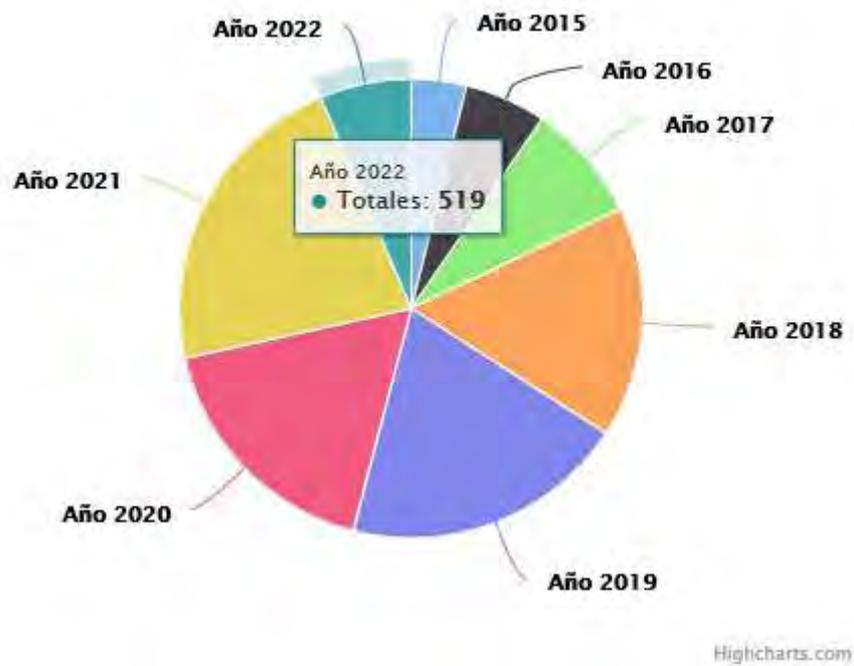
**Procedimiento 0795 Autorización Administrativa de Entidades, Centros y Servicios Sociales:**

Entradas de documentación en Registro de la CARM correspondientes al año 2021: 1783

Telemáticas: 1635

Presenciales: 148

**Registros realizados totales**



## RESUMEN REGIONAL DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE CENTROS Y SERVICIOS SOCIALES POR MUNICIPIO

### ESTADISTICA 2021

<b>ABANILLA</b>	<b>14</b>
B004	
INSTITUCIÓN COLABORADORA DE INTEGRACIÓN FAMILIAR PARA EL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL	1
B005	
CENTRO EDUCATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES PRIVATIVAS DE LIBERTAD DE LOS MENORES	1
C001	
RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	1
C101	
RESIDENCIA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	2
C106	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA MENORES DE 65 AÑOS	1
D002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	1
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	1
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	4
D024	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS (CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA)	1
M018	
PUNTO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	1
<b>ABARAN</b>	<b>26</b>
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1
A003	
CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	1
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	1
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	1
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	2
B011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS	1
C009	
CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE DÍA PARA MENORES DE 65 AÑOS)	1



C011	
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA/SEPAP	1
C014	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
D002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	1
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	1
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	1
D026	
SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	1
E007	
SERVICIO DE AYUDA A LA MUJER EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	1
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	1
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	1
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
K003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A REFUGIADOS Y/O ASILADOS	1
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	2
N004	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
<b>AGUILAS</b>	<b>47</b>
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	1

## SECRETARÍA GENERAL

Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social



A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	2
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	1
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	1
C002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	1
C009	
CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE DÍA PARA MENORES DE 65 AÑOS)	1
C011	
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA/SEPAP	1
C014	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3
C038	
CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE INTENSIDAD ESPECIALIZADA/SEPAP	3
C106	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA MENORES DE 65 AÑOS	1
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	2
C122	
SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE INTENSIDAD GENÉRICA	1
D002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	2
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	1
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	1
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	2
D024	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS (CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA)	1
D025	
CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	1
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	1



I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	1
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	2
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	5
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	1
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	2
N004	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
N005	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ENFERMOS MENTALES	1
N007	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS MAYORES	2
<b>ALCANTARILLA</b>	<b>83</b>
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1
A003	
CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	1
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	2
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	1
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	1
A017	
SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO	1
B007	
SERVICIO DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES	1
B008	
CENTRO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	6
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	3
B012	
LUDOTECA	1



B207	
CENTRO DE FORMACIÓN PARA JÓVENES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	1
C008	
CENTRO DE DÍA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL MENORES DE 65 AÑOS	1
C011	
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA/SEPAP	2
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3
C106	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA MENORES DE 65 AÑOS	1
C109	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
D002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	1
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	2
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	3
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	4
D024	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS (CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA)	2
D025	
CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	1
E006	
CENTRO DE ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	2
E007	
SERVICIO DE AYUDA A LA MUJER EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	3
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	1
I001	
CENTRO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	2
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	3
J003	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	4



J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	2
J005	
COMEDOR SOCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN	2
L003	
VIVIENDA DE ACOGIDA PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
L006	
CENTRO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	2
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	3
M004	
SERVICIO PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL	1
M005	
CENTRO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	2
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	7
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	3
M018	
PUNTO DE ATENCION A LA INFANCIA	2
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	4
N002	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO INFANCIA	1
N005	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ENFERMOS MENTALES	1
N008	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	1
N013	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA. RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	2



ALCAZARES (LOS)	28
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	1
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	1
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	1
B001	
CENTRO DE ACOGIDA Y OBSERVACIÓN DE CORTA ESTANCIA	1
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	3
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
C110	1
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
D002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	2
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	2
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	1
E007	
SERVICIO DE AYUDA A LA MUJER EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	1
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	1
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	2
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	2
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	2
M003	
CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL	1
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	1
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	1
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	1



ALEDO	16
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	1
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	1
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	1
B011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS	1
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
D026	
SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	1
E007	
SERVICIO DE AYUDA A LA MUJER EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	1
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	1
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	1
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
K003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A REFUGIADOS Y/O ASILADOS	1
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	1
M018	
PUNTO DE ATENCION A LA INFANCIA	1



ALGUAZAS	18
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	2
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	1
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	1
B004	
INSTITUCIÓN COLABORADORA DE INTEGRACIÓN FAMILIAR PARA EL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL	1
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	1
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	1
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	1
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	1
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	1
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	1
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	1



<b>ALHAMA DE MURCIA</b>	<b>29</b>
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	1
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	1
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	1
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	1
C009	
CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE DIA PARA MENORES DE 65 AÑOS)	1
C011	
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA/SEPAP	1
C014	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2
C109	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
C123	
CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE INTENSIDAD ESPECIALIZADA/SEPAP	1
D002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	1
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	1
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	1
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	1
F001	
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN	1
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	1
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	1
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
L001	
ALBERGUE DE ACOGIDA A PERSONAS INMIGRANTES	1
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	2
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	2
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	1

## SECRETARÍA GENERAL

Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social



ARCHENA	35
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	2
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	1
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	3
B011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS	1
C005	
RESIDENCIA DE MENOS DE 15 PLAZAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	1
C009	
CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE DÍA PARA MENORES DE 65 AÑOS)	1
C011	
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA/SEPAP	1
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3
C101	
RESIDENCIA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	1
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
D002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	1
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	1
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	1
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	1
D026	
SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	2
E007	
SERVICIO DE AYUDA A LA MUJER EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	1
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	1
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	1
J003	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
K003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A REFUGIADOS Y/O ASILADOS	1
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	2
M008	
SERVICIO DE MEDIACIÓN FAMILIAR	1
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	1
N004	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1

## SECRETARÍA GENERAL



<b>BENIEL</b>	<b>10</b>
A003	
CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	1
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	1
C109	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	1
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	1
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	1
D024	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS (CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA)	1
L006	
CENTRO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
M005	
CENTRO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	1
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	1



BLANCA	38
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	2
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	1
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	1
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	2
B011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS	1
C011	
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA/SEPAP	1
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	2
D002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	1
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	1
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	2
D026	
SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	2
E007	
SERVICIO DE AYUDA A LA MUJER EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	2
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	2
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	2
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	2
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	2
K003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A REFUGIADOS Y/O ASILADOS	2
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	2
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	2
M018	
PUNTO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	1
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	2
N003	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO FAMILIAS	1



BULLAS	10
A003	
CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	1
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	2
A019	
CENTRO DE ATENCIÓN BÁSICA Y POLIVALENTE	1
D006	
UNIDAD DE RESPIRO FAMILIAR PARA PERSONAS MAYORES	1
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	1
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	1
J002	
VIVIENDA COLECTIVA PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
M009	
SERVICIO DE ORIENTACIÓN FAMILIAR	1
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	1



<b>CALASPARRA</b>	<b>10</b>
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	1
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
D002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	1
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	1
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	1
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	1
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
M003	
CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL	1
M018	
PUNTO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	1
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	1



CAMPOS DEL RÍO	22
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	1
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	1
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	1
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	1
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
D002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	3
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	3
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	1
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	1
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	1
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	1
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	1
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	1



CARAVACA DE LA CRUZ	45
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	1
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	1
B006	
CENTRO EDUCATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD DE LOS MENORES	1
B008	
CENTRO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	2
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	1
C002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	2
C004	
VIVIENDA TUTELADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUA / SEPAP (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	2
C008	
CENTRO DE DÍA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL MENORES DE 65 AÑOS	1
C009	
CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE DIA PARA MENORES DE 65 AÑOS)	2
C011	
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA/SEPAP	1
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2
C033	
UNIDAD DE RESPIRO FAMILIAR PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	2
C109	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
D002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	1
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	1
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	1
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	3
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	1
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	1
J003	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	3
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	3
L006	
CENTRO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	2
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	2
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	1
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	1
M018	
PUNTO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	2
N004	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1

## SECRETARÍA GENERAL

Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social



CARTAGENA	394
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	2
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	6
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	2
A010	
SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN, ESTUDIOS Y FORMACIÓN EN LA INTERVENCIÓN SOCIAL	2
A018	
SERVICIO DE ATENCIÓN EN EL MEDIO FAMILIAR Y COMUNITARIO	2
A019	
CENTRO DE ATENCIÓN BÁSICA Y POLIVALENTE	4
A020	
SERVICIO DE ATENCIÓN BÁSICA Y POLIVALENTE	3
A023	
SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR	5
B004	
INSTITUCIÓN COLABORADORA DE INTEGRACIÓN FAMILIAR PARA EL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL	1
B006	
CENTRO EDUCATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD DE LOS MENORES	1
B008	
CENTRO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	9
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	12
B011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS	1
B012	
LUDOTECA	2
B019-1	
SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE ACOGIMIENTO Y ADOPCIÓN	1
B104	
ADOPCIÓN INTERNACIONAL COLOMBIA	1
B117	
ADOPCIÓN INTERNACIONAL FEDERACIÓN RUSA	2
B121	
ADOPCIÓN INTERNACIONAL REPÚBLICA FILIPINAS	1
B207	
CENTRO DE FORMACIÓN PARA JÓVENES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	4
C001	
RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	2



CARTAGENA	415
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	2
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	8
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	2
A010	
SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN, ESTUDIOS Y FORMACIÓN EN LA INTERVENCIÓN SOCIAL	2
A018	
SERVICIO DE ATENCIÓN EN EL MEDIO FAMILIAR Y COMUNITARIO	2
A019	
CENTRO DE ATENCIÓN BÁSICA Y POLIVALENTE	4
A020	
SERVICIO DE ATENCIÓN BÁSICA Y POLIVALENTE	3
A023	
SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR	5
B004	
INSTITUCIÓN COLABORADORA DE INTEGRACIÓN FAMILIAR PARA EL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL	1
B006	
CENTRO EDUCATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD DE LOS MENORES	1
B008	
CENTRO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	9
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	13
B011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS	1
B012	
LUDOTECA	2
B019-1	
SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE ACOGIMIENTO Y ADOPCIÓN	1
B104	
ADOPCIÓN INTERNACIONAL COLOMBIA	1
B117	
ADOPCIÓN INTERNACIONAL FEDERACIÓN RUSA	2
B121	
ADOPCIÓN INTERNACIONAL REPÚBLICA FILIPINAS	1
B207	
CENTRO DE FORMACIÓN PARA JÓVENES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	4
C001	
RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	2
C002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	3
C004	
VIVIENDA TUTELADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUA / SEPAP (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	2

## SECRETARÍA GENERAL

Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social



CARTAGENA	415
C008	
CENTRO DE DÍA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL MENORES DE 65 AÑOS	2
C009	
CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE DIA PARA MENORES DE 65 AÑOS)	2
C011	
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA/SEPAP	7
C012	
SERVICIO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA	1
C013	
CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LA DISCAPACIDAD	1
C014	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	16
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	18
C016	
CENTRO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, PSÍQUICA, INTELECTUAL O SENSORIAL/SEPAP	6
C017	
TALLER DE FORMACIÓN OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, PSIQUICA, INTELECTUAL O SENSORIAL (CENTRO DE DIA PARA MENORES DE 65 AÑOS)	1
C027	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA MENORES DE 65 AÑOS	3
C033	
UNIDAD DE RESPIRO FAMILIAR PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	3
C037	
SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE INTENSIDAD GENÉRICA	4
C106	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA MENORES DE 65 AÑOS	2
C107	
CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA (CENTRO DE DÍA PARA MENORES DE 65 AÑOS)	1
C109	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	2
C120	
VIVIENDA TUTELADA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA/SEPAP (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	1
D002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	10
D005	
VIVIENDA COLECTIVA PARA PERSONAS MAYORES (RESIDENCIA DE MENOS DE 15 PLAZAS PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES)	4
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	14
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	5

## SECRETARÍA GENERAL

Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social



CARTAGENA	415
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	8
D020	
RESIDENCIA PSICOGERIÁTRICA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	1
D024	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS (CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA)	4
D025	
CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	1
D026	
SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	2
E006	
CENTRO DE ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	9
E007	
SERVICIO DE AYUDA A LA MUJER EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	5
E010	
TALLER DE FORMACIÓN OCUPACIONAL PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	2
F001	
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN	1
F005	
CENTRO DE DÍA DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN	3
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	4
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	2
I001	
CENTRO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	4
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	4
J001	
ALBERGUE PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	2
J002	
VIVIENDA COLECTIVA PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	6
J003	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	16
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	16
J005	
COMEDOR SOCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN	1
J007-1	
TALLER DE FORMACIÓN OCUPACIONAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN	1
K003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A REFUGIADOS Y/O ASILADOS	2
L001	
ALBERGUE DE ACOGIDA A PERSONAS INMIGRANTES	1

## SECRETARÍA GENERAL

Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social



CARTAGENA	415
L003	
VIVIENDA DE ACOGIDA PARA PERSONAS INMIGRANTES	18
L006	
CENTRO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	10
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	15
L008	
CENTRO DE ACOGIDA BÁSICA Y ASESORAMIENTO A PERSONAS INMIGRANTES	2
L009	
SERVICIO DE ACOGIDA BÁSICA Y ASESORAMIENTO A PERSONAS INMIGRANTES	1
M005	
CENTRO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	6
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	23
M007	
CENTRO DE ORIENTACIÓN Y/ O MEDIACIÓN FAMILIAR	2
M008	
SERVICIO DE MEDIACIÓN FAMILIAR	1
M009	
SERVICIO DE ORIENTACIÓN FAMILIAR	2
M010	
PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR	1
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	12
M018	
PUNTO DE ATENCION A LA INFANCIA	3
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	8
N002	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO INFANCIA	4
N004	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	13
N005	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ENFERMOS MENTALES	2
N007	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS MAYORES	3
N008	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	3
N013	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA. RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	13
N015	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO INMIGRANTES	2
N016	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO FAMILIAS	1

## SECRETARÍA GENERAL

Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social



CEHEGÍN	30
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	1
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
C106	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA MENORES DE 65 AÑOS	1
D002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	1
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	1
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	1
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	2
D024	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS (CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA)	1
D026	
SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	1
F001	
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN	1
F005	
CENTRO DE DÍA DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN	1
J002	
VIVIENDA COLECTIVA PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
J003	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	2
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
L003	
VIVIENDA DE ACOGIDA PARA PERSONAS INMIGRANTES	2
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
M003	
CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL	1
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	3
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	1
M018	
PUNTO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	3
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	1
N005	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ENFERMOS MENTALES	1
N013	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA. RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	1

## SECRETARÍA GENERAL

Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social



CEUTÍ	23
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	1
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	1
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	1
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	1
C001	
RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	1
C004	
VIVIENDA TUTELADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUA / SEPAP (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	2
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
C027	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA MENORES DE 65 AÑOS	1
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
D002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	2
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	2
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	1
D020	
RESIDENCIA PSICOGERIÁTRICA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	1
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	1
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	1
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	1

## SECRETARÍA GENERAL

Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social



CIEZA	96
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	2
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	1
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	4
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	1
A010	
SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN, ESTUDIOS Y FORMACIÓN EN LA INTERVENCIÓN SOCIAL	1
A019	
CENTRO DE ATENCIÓN BÁSICA Y POLIVALENTE	1
A022	
SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y DE PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA	1
A023	
SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR	4
B008	
CENTRO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	2
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	2
B011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS	2
B012	
LUDOTECA	1
C002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	1
C009	
CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE DÍA PARA MENORES DE 65 AÑOS)	3
C011	
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA/SEPAP	1
C014	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3
C027	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA MENORES DE 65 AÑOS	1
C037	
SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE INTENSIDAD GENÉRICA	1
C106	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA MENORES DE 65 AÑOS	1
C107	
CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA (CENTRO DE DÍA PARA MENORES DE 65 AÑOS)	1
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	3
D002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	1
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	1
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	2
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	2



CIEZA	96
D024	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS (CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA)	1
D025	
CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	2
D026	
SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	2
E007	
SERVICIO DE AYUDA A LA MUJER EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	2
G003	
CENTRO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	3
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	2
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	2
J003	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	2
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	2
J005	
COMEDOR SOCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN	2
K003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A REFUGIADOS Y/O ASILADOS	2
L006	
CENTRO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	3
L008	
CENTRO DE ACOGIDA BÁSICA Y ASESORAMIENTO A PERSONAS INMIGRANTES	1
L009	
SERVICIO DE ACOGIDA BÁSICA Y ASESORAMIENTO A PERSONAS INMIGRANTES	1
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	7
M008	
SERVICIO DE MEDIACIÓN FAMILIAR	1
M009	
SERVICIO DE ORIENTACIÓN FAMILIAR	2



CIEZA	96
M011	
SERVICIO DE ORIENTACIÓN, DIAGNÓSTICO, VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA VIOLENCIA FAMILIAR	1
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	2
M018	
PUNTO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	2
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	4
N004	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
N005	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ENFERMOS MENTALES	1
N007	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS MAYORES	1
N101	
CENTRO DE ASESORAMIENTO, COORDINACIÓN Y FORMACIÓN AL VOLUNTARIADO	1



FORTUNA	7
C002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	1
C008	
CENTRO DE DÍA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL MENORES DE 65 AÑOS	1
C011	
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA/SEPAP	1
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	1
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	2
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	1



FUENTE ÁLAMO DE MURCIA	24
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	1
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	1
B008	
CENTRO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	1
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	1
B207	
CENTRO DE FORMACIÓN PARA JÓVENES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	1
D002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	2
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	2
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	2
E006	
CENTRO DE ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	1
I001	
CENTRO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	1
J003	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
L003	
VIVIENDA DE ACOGIDA PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
L005	
CENTRO INTERCULTURAL PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
L006	
CENTRO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
L008	
CENTRO DE ACOGIDA BÁSICA Y ASESORAMIENTO A PERSONAS INMIGRANTES	1
M005	
CENTRO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	1
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	2
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	1

## SECRETARÍA GENERAL



JUMILLA	54
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	3
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	3
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	1
A017	
SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO	1
A023	
SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR	1
B006	
CENTRO EDUCATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD DE LOS MENORES	2
B008	
CENTRO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	1
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	1
B011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS	1
C002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	1
C005	
RESIDENCIA DE MENOS DE 15 PLAZAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	1
C008	
CENTRO DE DÍA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL MENORES DE 65 AÑOS	1
C009	
CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE DÍA PARA MENORES DE 65 AÑOS)	1
C011	
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA/SEPAP	1
C014	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
C016	
CENTRO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, PSÍQUICA, INTELECTUAL O SENSORIAL/SEPAP	1
C027	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA MENORES DE 65 AÑOS	1
C037	
SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE INTENSIDAD GENÉRICA	1
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
D002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	1
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	2
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	2
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	1



JUMILLA	54
D024	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS (CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA)	1
D026	
SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	1
E007	
SERVICIO DE AYUDA A LA MUJER EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	1
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	1
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	1
J003	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
K003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A REFUGIADOS Y/O ASILADOS	1
L003	
VIVIENDA DE ACOGIDA PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
L006	
CENTRO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	2
M003	
CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL	1
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	3
M018	
PUNTO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	2
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	2
N004	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1



LIBRILLA	20
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	1
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	1
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	1
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	1
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
C106	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA MENORES DE 65 AÑOS	1
C109	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	1
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	1
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	1
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	1
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	2
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	1
N005	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ENFERMOS MENTALES	1



LORCA	163
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1
A003	
CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	1
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	2
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	8
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	3
A017	
SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO	1
A019	
CENTRO DE ATENCIÓN BÁSICA Y POLIVALENTE	3
A023	
SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR	4
B006	
CENTRO EDUCATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD DE LOS MENORES	2
B008	
CENTRO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	9
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	4
B018	
VIVIENDA TUTELADA PARA MENORES SIN MEDIDAS DE PROTECCIÓN	1
B019-1	
SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE ACOGIMIENTO Y ADOPCIÓN	1
C002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	4
C004	
VIVIENDA TUTELADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL / SEPAP (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	1
C009	
CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE DÍA PARA MENORES DE 65 AÑOS)	3
C011	
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA/SEPAP	2
C013	
CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LA DISCAPACIDAD	1
C014	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2
C016	
CENTRO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, PSÍQUICA, INTELECTUAL O SENSORIAL/SEPAP	2
C038	
CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE INTENSIDAD ESPECIALIZADA/SEPAP	2
C101	
RESIDENCIA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	1
C106	

## SECRETARÍA GENERAL

Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social



LORCA	163
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA MENORES DE 65 AÑOS	2
C109	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
C122	
SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE INTENSIDAD GENÉRICA	1
D002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	3
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	3
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	4
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	16
D020	
RESIDENCIA PSICOGERIÁTRICA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	1
D024	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS (CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA)	1
D025	
CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	2
E006	
CENTRO DE ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	3
F001	
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN	1
F005	
CENTRO DE DÍA DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN	1
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	1
I001	
CENTRO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	3
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	2
J001	
ALBERGUE PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	2
J003	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	6
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	3
K002	
CENTRO DE ATENCIÓN A REFUGIADOS Y/O ASILADOS	1
L003	
VIVIENDA DE ACOGIDA PARA PERSONAS INMIGRANTES	2
L006	

## SECRETARÍA GENERAL



LORCA	163
CENTRO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	5
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	3
L008	
CENTRO DE ACOGIDA BÁSICA Y ASESORAMIENTO A PERSONAS INMIGRANTES	1
M003	
CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL	4
M004	
SERVICIO PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL	2
M005	
CENTRO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	2
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	7
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	3
M018	
PUNTO DE ATENCION A LA INFANCIA	1
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	4
N002	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO INFANCIA	1
N004	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	4
N007	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS MAYORES	2
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	2
N002	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO INFANCIA	1
N004	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3
N007	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS MAYORES	2



LORQUÍ	20
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	1
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	1
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	1
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	1
C004	
VIVIENDA TUTELADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUA / SEPAP (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	3
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	1
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	2
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	1
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	1
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	1
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	1



MAZARRÓN	38
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	2
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	1
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	2
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	1
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	2
C009	
CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE DIA PARA MENORES DE 65 AÑOS)	1
C011	
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA/SEPAP	1
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2
C016	
CENTRO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, PSÍQUICA, INTELECTUAL O SENSORIAL/SEPAP	1
C039-1	
RESIDENCIA VACACIONAL / RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE	1
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	2
D002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	1
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	1
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	2
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	2
D025	
CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	1
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	2
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	2
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	2
J003	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	2
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	2
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	1
M018	
PUNTO DE ATENCION A LA INFANCIA	1
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	1



MOLINA DE SEGURA	125
A001	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DESCENTRALIZADO	1
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1
A003	
CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	5
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	4
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	6
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	2
A019	
CENTRO DE ATENCIÓN BÁSICA Y POLIVALENTE	1
A023	
SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR	2
A024-1	
SERVICIO DE ASISTENCIA PERSONAL DEL SISTEMA DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	1
B004	
INSTITUCIÓN COLABORADORA DE INTEGRACIÓN FAMILIAR PARA EL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL	5
B005	
CENTRO EDUCATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES PRIVATIVAS DE LIBERTAD DE LOS MENORES	2
B006	
CENTRO EDUCATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD DE LOS MENORES	3
B008	
CENTRO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	1
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	4
B012	
LUDOTECA	1
B019-1	
SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE ACOGIMIENTO Y ADOPCIÓN	1
C002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	2
C008	
CENTRO DE DÍA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL MENORES DE 65 AÑOS	2
C009	
CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE DÍA PARA MENORES DE 65 AÑOS)	2
C011	
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA/SEPAP	3
C014	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	4
C016	
CENTRO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, PSÍQUICA, INTELECTUAL O SENSORIAL/SEPAP	2
C027	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA MENORES DE 65 AÑOS	1

## SECRETARÍA GENERAL

Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social



MOLINA DE SEGURA	125
C033	
UNIDAD DE RESPIRO FAMILIAR PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	1
C037	
SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE INTENSIDAD GENÉRICA	1
C106	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA MENORES DE 65 AÑOS	2
C107	
CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA (CENTRO DE DÍA PARA MENORES DE 65 AÑOS)	1
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
C120	
VIVIENDA TUTELADA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA/SEPAP (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	4
C121	
RESIDENCIA DE MENOS DE 15 PLAZAS PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	1
C122	
SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE INTENSIDAD GENÉRICA	1
C123	
CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE INTENSIDAD ESPECIALIZADA/SEPAP	1
D002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	3
D005	
VIVIENDA COLECTIVA PARA PERSONAS MAYORES (RESIDENCIA DE MENOS DE 15 PLAZAS PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES)	1
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	1
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	3
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	5
D024	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS (CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA)	2
D025	
CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	1
E007	
SERVICIO DE AYUDA A LA MUJER EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	1
F001	
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN	1
F005	
CENTRO DE DÍA DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN	1
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	2
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	1
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	2



MOLINA DE SEGURA	125
J003	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	2
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	2
K003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A REFUGIADOS Y/O ASILADOS	1
L006	
CENTRO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	2
M005	
CENTRO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	1
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	6
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	5
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	2
N004	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5
N005	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ENFERMOS MENTALES	1
N007	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS MAYORES	1



MORATALLA	8
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	1
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	1
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	1
E004	
PROGRAMA DE TELEASISTENCIA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	1
F001	
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN	1
F005	
CENTRO DE DÍA DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN	1
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	1



MULA	22
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	1
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	1
C005	
RESIDENCIA DE MENOS DE 15 PLAZAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	1
C009	
CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE DIA PARA MENORES DE 65 AÑOS)	1
C011	
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA/SEPAP	1
C014	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
C037	
SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE INTENSIDAD GENÉRICA	1
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	1
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	1
D026	
SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	1
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	1
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	1
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	1
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	1
N004	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1



MURCIA	1034
A001	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DESCENTRALIZADO	1
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	3
A003	
CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	1
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	6
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	20
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	10
A009	
SERVICIO TELEFÓNICO DE INFORMACIÓN	1
A010	
SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN, ESTUDIOS Y FORMACIÓN EN LA INTERVENCIÓN SOCIAL	4
A018	
SERVICIO DE ATENCIÓN EN EL MEDIO FAMILIAR Y COMUNITARIO	1
A019	
CENTRO DE ATENCIÓN BÁSICA Y POLIVALENTE	6
A020	
SERVICIO DE ATENCIÓN BÁSICA Y POLIVALENTE	5
A021	
CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y DE PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA	1
A022	
SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y DE PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA	5
A023	
SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR	15
A024-1	
SERVICIO DE ASISTENCIA PERSONAL DEL SISTEMA DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	4
B001	
CENTRO DE ACOGIDA Y OBSERVACIÓN DE CORTA ESTANCIA	2
B004	
INSTITUCIÓN COLABORADORA DE INTEGRACIÓN FAMILIAR PARA EL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL	15
B005	
CENTRO EDUCATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES PRIVATIVAS DE LIBERTAD DE LOS MENORES	1
B006	
CENTRO EDUCATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD DE LOS MENORES	2
B008	
CENTRO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	16
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	33
B010	
CENTRO DE ATENCIÓN A MENORES VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS	4
B011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS	1
B012	
LUDOTECA	4

## SECRETARÍA GENERAL

Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social



MURCIA	1034
B019-1	
SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE ACOGIMIENTO Y ADOPCIÓN	7
B104	
ADOPCIÓN INTERNACIONAL COLOMBIA	1
B118	
ADOPCIÓN INTERNACIONAL BULGARIA	1
B120	
ADOPCIÓN INTERNACIONAL CHINA	2
B121	
ADOPCIÓN INTERNACIONAL REPÚBLICA FILIPINAS	1
B122	
ADOPCION INTERNACIONAL REPUBLICA DOMINICANA	1
B123	
ADOPCIÓN INTERNACIONAL ETIOPÍA	3
B125	
ADOPCIÓN INTERNACIONAL VIETNÁM	1
B126	
ADOPCIÓN INTERNACIONAL EL SALVADOR	3
B129	
ADOPCIÓN INTERNACIONAL NICARAGUA	1
B130	
ADOPCIÓN INTERNACIONAL REPÚBLICA DE KAZAJSTÁN	1
B133	
ADOPCIÓN INTERNACIONAL KENIA	1
B207	
CENTRO DE FORMACIÓN PARA JÓVENES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	4
C002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	3
C004	
VIVIENDA TUTELADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUA / SEPAP (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	6
C005	
RESIDENCIA DE MENOS DE 15 PLAZAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	1
C008	
CENTRO DE DÍA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL MENORES DE 65 AÑOS	4
C009	
CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE DIA PARA MENORES DE 65 AÑOS)	5
C011	
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA/SEPAP	21
C012	
SERVICIO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA	2



MURCIA	1034
C014	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	41
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	31
C016	
CENTRO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, PSÍQUICA, INTELECTUAL O SENSORIAL/SEPAP	12
C026	
CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
C027	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA MENORES DE 65 AÑOS	4
C033	
UNIDAD DE RESPIRO FAMILIAR PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	6
C037	
SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE INTENSIDAD GENÉRICA	8
C038	
CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE INTENSIDAD ESPECIALIZADA/SEPAP	7
C101	
RESIDENCIA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	3
C106	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA MENORES DE 65 AÑOS	3
C109	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	3
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	6
C120	
VIVIENDA TUTELADA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA/SEPAP (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	3
C122	
SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE INTENSIDAD GENÉRICA	1
D002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	11
D004	
APARTAMENTOS TUTELADOS PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	2
D005	
VIVIENDA COLECTIVA PARA PERSONAS MAYORES (RESIDENCIA DE MENOS DE 15 PLAZAS PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES)	1
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	13
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	9

## SECRETARÍA GENERAL

Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social



MURCIA	1034
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	90
D020	
RESIDENCIA PSICOGERIÁTRICA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	5
D024	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS (CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA)	5
D025	
CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	3
D026	
SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	2
E003	
ALOJAMIENTO PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	4
E004	
PROGRAMA DE TELEASISTENCIA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO	1
E006	
CENTRO DE ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	5
E007	
SERVICIO DE AYUDA A LA MUJER EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	11
F001	
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN	2
F005	
CENTRO DE DÍA DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN	4
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	12
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	4
I001	
CENTRO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	3
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	5
J001	
ALBERGUE PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	5
J002	
VIVIENDA COLECTIVA PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	35
J003	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	37
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	19
J005	
COMEDOR SOCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN	2



MURCIA	1034
J006	
SERVICIO DE COMIDAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	3
J007-1	
TALLER DE FORMACIÓN OCUPACIONAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN	2
J007-2	
RESIDENCIA PARA PERSONAS EN SITUACION DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSION	1
K002	
CENTRO DE ATENCIÓN A REFUGIADOS Y/O ASILADOS	2
K003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A REFUGIADOS Y/O ASILADOS	3
L001	
ALBERGUE DE ACOGIDA A PERSONAS INMIGRANTES	4
L003	
VIVIENDA DE ACOGIDA PARA PERSONAS INMIGRANTES	54
L005	
CENTRO INTERCULTURAL PARA PERSONAS INMIGRANTES	3
L006	
CENTRO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	21
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	40
L008	
CENTRO DE ACOGIDA BÁSICA Y ASESORAMIENTO A PERSONAS INMIGRANTES	8
L009	
SERVICIO DE ACOGIDA BÁSICA Y ASESORAMIENTO A PERSONAS INMIGRANTES	2
L016	
SERVICIO INTERCULTURAL PARA PERSONAS INMIGRANTES	2
M003	
CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL	5
M004	
SERVICIO PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL	3
M005	
CENTRO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	13
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	62
M007	
CENTRO DE ORIENTACIÓN Y/ O MEDIACIÓN FAMILIAR	6
M008	
SERVICIO DE MEDIACIÓN FAMILIAR	3
M009	
SERVICIO DE ORIENTACIÓN FAMILIAR	3



MURCIA	1034
M010	
PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR	4
M011	
SERVICIO DE ORIENTACIÓN, DIAGNÓSTICO, VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA VIOLENCIA FAMILIAR	1
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	16
M018	
PUNTO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	16
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	33
N002	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO INFANCIA	10
N003	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO FAMILIAS	2
N004	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	31
N005	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ENFERMOS MENTALES	4
N007	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS MAYORES	3
N008	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	4
N013	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA. RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	15
N015	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO INMIGRANTES	3
N016	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO FAMILIAS	1
N101	
CENTRO DE ASESORAMIENTO, COORDINACIÓN Y FORMACIÓN AL VOLUNTARIADO	2



OJOS	5
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	1
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	1
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	1
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	1
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	1

PLIEGO	2
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	1
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	1



PUERTO LUMBRERAS	39
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	1
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	3
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	1
A023	
SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR	1
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	1
C008	
CENTRO DE DÍA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL MENORES DE 65 AÑOS	1
C011	
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA/SEPAP	2
C014	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
D002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	1
D006	
UNIDAD DE RESPIRO FAMILIAR PARA PERSONAS MAYORES	1
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	1
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	2
D021	
RESIDENCIA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS (RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES)	1
D023	
UNIDAD DE RESPIRO FAMILIAR PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS (RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES)	1
D024	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS (CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA)	1
D025	
CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	1
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	1
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	1
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
M003	
CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL	4
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	3
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	4

## SECRETARÍA GENERAL

Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social



RICOTE	5
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	1
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	1
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	1
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	1
M018	
PUNTO DE ATENCION A LA INFANCIA	1

SAN JAVIER	52
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	1
A019	
CENTRO DE ATENCIÓN BÁSICA Y POLIVALENTE	1
A023	
SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR	1
C002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	2
C004	
VIVIENDA TUTELADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUA / SEPAP (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	2
C005	
RESIDENCIA DE MENOS DE 15 PLAZAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	4
C008	
CENTRO DE DÍA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL MENORES DE 65 AÑOS	1
C011	
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA/SEPAP	1
C014	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
C027	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA MENORES DE 65 AÑOS	1
C033	
UNIDAD DE RESPIRO FAMILIAR PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	1
C037	
SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE INTENSIDAD GENÉRICA	1
C038	
CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE INTENSIDAD ESPECIALIZADA/SEPAP	2

## SECRETARÍA GENERAL

Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social



SAN JAVIER	52
C120	
VIVIENDA TUTELADA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA/SEPAP (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	1
C121	
RESIDENCIA DE MENOS DE 15 PLAZAS PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	1
D002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	4
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	5
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	2
E014	
CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA (CAVIS)	1
J003	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
J006	
SERVICIO DE COMIDAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
L006	
CENTRO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	3
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	3
M018	
PUNTO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	3
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	2
N004	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3

SAN PEDRO DEL PINATAR	42
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	1
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	1
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	1
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	1
B011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS	1
B018	
VIVIENDA TUTELADA PARA MENORES SIN MEDIDAS DE PROTECCIÓN	1
C001	
RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	1
C008	
CENTRO DE DÍA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL MENORES DE 65 AÑOS	1
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
C106	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA MENORES DE 65 AÑOS	2
C109	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	2
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
D002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	2
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	2
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	1



SAN PEDRO DEL PINATAR	42
D020	
RESIDENCIA PSICOGERIÁTRICA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	1
D026	
SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	1
E007	
SERVICIO DE AYUDA A LA MUJER EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	1
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	1
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	3
J002	
VIVIENDA COLECTIVA PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
K003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A REFUGIADOS Y/O ASILADOS	1
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
M003	
CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL	2
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	3
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	2
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	1
N005	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ENFERMOS MENTALES	2



SANTOMERA	30
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	3
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	1
A018	
SERVICIO DE ATENCIÓN EN EL MEDIO FAMILIAR Y COMUNITARIO	1
B004	
INSTITUCIÓN COLABORADORA DE INTEGRACIÓN FAMILIAR PARA EL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL	1
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	2
B018	
VIVIENDA TUTELADA PARA MENORES SIN MEDIDAS DE PROTECCIÓN	1
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
D002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	1
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	1
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	1
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	2
E007	
SERVICIO DE AYUDA A LA MUJER EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	1
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	1
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	1
J003	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
L006	
CENTRO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	3
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	1
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	2

## SECRETARÍA GENERAL

Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social



TORRE PACHECO	47
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	1
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	2
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	1
A023	
SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR	1
B008	
CENTRO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	1
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	1
B011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS	1
C005	
RESIDENCIA DE MENOS DE 15 PLAZAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	1
C008	
CENTRO DE DÍA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL MENORES DE 65 AÑOS	1
C009	
CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE DIA PARA MENORES DE 65 AÑOS)	1
C011	
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA/SEPAP	1
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
C016	
CENTRO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, PSÍQUICA, INTELECTUAL O SENSORIAL/SEPAP	1
C033	
UNIDAD DE RESPIRO FAMILIAR PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	2
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	3
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	3
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	1
D026	
SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	1

## SECRETARÍA GENERAL

Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social



TORRE PACHECO	47
E007	
SERVICIO DE AYUDA A LA MUJER EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	1
F001	
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN	1
F005	
CENTRO DE DÍA DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN	1
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	1
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	1
J001	
ALBERGUE PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
K003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A REFUGIADOS Y/O ASILADOS	1
L001	
ALBERGUE DE ACOGIDA A PERSONAS INMIGRANTES	1
L003	
VIVIENDA DE ACOGIDA PARA PERSONAS INMIGRANTES	2
L006	
CENTRO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	2
M003	
CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL	1
M005	
CENTRO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	1
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	1
M018	
PUNTO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	1
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	1
N004	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1



TORRES DE COTILLAS, LAS	28
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	1
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	3
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	1
A023	
SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR	1
B004	
INSTITUCIÓN COLABORADORA DE INTEGRACIÓN FAMILIAR PARA EL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL	1
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	1
B012	
LUDOTECA	1
C011	
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA/SEPAP	1
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
C101	
RESIDENCIA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	1
C106	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA MENORES DE 65 AÑOS	1
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
C120	
VIVIENDA TUTELADA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA/SEPAP (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	1
C122	
SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE INTENSIDAD GENÉRICA	1
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	1
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	1
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	1
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	1
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	1
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	1
M018	
PUNTO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	1
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	1



TOTANA	59
A001	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DESCENTRALIZADO	1
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	1
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	1
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	1
B008	
CENTRO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	2
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	1
B011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS	1
B012	
LUDOTECA	1
C009	
CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE DÍA PARA MENORES DE 65 AÑOS)	1
C011	
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA/SEPAP	2
C014	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2
C026	
CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
C106	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA MENORES DE 65 AÑOS	1
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
D002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	1
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	1
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	2
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	3

## SECRETARÍA GENERAL

Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social



<b>TOTANA</b>	<b>59</b>
D024	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS (CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA)	1
D026	
SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	1
E007	
SERVICIO DE AYUDA A LA MUJER EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	1
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	1
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	1
J003	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	4
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
K003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A REFUGIADOS Y/O ASILADOS	1
L005	
CENTRO INTERCULTURAL PARA PERSONAS INMIGRANTES	2
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	3
M005	
CENTRO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	1
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	4
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	2
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	3
N004	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2
N007	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS MAYORES	1
N101	
CENTRO DE ASESORAMIENTO, COORDINACIÓN Y FORMACIÓN AL VOLUNTARIADO	1


**SECRETARÍA GENERAL**
*Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social*

<b>TOTANA</b>	<b>21</b>
D024	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS (CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA)	1
D026	
SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	1
E007	
SERVICIO DE AYUDA A LA MUJER EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	1
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	1
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	1
J003	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	4
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
K003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A REFUGIADOS Y/O ASILADOS	1
L005	
CENTRO INTERCULTURAL PARA PERSONAS INMIGRANTES	2
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	3
M005	
CENTRO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	1
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	4
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	2
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	3
N004	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2
N007	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS MAYORES	1
N101	
CENTRO DE ASESORAMIENTO, COORDINACIÓN Y FORMACIÓN AL VOLUNTARIADO	1

## SECRETARÍA GENERAL

Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social



ULEA	21
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	1
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	1
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	1
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	1
B011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS	1
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	3
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	1
D026	
SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	1
E007	
SERVICIO DE AYUDA A LA MUJER EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	1
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	1
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	1
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
K003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A REFUGIADOS Y/O ASILADOS	1
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	1
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	1



UNIÓN, LA	35
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	1
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	4
C009	
CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE DÍA PARA MENORES DE 65 AÑOS)	1
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2
C101	
RESIDENCIA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	1
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	1
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	1
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	1
E007	
SERVICIO DE AYUDA A LA MUJER EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	1
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	1
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	3
J003	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	2
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
L006	
CENTRO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	2
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	2
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	4
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	1
M018	
PUNTO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	2
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	1



VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA	22
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	1
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	1
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	1
C008	
CENTRO DE DÍA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL MENORES DE 65 AÑOS	1
C011	
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA/SEPAP	1
C014	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
D002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	1
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	1
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	1
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	3
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	1
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	1
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	1

## SECRETARÍA GENERAL

Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social



YECLA	54
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	1
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	2
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	1
A017	
SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO	1
A022	
SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y DE PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA	1
A023	
SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR	1
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	1
B117	
ADOPCIÓN INTERNACIONAL FEDERACIÓN RUSA	1
B130	
ADOPCIÓN INTERNACIONAL REPÚBLICA DE KAZAJSTÁN	1
B207	
CENTRO DE FORMACIÓN PARA JÓVENES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	1
C002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	1
C008	
CENTRO DE DÍA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL MENORES DE 65 AÑOS	1
C011	
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA/SEPAP	1
C014	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	4
C038	
CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE INTENSIDAD ESPECIALIZADA/SEPAP	1
C106	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA MENORES DE 65 AÑOS	2
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	2
D002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	2

## SECRETARÍA GENERAL

Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social



YECLA	54
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	2
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	2
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	1
D020	
RESIDENCIA PSICOGERIÁTRICA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	1
D024	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS (CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA)	1
D025	
CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	1
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	1
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	1
J003	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	2
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	2
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	5
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	1
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	1
N004	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2
N005	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ENFERMOS MENTALES	1
N007	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS MAYORES	1



## 2. INSPECCIÓN

El Servicio de Inspección, Registro y Régimen Sancionador de acuerdo a lo dispuesto en el art. 38 del Decreto n.º 3/2015, de 23 de enero, por el que se regula la autorización, la acreditación, el registro y la inspección de Entidades, Centros y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ha realizado durante el año 2021, 281 visitas de inspección a los centros de servicios sociales, de las cuales 58 corresponden a entidades públicas (de titularidad regional o municipal) y 223 a entidades de carácter privado, con y sin ánimo de lucro, en el ámbito de la Región, con el fin de garantizar los derechos de los usuarios de Servicios Sociales y verificar el cumplimiento de la normativa que les sea de aplicación para el cumplimiento de sus fines.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 3/25015, de 23 de enero son funciones básicas de la Inspección las siguientes:

- Velar por el respeto de los derechos de los usuarios de servicios sociales.
- Comprobar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de servicios sociales.
- Velar por que la provisión de servicios y prestaciones sociales del sistema público de servicios sociales de la Región de Murcia se presten con criterios de igualdad, accesibilidad, universalidad, calidad y eficiencia, y por qué aquellas plazas que se oferten a través de centros y servicios privados, independientemente del tipo de contrato o vinculación que exista entre las partes, se realicen en las condiciones descritas en los respectivos contratos.
- Proponer cuantas disposiciones normativas se consideren necesarias para el mejor desarrollo de las funciones encomendadas.
- Participar en la elaboración de los pliegos de condiciones para los procedimientos de concertación entre el órgano competente y Centros y Servicios Sociales, mediante la realización de los informes técnicos que le sean requeridos.
- Comprobar el funcionamiento de los cauces de participación de los usuarios y de sus familias y analizar las quejas y reclamaciones manifestadas por los mismos.
- La tutela de la información en materia de servicios sociales.
- Controlar el cumplimiento de los niveles de calidad de los servicios sociales.
- Asesorar a los órganos competentes en materia de gestión de Servicios Sociales acerca del nivel de adecuación de los servicios y centros, y elaborar propuestas para la mejora de la calidad de la atención.
- Asesorar e informar a los interesados sobre sus derechos y deberes así como la forma de cumplir las disposiciones vigentes sobre la materia.

- Colaborar con las medidas de planificación de la Consejería competente en el estudio de las necesidades de servicios sociales en la Región de Murcia.
- Investigar, evaluar y, en su caso, derivar al órgano competente, las reclamaciones, denuncias y quejas presentadas relativas al funcionamiento de cualquier recurso de servicios sociales, dando respuesta de las actuaciones realizadas en su caso.
- Asegurar la eficiencia en el uso de las prestaciones sociales
- Elaborar informes de inspección.
- Realizar requerimientos dirigidos a las entidades para la enmienda de deficiencias detectadas y/o recomendaciones en torno a la mejora de los servicios.
- Remitir solicitudes de información a las entidades titulares o gestoras en relación con hechos o con actuaciones concretas.
- Cualquier otra que le sea atribuida por la normativa aplicable.

En este año 2021, tras la irrupción de la Covid-19, se han seguido realizando además las siguientes funciones:

- Asesoramiento sobre todas las cuestiones, dudas y demandas derivadas del Covid-19 (Epis, traslados de usuarios a hospitales, resultados de pruebas, etc..).
- Aplicación de medidas Covid establecidas en las constantes y diversas Órdenes, protocolos e instrucciones que se publicaban prácticamente a diario.
- Investigaciones de los proceso de vacunación de los diversos centros, cuando se denunciaba alguna posible irregularidad (inspecciones conjunta con Inspección Sanitaria en algunos centros).
- Consultas y asesoramiento sobre las visitas familiares, Planes de contingencia, aplicación de medidas Covid, formación de trabajadores,..
- Asesoramiento a los familiares de los usuarios de centros e intervención y mediación con éstos cuando el caso lo requiere.
- Inspecciones en centros intervenidos por Salud, equipo CORECAAS para comprobar estado de los usuarios cuando ha habido denuncias de posible irregularidades.

### **DISTRIBUCIÓN DE INSPECCIONES**

Durante el ejercicio 2020 se han realizado un total de 281 visitas de Inspección.



**Por tipo de titularidad del recurso:**

- Nº de Inspecciones Entidades públicas de titularidad regional, local (Ayuntamiento, Instituto, Consejo, Mancomunidad): 58
- N.º de inspecciones a entidades privadas: 223
  - Sin ánimo de lucro (ONG, fundaciones, federaciones): 179
  - Con ánimo de lucro, mercantiles,...: 44

**Por modalidad de inspección:**

- Oficio (iniciativa del órgano competente, orden superior o petición razonada de otros órganos): 138
- Autorización de funcionamiento de centros: 117
- Reclamaciones: 16
- Modificación: 10

En las 281 visitas de Inspección realizadas, se han realizado un total de 588 asesoramientos específicos (construcción de centros, normativa vigente, ratios, etc.):

Asesoramiento para acondicionamiento de espacios	20
Para Incapacitaciones	40
Sobre nº de personal para ratios, y sobre cualificación de personal	98
Para modificación de tipología de usuarios	20
Para modificaciones/acondicionamiento de espacios físicos en los Centros	35
Sobre situaciones administrativas de los Centros	63
Sobre cambios de titularidad/traslado de centro	10
Para reorganización de unidades en los Centros	29
Sobre medidas de elementos arquitectónicos	60
Sobre medidas y protocolos contención	23
Sobre medidas Covid	190
<b>TOTAL</b>	<b>588</b>



**Por área de actuación o colectivo atendido**

Áreas de actuación	Número de visitas
Atención primaria	9
Infancia	9
Personas con discapacidad/ Enfermos mentales crónicos	105
Personas mayores	79
Promoción y Cooperación Social/ Voluntariado	11
Minorías étnicas	0
Personas en situación de emergencia social	28
Inmigrantes	28
Familia	12
<b>Total</b>	<b>281</b>



## **SERVICIO DE DESARROLLO NORMATIVO Y ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN**

El Servicio de Desarrollo Normativo y Órganos de Participación desarrolla diferentes funciones y cometidos, directa o indirectamente, relacionados con el ejercicio de las funciones de apoyo y cobertura a los órganos de participación y fundaciones en el ámbito asistencial y de la elaboración e impulso de proyectos normativo, subvencionales y de colaboración con entidades públicas y privadas en materia de servicios sociales, y en especial, la planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del Servicio en relación a las siguientes actuaciones:

- I. Elaboración y tramitación de disposiciones de carácter general en materia propias de la Consejería.
- II. Elaboración y tramitación de Convenios y otros acuerdos de colaboración con otras Administraciones Públicas y con entidades prestadoras de Servicios Sociales.
- III. Elaboración y tramitación de convocatorias y decretos de concesión directa de subvenciones y ayudas públicas del ámbito social.
- IV. Instrucción, tramitación y propuesta de resolución de expedientes de reintegros.
- V. Cobertura de las actividades de los órganos colegiados consultivos adscritos a la Consejería en el ámbito de los servicios sociales, y de los órganos de participación en el control, vigilancia y seguimiento específico de la gestión de prestaciones vinculadas al Instituto de Mayores y Servicios Sociales como Entidad Gestora de la Seguridad Social para la gestión de los Servicios Sociales complementarios de las prestaciones del Sistema de Seguridad Social y de coordinación con el Consejo General del citado Instituto y cuantos órganos en materia de Servicios Sociales se adscriban a la Consejería.
- VI. VI Apoyo administrativo al Protectorado de Fundaciones de asistencia social que desarrollen principalmente sus actividades en el ámbito de la Comunidad Autónoma, con excepción de aquellas en cuyo órgano de gobierno participen altos cargos de la Comunidad Autónoma.
- VII. Emisión de informes y cualesquiera otras funciones les sean encomendadas en materia de su competencia.

**I. CUADRO RESUMEN DE LOS EXPDIENTES Y/O ACTUACIONES REALIZADAS.**

ACTIVIDADES Y/O TAREAS	Nº EXPEDIENTES Y/O ACTUACIONES
Elaboración de proyectos de disposiciones de carácter general.	2
Elaboración y tramitación de convocatorias y decretos de concesión directa de subvenciones y ayudas públicas de ámbito social.	1
Instrucción, tramitación y propuesta de resolución de expedientes de reintegro.	78
Emisión de informes jurídicos y propuesta de resolución de expedientes en el Protectorado de Fundaciones de asistencia social	67
Emisión de informes jurídicos en la materia de su competencia y cualesquiera otras que les sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.	5
<b>TOTAL</b>	<b>153</b>

**II. COBERTURA DE LAS ACTIVIDADES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS CONSULTIVOS ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA.**

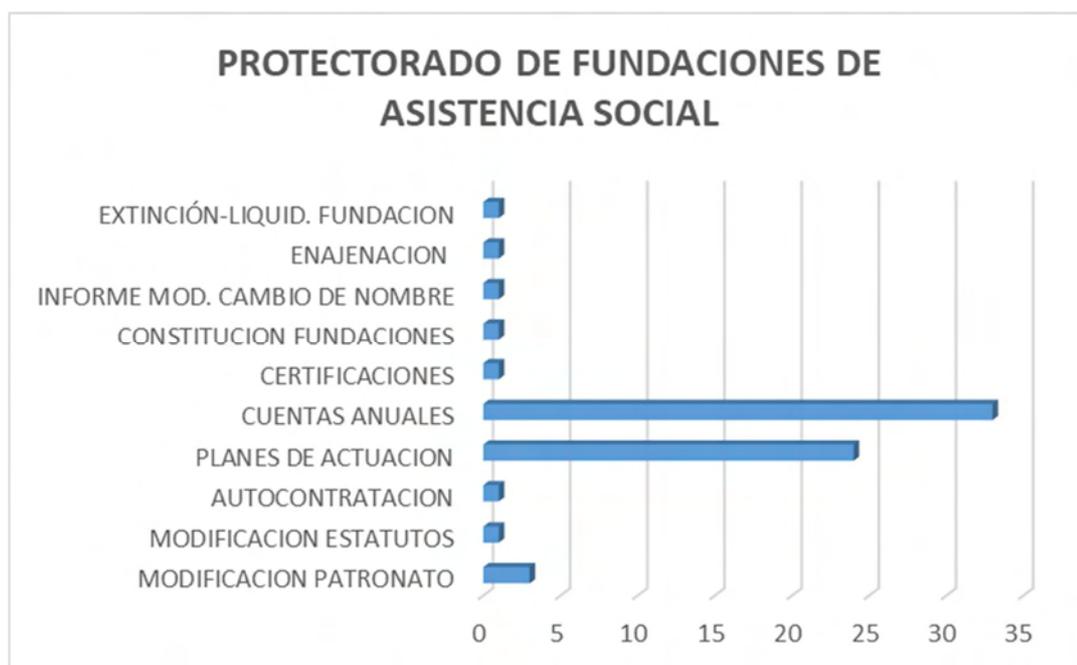
- Consejo Regional de Servicios Sociales: 1 SESIÓN.
- Consejo Asesor Regional de Personas con Discapacidad: 2 SESIONES
- Consejo Asesor Regional de Personas Mayores: 1 SESIÓN.
- CONSEJO ASESOR DEL VOLUNTARIADO DE LA REGIÓN DE MURCIA: 1 SESIÓN.
- CONSEJO ASESOR DEL “FORO PARA LA INMIGRACION DE LA REGION DE MURCIA”: 2 SESIONES.
- “COMISIÓN RECTORA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL” – GRUPO DE TRABAJO-

**TOTAL : 8 SESIONES.**



### III. FUNDACIONES: ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL PROTECTORADO DE FUNDACIONES DE ASISTENCIA SOCIAL.

NÚMERO DE EXPEDIENTES Y/O ACTUACIONES MÁS FRECUENTES DERIVADAS DEL EJERCICIO DEL PROTECTORADO DE FUNDACIONES DE ASISTENCIA SOCIAL	
Modificación de Patronato	3
Modificación de Estatutos	1
Autocontratación de Patronos	1
Planes de actuación	24
Cuentas Anuales	33
Certificaciones de composición del patronato	1
Constitución de nuevas Fundaciones	1
Solicitud de informa de modificación cambio de nombre Fundación	1
Enajenación de un bien	1
Extinción-liquidación Fundación	1
<b>TOTAL DE ACTUACIONES</b>	<b>67</b>



MODIFICACION PATRONATO	3
MODIFICACION ESTATUTOS	1
AUTOCONTRATACION PATRONOS	1
PLANES DE ACTUACION	24
CUENTAS ANUALES	33
CERTIFICACIONES	1
CONSTITUCION FUNDACIONES	1
INFORME MOD. CAMBIO NOMBRE FUNDACION	1
ENAJENACION	1
EXTINCIÓN-LIQUIDACION FUNDACION	1

Además de las mencionadas, el servicio ha desarrollado la permanente actividad de coordinación y colaboración con el Registro de Fundaciones y otras Entidades no lucrativas, de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, durante el año 2021.

#### IV. DESGLOSE DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLAS.

##### SUBVENCIONES: TRAMITACIÓN DE LOS DECRETOS DE CONCESIÓN DIRECTA. NUMERO DE EXPEDIENTES DERIVADOS DE LA REALIZACIÓN DE DECRETOS REGULADORES DE SUBVENCIONES POR CONCESIÓN DIRECTA Y DECRETOS RELACIONADOS CON SERVICIOS SOCIALES

Dirección General de Familia y Protección de Menores	1
--	---

##### ÓRDENES Y DECRETOS Y PROYECTOS DE LEY TRAMITADOS EN EL AÑO 2021

Decretos	1
Decretos-Ley	1
Reglamento de Ley	1



## V. EMISIÓN DE INFORMES JURÍDICOS.

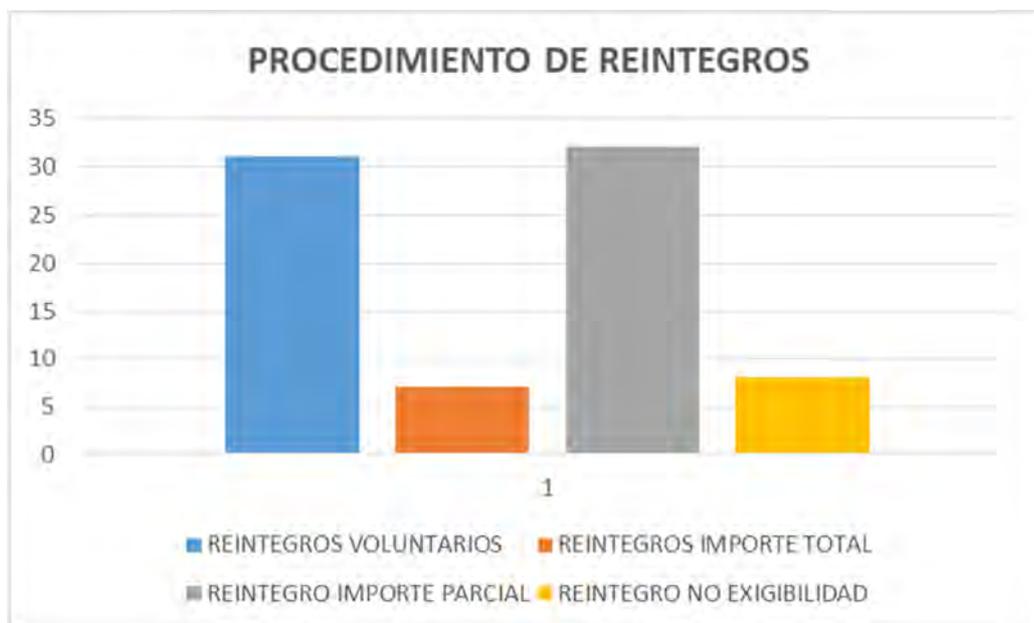
En el marco de la función de emisión de informes jurídicos en las distintas materias competencia de la Secretaría General, Dirección General de Familia y Protección de Menores, la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector y de la Dirección General de Mujer y diversidad de género, se han elaborado 153 informes (Secretaría General), de los cuales 78 referidos al procedimiento de expedientes de Reintegros, 3 referidos a Recursos interpuestos a la Consejería contra la Órdenes de Reintegro de subvenciones y 67 referidos al procedimiento 1819 sobre las Cuentas Anuales y Planes de Actuación en el Protectorado de Fundaciones de asistencia social .

**TOTAL: 153**

## VI.- REINTEGRO: TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES.

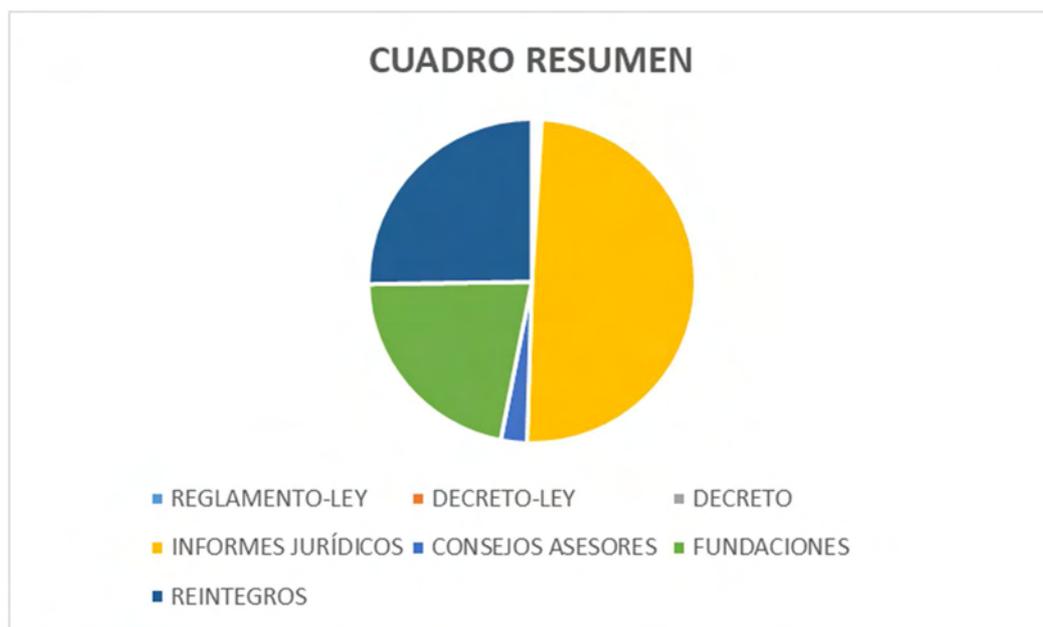
Número de expedientes derivados de reintegros de subvenciones: 78

- Reintegros voluntarios: 31
- Reintegro por importe Total: 7
- Reintegro por importe Parcial: 32
- Reintegros de No exigibilidad de Reintegro: 8



## VII. CUADRO RESÚMEN.

REGLAMENTO DE LEY	1
DECRETOS	1
DECRETOS-LEY	1
INFORMES JURÍDICOS	153
CONSEJOS ASESORES	8
FUNDACIONES	67
EXP. DE REINTEGRO	78
<b>TOTAL</b>	<b>309</b>



---

## **IV. Dirección General de Familias y Protección de Menores**

---

## ESTRUCTURA ORGÁNICA

El artículo 5 del Decreto nº 169/2019, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social dispone que:

“La Dirección General de Familias y Protección de Menores ejercerá las competencias relativas a la promoción, protección y apoyo a las familias e infancia, incluida la dirección en la elaboración de planes, programas y proyectos específicos en estas materias.

Asimismo, ejercerá las funciones que corresponden a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia como entidad pública competente en protección de menores, y el desarrollo de programas para la preparación a la vida independiente de acuerdo con la legislación vigente, en especial, los dirigidos a jóvenes ex-tutelados, así como la ejecución de las medidas a menores sujetos a responsabilidad penal, incluida la creación de centros para el ejercicio de las funciones aquí recogidas.

Además, le corresponde el ejercicio en la Región de Murcia de las competencias derivadas de la normativa vigente en materia de adopción y de parejas de hecho, y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente”.



## **SERVICIO DE FAMILIA**

### **1. INTRODUCCIÓN**

El presente documento recoge el análisis de las actuaciones realizadas desde el Servicio de Familia durante 2021, actuaciones que concretan las funciones de este Servicio establecidas en el Decreto 135/2000 (Art. 4.1), las tareas que de las mismas se derivan, así como los resultados obtenidos, estructurados en tres grandes apartados: los Proyectos vinculados a la medida de Situación de Riesgo y desarrollo de Programas de prevención de riesgos y dificultad social en el medio familiar, los Proyectos relacionados con la promoción y gestión de servicios y aquellos que guardan relación con la protección a Familias Numerosas.

### **2. PROYECTOS VINCULADOS A LA MEDIDA DE SITUACIÓN DE RIESGO Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DIFICULTAD SOCIAL EN EL MEDIO FAMILIAR**

La Ley 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en su Exposición de Motivos, señala que dentro de las situaciones de desprotección social del menor se distinguen dos categorías: situación de riesgo y situación de desamparo, cada una de las cuales daría lugar a un grado distinto de intervención de la entidad pública.

La citada Ley, tras su modificación recogida en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia, se refiere a la Situación de Riesgo considerándola “aquella en la que, a causa de circunstancias, carencias o conflictos familiares, sociales o educativos, el menor se vea perjudicado en su desarrollo personal, familiar, social o educativo, en su bienestar o en sus derechos de forma que, sin alcanzar la entidad, intensidad o persistencia que fundamentarían su declaración de situación de desamparo y la asunción de la tutela por ministerio de la ley, sea precisa la intervención de la administración pública competente, para eliminar, reducir o compensar las dificultades o inadaptación que le afectan y evitar su desamparo y exclusión social, sin tener que ser separado de su entorno familiar...”

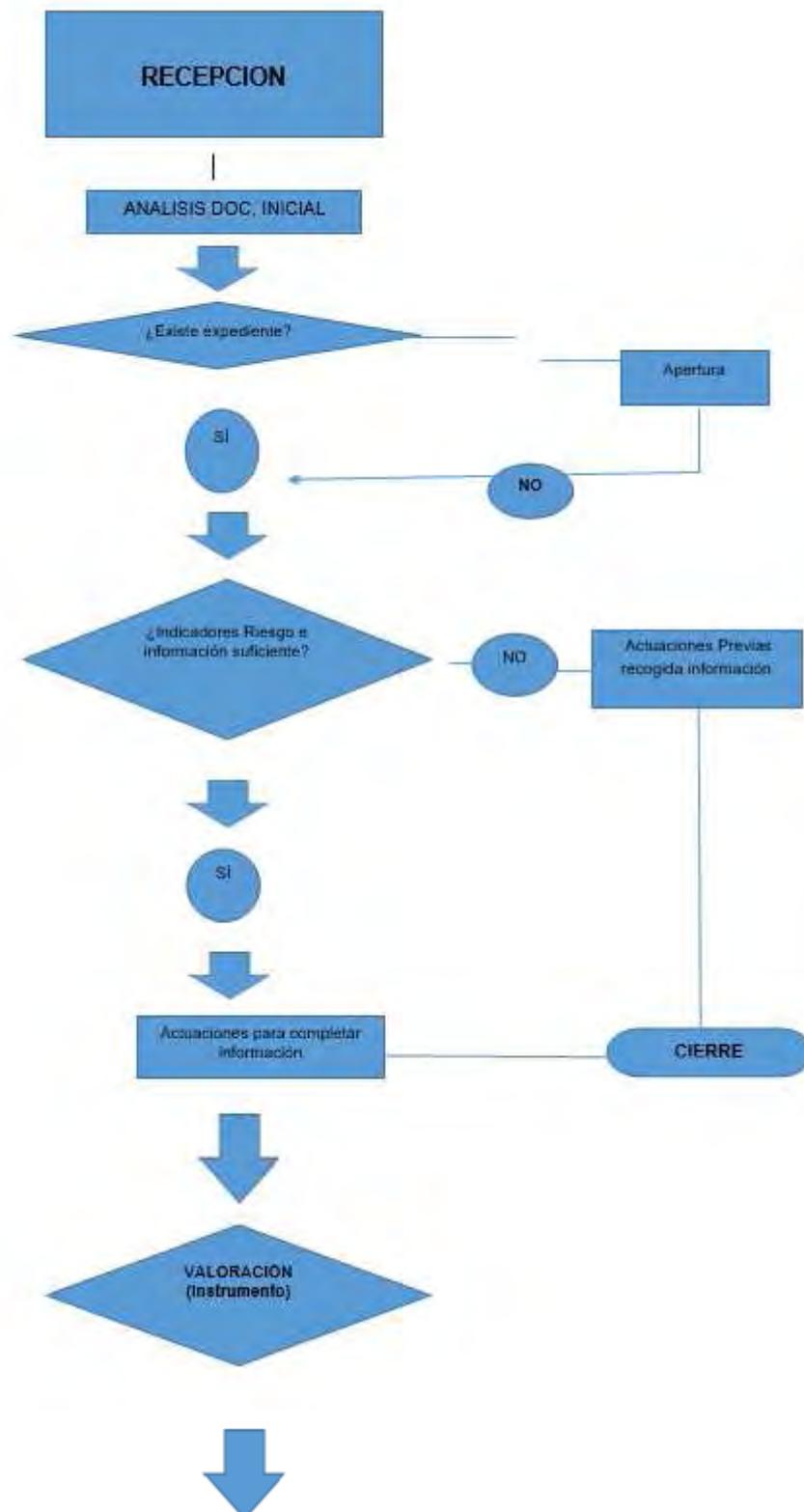
Mediante la reforma del artículo 17, incorporada en la Ley 26/2015, se desarrolla de forma integral esta figura y su procedimiento, destacando que “La intervención adecuada para paliar e intervenir en las situaciones de riesgo en que puedan encontrarse los menores se torna de capital importancia para preservar su superior interés, evitando en muchos casos que la situación se agrave, y que deban adoptarse decisiones mucho más traumáticas y de mayor coste individual, familiar y social, como la separación del menor de su familia”.

En este marco es en el que se desarrollan las actuaciones del Servicio de Familia respecto a las posibles Situaciones de Riesgo en la Infancia conforme a la competencia de la Dirección General en materia de Protección de Menores, ya que la Situación de Riesgo y las actuaciones que se derivan de su apreciación, forma parte, junto a la Situación de Desamparo y sus medidas correspondientes, del Sistema de Protección a la Infancia.

Durante 2021, las actuaciones para la necesaria atención a las posibles Situaciones de Riesgo en menores se han articulado en un único Proyecto/Procedimiento denominado Procedimiento de Actuación ante posibles Situaciones de Riesgo en la Infancia; que articula las actuaciones en varios



bloques de tareas, cada uno de los cuales corresponde a distintas componentes del equipo, que se reflejan a continuación en el flujograma sintético de dicho procedimiento.





A lo largo de 2021 se han producido varios cambios en la composición del Equipo que han supuesto la necesidad de reajustar las tareas de sus miembros. Durante este año se han desarrollado las tareas de configuración de los expedientes para su valoración, los contactos con las familias en proceso de intervención y con los equipos de profesionales de los Centros de Servicios Sociales para la necesaria coordinación, retomando progresivamente la presencialidad, si bien también se han utilizado las videoconferencias grupales para mantener las actividades de coordinación comprendidas en el **Apoyo a los profesionales de Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria**, que se concretan en:

- Apoyo técnico en el análisis y abordaje de casos, especialmente aquellos en los que existe riesgo moderado y se realizan intervenciones por parte de los/as profesionales de atención primaria aun cuando no se haya declarado situación de riesgo y, especialmente, cuando se ha declarado la situación de riesgo, pero la mayor parte de las actuaciones de intervención son realizadas por los/as profesionales de atención primaria.
- Formación específica y apoyo técnico en el manejo del “Instrumento para la Valoración de la gravedad de las situaciones de desprotección infantil”, actuación que se ha retomado puntualmente durante 2021.
- Supervisión grupal e individual en torno a casos de familias en crisis, que no necesariamente tienen expediente en la Dirección General, en las que necesiten orientación y ayuda técnica para solventar la situación, desde una perspectiva preventiva.
- Formación, mediante el impulso de acciones formativas específicas, la promoción y coordinación de cursos o seminarios de formación reglada, o el impulso y la participación en actividades de autoformación. Estaba prevista la realización de una acción formativa sobre Trabajo en Red, a través de la Escuela de Formación e Innovación que fue suspendida, al no poder llevarse a cabo presencialmente.
- Análisis de casos en actuaciones previas, para agilizar la toma de decisiones respecto a estos, que se suele realizar en las reuniones periódicas de apoyo técnico y abordaje de casos con los distintos Centros de Servicios Sociales.
- Participación en redes locales, en aquellos municipios donde éstas se han instaurado y consolidado, así como impulso de redes específicas para el abordaje de casos de alta complejidad, si bien el Trabajo en Red se ha visto muy afectado por la pandemia y se comienza a retomar poco a poco.
- Reuniones de carácter comarcal, en las que participan profesionales relacionados con la intervención con familias de Centros de Servicios Sociales limítrofes y del Servicio de Familia para abordar en profundidad casos o cuestiones comunes relacionadas con la intervención



con familias. Su trabajo se suele estructurar a partir del análisis común sobre un caso, con un debate teórico posterior. En los grupos está surgiendo la necesidad de tratar sobre las problemáticas emergentes en cuanto a la intervención, destacando que hay perfiles cuyo peso relativo ha aumentado, especialmente después de la pandemia, como autolisis, separaciones conflictivas, absentismo y abandono escolar, problemas de salud mental, tanto en adolescentes como en padres/madres... Cada sesión se desarrolla de acuerdo al Orden del Día fijado previamente y se refleja en Acta lo tratado. Continúan funcionando cinco grupos: Mar Menor, que agrupa a Los Alcázares, San Javier, San Pedro del Pinatar y Torre Pacheco, en el que además de las profesionales del ámbito de servicios sociales participan las adscritas a CAVI San Javier, PAE (Punto de Atención Especializada a víctimas de violencia de género) San Pedro, PAE Los Alcázares, CAVI Torre Pacheco, y se han incorporado profesionales del Centro de Servicios Sociales de Fuente Álamo, y CAVI Fuente Álamo. Bajo Guadalentín, con sede en Totana, conformado por profesionales de los Centros de Águilas, Fuente Álamo, Mazarrón, Totana y el Equipo de Intervención Familiar del Ayuntamiento de Murcia, al que se han incorporado también profesionales de Lorca y Puerto Lumbreras; Vega Media, con sede en Las Torres de Cotillas, del que forman parte profesionales de los Centros de Campos del Río, Las Torres de Cotillas y Molina de Segura, con la incorporación durante este año de Alguazas; Valle de Ricote, en el que participan profesionales de la Mancomunidad del Valle de Ricote, Archena, Abarán y Blanca, y Norte, integrado por profesionales de los Centros de Cieza, Jumilla y Yecla, habiéndose incorporado los del Centro de Servicios Sociales de la Mancomunidad de la Comarca Oriental y del CAVI de Yecla.

Los datos de familias y menores correspondientes a 2021, se presentan a continuación:

TABLA 1: DATOS SOBRE POSIBLES SITUACIONES DE RIESGO POR AÑO (2017-2021)					
	2017	2018	2019	2020	2021
<b>TOTAL DE CASOS (SOLICITUDES DE SOSPECHA DE MALTRATO) RECIBIDOS EN SERV. DE FAMILIA</b>	493	464	401	256	382*
<b>TOTAL DE SOLICITUDES CERRADAS</b>	215	275	388	633	385
<b>SOLICITUDES EN LAS QUE SE HA APRECIADO Y DECLARADO SITUACIÓN DE RIESGO Y SE HA INICIADO INTERVENCIÓN</b>	51	49	67	50	84
<b>SOLICITUDES CERRADAS POR FINALIZACIÓN DE INTERVENCIÓN</b>	4	12	44	57	66

FUENTE: SIMPI

La primera fila de la Tabla 1 hace referencia al número de nuevos casos que se han recibido por año, es decir número de familias sobre las que se recibe información de la existencia de una posible Situación de Riesgo en los menores (\* en 2021, el total de menores de estas 382 familias es 412); la recuperación durante este año se aproxima a datos anteriores a la pandemia, tras la disminución



que se aprecia en 2020 relacionada con las circunstancias de la pandemia (disminución de la visibilidad de los menores durante el confinamiento) y el periodo vacacional posterior, al estar interrumpidas las actividades presenciales en los Centros Escolares.

Hay que destacar que los datos que figuran en la segunda fila no se corresponden directamente con los de la primera, es decir, sí se refieren a casos concluidos en el periodo que se indica, pero pueden haber tenido entrada en años anteriores, lo que ocurre en su gran mayoría, ya que los procesos de valoración se prolongan, tanto por la demora en la recepción de documentación recabada, por la inasistencia de las familias a citas y, no menos importante, por el elevado número de casos asignados a cada profesional de valoración que en muchos casos supone la necesidad de priorizar la conclusión de las valoraciones y elaboración de informes; en 2021 retornamos a números similares a 2019, al haberse retomado la realización de entrevistas; en cuanto a los casos en Actuaciones Previas; es importante destacar que 270 de los casos cerrados han concluido sin apreciación de indicadores de desprotección.

La tercera fila hace referencia al número de casos en los que, concluido el proceso de valoración, se aprecia una situación de desprotección grave (Situación de Riesgo), y se ha iniciado un proceso de intervención para reducir/eliminar los factores que condicionan la gravedad, por año; respecto al total de casos que se señalan en la Tabla conviene matizar que en este apartado se agrupan varias situaciones: conclusión de la valoración con apreciación de Situación de Riesgo, declaración de Situación de Riesgo (emisión de la Resolución tras el preceptivo Trámite de Audiencia a los padres) e inicio del proceso de intervención para la reducción/eliminación de los indicadores y factores de riesgo apreciados, destacar que el dato corresponde a la totalidad de casos en los que se dan las tres condiciones a fin de 2021. En cuanto al número de procesos de intervención finalizados por año, generalmente correspondientes a casos en los que la intervención se inició en años anteriores, destacar el aumento notable que ya se apreciaba en 2019 y 2020, y que responde a la sistematización de la supervisión y evaluación de casos en intervención.

### **3. PROYECTOS RELACIONADOS CON LA PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS DE PROGRAMAS DE MEDIACIÓN, ORIENTACIÓN, ASISTENCIA A FAMILIAS Y SU ACCIÓN CONCERTADA: PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR**

Desde 2011, en virtud de las modificaciones presupuestarias, únicamente se mantiene en funcionamiento el Punto de Encuentro Familiar como servicio propio cuya gestión realiza una entidad.

El Punto de Encuentro Familiar es uno de los servicios dirigidos a la protección de menores en posible Situación de Riesgo, siendo su finalidad garantizar el derecho de niños y niñas a mantener contacto con el padre y la madre, en aquellos casos en que no convivan con alguno de ellos, por

motivo de separación o divorcio entre éstos o por encontrarse separados de ambos por la aplicación de medidas de protección, así como orientar y apoyar a la familia para que se mantengan estas relaciones de forma autónoma en el plazo más breve posible, evitando y/o minimizando posibles situaciones de riesgo en los/as menores (maltrato emocional, instrumentalización en el conflicto parental...) como consecuencia de las situaciones de conflicto entre sus figuras de referencia que motivan la utilización del servicio, para el adecuado desarrollo de los niños y niñas beneficiarios.

Si bien desde el inicio se consideró fundamental incorporar en este servicio la mediación entre las partes en conflicto, como mecanismo para propiciar el desarrollo autónomo de la coparentalidad, para lo que se contó con profesionales con formación específica en esta materia, la supervisión y evaluación del funcionamiento del servicio fue evidenciando que para alcanzar este objetivo no resultaba suficiente ofertar a los adultos su participación en un proceso de mediación, siempre de carácter voluntario, por lo que progresivamente se fueron incorporando otras modalidades de intervención, dirigidas a enfatizar el buen trato a los/as menores por parte de sus figuras de referencia, lo que supone hacerles conscientes de sus necesidades, de las consecuencias de comportamientos y actitudes de sus figuras de referencia, proporcionar pautas de trato, especialmente en los casos en los que la relación paterno-filial se ha visto interrumpida durante largos periodos, promover habilidades parentales, etc., para la prevención y abordaje de las posibles situaciones de riesgo de los/as menores beneficiarios del servicio.

De este modo, el servicio comprende el apoyo en la ejecución de regímenes de visitas, para lo que dispone de un espacio neutral, en el que dichas visitas se llevan a cabo, siempre intermediadas por un equipo de profesionales con formación específica en mediación familiar. Dicho equipo, en función de las características de cada caso, diseña un proceso de intervención familiar, que puede incorporar procesos de mediación, dirigido a facilitar las condiciones que permitan a las partes reanudar una relación funcional y autónoma respecto a los hijos/as.

Los regímenes de visita que se llevan a efecto en este servicio pueden venir establecidos por Resolución Administrativa, en los casos de menores tutelados/as por la Dirección General de Familias y Protección de Menores (al objeto de mantener la relación del niño/a tutelado/a con su familia biológica) o por Resolución Judicial en casos de ruptura de pareja, separación, divorcio... (ejecución del régimen de visitas establecido en Sentencia entre el niño/a y el progenitor o progenitora no custodio) o de violencia de género, en los que además de la finalidad general, se garantiza que no se produce contacto entre las partes en conflicto, protegiendo a la víctima.

La ejecución de las visitas se lleva a cabo en dos sedes, sitas en Murcia y Cartagena, aunque generalmente el mayor número de casos se concentra en la sede de Murcia, estando en proceso de habilitación una nueva sede en el Municipio de Totana. Además, la Entidad dispone de una sede en la que se realizan las actividades de intervención que así lo requieren (entrevistas, sesiones de mediación...).

La mayor dificultad apreciada en cuanto al funcionamiento de este servicio ha sido la larga permanencia de los casos en el mismo, relacionada con la complejidad y cronicidad de los conflictos preexistentes al inicio de la utilización del mismo. Este hecho supuso desde la puesta en marcha del servicio una importante acumulación de casos que atender, al sumarse las nuevas derivaciones a casos de años anteriores, lo que motivó que durante 2009 se estableciera una lista

de espera para el acceso de nuevos casos, es decir, que no se han atendido los casos de forma inmediata una vez recibida la derivación, sino cuando las actividades de acogida de casos previos y de intervención de casos que ya se venían atendiendo lo han hecho posible. La demora en la atención de casos nuevos se ha mantenido, aun cuando se ha intentado reducir en lo posible su duración.

Entre otras actuaciones que han favorecido la menor permanencia de los casos en PEF, especialmente a partir de 2012, fue la sistematización de la intervención dirigida a promover la autonomía de las familias usuarias del servicio. En 2015 se iniciaron actividades grupales de intervención dirigidas también a informar y formar a los progenitores sobre las consecuencias para sus hijos e hijas tanto de su separación/divorcio como de la forma en que gestionan los conflictos entre ellos, como mecanismo para abordar la problemática que motiva la necesidad de utilizar el servicio (grave conflicto entre los progenitores, generalmente) y, como consecuencia, para evitar la permanencia.

Con todo, el avance más significativo en cuanto a la capacidad de atención del servicio de Punto de Encuentro Familiar ha sido el incremento en el número de plazas susceptibles de atención, que se ha producido durante 2021 tras la resolución de la convocatoria del concierto social para la prestación de dicho servicio para el año 2021, siendo el número de plazas del servicio de hasta 160 a partir de la firma del Acuerdo de Concierto Social para la prestación del servicio de Punto de Encuentro Familiar (PEF) entre la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social y la Asociación Mediación, que se produjo el 28 de abril.

El gráfico siguiente refleja el número de familias derivadas al Punto de Encuentro Familiar desde su puesta en marcha en julio de 2001 hasta diciembre de 2021, diferenciando aquellas derivadas desde el Servicio de Protección de Menores de la Dirección General (menores tutelados/as) y las procedentes de Juzgados, tanto de Primera Instancia/Familia como de Instrucción o Violencia.

Durante todo el año 2021, se han mantenido ajustes de aforo, tiempo de permanencia y medidas



de prevención derivados de la pandemia.

#### 4. PROYECTO DE GESTIÓN DE LA PROTECCIÓN A LAS FAMILIAS NUMEROSAS

La ejecución de este Proyecto comprende todas las actuaciones relacionadas con el diseño y revisión de procedimientos, la información, tramitación y expedición de Títulos de Familia Numerosas, así como otras actuaciones dirigidas a facilitar a las familias numerosas el acceso a los beneficios que tienen reconocidos, mediante la cesión de datos a otras administraciones, entre otras.

En cuanto a la Gestión de Títulos de Familia Numerosa, el Decreto 135/2000, de 15 de diciembre, por el que se desarrolla parcialmente la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo y Política Social, atribuye en su artículo 4 al Servicio de Familia, entre otras funciones “el reconocimiento, expedición de título, renovación y demás funciones en relación con el sistema de protección a familias numerosas”.

Para el desempeño de dicha función, el Servicio cuenta con la colaboración del Servicio de Atención al Ciudadano de la Dirección General de Regeneración y Modernización Administrativa de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, que coordina las actuaciones de los/as funcionarios adscritos a las OCAG (Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano); las OCAG de la Región, expiden de forma inmediata los Títulos correspondientes a familias con hasta 3 hijos/as menores de 17 años y familias con 5 o más hijos/as menores de 17 años, que se solicitan presencialmente en dichas Oficinas, siempre y cuando no se acojan a su derecho de no aportar documentación que obre en poder de la administración, en cuyo caso remiten la solicitud al Servicio de Familia.

Las actuaciones relacionadas con la gestión de Títulos de Familia Numerosa que se realizan por parte de profesionales del Servicio de Familia se concretan en:

- Establecimiento de procedimientos y criterios para la gestión de la protección a las familias numerosas.
- Difusión de información sobre los procedimientos (reconocimiento de la condición de familia numerosa y renovación de Títulos de Familia Numerosa), tanto hacia posibles beneficiarios (publicación y actualización en Guía de procedimientos y servicios, como en web de la Consejería) como hacia profesionales colaboradores (personal del Servicio de Atención al Ciudadano, de OCAGs y Servicio de Atención telefónica 012) mediante comunicaciones electrónicas (e-mail), telefónicas o directas (reuniones y/o cursos de formación).
- Atención a la demanda de Información en materia de Familias Numerosas, tanto de particulares (solicitantes), como de otros órganos de la administración, que pueden referirse a demandas relativas a requisitos, condiciones, documentos y procedimientos procedentes tanto de las OCAGs con capacidad para expedir Títulos como de otras unidades de información al ciudadano, peticiones de información de Entidades Locales, Consejería de Educación, Agencia Tributaria, Universidades..., generalmente relacionadas con discrepancias detectadas entre la información masiva que se cede para sus procedimientos y la presentación de Títulos que realizan los/as ciudadanos/as.
- Elaboración de listados y cesión de datos a otras entidades, previa petición (Entidades Locales, fundamentalmente para aplicación de reducciones de tasas o Consejería de Educación para los procedimientos de admisión de alumnos/as y solicitudes de becas), para lo que se cuenta con la colaboración de la Asesoría de Información y Estudios.



- Remisión mensual de datos a la Agencia Tributaria, mediante un fichero que “captura” los datos de la aplicación informática y los ajusta a los requerimientos de la Agencia Tributaria, para la concesión de los beneficios a que tienen derecho las Familias Numerosas.
- Elaboración de certificados específicos a demanda de titulares.
- Valoración del cumplimiento de requisitos y condiciones de todos aquellos casos en los que hay 4 hijo/as posibles beneficiarios o los hijos/as son mayores de 17 años, así como de todas las solicitudes que los interesados formulan telemáticamente y aquellas registradas en OCAG en las que el/la solicitante se acoge a su derecho de no aportar documentación obrante en poder de la Administración.
- Expedición de los títulos valorados y de las resoluciones administrativas correspondientes.
- Envío al domicilio del solicitante del Título y/o Resolución expedido en el Servicio de Familia, mediante correo certificado, acompañados de oficio en el que se informa al solicitante de la documentación necesaria para la siguiente renovación.
- Informe sobre quejas, reclamaciones y/o recursos.
- Archivo y custodia de toda la documentación relacionada con los procedimientos de solicitud.

Es importante destacar que el número de solicitudes que se han de atender directamente en el Servicio se ha incrementado notablemente en los últimos años debido a:

1. Los cambios que introdujo la Ley 26/2015, de 28 de julio de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, que en la medida que implican la prolongación del tiempo en que una familia puede ostentar la condición de familia numerosa, pues mantiene tal condición en tanto quede un hijo beneficiario que cumpla los requisitos. Por otro lado, las modificaciones legislativas han dado lugar a sucesivas interpretaciones derivadas de dictámenes judiciales respecto al mantenimiento de categoría que corresponde a las familias en tanto sus miembros beneficiarios se reducen, en concreto, si bien inicialmente se interpretaba que las familias que tenían Categoría Especial dejaban de ostentarla en la medida que los hijos/as iban perdiendo su condición de beneficiarios, quedando modificada por una nueva interpretación en el sentido de que dichas familias, además del Título debían mantener también la categoría, lo que ha requerido modificar de oficio la asignación de categoría de muchas familias. Todo ello, además de suponer un notable incremento en el número de expedientes que se tienen que atender ha requerido introducir modificaciones en la aplicación informática, realizar numerosas actuaciones de oficio para la adecuación a la citada normativa.
2. Cambios en la interpretación sobre el tratamiento que corresponde a familias en las que los progenitores están separados y/o divorciados, pero ostentan la custodia compartida, que requieren un análisis y valoración minuciosa y tan diversa como las posibles situaciones familiares y que requieren adaptaciones en la aplicación informática que se concluyeron durante 2020.
3. La implantación de la administración electrónica, pues cuando el/la ciudadano/a utiliza esta vía para formular la solicitud, esta se dirige al órgano gestor, es decir, el Servicio de Familia,

por lo que solicitudes de Título de Familia Numerosa que, según los procedimientos preestablecidos, serían de atención inmediata y se podrían tramitar por las OCAG, al ser telemáticas se derivan al Servicio de Familia y han de resolverse por este.

4. Igualmente, la implantación de la administración electrónica ha traído consigo cambios en la entrada y registro de documentos, lo que ha supuesto un aumento en las cargas de trabajo.
5. Las limitaciones y carencias de la Plataforma de Interoperabilidad y su uso y aplicación en la gestión de títulos de Familia Numerosa suponen así mismo un notable incremento en las tareas.

Los datos sobre solicitudes recibidas y Títulos expedidos, se reflejan en la Tabla .

Tabla 2. SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE FAMILIA NUMEROSA POR AÑO (2015-2021).							
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>SOLICITUDES RECIBIDAS EN SERV. DE FAMILIA</b>	738	891	759	617	629	855	1488
<b>SOLICITUDES RESUELTAS EN SERVICIO DE FAMILIA</b>	707 (14,38%)	782 (15,42%)	757 (16,89%)	614 (14,22%)	498 (13,52%)	576 (18,36%)	1488 (32,51%)
<b>SOLICITUDES RESUELTAS EN ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL SERVICIO DE FAMILIA</b>	442 (8,99%)	434 (8,55%)	492 (10,9%)	477 (11,05%)	461 (12,39%)	190 (6,05%)	Este servicio fue asumido por la OCAG
<b>SOLICITUDES RESUELTAS EN OCAG</b>	3.765 (76,6%)	3.855 (76,02%)	3.232 (72,12%)	3.225 (74,72%)	2.761 (74,22%)	2.371 (75,5%)	3089 (67,48%)
<b>TOTAL DE SOLICITUDES RESUELTAS</b>	4.914 100%	5.071 100%	4.481 100%	4.316 100%	3.720 100%	3.137 100%	4.577 100%

FUENTES: FAMINUME, APLICACIÓN DE GESTIÓN DE TÍTULOS DE FAMILIA NUMEROSA Y REGISTROS DEL SERVICIO DE FAMILIA



En términos generales, podemos observar un aumento en el número de solicitudes de reconocimiento de la condición de Familia Numerosa.

**Tabla 3. SOLICITUDES DE RENOVACIÓN DEL TÍTULO DE FAMILIA NUMEROSA POR AÑO (2015-2021).**

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>SOLICITUDES RECI-BIDAS EN SERV. DE FAMILIA</b>	3.037	3.719	4.185	4.207	4.150	5.194	5.844
<b>SOLICITUDES RE-SUELTAS EN SERVI-CIO DE FAMILIA</b>	3691 (27,85%)	3547 (23,82%)	4657 (26,73%)	4367 (22,53%)	4705 (20,93%)	4.762 (21, 65%)	5.844 (29.96%)
<b>SOLICITUDES RE-SUELTAS EN UNI-DAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL SERVICIO DE FAMI-LIA</b>	1613 (12,17%)	1862 (12,50%)	2320 (13,3%)	2998 (15,47%)	3397 (15,11%)	1.288 (5,85%)	Este ser-vicio fue asumido por la OCAG
<b>SOLICITUDES RE-SUELTAS EN OCAG</b>	7948 (59,97%)	9481 (63,67%)	10442 (59,94%)	12012 (61,99%)	14370 (63,94%)	15.937 (72,48%)	19.502 (70.04%)
<b>TOTAL DE SOLICITU-DES RESUELTAS</b>	13.252 (100%)	14.890 (100%)	17.419 (100%)	19.377 (100%)	22.472 (100%)	21.987 (100%)	25.346 (100%)

FUENTES: FAMINUME, APLICACIÓN DE GESTIÓN DE TÍTULOS DE FAMILIA NUMEROSA Y REGISTROS DEL SERVICIO DE FAMILIA

Como se puede apreciar, la tendencia en el caso de las renovaciones es el aumento progresivo, que guarda relación con las modificaciones legislativas que permiten mantener la condición de familia Numerosa en tanto al menos uno de los hijos beneficiarios continúe cumpliendo los requisitos y condiciones para continuar siéndolo.

## 5. CONVOCATORIA SUBVENCIONES 2021

Con fecha 10 de Noviembre se publica en el BORM nº 260, la Orden de convocatoria de concurrencia competitiva de subvenciones destinada a entidades sin ánimo de lucro de la Región de Murcia para la realización de programas de información, orientación y asesoramiento a familias y/o programas de gestión para la promoción de la participación activa de las familias en el movimiento asociativo, por un importe de 120.000,00€, con cargo a la consignación establecida en la partida presupuestaria 18.02.00.313M.481.10 "Programas y actuaciones de apoyo a las familias", proyecto presupuestario nº 44288 "Asociacionismo en el ámbito familiar", subproyecto 044288210001 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2021.

Solicitudes presentadas 60, presentando una de ellas desistimiento (por duplicidad de solicitud).



Proyectos subvencionados 59, siendo en su gran mayoría programas de continuidad.

La distribución económica se realizó en base a los siguientes criterios, se decidió unánimemente en la Comisión, realizar una distribución proporcional mínima, consistente en conceder un mínimo de 1.000€ a cada una de las 59 solicitudes (59.000€) y distribuir la cantidad diferencial de 61.000€ en 2 tramos, atendiendo a la puntuación obtenida en la valoración de los proyectos.

Proyectos cuya valoración obtuvieron entre los 10,00 y 14,00 ptos. 1000€

Siendo 5 proyectos los que se situaban en ese de puntuación.

Proyectos cuya valoración obtuvieron entre los 14,50 y 18,00 ptos.  $1000€ + 743,90€ = 1.743,90€$

Siendo 41 proyectos los que se situaban en este tramo de puntuación.

Proyectos cuya valoración obtuvieron entre los 18,50 a 20 ptos.  $1.000€ + 2.346,15€ = 3.346,15€$

Siendo 13 los proyectos los que se situaban en este tramo de puntuación.

Una vez realizada la distribución en el tramo de puntuación más alta 18,50 a 20 ptos se situaban tres proyectos cuya cantidad solicitada es inferior a la propuesta por lo que se produce un restante económico de 3.879,45€ esta cantidad fue prorrateada y distribuida proporcionalmente entre los proyectos que se encontraban en el tramo de 14,50 a 18 ptos por lo que la cantidad fue de 1.838,52€ para cada uno de los 41 .

## **6. AYUDAS A FAMILIAS NUMEROSAS DE CATEGORÍA ESPECIAL, A FAMILIAS CON HIJOS/AS NACIDOS DE PARTO, ADOPCIÓN MÚLTIPLE Y A FAMILIAS MONOPARENTALES**

La convocatoria de estas ayudas tiene por objeto colaborar en los gastos ocasionados por las familias derivados de su composición, tiene carácter no periódico y se otorgan por una sola vez durante el ejercicio económico a familias que reúnan los requisitos.

Con fecha 15 de septiembre de 2020 se publica en B.O.R.M el Decreto 89/2020 por el que se establecen las normas reguladoras de las ayudas individuales a familias numerosas de categoría especial, a familias con hijas e hijos nacidos de parto múltiple o adopción múltiple y a familias monoparentales.

Con fecha 5 de junio de 2021, se publica en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM n.º 128) la Orden de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social por la que se convocan ayudas a familias numerosas de categoría especial, a familias con hijos nacidos de parto múltiple y a familias monoparentales para 2021, por un importe máximo de noventa mil euros (90.000,00 €).

Con fecha 8 de octubre de 2021, se publica en el BORM n.º 234, Orden, de 30 de septiembre de 2021, por la que se amplía el crédito dispuesto en la Orden de Convocatoria de las ayudas a familias numerosas de categoría especial, a familias con hijos nacidos de parto múltiple y a familias monoparentales, hasta quinientos mil euros (500.000,00 €).



**6.1. REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LAS FAMILIAS SOLICITANTES.**

Los requisitos generales y específicos que han reunido las unidades familiares para la concesión de estas ayudas son:

- Tener el título de Familia Numerosa Especial en vigor a la fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud.
- Tener hijos e hijas nacidos de parto o adopción múltiple, siendo considerado el parto de tres menores como mínimo y que tengan una edad inferior a seis años en el momento de finalización del plazo de presentación de la solicitud. Será equiparado el acogimiento permanente o la guarda con fines de adopción de tres menores con edad inferior a 6 años.
- Familias monoparentales las unidades familiares donde figure un/a único/a progenitor/a en el Registro Civil, cuando haya una patria potestad en exclusiva, estado de viudedad o situación equiparada, cuando se trate de una unidad familiar por una persona y tenga menores en acogida por tiempo igual o superior a un año. No serán consideradas familias monoparentales otras situaciones como: separaciones, familias reconstituidas, parejas de hecho, divorcios, situaciones de convivencia y empadronamiento en el mismo domicilio de parejas no progenitores. Los hijos e hijas han de tener una edad inferior a 21 años de edad, o ser persona con discapacidad o estar incapacitados para trabajar, cualquiera que fuese su edad, No obstante, tal límite de edad se ampliará hasta los 25 años de edad, cuando cursen estudios que se consideren adecuados a su edad y titulación o encaminados a la obtención de un puesto de trabajo. Además de este requisito.

**6.2. TIPOS DE AYUDAS Y CUANTÍA.**

La cantidad económica máxima es de 2.500€, el importe a solicitar podía ser inferior. Los conceptos objeto de las ayudas son los siguientes:

- Gastos de alimentación excluidas bebidas alcohólicas.
- Tasas o precios de comedores en centros escolares públicos o concertados.
- Gastos de vestido y calzado (quedan excluidos en este apartado artículos como ropa para el hogar)
- Gastos de farmacia y parafarmacia.
- Gastos higiénico- sanitarios.
- Accesorios de puericultura.
- Gastos por la asistencia a Centros de Atención a la Infancia, actividades extraescolares o extensión de horario para la conciliación de la vida familiar y laboral.
- Gastos derivados de la contratación de personal para la atención domiciliaria de personas dependientes a cargo y menores para la conciliación de la vida laboral y familiar.

### **6.3. IMPORTES DE CONCESIÓN SEGÚN RENTA PER CÁPITA.**

En el cómputo de los ingresos de la unidad de convivencia, se han valorado, los ingresos de la unidad familiar, así como los ascendientes y descendientes que residen en el mismo domicilio.

En función de la renta per cápita resultante, se ha concedido la cantidad máxima o un porcentaje de la misma, según los siguientes tramos:

- Renta per cápita de hasta 1.500€: Importe máximo de la ayuda.
- Renta per cápita entre 1.501€ y 3.500€: 75% del importe máximo
- Renta per cápita entre 3.501 y 6000€: 50% del importe máximo
- Renta per cápita entre 6.001€ y el importe del IPREM vigente el 25% del importe máximo.

La distribución del presupuesto y asignación económica se realiza teniendo en cuenta el cumplimiento de todos los requisitos de la solicitud y por orden de entrada, fecha y hora, hasta agotar del presupuesto.

### **6.4. PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

El plazo de presentación de solicitudes fue de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente de la convocatoria en el BORM, desde el 7 de Junio de 2021 hasta el 28 de Junio de 2021.

### **6.5. JUSTIFICACIÓN Y PLAZO.**

El gasto tenía que estar realizado en el año 2021 y la justificación de la concesión entre el 1 Enero y el 31 de Marzo de 2022.

### **6.6. TOTAL DE SOLICITUDES**

Se presentaron 908 solicitudes, de ellas 683 (75,22 %) de Familia numerosa de Categoría Especial, 213 (23,46 %) de Familia monoparental (ascendiente único, exclusiva patria potestad, estado de viudedad o equiparado) y 12 (1,32 %) de Familia con hijos de parto o adopción múltiple (parto o adopción múltiple de tres o más, menores de 6 años).

Nº total de solicitudes	Familia numerosa de categoría especial	Familias monoparentales	Familia con hijos de parto o adopción múltiple
908	683	213	12

El artículo 6 de la citada convocatoria establece los criterios de distribución de los créditos recogidos en la misma entre los tres grupos de solicitudes señalados en el párrafo anterior, a saber:



- Familia numerosa de Categoría Especial: Importe total destinado a las ayudas multiplicado por el porcentaje de solicitudes que correspondan a esta modalidad de ayudas incrementado en un 20%.
- Familia monoparental (ascendiente único, exclusiva patria potestad, estado de viudedad o equiparado): Importe total destinado a las ayudas multiplicado por el porcentaje de solicitudes que correspondan a esta modalidad de ayudas incrementado en un 20%.
- Familia con hijos de parto o adopción múltiple (parto o adopción múltiple de tres o más, menores de 6 años): Importe total destinado a las ayudas menos el importe resultante de las operaciones indicadas en los apartados anteriores.

### **6.7. SOLICITUDES CONCEDIDAS.**

Teniendo en cuenta los anteriores criterios de reparto, se concedieron 330 solicitudes, de ellas 235 (71,21 %) de Familia numerosa de Categoría Especial, 93 (28,18%) de Familia monoparental (ascendiente único, exclusiva patria potestad, estado de viudedad o equiparado) y 2 (0,60 %) Familia con hijos de parto o adopción múltiple (parto o adopción múltiple de tres o más, menores de 6 años).

Nº total de solicitudes concedidas	Familia numerosa de categoría espe-	Familias monoparentales	Familia con hijos de parto o adopción
<b>330</b>	<b>235</b> (428.323 €)	<b>93</b> (168.552€)	<b>2</b> (3.125€)

En el año 2021 se pusieron en marcha para la tramitación de los expedientes del procedimiento nº1463, convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva a entidades sin ánimo de lucro y el procedimiento nº 2792, convocatoria de Ayudas a Familias Numerosas de categoría especial, Familias Monoparentales y Parto Múltiple, dos aplicaciones informáticas a través de OAS herramienta de gestión del IMAS, por lo que estos dos procedimientos se han configurado con formularios específicos en sede electrónica.

## 7. CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES 2021

A través del Decreto nº 182/2021, de 21 de octubre, se regula la concesión directa de subvenciones a ayuntamientos y mancomunidades de servicios sociales de la Región de Murcia para el desarrollo de actuaciones de apoyo a la familia e infancia.

Estas subvenciones se dirigen a la financiación de proyectos sociales de apoyo a la familia e infancia para hacer frente a la situación de las familias que se encuentren en situación de privación material severa o riesgo de pobreza y con niños y niñas a su cargo. Los proyectos se enmarcarán en las siguientes tipologías:

1. Proyectos dirigidos a paliar y mejorar la situación de vulnerabilidad social de las familias, cubriendo necesidades básicas de alimentación, higiene, ropa, etc. y facilitando el acceso a otros servicios como los de salud, educación (material escolar, ayudas para comedor), vivienda (alquiler y mejora de las condiciones de habitabilidad de la vivienda, suministros, etc.) y de empleo así como el acompañamiento y trabajo social con las familias.
2. Proyectos de apoyo a la conciliación familiar y laboral para familias en procesos de inserción socio-laboral con hijos a cargo tales como gastos de asistencia a escuelas infantiles, la atención de niños y niñas para cubrir necesidades puntuales de conciliación, los servicios de apoyo complementarios de los servicios normalizados educativos u otros que garanticen el derecho de los niños y niñas a una atención y desarrollo adecuados.
3. Servicios de intervención y apoyo familiar, entre los que se encuentran los definidos en el apartado 1.3 del Catálogo de referencia de Servicios Sociales, aprobado el 16 de enero de 2013, por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (intervención y orientación socio-familiar, mediación familiar, puntos de encuentro familiar o atención socioeducativa de menores).
4. Proyectos dirigidos a la cobertura de necesidades básicas como alimentación saludable, equilibrada y apropiada a la edad.
5. Proyectos de fomento de actividades de ocio, tiempo libre, culturales y educativos Proyectos que favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral de familias con niños a cargo y en situaciones de vulnerabilidad.
6. Se priorizarán líneas de financiación existentes que se propongan ampliar la oferta para incluir niños, niñas y adolescentes vulnerables desde el punto de vista socioeconómico.

El importe total de 2.518.956 €, con cargo a la partida presupuestaria 18.02.00.313M.461.09 "Programas y actuaciones de apoyo a la familia", código de proyecto 43088, subproyecto 43088180001, número de documento contable ADOK 59793.

Esta cuantía viene dotada por el Acuerdo del Consejo Ministros de 29 de junio de 2021 con una cantidad de 2.518.956,00 € para proyectos que dirigidos a la cobertura de necesidades básicas como alimentación saludable, equilibrada y apropiada a la edad de los menores. Proyectos de fomento de actividades de ocio, tiempo libre, culturales y educativas. Y finalmente proyectos que favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral de familias con niños a cargo y en situación de vulnerabilidad.



La distribución de dichos fondos se realizó a los 33 Ayuntamientos y/o Mancomunidades de la Región de Murcia, quedando de la siguiente manera:

Entidad	Importe
AYUNTAMIENTO DE ABARÁN	26.241,35 €
AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS	61.141,75
AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	69.951,33 €
AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES	35.865,72 €
AYUNTAMIENTO DE ALEDO	7.265,08 €
AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	25.005,46 €
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	41.696,61 €
AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	38.960,31 €
AYUNTAMIENTO DE BLANCA	16.655,90 €
AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO	9.016,74 €
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	306.428,31 €
AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ	28.460,11 €
AYUNTAMIENTO DE CIEZA	61.079,92 €
AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO	38.502,93 €
AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	46.880,80 €
AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA	15.293,50 €
AYUNTAMIENTO DE LORCA	144.969,94 €
AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ	18.388,09 €
AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	52.445,40 €
AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	120.263,64 €
AYUNTAMIENTO DE MURCIA	618.843,06 €
AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	33.977,82 €
AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	63.238,43 €
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	51.162,62 €
AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	76.579,31 €
AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS	43.519,04 €
AYUNTAMIENTO DE TOTANA	60.442,85 €
AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN	48.370,59 €
AYUNTAMIENTO DE YECLA	63.247,27 €
MANCOMUNIDAD COMARCA ORIENTAL REGIÓN DE MURCIA	98.495,74 €
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA COMARCA DEL NOROESTE	107.997,14 €
MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES RÍO MULA	70.299,40 €
MANCOMUNIDAD VALLE DE RICOTE	18.269,94 €

Se han ejecutado para los proyectos dirigidos a paliar y mejorar la situación de vulnerabilidad de las familias con menores a su cargo un total de 29 proyectos.

Para los de Apoyo a la conciliación de la vida familiar y laboral un total de 4 proyectos.

Para los Servicios de Intervención y Apoyo Familiar un total de 20 proyectos.



Para los proyectos dirigidos a garantizar el derecho básico de alimentación saludable, equilibrada y apropiada a la edad, el ocio y la cultura de los menores durante las vacaciones escolares y la conciliación de la vida familiar y laboral, se han ejecutado 33 proyectos.

Lo que supone que los 33 Ayuntamientos y/o Mancomunidades han realizado un TOTAL de 86 proyectos.



## **SERVICIO DE PROTECCIÓN DE MENORES**

El Servicio de Protección de Menores (artículo 2.1 del Decreto 135/2000, de 15 de diciembre, por el que se desarrolla parcialmente la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo y Política Social), tiene atribuidas las funciones de coordinación, dirección y control de las Unidades dependientes del Servicio y, en especial, la coordinación, ejecución y seguimiento de los programas de actuación de la Dirección General de Familias y Protección de Menores, en materia de protección de menores.

Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio se estructura en las siguientes Unidades administrativas: Sección de Protección y Tutela y Sección de Acogimiento y Adopción (artículo 2.2 del citado Decreto 135/2000).

### **1. DETECCIÓN, DIAGNÓSTICO Y VALORACIÓN DE MENORES TUTELADOS/AS EN SITUACIÓN DE DESAMPARO**

La Comunidad de Murcia, a través de la Dirección General de Familias y Protección de Menores, asume legalmente la tutela de menores en situación de desamparo y la guarda temporal de menores, en este último caso, a petición de sus padres o tutores, o por la entidad pública cuando así lo acuerde el Juez en los casos en que legalmente proceda (Código Civil – Título VII - Capítulo V De la adopción y otras formas de protección de los menores Sección Primera De la guarda y acogimiento de menores Artículo 172).

Tanto la tutela como la guarda se definen actualmente como medidas de protección de el/la menor y, en concreto la tutela, declara la situación de desamparo y suspende provisionalmente la patria potestad del padre y de la madre o del tutor o tutores, asumiendo la Comunidad el ejercicio de la misma. La Administración ejerce las funciones guardadoras cuando el padre y la madre o los tutores lo solicitan por existir circunstancias graves y temporales que les impidan ejercerla, formalizándose en una resolución o a indicación expresa del juzgado.

El programa Detección, Diagnóstico y Valoración de menores en situación de desamparo incluye todas las actuaciones del Servicio de Protección de Menores que permiten el abordaje de situaciones de posible desamparo.

A través del programa, se desarrolla todo un procedimiento que posibilita el estudio y orientación de cada menor y la aplicación de la medida protectora más adecuada.

Se realizan dos líneas de actividades básicas:

- Estudio de la situación del menor y de su entorno para propuesta de la alternativa adecuada de protección.
- Coordinación, información y asesoramiento a los Servicios Sociales Municipales y relación con otros organismos para la protección del menor: Juzgado de Menores, Ministerio Fiscal, Juzgados de Instrucción, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Colegios, Centros de Salud, Hospitales, etc .



**ACTUACIONES CON MENORES**

En el desempeño de las facultades legales atribuidas a la Dirección General de Familias y Protección de Menores, se desarrollan un conjunto de actividades por parte de los correspondientes equipos interprofesionales de la Sección de Protección y Tutela.

Los resultados principales de esta actividad durante 2021 se resumen a continuación (Tabla1), junto con algunas características de la población atendida.

TABLA 1. RESUMEN DE LA ACTIVIDAD DE LA SECCIÓN DE PROTECCIÓN Y TUTELA*	
Expedientes abiertos	696
Tutelas	259
Ceses Tutela.	175
Guardas Voluntarias	1
Ceses de Guarda	3
Guardas Provisionales	326
Ceses de Guardas Provisionales	317
Visitas, Salidas...	225
Renuncias	4

\* Los expedientes abiertos hacen referencia a los menores que han sido dados de alta por primera vez en el sistema de protección, no conllevan la asunción de tutela del menor (en ocasiones pueden ser inactivados por ausencia de indicadores de desamparo, o derivados al Servicio de Familia por presentar indicadores que apuntan a una situación de riesgo, o a los servicios sociales de zona por entender que se ha de llevar con ellos un trabajo técnico que les ayude a mejorar su situación). La asunción de la TUTELA "EX-LEGE" atribuida a la entidad pública lleva consigo la suspensión de la patria potestad o de la tutela ordinaria.

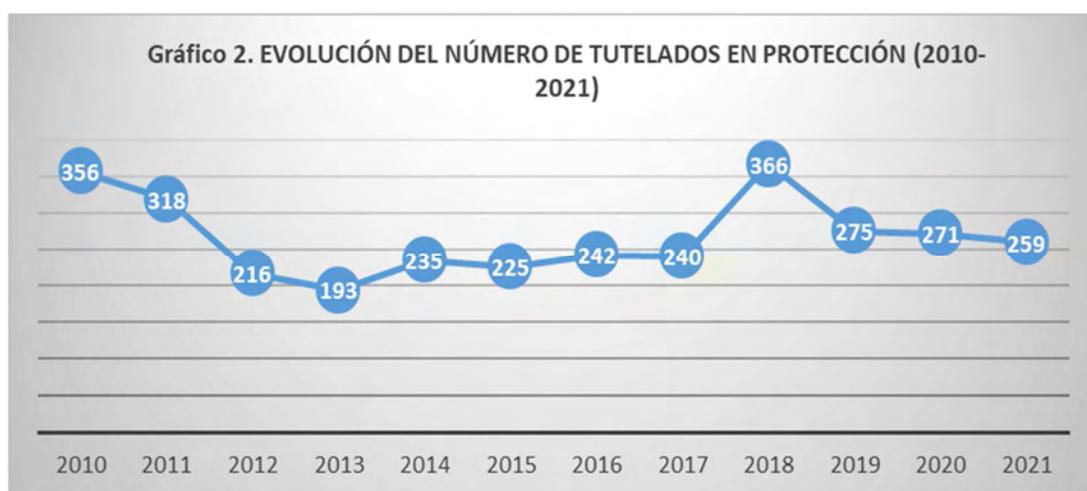
Una vez asumida la tutela por la Entidad Pública, se adoptan las medidas de protección más idóneas para cada menor; tal y como marca la ley, en un primer momento, se informa a los familiares del menor por si tienen posibilidades de hacerse cargo de él, se valora su situación y se facilita el acogimiento familiar y, si no es posible, el acogimiento residencial.

Como se aprecia en el Gráfico 1, la evolución de la apertura de expedientes de menores se mantiene sin grandes cambios hasta 2016 -en torno a una media de 500 expedientes al año-, apreciándose, un incremento significativo de casos en 2018.





En relación a las tutelas, se observa una evolución similar a la de los expedientes: una tendencia relativamente estable (Gráfico 2).



En la Tabla 2, observamos que el 69,40% de los expedientes abiertos son de niños y el 30,03% restante de niñas. En cuanto a la edad, el grupo más representativo es el de menores que tienen entre 16-17 años, con un 38,65%, de las situaciones de desamparo informadas

TABLA 2. EXPEDIENTES ABIERTOS EN 2021 POR EDAD Y SEXO DE LOS/AS MENORES				
AÑOS	MUJERES	HOMBRES	NO CONSTA	Total General (EDAD )
BEBE POR NACER	-	-	4 0.57%	4 0,57
>1	32 4.60 %	29 4.17%	-	61 8.77%
1-3	24 3.45 %	30 4.31%	-	54 7.76%
4-6	28 4.02%	21 3.02%	-	49 7.04%
7-9	21 3.02%	20 2.87%	-	41 5.89%
10-12	27 3.88%	29 4.17%	-	56 8.05%
13-15	49 7.04%	108 15.52%	-	157 22.56%
16-17	28 4.02%	241 34.63%	-	269 38.65%
18 O MAS	- 0.00%	5 0.72%	-	5 0.57%
Total general ( SEXO )	209 (30.03%)	483 (69.40%)	4 (0.57%)	696 100%

Con respecto a los expedientes abiertos a menores relacionados con el país de origen (Tabla 3), se observa un mayor número de menores procedentes de Argelia siendo un 42.38% de los casos.

TABLA 3. EXPEDIENTES ABIERTOS A MENORES POR PAÍS DE ORIGEN EN EL AÑO 2021	
ARGELIA	295 42.38%
MARRUECOS	41 5.89%
ESPAÑA	285 40.94%
OTROS PAISES	75 10.77%
TOTAL	696 (100%)



**CASOS ESPECIALES****Renuncia de bebés**

Con el fin de evitar y o prevenir los abandonos de bebés, los SSAPS y el Servicio de Protección de Menores facilitan los trámites de la renuncia (para ello se han elaborado documentos marcos). Tanto si está embarazada como si acaba de recibir el alta médica en el hospital tras el parto, garantizando la confidencialidad de los datos de la madre. Esta renuncia no afectará en modo alguno a aquellas mujeres que pudieran encontrarse en situación ilegal en España, ya que su identidad quedará siempre protegida.

TABLA 4. RENUNCIA DE BEBÉS			
PROCEDENCIA DE LA MADRE	Renuncias	Ratificación de la renuncia	Sin ratificación
NACIONAL	2	1	1
EXTRANJERO	2	2	0
TOTAL	4	3	1

**Niños, niñas, adolescentes Migrantes No Acompañados (NNAMNA)**

En la siguiente tabla (Tabla 5), se puede observar los NNAMNA por país de origen y sexo, datos con los que podemos dibujar un perfil básico de estos menores ingresado en centros de Protección, en 2021: varón (96.51%), procedente de Argelia (89.24%).

TABLA 5. NNA MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS EN 2021 POR PAIS DE ORIGEN Y SEXO.			
PAIS	MUJER	HOMBRE	Total general
ARGELIA	7	275	282
MARRUECOS	2	16	18
OTRAS NACIONALIDADES	2	14	16
Total	11	305	316



El mayor número de ingresos suele darse en los meses de septiembre y octubre (Tabla 6).

TABLA 6. INGRESOS EN CENTROS POR MESES Y GÉNERO.			
MESES	VARONES	MUJERES	INGRESOS
ENERO	316	-	11
FEBRERO	13	1	14
MARZO	33	1	34
ABRIL	6	1	7
MAYO	11	-	11
JUNIO	3	-	3
JULIO	39	1	40
AGOSTO	32	2	34
SEPTIEMBRE	70	2	72
OCTUBRE	59	2	61
NOVIEMBRE	1		1
DICIEMBRE	27	1	28
<b>TOTAL</b>	<b>305</b>	<b>11</b>	<b>316</b>

## 2. PROGRAMA DE ATENCIÓN A MENORES EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL

Este programa persigue la atención integral en acogimiento residencial a menores que se encuentran en situación de guarda o desamparo. Contiene todas aquellas actuaciones tendentes a posibilitar dicha atención, así como de gestión y control de las altas y bajas en los centros.

El Acogimiento Residencial hace referencia a la evolución del número de menores atendidos en centros propios y concertados desde la Dirección General de Familias y Protección de Menores por año y género, tutelados o no por la Entidad Pública.

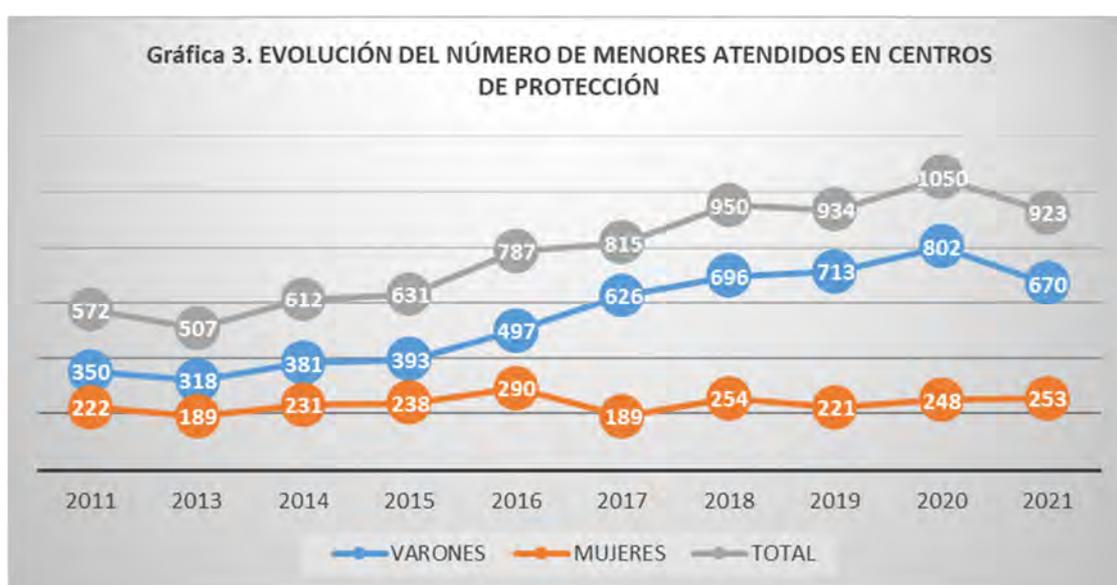
Durante este año 2021, la Dirección General de Familias y Protección de Menores ha atendido en acogimiento residencial a un total de 923 menores (Tabla 7), de los cuales 492 menores han sido nuevos ingresos, mientras que el resto (431 menores) permanecían en centro con anterioridad.

Respecto a estos datos, señalar que se mantiene una evolución estable desde el año 2017, en el que las medidas de protección que conllevan el acogimiento residencial han subido notablemente.



TABLA 7. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE MENORES ATENDIDOS EN CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES.

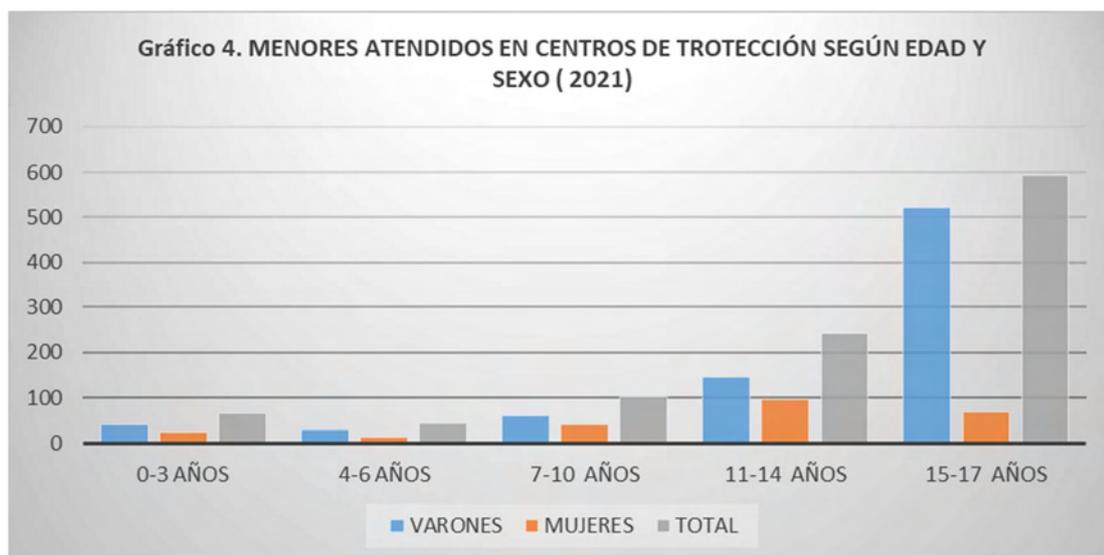
SEXO	2011	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
VARONES	350	318	381	393	497	626	696	713	802	670
MUJERES	222	189	231	238	290	189	254	221	248	253
TOTAL	572	507	612	631	787	815	950	934	1050	923



La Tabla 8 muestra el mayor número de menores atendidos en centros corresponde a varones y con edades comprendida entre los 15 y 17 años.

TABLA 8. MENORES ATENDIDOS EN CENTROS DE PROTECCIÓN EN 2021 SEGÚN EDAD Y SEXO.

EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
0-3 años	40	29	69
4-6 años	22	15	37
7-10 años	31	28	59
11-14 años	104	73	177
15-17 años	473	108	581



Hay que destacar la evolución experimentada en los perfiles de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Las personas menores de siete años en acogimiento residencial son cada vez menos numerosas, durante año 2021 han supuesto el 11,48 %.

Se dan dos perfiles que definen hoy las necesidades y prioridades del acogimiento residencial: adolescentes y jóvenes de ambos sexos (aunque todavía predominan los varones 72,58 %) y menores procedentes de la inmigración. En este sentido, en este año 2021 hay que destacar el aumento de las menores mujeres adolescentes y jóvenes que se han atendido en acogimiento residencial, en concreto en la franja de edad de 15-17 años, que supone el 11,70 %, mientras que durante el año 2020 suponía un 6,57 % del total con este mismo perfil.

TABLA 9. MOTIVOS DE LOS INGRESOS EN CENTROS DE MENORES	
MOTIVOS DE LOS INGRESOS EN CENTROS DE MENORES	ALTAS
Tutela EX LEGE	207
Guarda voluntaria a solicitud de los padres o tutores	1
Guarda judicial	1
Guarda provisional	283
Otras causas	-
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>492</b>

TABLA 10. MOTIVOS DE BAJAS EN CENTROS DE MENORES	
MOTIVOS DE LAS BAJAS EN CENTROS DE MENORES	BAJAS
Por reintegración del menor en su familia	96
Por mayoría de edad	191
Por paso a acogimiento familiar	33
Por otras causas	231
<b>TOTAL BAJAS</b>	<b>551</b>

### 3. ACOGIMIENTO FAMILIAR

La sección de acogimiento y adopción se encarga de proceder a la ejecución material de las medidas de protección propuestas que afecten a los niños, niñas o adolescentes cuya medida de protección sea el acogimiento familiar, tanto en familia ajena como extensa, o la adopción, tanto nacional como internacional.

La sección se estructura en los siguientes programas:

- Programa de acogimiento permanente en familia extensa.
- Programa de acogimiento permanente en familia ajena.
- Programa de remuneración y ayudas económicas para el acogimiento familiar.
- Programa de adopción nacional.
- Programa de adopción internacional
- Programa de estancias temporales de menores extranjeros.

#### **INFORMACION Y ATENCION A FAMILIAS SOLICITANTES.**

La Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, apuesta por la promoción en la Región de Murcia de medidas familiares frente a las residenciales y de medidas permanentes frente a las provisionales para la protección de los menores en situación de desprotección grave o desamparo.

Durante el mes de marzo de 2021 se realiza una campaña de captación de familias acogedoras "En familia, por derecho", dentro de los proyectos del IRPF, con intervenciones en medios en el ámbito autonómico, 8 medios de prensa digital, 3 cadenas de TV y 3 canales de radio. Así como 4 sesiones informativas en los municipios de mayor población de la Región de Murcia.

Es requisito imprescindible para la apertura de expediente de adopción nacional, adopción internacional y acogimiento permanente en familia ajena, la asistencia a una sesión informativa impartida por los técnicos de la sección de acogimiento y adopción.



En 2021, de enero a diciembre, se imparte 13 sesiones informativas en la sede de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Protección de menores, asistiendo 196 familias, un total de 348 personas.

En el año 2021, se ha impartido sesión informativa a 196 familias, un total de 348 personas.

En dicha sesiones se les informa del proceso administrativo de cada programa, de las características de los/as menores en situación de desamparo y de los apoyos técnicos y económicos de cada medida. Se les entrega certificado de asistencia y se les facilita teléfonos de contacto por si necesitan orientación a la hora de realizar su solicitud. Estas tareas de orientación se realizan telefónicamente o de forma presencial en la sección de acogimiento y adopción. Esta atención a familias solicitantes se mantiene mientras tengan expediente abierto en la sección de acogimiento y adopción.

Además de la información y atención a las familias solicitantes, los/as técnicos de la sección de acogimiento y adopción atiende a todas las familias biológicas y las familias acogedoras con menores en acogimiento permanente en familia extensa y ajena, en Delegación de guarda con fines de adopción, tanto los residentes en la Región de Murcia como de los/as tutelados/as por Murcia y residentes en otras comunidades autónomas, así como los/as tutelados/as por otras comunidades autónomas y residentes en la Región de Murcia. Realizando todas las gestiones y peticiones judiciales necesarias en cada uno de los expedientes atendidos en esta sección.

### **3.1. MODALIDADES DE ACOGIMIENTO FAMILIAR ATENDIENDO A SU DURACIÓN Y OBJETIVOS**

El acogimiento familiar produce la plena participación de el/la menor en la vida de familia e impone a quien lo reciben las obligaciones de velar por él o ella, tenerlo en su compañía, alimentarlo, educarlo y procurarle una formación integral en un entorno afectivo. En el caso de menor con discapacidad, deberá continuar con los apoyos especializados.

El acogimiento familiar, por tanto, podrá adoptar las siguientes modalidades atendiendo a su duración y objetivos:

**Acogimiento familiar de urgencia**, principalmente para menores de menos de seis años, que tendrá una duración no superior a seis meses, en tanto se decide la medida de protección familiar que corresponda.

**Acogimiento familiar temporal**, que tendrá carácter transitorio, bien porque de la situación de el/ la menor se prevea la reintegración de éste en su propia familia, o bien en tanto se adopte una medida de protección que revista un carácter más estable como el acogimiento familiar permanente o la adopción. Este acogimiento tendrá una duración máxima de dos años, salvo que el interés superior de el/la menor aconseje la prórroga de la medida por la previsible e inmediata reintegración familiar, o la adopción de otra medida de protección definitiva.

**Acogimiento familiar permanente**, que se constituirá bien al finalizar el plazo de dos años de acogimiento temporal por no ser posible la reintegración familiar, bien directamente en casos



de menores con necesidades especiales o cuando las circunstancias de el/ la menor y su familia así lo aconsejen.

La Unidad de Acogimiento Residencial del Servicio de Protección de menores se encarga del acogimiento familiar temporal.

La Sección de Acogimiento y Adopción se encarga de los acogimientos familiares permanentes tanto en familia extensa como ajena.

Y dentro del programa de remuneración y ayudas económicas para el acogimiento familiar se encarga de los trámites necesarios para la remuneración de los acogimientos familiares permanentes, tanto en familia ajena como extensa, y de la remuneración de los acogimientos familiares temporales (ACOFAMT).

### **3.1.1 Acogimiento familiar de urgencia**

#### **Programa de acogimiento familiar (Familias Canguros)**

El objetivo del programa es favorecer la integración de menores en hogares de Familias de Urgencia y Diagnóstico que, siendo las más adecuadas, cubran temporalmente sus necesidades.

El programa está destinado a niños y niñas de 0 a 6 años, entregados voluntariamente y/o retirados por la Administración con previsión de ser adoptados/as o de retornar con su familia biológica.

Es un tipo de acogimiento no programado que exige una gran disponibilidad por parte de las personas acogedoras, en día y hora, así como la posibilidad de acoger a uno o varios hermanos o hermanas de edades comprendidas entre 0 y 6 años. Los niños y niñas acogidos se incorporan así por un período corto de tiempo a una familia normalizada, evitando el internamiento, recibiendo cuidados, atenciones, estimulación y afecto de la familia acogedora.

La Fundación Salud y Comunidad y la Asociación Lagunduz es la entidad que lleva a cabo este programa. Durante el año 2021:

- Los menores derivados/ as a este programa han sido 13.
- Los menores atendidos/as han sido 21.

#### **Edad de los menores al comienzo del acogimiento familiar.**

Durante el año 2021, el promedio de NNA que causaron alta en el Programa Urgencia-Diagnóstico, fueron en su mayoría bebés con edades comprendidas entre 0-2 meses (Tabla 11), siendo mayor el número de niños (62%) que de niñas (38%) (Tabla 12). El Servicio de Protección de Menores sigue priorizando que los recién nacidos pasen a vivir con una familia temporal evitando así su institucionalización.



**Tabla 11. Edad de los menores al comienzo del acogimiento familiar (Familia Canguro).**

EDAD (meses)	Nº DE MENORES
0-2	16
3-6	2
7-12	0
13-24	1
Más de 24	2

**Tabla 12. Sexo de los menores atendidos en el programa de acogimiento familiar (Familia Canguro).**

SEXO	Nº DE MENORES
Hombre	13
Mujer	8
TOTAL	21

**Alternativas de los menores atendidos en el programa de acogimiento familia**

En el año 2021, la medida propuesta respecto a la alternativa más adecuada y favorable de los casos del Programa Urgencia-Diagnóstico con un porcentaje del 100%, corresponde a la alternativa Delegación de Guarda con fines de adopción. Este dato varía respecto a años anteriores en los que, si se pudo proponer el retorno al núcleo familiar de origen, aunque en menor medida.

**Ámbito de la Familia Acogedora.** Se realizaron las siguientes tareas:

- Formación, a través de cursos y charlas, a las familias interesadas.
- Valoración psicosocial a las familias solicitantes del Programa Urgencia-Diagnóstico.
- Seguimiento de la familia de acogida en todas las fases del acogimiento a través de reuniones, seguimientos presenciales y contactos telefónicos.
- Coordinación, a través de llamadas telefónicas y reuniones periódicas, con la Técnico Responsable del Servicio de Protección de Menores, así como con los/as técnicos de la Sección de Acogimiento y Adopción de la Dirección General de Familias y Protección de Menores.
- Orientación psicosocial con la familia y el/la menor, y derivación a recursos especializados, en los casos en los que el Equipo Técnico considere oportuno, así como su seguimiento y acompañamiento a dichos recursos especializados.
- Seguimientos presenciales, acompañando a la familia de acogida, en las distintas citas médicas programadas en los Servicios Sanitarios (Atención Primaria, Atención Temprana, Salud Mental, Neurología, etc. ), y contactos telefónicos y reuniones con los/as distintos/as profesionales que los/as atienden.
- Facilitación de pautas en la fase de acoplamiento en la llegada del/de la menor a la familia.



- Asesoramiento sobre cuidados y estrategias para afrontar las dificultades que han surgido en el acogimiento del/de la menor.
- Orientación y pautas para potenciar el desarrollo evolutivo del/de la menor.
- Gestión en la organización de encuentros lúdicos entre familias acogedoras y los menores.
- Elaboración de informes técnicos de valoración, seguimiento y orientación del caso.
- Intervención en el acoplamiento dirigido al cese del acogimiento del/de la menor, en función de la alternativa de cada caso.
- Atención, apoyo y acompañamiento a las familias de acogida tras el cese del acogimiento (despedida).
- Servicio de atención telefónica de urgencias 24 horas.

**Ámbito de la Familia Acogedora.** Se realizaron las siguientes tareas:

- Formación, a través de cursos y charlas, a las familias interesadas.
- Valoración psicosocial a las familias solicitantes del Programa Urgencia-Diagnóstico.
- Seguimiento de la familia de acogida en todas las fases del acogimiento a través de reuniones, seguimientos presenciales y contactos telefónicos.
- Coordinación, a través de llamadas telefónicas y reuniones periódicas, con la Técnico Responsable del Servicio de Protección de Menores, así como con los/as técnicos de la Sección de Acogimiento y Adopción de la Dirección General de Familias y Protección de Menores.
- Orientación psicosocial con la familia y el/la menor, y derivación a recursos especializados, en los casos en los que el Equipo Técnico considere oportuno, así como su seguimiento y acompañamiento a dichos recursos especializados.

#### **TOTAL DE FAMILIAS ACOGEDORAS EN ACTIVO DURANTE EL AÑO 2120**

Durante el 2021 hubo 18 familias de acogida activas a lo largo del año.

Cinco familias realizan dos acogimientos a lo largo del año. Una familia acogió a la vez a dos menores por ser hermanos. Y las otras cuatro familias descansaron tras el cese durante un mes.

El Programa contó con tres familias disponibles para urgencias, es decir, ante la posibilidad de que a una familia acogedora le surgiera un imprevisto en el que hubiera trasladar a el/la menor de familia por un periodo corto. Solamente participó en el programa una de ellas, para el traslado de un menor, no siendo necesaria la participación de las otras dos.

#### **3.1.2 Acogimiento familiar temporal de menores tutelados (ACOFAMT)**

El Programa ACOFAMT es un recurso alternativo para todos/as aquellos/as menores en situación de desamparo en su Sistema Familiar de Origen y que necesitan una alternativa para que sus necesidades básicas y de desarrollo (biológicas, afectivas, sociales, psicológicas y educativas) sean cu-



biertas. Considerando que la familia es el contexto normalizado e individualizado dónde mejor puede cumplirse dicho objetivo.

La Fundación Salud y Comunidad y la Asociación Lagunduz es la entidad que lleva a cabo este programa.

#### **Datos globales de menores atendidos.**

Nº Total de menores atendidos/as en 2021: 20.

Nº de niños: 10.

Nº de niñas: 10

Media de edad: 7,7 años.

Nº menores a 31 de diciembre en el programa: 12.

Nº de niños: 4.

Nº de niñas: 8.

Media de edad de los/as menores actuales en el programa: 7,9 años.

#### **Menores atendidos/as durante el 2021 dependiendo de su nacionalidad:**

Respecto a la nacionalidad de los menores atendidos/as, durante el año 2021, 14 menores (70%) tenían la nacionalidad española y 6 extranjera (30%).

Nº de niños/as de nacionalidad española: 14.

Nº de niños/as de nacionalidad extranjera: 6.

Existe una tendencia al alza entre ingresos de NNA españoles y el ingreso de menores extranjeros que residen en la Región de Murcia. Si bien hay una mayor incidencia de menores españoles puesto que hay un mayor número de familias españolas de origen en situación de vulnerabilidad.

#### **Familias de Acogida**

La bolsa de familias a cierre de año fue de 12 familias de las cuales 9 familias estaban activas acogiendo y 2 familias en espera de derivación de niño/a a fecha de 31 de diciembre y 1 en proceso de valoración. Durante el año 2 familias causaron baja del Programa.

#### **Intervención con familia de origen**

En el marco del Programa ACOFAMT, se realiza una intervención pormenorizada con las familias de origen (valoración, acompañamiento, orientación, intervención y seguimiento), favoreciendo así el retorno de los niños y las niñas con sus familias.

**Tabla 13. PROCESO DE TRABAJO CON FAMILIAS DE ORIGEN**

<b>TOTAL FAMILIAS ATENDIDAS</b>	14
<b>FAMILIAS VALORADAS</b>	7
<b>RETORNOS</b>	4
<b>INTERVENCIONES FAMILIARES</b>	7



### **3.2. ACOGIMIENTO FAMILIAR PERMANENTE SEGÚN LA VINCULACIÓN DE LOS MENORES CON LAS FAMILIAS ACOGEDORAS.**

Según la vinculación de los menores con las familias acogedoras, los acogimientos familiares pueden ser:

- **Acogimiento en familia extensa:** se lleva a cabo por alguno de los miembros de la familia biológica del menor protegido. El acogimiento en familia extensa es la primera opción a considerar cuando un menor debe ser separado de sus padres.
- **Acogimiento en familia ajena:** es la alternativa al acogimiento residencial, cuando la propia familia biológica del menor, incluida su familia extensa, no puede o no es conveniente que se haga cargo del menor.

El número de solicitudes de familias que se ofrecen para el acogimiento permanente en familia extensa ha sido en el año 2021 de 60, denegándose en 9 casos y declarándose adecuados para el acogimiento a 51 unidades familiares. El número de solicitudes de familias que se ofrecen para el acogimiento permanente en familia ajena en 2021 de menores con características, antecedentes o necesidades especiales ha sido de 28, siendo idóneas 26 familias. Actualmente en el registro de solicitantes de acogimiento permanente en familia ajena hay 73 familias pendientes de asignación de menor.

Se han organizado 3 grupos de formación de solicitantes de acogimiento familiar, presencial o telemáticamente, con cuatro sesiones por grupo, siendo los contenidos de dicha formación:

Sesión I: Características más relevantes del Acogimiento Familiar

Sesión II: Comprendiendo al otro. La adaptación y sus problemas

Sesión III: Estrategias y pautas educativas durante el acogimiento familiar

Sesión IV: La importancia de los orígenes. La despedida.

Han participado en dicha formación 25 personas, 14 unidades familiares solicitantes de acogimiento permanente en familia ajena. Asimismo, dentro del programa de acogimiento permanente en familia extensa se ha continuado con la formación permanente de forma telemática.

En el año 2021, se han formalizado el acogimiento permanente en familia ajena de 11 menores y el acogimiento permanente con familia extensa de 40 menores.

A final de 2021, 507 menores Tutelados por la Región de Murcia se encuentran en acogimiento familiar permanente en familia extensa residiendo en la Región de Murcia, 45 menores Tutelados por la Región de Murcia se encuentran en acogimiento familiar permanente en familia extensa residiendo en otras comunidades autónomas y 65 menores en acogimiento permanente en familia ajena. Realizando, además, el seguimiento de 24 menores tutelados por otras comunidades autónomas y en acogimiento permanente con familias residentes en la comunidad autónoma de la Región de Murcia. Haciendo un total de 641 personas menores de edad atendidas desde este programa (Tabla14).



Tabla 14. ACOGIMIENTOS FAMILIARES SEGÚN VINCULACIÓN MENOR/ FAMILIA ACOGEDORA ATENDIDOS EN EL AÑO 2021		
EN FAMILIA EX-TENSA	Tutelados por la Región de Murcia y residentes en la Región de Murcia	507
	Tutelados por la Región de Murcia residentes en otras comunidades autónomas	45
	Tutelados por otras comunidades autónomas y residentes en la Región de Murcia	24
EN FAMILIA AJENA	Tutelados por la Región de Murcia y residentes en la Región de Murcia	62
	Tutelados por la Región de Murcia residentes en otras comunidades autónomas	3
	Tutelados por otras comunidades autónomas y residentes en la Región de Murcia	0
<b>TOTAL</b>		<b>641</b>

Del total, los acogimientos permanentes en familia extensa atendidos en la Sección de Acogimiento y Adopción son 576 personas menores de edad, lo que supone 89,86 % del total. Los acogimientos permanentes en familia ajena suponen 65, tan solo, el 10,14%.

El 3,74% de los menores están tutelados por otras comunidades autónomas y residen en la Región de Murcia, encargándose la sección de acogimiento y adopción del seguimiento e intervención de estos casos.

El 7,48%, 48 casos, son menores tutelados por la Región de Murcia y residentes en otras comunidades autónomas. Nuestra sección de acogimiento y adopción se encarga de la gestión del expediente, tramitación de necesidades menores y acogedores y la toma de decisiones necesarias, así como la coordinación con el equipo de seguimiento de la comunidad de residencia de la persona menor de edad.

En el año 2021, el número de altas ha sido de 51 acogimientos permanentes, se han formalizado 40 en familia extensa y 11 en familia ajena.

Los ceses de acogimientos (Tabla 15) permanentes han sido un total de 102 casos en el año 2021, cesando 92 acogimientos familia extensa y 10 en familia ajena.

BAJAS DE ACOGIMIENTOS PERMANENTES EN 2021, SEGÚN SEXO Y MOTIVO DE CESE			
MOTIVO CESE	HOMBRE	MUJER	TOTAL
Reintegración a su familia	5	6	11
Mayoría de edad	15	13	28
Ingreso en centro	11	8	19
Adopción	12	19	31
Tutela ordinaria	1	1	2
Otras causas	6	5	11
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>52</b>	<b>102</b>



### **3.3. ACOGIMIENTO TEMPORAL A MENORES EXTRANJEROS**

Este programa va dirigido a menores extranjeros que se desplazan de forma temporal a España por vacaciones, estudios o para recibir tratamientos médicos.

Se rige por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España. Capítulo II, Desplazamiento temporal de menores extranjeros, art. 187-188.

La ejecución de esta función engloba las siguientes actividades:

- Información-orientación para la solicitud a las familias o entidades solicitantes.
- Análisis del expediente y documentación incorporada en el mismo.
- Certificación de conformidad al programa de acogida.
- Coordinación, planificación y supervisión de programas de estancias temporales para menores extranjeros
- Envío de copia de cada expediente al Ministerio de Asuntos exteriores.

En 2021, no se han tramitado ninguna solicitud de desplazamiento de menores por vacaciones, debido a las restricciones derivadas de la pandemia por COVID.

Se reciben 26 solicitudes para Estancias Temporales por estudios para el curso 2021-2022, emitiendo 25 informes favorables y 1 desfavorable por documentación incompleta:

La distribución de los informes favorables es:

#### **Promovidas por asociaciones**

- Asociación Mar sin Orilla solicita informe de Protección de menores para 15 menores. 13 de Ecuador y 2 de Colombia
- Asociación SANAC (ONG Saneamiento a menores afectados por Chernóbil) para 2 menores bielorrusos.
- Sonrisa Saharaui: 5

#### **Promovidas por familias directamente:**

- Ucrania: 1 menor
- Líbano: 1 menor
- Guinea: 1 menor



MENORES EXTRANJEROS ACOGIDOS TEMPORALMENTE EN 2021	
Por vacaciones de verano	
Por vacaciones de navidad	
Por estudios	1 Líbano 2 Bielorrusia 13 Ecuador 2 Colombia 1 Ucrania 1 Guinea
<b>TOTAL</b>	<b>25 menores</b>

## 4. ADOPCIÓN.

### 4.1. ADOPCIÓN NACIONAL.

En la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, en el «Artículo 176 bis. dice,» La Entidad Pública podrá delegar la guarda de un menor declarado en situación de desamparo en las personas que, reuniendo los requisitos de capacidad para adoptar previstos en el artículo 175 y habiendo prestado su consentimiento, hayan sido preparadas, declaradas idóneas y asignadas para su adopción. A tal efecto, la Entidad Pública, con anterioridad a la presentación de la propuesta de adopción, delegará la guarda con fines de adopción hasta que se dicte la resolución judicial de adopción, mediante resolución administrativa debidamente motivada, previa audiencia de los afectados y del menor si tuviere suficiente madurez y, en todo caso, si fuere mayor de doce años, que se notificará a los progenitores o tutores no privados de la patria potestad o tutela.

La propuesta de adopción al Juez/a tendrá que realizarse en el plazo más breve posible y, en todo caso, antes de transcurridos tres meses desde el día en el que se hubiera acordado la delegación de guarda con fines de adopción. No obstante, cuando la Entidad Pública considere necesario, en función de la edad y circunstancias de el/la menor, establecer un período de adaptación de el/la menor a la familia, dicho plazo de tres meses podrá prorrogarse hasta un máximo de un año.

Las funciones a realizar dentro de programa de adopción nacional son:

- Informar a las personas interesadas en la adopción nacional y, en su caso, orientarles y asesorarles.
- Llevar a cabo el proceso de selección de familias solicitantes de Adopción, elaborando los pertinentes informes.

- De forma inmediata a la aprobación por la Comisión de Protección del Menor de una medida de Delegación de guarda con fines de adopción, poner en marcha el proceso para la selección de la familia idónea para las necesidades de cada caso.
- Proporcionar atención permanente, formación, orientación y apoyo a las personas con ofrecimiento para la adopción.
- La coordinación de caso con los niños, niñas o adolescentes con expediente de protección cuyo Plan de Caso prevé una Delegación de guarda con fines adoptivos, una vez que la familia haya sido seleccionada y haya aceptado al niño, niña o adolescente.
- Apoyo técnico, dirección, coordinación y supervisión de todo el proceso de Delegación de guarda con fines de adopción en cuanto al niño, niña o adolescente, a la familia acogedora, a la familia de origen (en su caso), y a otros profesionales/servicios implicados.

#### De los datos registrados en el año 2021 sobre la adopción nacional:

Solicitudes de adopción nacional ha sido de 55 familias que se ofrecen para la Delegación de guarda con fines de adopción. Siendo 14 monoparentales, 10 homoparentales y el resto biparentales.

Se han formado durante 2021 a 6 familias oferentes de adopción nacional, un total de 10 personas al ser 4 familias biparentales y 2 monoparentales, todas ellas con un perfil de disponibilidad para niños/as mayores de 8 años, grupos de hermanos o menores con características o necesidades especiales.

A finales de 2021, constaban en el Registro de adoptantes 24 familias pendiente de asignación de un menor, la mayoría con un perfil de disponibilidad de menores entre 0-3 años. Siendo el número de familias que se ofrecen para la adopción de menores de más de 8 años muy pocas, así como para grupos de hermanos o niños/as con antecedentes familiares de trastorno mental o retraso mental o menores con algún problema de salud o retrasos en el desarrollo.

Hay 435 solicitudes de adopción nacional pendientes de valoración de idoneidad, priorizándose la valoración psicosocial de aquellos expedientes con perfil de disponibilidad de menores con necesidades o antecedentes especiales, grupos de hermanos o niños y niñas de mayor edad

**Tabla 17. FAMILIAS QUE SE OFRECEN PARA LA ADOPCION NACIONAL**

Solicitudes nuevas en 2021	55
Solicitantes pendientes de valoración	435
Familias en el Registro de adoptantes	20
Certificados de idoneidad emitidos en 2021	18 idóneos
	2 no idóneos
	24 actualizaciones





Durante el año 2021 se han seleccionado familia para 21 menores y se ha formalizado la Delegación de guarda con fines de adopción.

Al finalizar 2021, 103 menores se encuentran en fase de seguimiento dentro del proceso de adopción que es la fase desde que se asigna un menor a una familia hasta que el Juez de Familia emite el Auto firme de adopción.



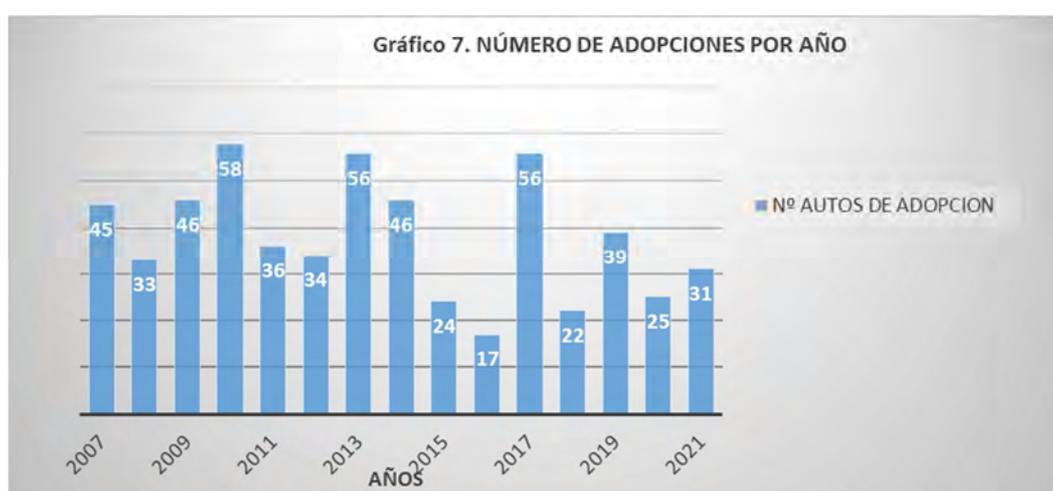
Durante el año 2021 se han realizado 37 informes técnicos propuesta de adopción cuya propuesta ha sido aprobada por la Comisión Regional de protección del menor y han sido enviados al Juzgado de Familia para su tramitación.

Se han recibido 31 autos firmes de adopción (Tabla 18), cesando la tutela de dichos menores.

Tabla 18. Nº TOTAL DE MENORES ADOPTADOS SEGÚN SEXO Y GRUPOS DE EDAD EN 2021

Grupos de edad	Hombre	Mujer	TOTAL
< 3 años	5	3	8
4-6 años	3	7	10
7-10 años	8	1	9
11-14 años	0	2	2
15-17 años	1	1	2
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>14</b>	<b>31</b>

Gráfico 7. NÚMERO DE ADOPCIONES POR AÑO



#### **4.2. ADOPCIÓN INTERNACIONAL**

En la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, en su Artículo tercero. Modificación de la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, se entiende por adopción internacional aquella en la que un menor considerado adoptable por la autoridad extranjera competente y con residencia habitual en el extranjero, es o va a ser desplazado a España por adoptantes con residencia habitual en España, bien después de su adopción en el Estado de origen, bien con la finalidad de constituir tal adopción en España.

La finalidad de esta ley es proteger los derechos de los menores que van a ser adoptados, considerando también los de las personas que se ofrecen para la adopción y demás personas implicadas en el proceso de adopción internacional. Mantiene la descentralización autonómica, de modo que son las entidades públicas autonómicas las encargadas de recibir las solicitudes, declarar la idoneidad de las personas solicitantes y regular la actividad de las OAAI, con sujeción a los mínimos contenidos que marca esta Ley.

Las solicitudes de familias que se ofrecen para la adopción internacional en 2020 han sido 18 familias, 6 para China, 1 República Checa, 1 Rumania, 1 Tailandia, 3 Vietnam, 1 Colombia y 5 para India.

Ha habido 40 desistimientos y renunciaciones de familias a continuar con su expediente de adopción internacional, se refieren a países cuya continuidad de tramitación ya no es viable, fundamentalmente de: Etiopía, El Salvador, Kazajstán, Ucrania y Polonia.

La valoración de la idoneidad para la adopción internacional en la Región de Murcia exige una valoración psicosocial, realizándose 6 valoraciones y 2 actualizaciones de la idoneidad. Siendo todas presentadas a la Comisión Regional de Protección y aprobadas.

Se ha actualizado la base de datos ADIN del Ministerio de Derechos Sociales para la adopción internacional, y se han emitidos los informes solicitados desde dicho ministerio para valorar las solicitudes de los Organismos mediadores para la adopción internacional.

Al finalizar 2020 se habían tramitado un total de 17 expedientes de adopción internacional.

Expedientes tramitados por país	Nº solicitudes	OAAI
Bulgaria	1	Entidad Pública
China (Pasaje Verde)	5	ACI
Colombia	1	Entidad Pública
Republica Checa	4	Entidad Pública
Rumania	1	Entidad Pública
Vietnam	2	Entidad Publica
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	



Tabla 20. MENORES ADOPTADOS EN OTROS PAISES EN 2021

India	1
Tailandia	1
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>

Una vez culminado el proceso de adopción internacional y tras la llegada de el/la menor a territorio español, se abre expediente de seguimiento post adoptivo. En el año 2021 hay 310 casos en el programa de seguimiento de adopción internacional, de los cuales 2 fueron nuevas altas.

El número de expedientes que han causado baja por finalización de seguimiento han sido 41.

Gráfico 9. Adopciones internacionales por año

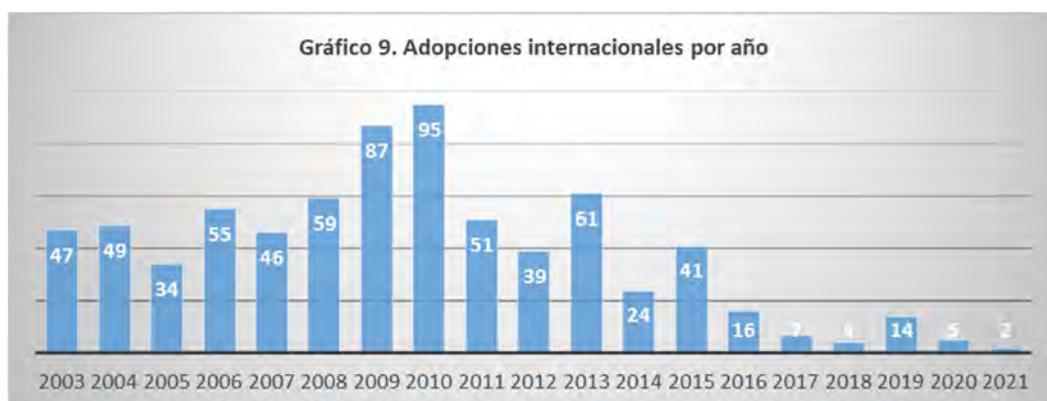


Tabla 21. MENORES ADOPTADOS EN OTROS PAÍSES EN EL PROGRAMA DE SEGUIMIENTO POSTADOPTIVO EN 2021

China	25
Colombia	1
El Salvador	1
Etiopia	215
Honduras	1
India	2
Kazajstán	18
Mali	2
Nepal	1
Nicaragua	21
Polonia	5
República Dominicana	1
Rusia	6
Tailandia	2
Ucrania	17
Vietnam	7
<b>TOTAL</b>	<b>349</b>

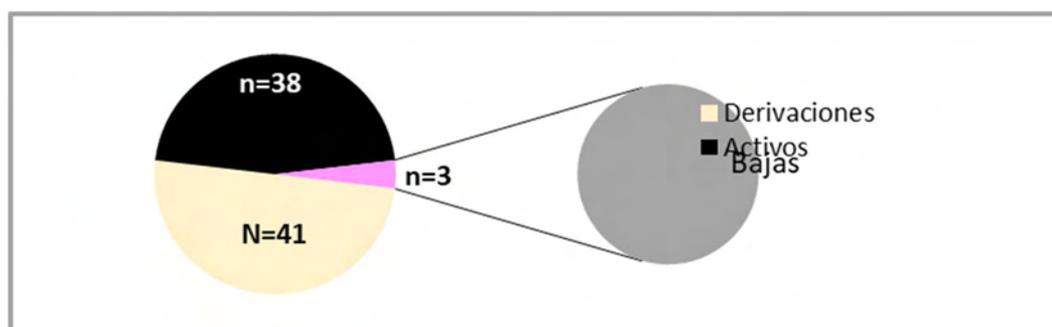
## 5. PEDIMET. (PROYECTO DE EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA EN MENORES MALTRATADOS TUTELADOS)

### MENORES ATENDIDOS.

Durante el año 2021 fueron derivados al Proyecto PEDIMET 43 nuevos menores, de los cuales se evaluó y emitió el correspondiente informe a 41, ya que dos de ellos, derivados desde Acogimiento Familiar, nunca acudieron a la cita.

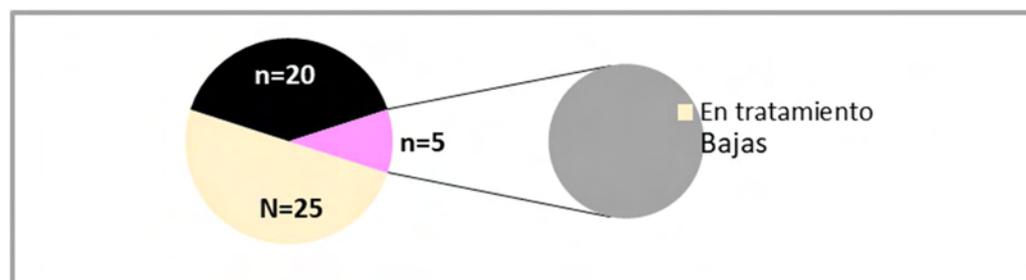
A final de año, de los 41 nuevos menores diagnosticados, que iniciaron tratamiento, continuaron activos, en el Proyecto PEDIMET 38. Se cursaron 3 bajas, por diferentes motivos: uno de los menores (Alea/Arrui) fue ingresado en el centro de reforma las Moreras; otro (Rosa Peñas), cumplió mayoría de edad; y, por último, un menor (Nuevo Futuro) retornó con el padre (Ver figura 1).

Figura 1. Nuevas derivaciones y evolución año 2021.



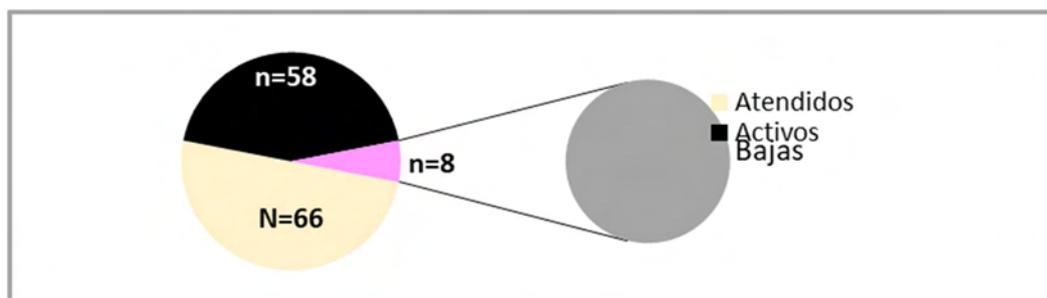
Por otra parte, también se atendió a 25 menores que ya se encontraban en tratamiento, previo al año 2021. A final de este año, de los 25 menores, continuaron activos en el Proyecto, 20 de ellos. Cursaron baja 5, por diferentes motivos: dos menores (Las Torres), cumplieron la mayoría de edad; uno (Acogimiento Familiar) retornó con el padre; una menor dejó de asistir (Acogimiento Familia Extensa); y otra (Las Torres) decidió, de forma consensuada, no asistir al Proyecto (Ver Figura 2).

Figura 2. Menores en tratamiento previo al año 2021.



Por tanto, A finales de 2021, si sumamos los nuevos casos derivados más los que continuaban en tratamiento previo, se atendió a un total de 66 menores, de los cuales cursaron baja 8, quedando 58 casos activos (ver Figura 3).

Figura 3. Número de menores activos a final del año 2021.



En relación a los CASOS NUEVOS DIAGNOSTICADOS, se realizaron 73 sesiones de evaluación individuales con los menores y 45 con acogedores, educadores o psicólogos. De entre los 41 menores evaluados por primera vez, el 70.73% fueron hombres y el 29.27% mujeres (ver Figura 4), de edades comprendidas entre los 5 y 18 años, encontrando el porcentaje más elevado en el intervalo de entre 13-14 años, como se puede observar en las Figura 5.

Figura 4. Porcentaje de menores atendidos por sexo.

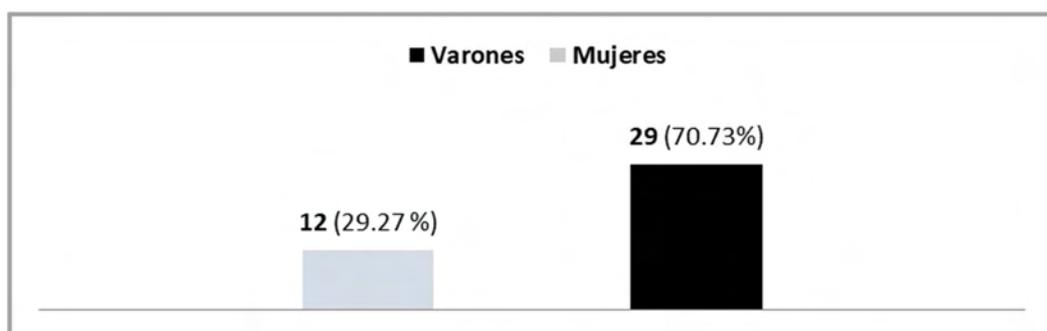
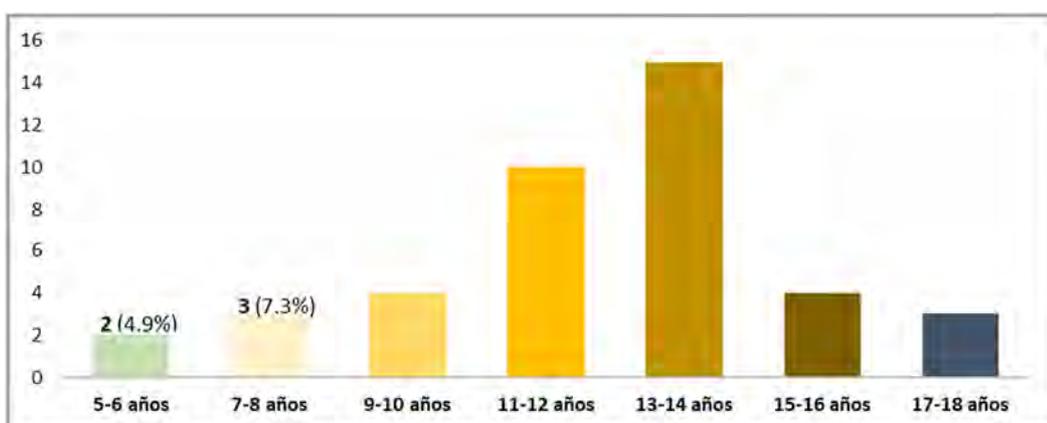


Figura 5. Porcentaje de menores atendidos por grupo de edad.



Por otro lado, como se puede observar en la Figura 6, durante el año 2021 derivaron al Proyecto PEDIMET nuevos centros y programas (Hogar Ankaso, programa ACOFAN, y Rosa Peñas). Así mismo, los centros/programas que derivaron mayor número de menores fueron Acogimiento Familiar, seguido de Santa Cruz y Nuevo Futuro.

Figura 6. Porcentaje de menores atendidos por Centros.

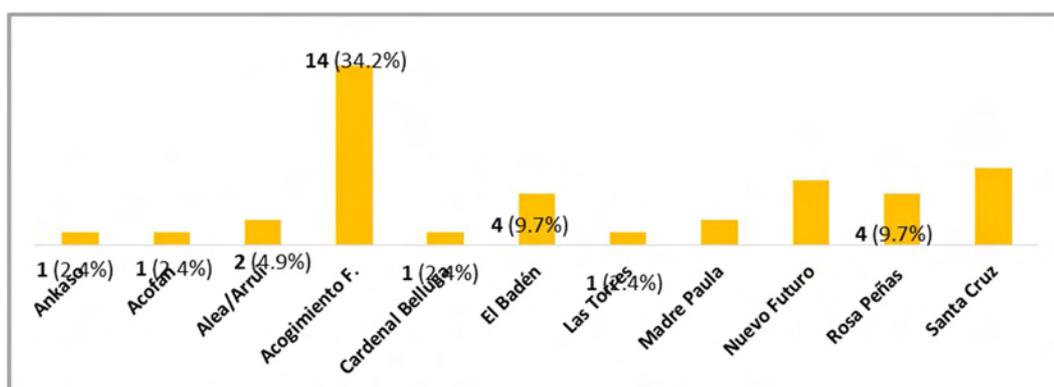


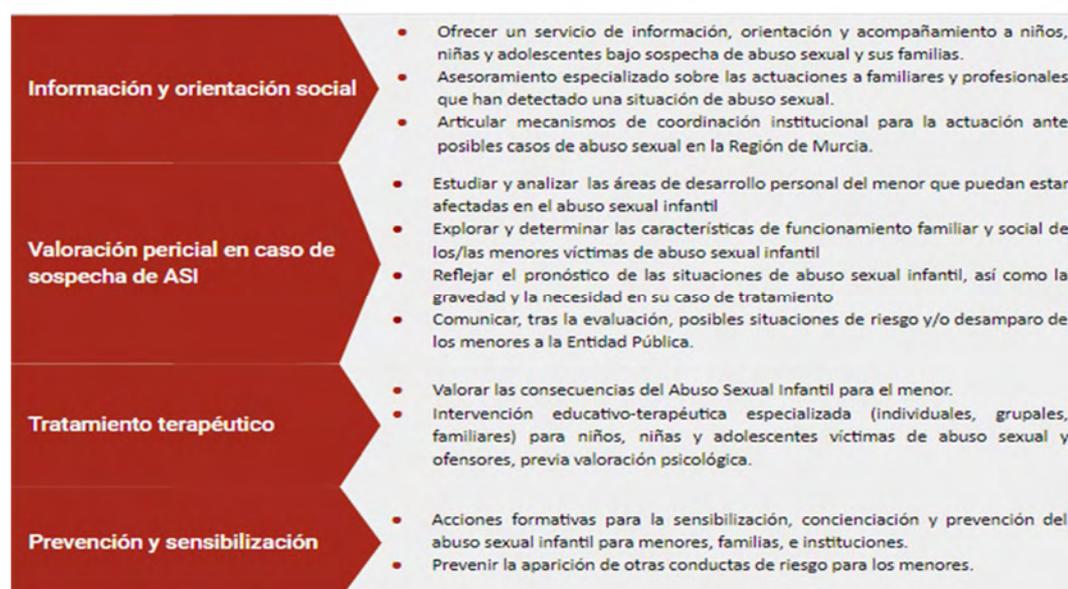
Tabla 1. Resumen de menores tutelados DIAGNÓSTICADOS en el Proyecto PEDIMET durante el año 2021.

Nº TOTAL DE MENORES NUEVOS DIAGNOSTICADOS: 41	
MUJERES:	12
HOMBRES:	29
EDAD:	
5-6 años:	2
7-8 años:	3
9-10 años:	4
11-12 años:	10
13-14 años:	15
15-16 años:	4
17-18 años:	

## 6. ABUSO SEXUAL INFANTIL (ASI). PROYECTO LUZ

Proyecto Luz se configura como el Servicio de Información, Asesoramiento, Prevención, Valoración Psicológica y/o Tratamiento de Menores Víctimas y Menores Ofensores de Abuso Sexual Infantil en la Región de Murcia.

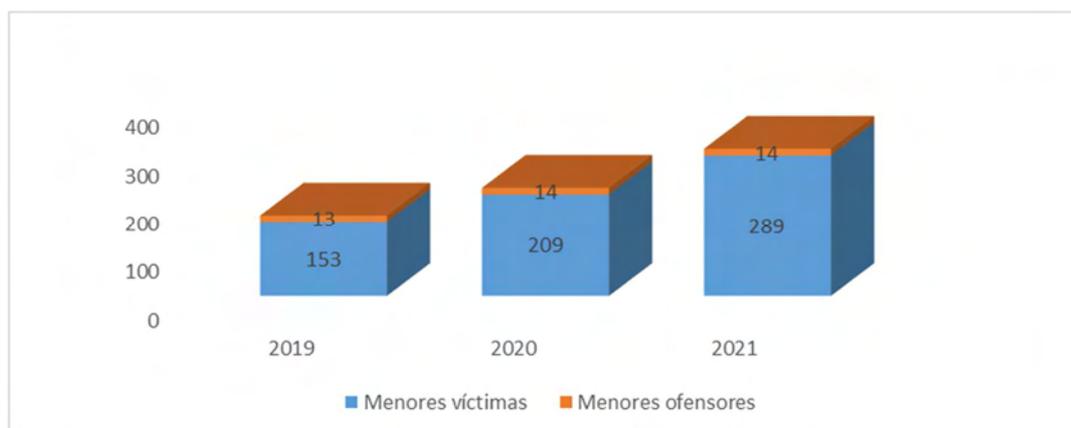
- Menores de la Región de Murcia sobre los que existan sospechas o indicadores de haber sido víctima de Abuso Sexual Infantil.
- Menores de 14 años de la Región de Murcia que puedan haber agredido o abusado sexualmente de otros menores, que requieran evaluación y/o tratamiento.
- Familias de los menores anteriormente citados.
- Otras instituciones.
- El programa esta supervisado y coordinado por la Unidad de Acogimiento Residencial y es desarrollado por la Asociación Albores Murcia.



### 6.1. PERFIL DE LOS MENORES ATENDIDOS DURANTE EL AÑO 2021.

Los expedientes abiertos por el Servicio de Protección de Menores en 2021 por sospechas de abuso sexual se ha observado una tendencia al alza que continua, cerrando el año 2021 con la cifra de 303 expedientes recepcionados en Proyecto Luz. De estos NNA derivados se observa que 289 (93,8 %) fueron derivados como presuntas víctimas, y 14 de ellos (4,6%) como supuestos ofensores. Si bien, es importante mencionar que el proceso de valoración en estos casos se realiza para conocer si han podido ser víctimas de algún tipo de abuso sexual previo, encontrando en esta circunstancia a 3 menores (1%).

Gráfico 1. Expedientes abiertos por sospecha de Abuso Sexual.



Durante el año 2021, Proyecto Luz ha emitido un total de 129 informes de valoración por presunto abuso sexual infantil, en los que se analiza la credibilidad del testimonio de los/as NNA, se realizan las orientaciones correspondientes adaptadas al caso, llevándose a cabo una intervención psicológica en los casos que presentan sintomatología asociada al evento abusivo, y posteriormente, según necesidad, se realizan las derivaciones a los diferentes recursos públicos de la Región de Murcia en materia de protección y atención integral a los/as NNA.

Sobre estas cifras debemos matizar que no es el número total de NNA atendidos desde Proyecto Luz, ya que debemos tener en cuenta a aquellos NNA que derivados en 2020 continuaron con su proceso de valoración o de intervención psicológica durante el año 2021; 61 de estos informes de valoración se corresponden con expedientes derivados en el año 2020 y 68 son relativos a expedientes derivados en el año 2021.

De los 308 casos abiertos en el año 2021, hay 210 casos sobre los que se realiza una valoración psicológica por presunto abuso sexual infantil, derivando a una intervención psicológica los casos que presentan sintomatología asociada a la experiencia abusiva y se valora conveniente por parte del equipo de Proyecto Luz.

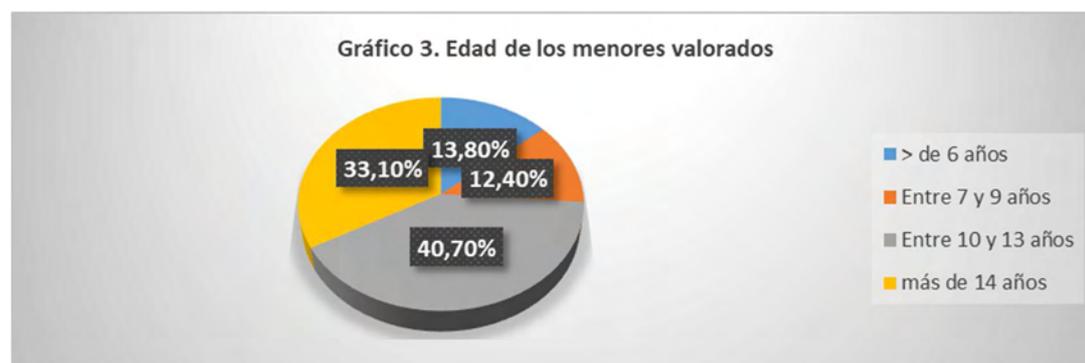
Existen 75 casos que han sido atendidos con denuncia interpuesta o judicializados en el momento de la derivación, en los que se ha realizado una atención/valoración socio-familiar.

Además, 17 casos que han sido derivados directamente a Proyecto Luz para la realización de tratamiento psicológico; y en dos ocasiones, casos que se encontraban ya en tratamiento psicológico, han vuelto a ser valorados debido a que se han producido nuevas verbalizaciones durante la intervención psicológica. Por último, son 6 los casos que se derivan directamente para la participación en talleres de Educación afectivo-sexual y prevención del ASI, intervención a la que se derivan todos los casos valorados en Proyecto Luz.

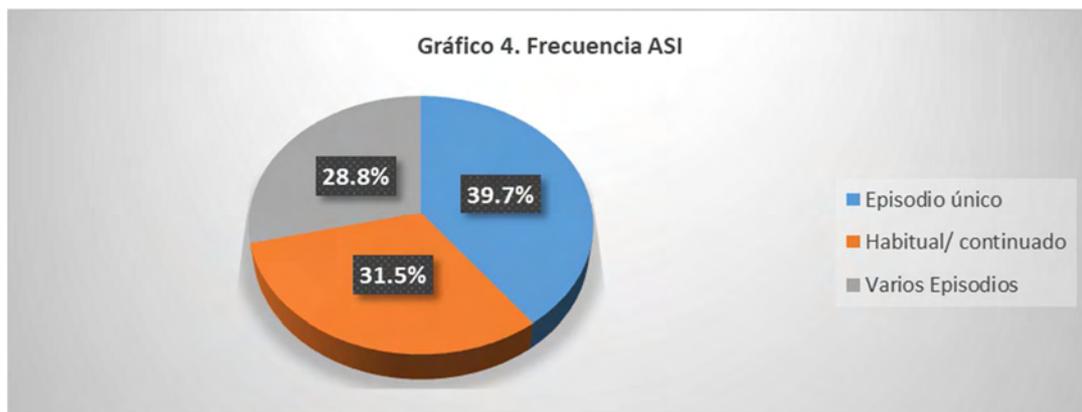
En relación al perfil de los NNA atendidos durante el año 2021 (Tabla 1), el 79,6% de ellos fueron mujeres y el 20,4% varones (Gráfico 2), siendo la media de edad de 11.6 años. Del total de ellos, el 13,8% contaban con 6 años o menos, el 12,4% tienen entre 7 y 9 años, siendo los más numerosos aquellos chicos y chicas que en el momento de la derivación contaban con entre 10 y 13 años (40,7%) y con más de 14 años (33,1%) (Gráfico 3).

Prestando atención al sexo de los/as NNA y segregado por grupo de edad, se observa que en todos/as ellos/as es mayor el número de menores atendidas de sexo femenino.

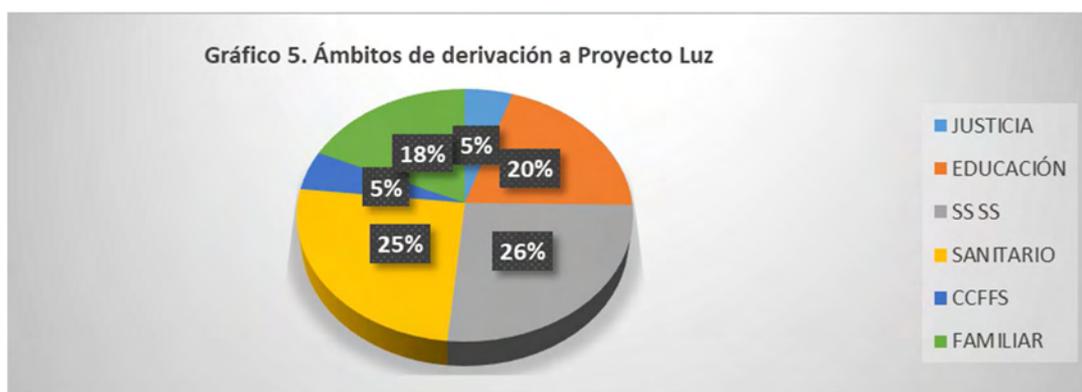
Tabla 1 PERFIL DE LOS NNA ATENDIDOS ( EDAD / SEXO)		
	Hombres	Mujeres
NNA de 6 años	6 (30%)	14 (70%)
Entre 7 y 9 años	5 (27.8%)	13 (72.2%)
Entre 10 y 13 años	12 (20.3%)	47 (79.7%)
Entre 14 y 17 años	6 (12.5%)	42 (87.5%)



En relación a la frecuencia en la que ocurrían los abusos sexuales en los/as NNA (Gráfica 4) atendidos en 2021, según los datos obtenidos a través de las entrevistas y de los protocolos de derivación, se observa que el presunto abuso sexual ha ocurrido en un 39,7% como episodio único, siendo habitual o continuado en el 31,5%, y consistiendo en varios episodios en el 28,8% de los casos, tal y como se muestra en la siguiente figura.



En cuanto a los ámbitos profesionales que detectan y derivan los casos a Proyecto Luz durante el año 2021 ( Gráfico 5), el 26% de los casos proviene del ámbito de la protección social, seguido por un 25% de derivaciones desde el ámbito sanitario. El 20% de los expedientes han sido derivados desde el ámbito educativo, siendo un 18% aquellos casos contactados directamente por parte de las familias. Desde los ámbitos judicial y policial, se han derivado un 5% de los casos, respectivamente.



De los casos valorados a nivel psicológico en los que se ha obtenido un relato sobre abuso sexual infantil susceptible de ser analizado, ha sido posible realizar análisis del testimonio en 49 casos mediante el S.V.A. (StatementValidity Análisis), que incluye la aplicación del CBCA (CriteriaBased Content Analysis) y la Lista de Validez. En la inmensa mayoría de casos (91,8%), se ha obtenido un resultado de “probablemente creíble”, lo que indica que las características del testimonio de estos/as NNA se aproximan en cuanto a calidad y contenido a los relatos basados en experiencias vividas por NNA que han sufrido abuso sexual infantil. En el 4,1% no se ha podido determinar la credibilidad de los testimonios aportados por los/as NNA, habiéndose obtenido como resultado “indeterminado”, no pudiendo confirmar ni descartar por tanto ninguna de las hipótesis planteadas. Por último, tan solo en un 4,1% se ha obtenido un relato “probablemente no creíble”, es decir, que las características de sus testimonios eran congruentes en mayor medida con acontecimientos imaginados, inventados o sugestionados, si bien esto no implica que los hechos descritos no hayan ocurrido ( Gráfico 6).

### 6.3. TRATAMIENTO EDUCATIVO TERAPEÚTICO

Durante el año 2021 han sido derivados a tratamiento un total de 78 casos. 80 casos de menores víctimas de ASI y 2 de menores de 14 años ofensores. La media de sesiones de tratamiento por caso es de 7,54 sesiones.

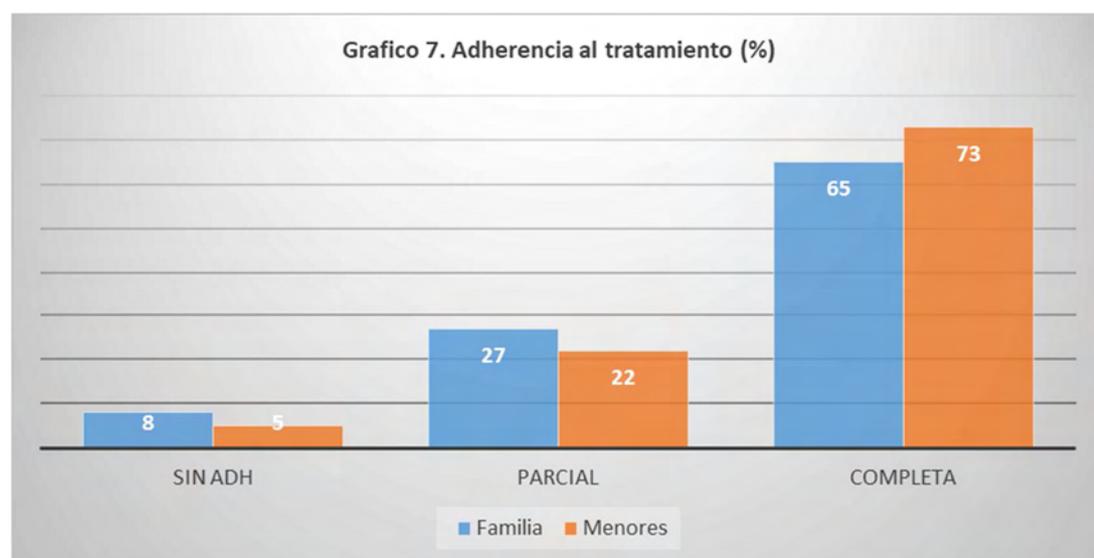
- 62 casos han sido derivados por el área de Valoración Forense de Proyecto Luz.
- 10 casos son derivados desde el servicio de protección del menor de la Dirección General de Familias y Protección de Menores.
- 9 casos derivados del Instituto de Medicina Legal y Forense (IML)

#### Adherencia al tratamiento en los menores y sus familias.

En el año 2021 se han iniciado 78 intervenciones psicológicas de tratamiento con los/as NNA derivados a Proyecto Luz, y han sido cerrados 100 procesos de intervención psicológica en el Área de Tratamiento de Proyecto Luz, incluyendo algunos procesos terapéuticos iniciados en 2020.

De estos casos, la media de edad de los NNA atendidos es de 12,8 años, encontrándose el rango de edad entre los 7 y los 17 años.

Por su parte, el número medio de sesiones de psicoterapia que han recibido los/as NNA es de 13,7. Valorando la adherencia al tratamiento (Gráfico 7), tanto por parte de los/as NNA como por parte de sus familias, se puede concluir que mayoritariamente ha habido una adherencia completa (73% en el caso de los menores; 65% en el caso de las familias), o parcial (22% en el caso de los menores; 27% en el caso de las familias).



Teniendo en cuenta la consecución de objetivos de tratamiento (Gráfico 8) en el momento de alta terapéutica, se puede observar que en un 60% de los casos, estos han sido alcanzados en su totalidad, encontrándose un 23% cubiertos de manera parcial.

Grafico 8. Consecución de los objetivos del tratamiento



## 7. RECURSOS DE EXTUTELADOS/AS.

### 7.1. SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA A JÓVENES EXTUTELADOS/AS: (2 de noviembre de 2021 al 31 de Diciembre de 2021)

Este servicio surge con la finalidad de cubrir las necesidades de los jóvenes extutelados/as con edades comprendidas entre 18 y 23 años, que una vez están fuera del servicio de Protección de Menores, se encuentran con un escenario caracterizado por dificultades para su inserción a nivel social y laboral, debidas al desconocimiento del idioma y de sus derechos, y a la escasez de apoyo sociales, derivando todo ello en una situación de desamparo en la que se encuentran actualmente muchos de estos/as jóvenes

Una de las principales necesidades que justifica el surgimiento de este servicio, es la regularización de la situación administrativa de estos/as jóvenes, por lo que deben enfrentarse a los cambios que en la normativa en materia de Extranjería vayan produciéndose. En este sentido, el Real Decreto 903/2021, de 19 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, aprobado por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, ha introducido novedades en relación a los requisitos para la residencia de las personas menores extranjeras no acompañadas, así como para aquellas mayores de edad extuteladas.

El servicio de atención telefónica comienza su actividad el 2 de noviembre de 2021, sin embargo, no es hasta el 9 de noviembre de 2021 cuando se da difusión a la información relativa a este servicio, así como al número de teléfono que se utiliza para este fin, siendo el horario de atención de lunes a viernes, de 9h a 14h y de 15h a 17:30h.

#### **Número total de atenciones ofrecidas:**

En el período de tiempo que abarca la presente memoria el número de atenciones ofrecidas ha sido de un total de 100, de las cuales 16 han sido atenciones por vía telefónica de otros/as profesionales de diferentes entidades y ocupaciones, y 84 han sido atenciones a usuarios, de las cuales 80 han sido llamadas telefónicas, y 4 atenciones ofrecidas de forma presencial a usuarios/as, debido a que en algunos casos concretos dificultades como el analfabetismo o la complejidad del caso, han llevado a concretar encuentros presenciales en un despacho habilitado para poder asesorar de una forma más eficiente a los usuarios/as.

Gráfica de porcentaje de atenciones a usuarios/as telefónicas y presenciales



Analizando la totalidad de las atenciones ofrecidas a los usuarios/as, podemos indicar que la mayoría de ellas han sido a través de vía telefónica constituyendo estas el 95% de los casos, quedándose las atenciones presenciales reducidas a un 5% del total.

Gráfica de porcentaje de atenciones a profesionales telefónicas y presenciales



En cuando a las atenciones ofrecidas a profesionales de diferentes entidades y ocupaciones, la totalidad de ellas ha sido por vía telefónica y ninguna de forma presencial.

Gráfica de porcentaje de atenciones a usuarios y a profesionales



Teniendo en cuenta el total de las atenciones, podemos deducir que el 84% de ellas han sido dirigidas a usuarios/as, y en menor medida el servicio ha sido dirigido a profesionales, constituyendo el porcentaje de atenciones a profesionales un 16% de la totalidad.

**Gráfica de porcentaje de atenciones en los meses de noviembre y diciembre**



Centrándonos en los datos del asesoramiento que se ha ofrecido a través de este servicio de atención telefónica a jóvenes migrantes no acompañados/as, podemos deducir que la cantidad de atenciones ofrecidas entre los meses de noviembre y diciembre presenta cierta diferencia, habiéndose ofrecido más atención en el mes de noviembre, siendo de un 62% del total, que el mes de diciembre que constituye el 38% del total de las atenciones. Esto se debe a la difusión que tuvo inicialmente el servicio de atención telefónica a través de flyers, entre otros medios de difusión. También cabe destacar que dicha diferencia se ha visto acentuada en la gráfica por la atención ofrecida a profesionales, pues en el mes de noviembre las llamadas de profesionales fueron 12 y en el mes de diciembre fueron 4, siendo la diferencia de atenciones ofrecidas a usuarios/as en los meses de noviembre y diciembre menos brusca.

#### **NÚMERO TOTAL DE CASOS ATENDIDOS**

De las 100 atenciones ofrecidas a las que se hace referencia en el apartado anterior, varias de ellas son realizadas por el mismo usuario/a o profesional al necesitar consultar diferentes asuntos en el periodo de tiempo que abarca la presente memoria, por lo que el número total de casos atendidos en este tiempo es diferente al número total de atenciones, siendo el número total de casos atendidos de 54. De esos 54 casos, 43 son de usuarios/as, que son el objeto de estudio de este apartado.

#### **NACIONALIDAD DE LAS PERSONAS ATENDIDAS**

Los/as usuarios/as atendidos en el periodo que abarca la presente memoria proceden de los siguientes países siendo la diferencia muy ligera: 23 de Marruecos y 19 de Argelia. 1 de los usuarios no aporta este dato.

### Gráfica de porcentaje de personas jóvenes atendidas en función de la nacionalidad



### GÉNERO DE LAS PERSONAS ATENDIDAS

El género de las personas atendidas es mayoritariamente masculino, siendo 42 de los casos chicos y 1 caso de chica.

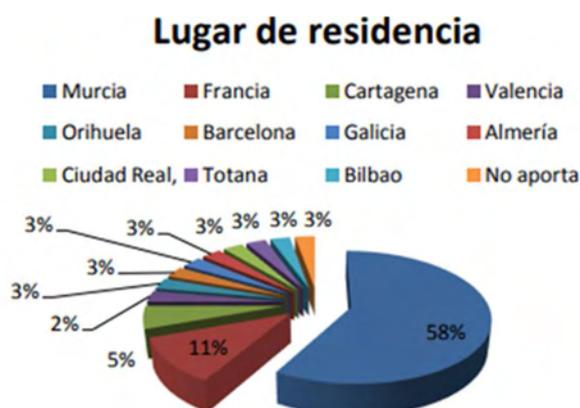
### Gráfica de porcentaje de personas atendidas según el género



### LUGAR DE RESIDENCIA DE LAS PERSONAS ATENDIDAS

En cuanto al lugar de residencia de las personas atendidas, se ha podido observar que existe diversidad, predominando la Región de Murcia: 21 residen en Murcia, 3 en Molina de Segura, 2 en Cartagena, 3 en Alicante, 1 en Valencia, 1 en Orihuela, 1 en Barcelona, 1 en Bilbao, 1 en Almería, 1 en Galicia, 1 en Totana, 1 en Ciudad Real, 1 en Mazarrón y 4 en Francia. Por último, 1 de los usuarios no aporta este dato.

### Gráfica de porcentaje de lugar de residencia de los usuarios



Podemos concluir que la mayoría de las personas jóvenes atendidas residen actualmente en Murcia, siendo seguida por los destinos de Francia y Cartagena. En el resto de lugares, reside 1 usuario por cada zona. A pesar de que este proyecto de servicio de atención telefónica haya surgido en un principio para atender a las personas jóvenes migrantes de la Región de Murcia, en la práctica no se ha limitado la atención a la Región, pues algunos de los casos que llaman desde fuera, han sido en algún momento jóvenes tutelados/as en un Centro de Protección de la Región de Murcia. El resto de casos que no residen en Murcia ni han estado tutelados/as en ninguno de sus hogares, también han sido atendidos/as.

### OCUPACIÓN DE LAS PERSONAS ATENDIDAS

Durante el periodo de tiempo que engloba la presente memoria, las personas jóvenes que han hecho uso de este servicio tienen la siguiente ocupación:

Gráfica de porcentaje de la ocupación de personas jóvenes atendidas



Casi la mitad de las personas jóvenes atendidas se encuentran en situación de búsqueda de empleo, además de para poder asumir sus gastos, es la única vía que tienen para poder regularizar su situación o para poder gestionar sus renovaciones de permiso de residencia en Extranjería, ya que deben aportar justificante de medios propios de vida, en el caso de no tener otra fuente de ingresos o de no estar acogidos en ninguna entidad que pueda cubrir su manutención. Por otro lado, gran parte de la otra mitad restante se encuentra trabajando de forma irregular al no disponer de permiso de residencia y no encontrar alternativas para poder mantenerse. Por último, un 17 % de los casos se encuentra activo, con un contrato de trabajo ya que en estos casos sí tienen la suerte de disponer de un permiso de residencia que les permite ser contratados.

### NÚMERO TOTAL DE CASOS ATENDIDOS QUE NO SON OBJETO DE ESTE SERVICIO

Durante el tiempo que abarca la presente memoria, han sido 4 los casos que han recurrido al servicio de atención telefónica sin formar parte del colectivo objeto de este proyecto. Los casos mencionados son los siguientes:

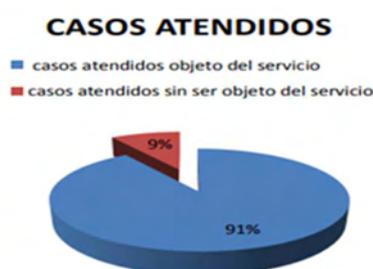
1. Dos jóvenes de menos de 23 años, que llegaron mayores de edad a territorio nacional y que nunca fueron tutelados. Ambos tendrán derecho a solicitar arraigo social al cumplir los 3 años de estancia en España, cumpliendo con diversos requisitos que se exigen para este procedimiento.
2. Un varón adulto que lleva residiendo poco tiempo en España y consulta cómo poder regula-



rizar su situación en España. Igualmente tendrá derecho a solicitar arraigo social después de 3 años de residencia en España, cumpliendo con los requisitos exigidos.

- Una mujer que reside legalmente en España e intenta regularizar la situación de su hijo que la acompaña pero tiene una resolución desfavorable de Extranjería que no comprende. Se le explica en árabe el requerimiento que se le hace y lo que debe aportar: justificación de la estancia del hijo en España durante al menos dos años, justificar medios económicos suficientes que deben ser igual o superior al 150% del IMPREM, y acreditación de parentesco, debido a que el acta de nacimiento del menor que presentó en la solicitud inicial no está legalizada. Dispone del plazo de un mes para presentar un recurso de reposición potestativo, y de dos meses para recurso contencioso-administrativo.

#### Gráfica de porcentaje de casos atendidos sin ser objeto de este servicio



#### NÚMERO TOTAL DE LLAMADAS REALIZADAS POR OTROS PROFESIONALES

El número total de las llamadas realizadas por profesionales de diferentes entidades y ocupaciones durante el 2021 fue de 16. Estos profesionales se pueden clasificar en los siguientes:

#### Gráfica de porcentaje de los diferentes profesionales atendidos



Podemos deducir que la mayor parte de las llamadas atendidas en el servicio de atención telefónica de profesionales ha sido de compañeros de otras entidades y centros que trabajan con menores



extranjeros no acompañados y con jóvenes extutelados/as, y que a raíz de las nuevas modificaciones relacionadas con Extranjería, presentan diferentes dudas, constituyendo este grupo el 69% de los casos. El resto de profesionales han sido, por un lado, empresarios interesados en contratar a jóvenes de este colectivo y que desconocen los procedimientos de Extranjería, así como los requisitos que se le requieren para poder solicitar el permiso de residencia de 1 año para un extutelado vinculado a una relación laboral con él por el mismo tiempo de duración de este permiso. Y, por otro lado, abogados que llevan los casos de estos jóvenes y que igualmente consultan las novedades de los diversos procedimientos de Extranjería, entre otras cuestiones.

Se han clasificado los diferentes tipos de consultas que se han ido recibiendo en el servicio de atención telefónica en las siguientes, siendo estas consultas las más relevantes para el colectivo de jóvenes migrantes no acompañados/as:

TIPOS DE CONSULTAS QUE SE HAN RECIBIDO EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN TELÉFONICO.	
TIPO DE CONSULTA	FRECUENCIA
Renovación de permiso de residencia caducado	23
Medida judicial	1
Entidades con servicio de acogida	1
Arraigo social	9
Solicitud de permiso de residencia inicial	2
Contratos de trabajo	2
Requerimientos de extranjería	1
Abogados	1
Documentación del Servicio de Protección de Menores	1
Otras	2

Gráfica con el porcentaje de los diferentes tipos de consultas que se han realizado



Podemos deducir a partir del gráfico que más de la mitad de las consultas están relacionadas con la renovación del permiso de residencia, debido a que muchos de estos/as jóvenes vieron denegadas sus solicitudes tanto iniciales como de renovaciones desde Extranjería en 2020, como consecuencia de la aplicación de las Sentencia del Tribunal Supremo de 2018 y 2019 que establecieron que, según el Real Decreto 557/ 2011 y la Ley de Extranjería, los/as jóvenes migrantes deben contar con recursos propios y no procedentes de terceros para poder optar al permiso de residencia, por lo que dejó de ser válido el justificante de los medios de vida que aportaban las entidades que respaldaban a dichos jóvenes, quedando éstos en situación de desamparo al no poder regularizar su situación administrativa, con todas las consecuencias que esto conlleva. Por lo tanto, todos estos/as jóvenes que se quedaron en el limbo en su día, tienen hoy la posibilidad de poder conseguir sus permisos residencia aportando medios de vida de terceros, entre otras mejoras, a raíz del Real Decreto 903/2021, de 19 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, aprobado por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril.

Por otro lado, la segunda consulta más realizada está relacionada con el arraigo social, que son los casos de los jóvenes que aunque fueron tutelados en algún momento a lo largo de su estancia en España, no fueron menores realmente, ya que entraron al territorio nacional siendo mayores de edad a pesar de que en su ficha identificativa de Menores Extranjeros No Acompañados constaran datos erróneos. En estos casos, solo podrán como mencionaba antes solicitar el arraigo social al cumplir 3 años de residencia en España, entre otras condiciones.

El resto de consultas fueron menos solicitadas en el período de tiempo que abarca la presente memoria.

El asesoramiento ofrecido tanto a usuarios como a profesionales que han recurrido a este servicio, se ha realizado consultando diversas fuentes, siendo la principal de ellas el Real Decreto 903/2021, de 19 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración.

También se ha consultado la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración, los distintos trámites y procedimientos de Extranjería, los trámites de las distintas administraciones públicas, leyes, disposiciones y actos publicados en el Boletín Oficial del Estado, entre otras.

Igualmente se ha trabajado en coordinación con personal de Extranjería y con personal del Servicio de Protección de Menores de forma acordada, pues ha sido esencial dicha coordinación para el correcto funcionamiento del servicio, dados los continuos cambios que en materia de Extranjería se están produciendo, con el objetivo de ofrecer un servicio de calidad y lo más acertado posible, dada la naturaleza tan diversa de las consultas recibidas, participando y trabajando desde el servicio de atención telefónica de forma activa en dichos cambios en lo referente a nuevos procedimientos relacionados con menores extranjeros no acompañados y a jóvenes extutelados/as.

La actuación fundamental del Servicio es ofrecer de manera inmediata y accesible información, orientación y asesoramiento a este colectivo, en un idioma y lenguaje que comprendan. Esta información ha versado fundamentalmente sobre:

1. Derechos que tienen e implicaciones de los mismos: derechos de las personas migrantes, derechos de las personas menores de edad, y derechos en materia laboral.
2. Se ofrecerá en este sentido información ajustada en materia de Extranjería: entrada y salida del territorio español, situaciones de estancia, tipos de residencia, autorizaciones de trabajo, situación de las personas migrantes sin documentación, infracciones y régimen sancionador y centros de internamiento.
3. Trámites administrativos que les incumban: procedimiento, requisitos, documentación necesaria, vigencia, tasas... Entre estos trámites se encuentran la inscripción como demandante de empleo, empadronamiento, permiso de trabajo, pasaporte, tarjeta sanitaria, nacionalidad, etc.
4. Solicitud de ayudas y subvenciones.
5. Localización y servicios de las oficinas de extranjería y demás organismos sociales.
6. Recursos de carácter público y privado que les puedan resultar de utilidad.
7. Otras implicaciones de la normativa reguladora estatal y autonómica que les afecte.
8. Cualquier otra información que le resulte beneficiosa a la persona.

El asesoramiento que se ha ofrecido a través del servicio de atención telefónica ha sido principalmente en árabe y, como hemos comentado anteriormente, en la mayoría de los casos a través de vía telefónica. Sin embargo, 5 de los casos atendidos entre los meses de noviembre y de diciembre, han sido de manera presencial, siendo éstos los siguientes:

1. El primer caso es de un joven que está en período de renovación de su permiso de residencia el cual le caducaba pronto, cuya consulta ha sido si cumplía con los requisitos de renovación que establece Extranjería, por lo que aporta los contratos de los diferentes trabajos que ha estado realizando durante el año que dura la vigencia de su permiso de residencia con autorización de trabajo. El joven cumple con todos los requisitos, incluido el del tiempo de cotización necesario que justifica que dispone de medios de vida, pues en un año de duración de permiso de residencia debe haber cotizado al menos la mitad de tiempo, es decir, al menos 6 meses. Se comprueban con él el resto de requisitos y se le ofrecen indicaciones para proceder a la solicitud de renovación.
2. Es un caso similar al anterior, sin embargo, este joven no cumplía con la exigencia de los 6 meses cotizados. Se trata de un joven extutelado acogido a una entidad, por lo que ésta podrá justificar su manutención y, por tanto, podrá aportar los medios de vida necesarios para renovar su permiso de residencia, con la entrada en vigor de las modificaciones del Reglamento de Extranjería.
3. El joven del primer punto, se presencia para comprobar la correcta solicitud de renovación de su permiso de residencia en Extranjería, así como la forma de consulta del estado de su expediente de forma online.
4. El último caso es de un joven que va a ser contratado por un empresario, que le ofrece un

precontrato de un año, y se persona para comprobar que cumple con los requisitos para poder optar a esta modalidad de permiso de residencia, así como para comprender el procedimiento, pues en este caso el empresario es el que se hace cargo de la presentación en Extranjería de la solicitud de permiso de residencia de 1 año ligado a la relación laboral que va a iniciar con el joven en cuestión por esa duración de tiempo.

## **7.2. PREPARACIÓN PARA LA VIDA INDEPENDIENTE CON ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA JÓVENES EXTUTELADOS/AS.**

Durante el año 2021, la Dirección General de Familia y Protección de Menores, ha desarrollado la prestación del servicio de Preparación para la vida independiente con Atención Residencial para Jóvenes Extutelados/as y en riesgo de exclusión Social por la Entidad Pública competente en materia de protección de menores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con la finalidad de satisfacer las necesidades de atención de aquellos de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de menores.

Las personas atendidas en el servicio deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser mayor de 18 años y menor de 21 años y estar o haber estado sujeto a medida de protección por la Entidad Pública, ya sea en acogimiento residencial o familiar.
2. Estar en situación de vulnerabilidad social, no disponiendo de apoyos familiares y/o sociales que le permitan tener cubiertas sus necesidades básicas.
3. Tener autorizado el acceso al servicio por la Dirección General competente en materia de protección de menores.

Los recursos para jóvenes extutelados/as han cumplido en el año 2021 la función de atender con carácter temporal y de manera integral las necesidades básicas y urgentes de los menores que a su cumplimiento de mayoría de edad no contaban con apoyo familiar o social y que se encontraban, por tanto, en situación de vulnerabilidad, previniendo situaciones de exclusión social y grave deterioro personal.

Se han propuesto a través de órdenes de procedimientos de urgencia sus derivaciones a cinco entidades que han incidido en el afianzamiento de su autonomía, formación, búsqueda y consecución de objetivos laborales, regularización a nivel de documentación, además de cumplir objetivos de socialización, manutención y cobijo.

A través de Programa Educativo Individualizado consensuados con los/as jóvenes se han realizado programas de acompañamiento, motivación, asesoramiento y orientación, hasta la consecución, generalmente, de la emancipación plena.

### **Objetivos específicos de las diferentes entidades han sido:**

- La cobertura de necesidades básicas de dinero, alimenticias, de higiene, vestuario y transporte y vivienda.
- Asistencia y acompañamiento sanitario.

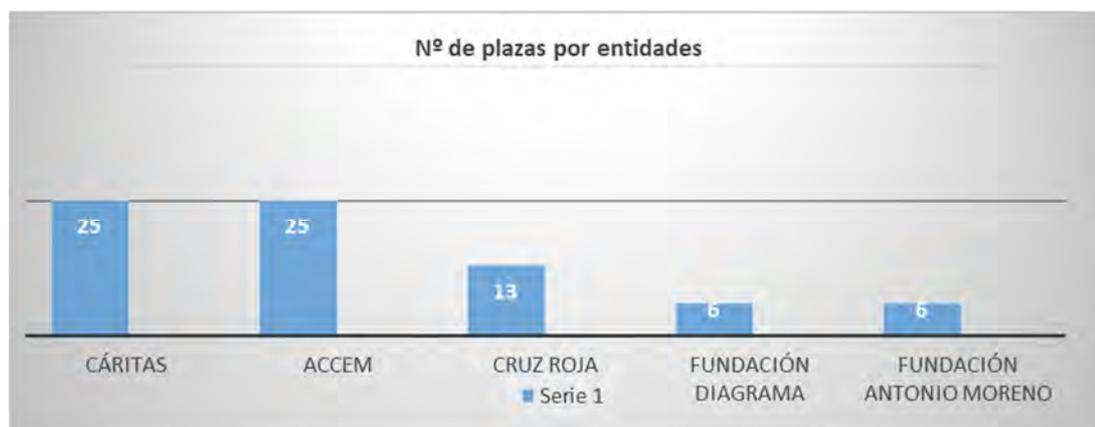


- Adquisición de derechos y responsabilidades.
- Promover el autocuidado.
- Promover la búsqueda activa de empleo a nivel municipal, regional y estatal.
- Participación en actividades de ocio y tiempo libre saludable.
- Apoyar en la regularización de su documentación, asesoramiento legal, orientación y prestación de ayudas económicas.
- Fomento de competencias sociales y cívicas, conocimiento de la lengua y costumbres.
- Difusión del proyecto a empresas, administraciones, organizaciones y sociedad en general. Crear puentes y mitigar conflictos.

Las Entidades que han estado vinculadas al Programa de Atención a Jóvenes Extutelados/as, han sido:

- Cáritas Diócesis de Cartagena. Programa de Casas de Acogida.
- Cruz Roja Española, Región de Murcia.
- ACCEM, Proyecto Acogida Integral jóvenes extutelados.
- Vivienda Emancipación Mahón, de la Fundación Antonio Moreno.
- Hogar de Emancipación Dar Al Farah, de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial.

El número total de plazas de atención residencial para jóvenes extutelados/as es de 75 plazas.



**Total de Jóvenes atendidos/as durante el año 2021: 147.**

Durante el año 2021, se han atendido en atención residencial un total de 147 jóvenes extutelados/as, de los que derivaciones nuevas durante este año 2021, han sido un total de 72 jóvenes.



De los/as jóvenes atendidos, se puede observar un número considerablemente mayor en hombres, siendo 139 los casos atendidos frente al de mujeres que han sido 8.



## 8. SERVICIO DE FORMACIÓN EN HABILIDADES PARENTALES Y SOCIOEDUCATIVAS PARA FAMILIAS CON MENORES EN SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN.

### 8.1. INTRODUCCIÓN: FASE DE IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA.

Desde la Dirección General de Familias y Protección de Menores se han enviado 25 expedientes de las familias para su incorporación al programa de habilidades parentales. De los 25 expedientes, 21 desde el servicio de acogimiento familiar y 4 desde el servicio de acogimiento residencial. El último expediente recibido fue en octubre de 2021.

La primera toma de contacto con las familias comienza vía telefónica, se presenta la responsable del programa y se les da a conocer el desarrollo del mismo, puesto que muchas familias no tenían información al respecto o era incompleta.

Una vez realizadas las conversaciones telefónicas se las cita de forma presencial en la sede de AMAIM para comenzar con las sesiones de acompañamiento terapéutico individual.

Hemos tenido contacto con las responsables de los centros de acogida, por teléfono, tanto para poder reunir toda la información posible de las familias, para dar a conocer el comienzo del servicio



y para poder conseguir los teléfonos de las familias y poder contactar con ellas.

## 8.2. MODIFICACIONES Y CAMBIOS REALIZADOS EN EL PROGRAMA 2021

Este año, tras los resultados obtenidos en la edición anterior y con el añadido de la situación de la pandemia en la que nos seguimos encontrando, hemos combinado las sesiones individuales con las sesiones grupales. Por tanto, la intervención socioeducativa se ha realizado a dos niveles, el individual y el grupal.

a.-El desarrollo de sesiones individuales. Se realizaba una labor de conocimiento y acompañamiento terapéutico de cada familia más personalizado, íntimo y exhaustivo. Cada familia asistía a las sesiones una vez cada dos semanas, adaptando el horario del servicio a las necesidades de cada una, teniendo lugar algunas sesiones en horario de mañana o de tarde. La duración de cada sesión oscilaba entre los 40 y 90 minutos.

A cada familia se le hizo entrega de una libreta y un bolígrafo. El planteamiento es que esa libreta sea su “diario de viaje”, para que escriban no solo ejercicios y contenidos tratados en las sesiones, sino también que durante la semana puedan anotar todo aquello que consideren relevante, pensamientos, ideas o situaciones vividas, para luego poder tratarlo en las sesiones y así no lo olviden puesto que lo apuntan.

También se cerraba un compromiso compartido, de asistencia y normas de funcionamiento.

b.- Las sesiones grupales, debido a la situación actual tras la pandemia del COVID – 19, se han visto reducidas en número de participantes por grupo. Los ejercicios y actividades llevadas a cabo, se han modificado y adaptado a las condiciones de convivencia que desde la pandemia estamos viviendo. Se han evitado por tanto, dinámicas de grupo en las que exista movimiento del cuerpo y contacto físico.

Se cumple con todas las medidas sanitarias y de seguridad para el personal técnico y las personas beneficiarias establecidas para la COVID 19, como guardar una distancia de seguridad, la ausencia de contacto físico, llevar las mascarillas, la desinfección del mobiliario antes y después de cada sesión, etc.

## 8.3. DIFICULTADES ENCONTRADAS.

- Imposibilidad de localizar o acordar citas con algunas familias.
- Efectos secundarios de la situación de la pandemia:
- Mascarillas, falta de feedback facial.
- Imposibilidad de hacer algunas dinámicas de grupo al tener que respetar las medidas y distancias de seguridad.
- Confinamientos, contactos estrechos y cuarentenas.



- Incompatibilidad de trabajo, fechas y horarios para acudir a las sesiones formativas.
- Algunas familias asisten como mero trámite administrativo, les cuesta abrirse emocionalmente porque no entienden el porqué de la situación vivida, ni el motivo de la retirada.
- Desmotivación por ver que no consiguen recuperar a su hijo/a
- Cansancio emocional por los años acontecidos y observar pequeños cambios.
- Imposibilidad o problemas para continuar con las sesiones.
- Comenzar con algunas familias en octubre y noviembre y no haber podido desarrollar la mitad del programa.

#### 8.4. FACILIDADES ENCONTRADAS.

- Predisposición y ganas de las familias a comenzar con los talleres.
- Apertura en las sesiones individuales.
- Sesiones individuales como recurso de acompañamiento terapéutico, autocuidado y crecimiento personal.
- Manifiestan la necesidad y utilidad de dicho recurso como una ayuda en el manejo de las emociones y adquisición de habilidades parentales.
- Libertad y no juicio para expresarse
- La motivación y apertura de muchas familias.
- La mayoría de las participantes valora el taller como útil y necesario.
- Incorporan los ejercicios y tareas en su vida cotidiana.
- En muchas se observa un compromiso adquirido.

#### 8.5. ASPECTOS COMUNES.

- Casi todas las participantes se han sentido más cómodas a nivel confidencial en sesiones individuales y en las grupales valoran el buen ambiente con el resto de compañeros/as, la ayuda mutua ejercida y las similitudes comunes.
- La mayoría de las familias considera el taller corto en el tiempo. Proponen seguir con las sesiones individuales ya que consideran un cambio a mejor desde que empezaron en el programa.
- Aquellas personas que llevan más tiempo, reconocen la importancia que tiene el estar bien con uno mismo para luego el estar bien con los demás.



- Incorporación del autocuidado en su día a día.
- Escuchar otras historias les ha hecho sentirse comprendidos y acompañados. A algunas personas les ha dado fuerzas para seguir luchando puesto que han valorado como “peores” otras situaciones vividas y compartidas.
- Algunas, reconocen que el taller les ha gustado, pero siguen sin entender el porqué de la retirada.
- Quieren seguir vinculados al programa.
- El agradecimiento de las familias que han concluido el programa.

#### **8.6. VALORACIONES FINALES Y PROPUESTAS DE ACTUACIÓN.**

- Tras valorar los resultados del programa, tanto las dificultades como las facilidades encontradas, creemos que el servicio de formación en habilidades parentales y socioeducativas para familias con menores en situación de desprotección, es una herramienta útil para las familias, no sólo para el hecho concreto que facilite la recuperación de sus hijos/as sino para la adquisición de una serie de conocimientos y habilidades necesarias que contribuyan a acompañar a las familias en el proceso de reencuentro de sus hijos e hijas, para poder proporcionar pautas para la resolución positiva de los conflictos, para facilitar la cohesión familiar y para que puedan aprender a conocerse, aceptarse y comprenderse a uno/a mismo/a y a los demás miembros de la familia.
- Consideramos que el servicio de asesoramiento e intervención con las familias da respuesta a sus necesidades reales convirtiéndose en un recurso provechoso y productivo.
- El servicio es un elemento más de juicio a tener en cuenta a la hora de valorar los expedientes familiares.
- Es por ello que consideremos beneficioso continuar con el programa para el año 2022, y que la duración del programa sea anual, con una interrupción en el periodo estival y pudiendo adaptar objetivos y actuaciones de forma personalizada a cada familia.
- Además consideremos necesario tener una remesa de expedientes en lista de espera por si fallan las familias previstas y que la entrega de las mismas vaya acorde con el periodo de trabajo previsto.

## SERVICIO DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES DE MENORES

El Servicio desarrolla las siguientes funciones:

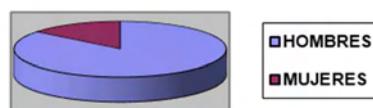
- La gestión de centros, servicios y programas referidos a la ejecución de medidas adoptadas por los Jueces de Menores.
- La propuesta, tramitación, control y asistencia técnica de la acción concertada en materia de ejecución de las medidas dictadas por los Juzgados de Menores.
- La asistencia a Audiencias y comparecencias en los Juzgados de Menores en representación de la entidad pública de reforma.
- Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

Está compuesto por diez funcionarios/as estructurados en dos unidades, sección de internamiento y la unidad de medio abierto con un técnico de gestión; además de seis técnicos de apoyo, que entre otras tareas asisten a las audiencias y comparecencias de menores en los dos juzgados de menores de la Región, y realizan seguimiento de los/as menores a través del vaciado de información de los informes de ejecución de medidas y las visitas realizadas en los propios centros de internamiento y en las Unidades de Intervención de medio abierto. Completan el equipo la Jefatura de Servicio y el auxiliar administrativo con diversas funciones y tareas.

### **DATOS RELATIVOS A LOS MENORES CON LOS QUE SE HA INTERVENIDO EN EL AÑO 2021**

En este apartado reflejamos de manera descriptiva datos sobre la población atendida en los recursos de reforma durante el año 2021, desagregados por sexo, edad y procedencia.

SEXO	Nº	%
HOMBRES	824	86
MUJERES	138	14
<b>TOTAL</b>	<b>962</b>	<b>100</b>

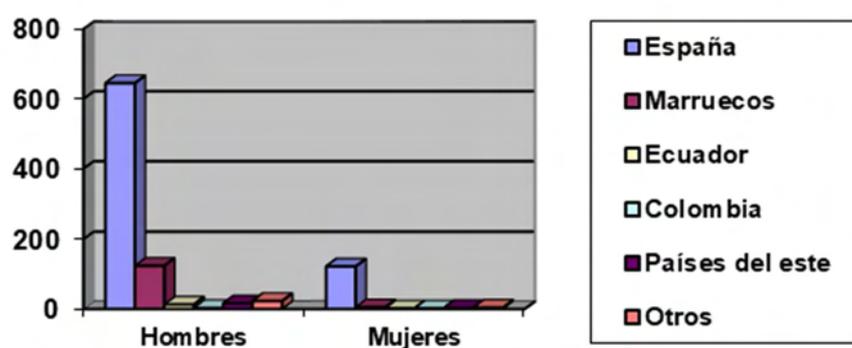


EDAD*	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	%
14-15 años	39	16	55	6
16-17 años	295	61	356	37
+ 18 años	490	61	551	57
<b>TOTAL</b>	<b>824</b>	<b>138</b>	<b>962</b>	<b>100</b>

\*Datos de edad recogidos al final del año.



NACIONALIDAD	Hombres	Mujeres	Total	%
España	645	122	767	79,7
Marruecos	124	5	129	13,4
Ecuador	13	2	15	1,6
Colombia	3	2	5	0,5
Países del este	16	3	19	2
Otros	23	4	27	2,8
<b>TOTAL</b>	<b>824</b>	<b>138</b>	<b>962</b>	<b>100</b>



Como se desprende de la lectura de las tres tablas anteriores, la mayoría de los/as menores con los que se ha trabajado son varones (86%). La edad de los chicos /as está entre los 17 y los 18 años, aunque los datos de edad se han recogido teniendo en cuenta la edad de los/as menores a final de año y no al inicio de la intervención, la edad media se encuentra a los 17 años.

En cuanto a la procedencia, el 79 por ciento de los/as menores son de origen español, seguidos por los/as menores de origen magrebí y por los/as menores procederes de los países del este.

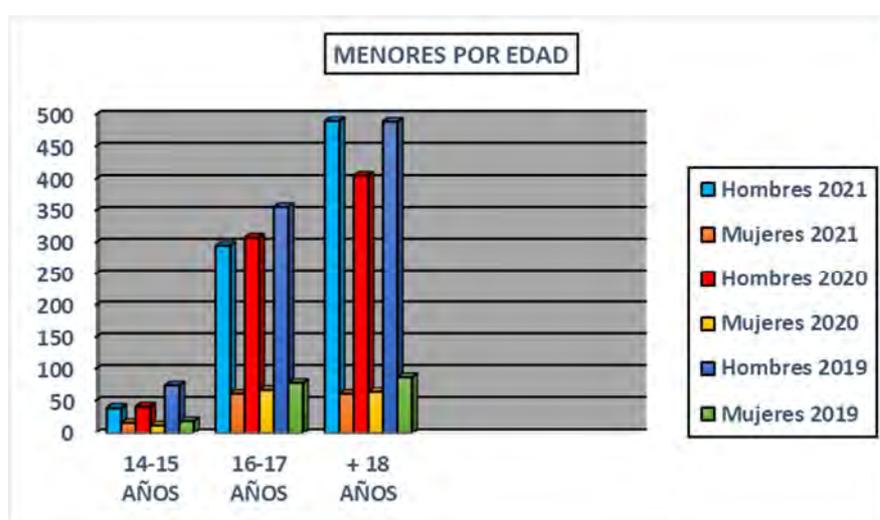
Los resultados de estas tres variables se mantienen estables a lo largo de los últimos años, con muy pocas variaciones.

## EVOLUCIÓN EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS DE LOS DATOS RELATIVOS A LOS MENORES CON LOS QUE SE HA INTERVENIDO

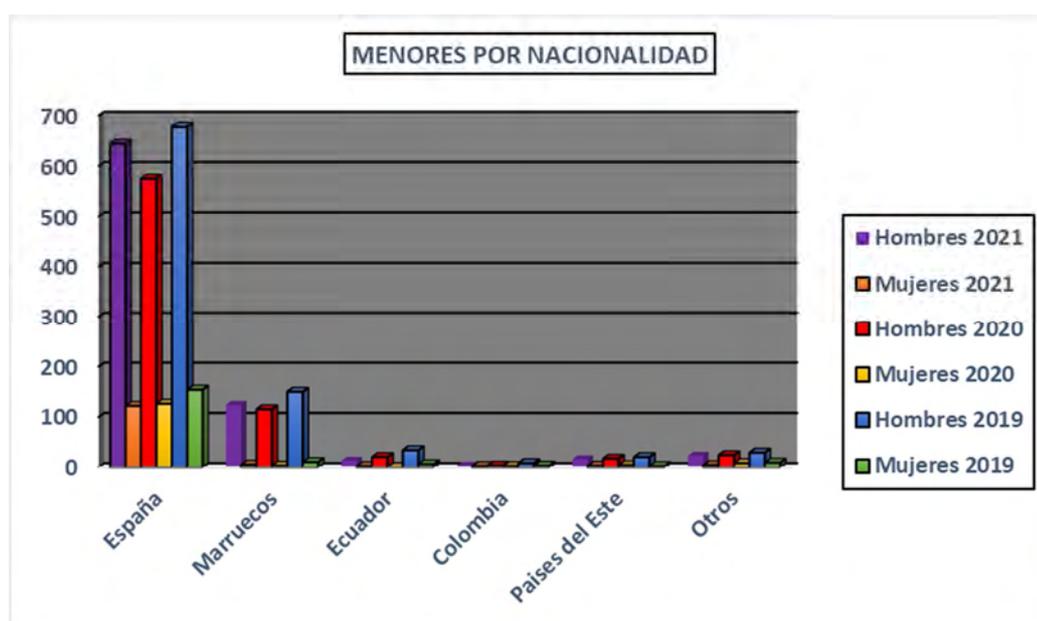
SEXO	2021	2020	2019
HOMBRES	824	754	919
MUJERES	138	143	184
TOTAL	962	897	1103



EDAD	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
	2021		2019		2018	
14-15 años	39	16	41	12	74	19
16-17 años	295	61	308	67	356	78
+ 18 años	490	61	405	64	489	87



NACIONALIDAD	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
	2021		2019		2018	
<b>España</b>	645	122	575	126	678	154
<b>Marruecos</b>	124	5	115	3	150	10
<b>Ecuador</b>	13	2	20	0	34	6
<b>Colombia</b>	3	2	3	2	8	3
<b>Países del este</b>	16	3	17	4	20	2
<b>Otros</b>	23	4	24	8	29	9



Los municipios de procedencia de los menores en 2021 es el siguiente:

MUNICIPIO	2021
ABANILLA	2
ABARÁN	9
ÁGUILAS	39
ALBUDÉITE	1
ALCANTARILLA	23
ALEDO	0
ALGUAZAS	10
ALHAMA DE MURCIA	26
ARCHENA	6
BENIEL	8
BLANCA	0
BULLAS	8
CALASPARRA	2
CAMPOS DEL RÍO	2
CARAVACA DE LA CRUZ	11
<b>CARTAGENA</b>	<b>136</b>
CEHEGÍN	5
CEUTÍ	4
CIEZA	15
FORTUNA	5
FUENTE ÁLAMO	7
JUMILLA	19
LA UNIÓN	9

MUNICIPIO	2021
LAS TORRES DE COTILLAS	14
LIBRILLA	2
LOS ALCÁZARES	22
<b>LORCA</b>	<b>63</b>
LORQUÍ	1
MAZARRÓN	18
MOLINA DE SEGURA	60
MORATALLA	6
MULA	20
<b>MURCIA</b>	<b>279</b>
OJÓS	0
PLIEGO	2
PUERTO LUMBRERAS	2
RICOTE	0
SANTOMERA	7
SAN JAVIER	23
SAN PEDRO DEL PINATAR	14
TORRE PACHECO	17
TOTANA	15
ULEA	1
VILLANUEVA DEL SEGURA	0
YECLA	22
OTRAS COMUNIDADES	27
<b>TOTAL</b>	<b>962</b>

Es evidente que las poblaciones que han tenido mayor número de menores se corresponden con las de mayor número de habitantes (Murcia, Cartagena y Lorca).



## DATOS RELATIVOS A LAS MEDIDAS FIRMES Y CAUTELARES EN EJECUCIÓN O EJECUTADAS EN EL AÑO 2021

MEDIDAS DEL ARTÍCULO 7.1.	Nº	A	B
a) Internamiento en régimen cerrado	20	1,3	5,9
b) Internamiento en régimen semiabierto	183	12	54,1
c) Internamiento en régimen abierto	37	2,4	11
d) Internamiento terapéutico	18	1,2	5,3
e) Permanencia de fin de semana (en centro)	32	2,1	9,5
g) Convivencia con grupo educativo	48	3,1	14,2
<b>TOTAL MEDIDAS EN MEDIO CERRADO</b>	<b>338</b>	<b>22,1</b>	<b>100</b>
h) Tratamiento ambulatorio	0	0	0
i) Asistencia a un centro de día	0	0	0
j) Permanencia de fin de semana (en domicilio)	0	0	0
k) Libertad vigilada	686	44,9	57,7
l) Convivencia con otra persona o familia	0	0	0
m) Prestaciones en beneficio de la comunidad	106	7	8,9
n) Realización de tareas socio-educativas	397	26	33,4
<b>TOTAL DE MEDIDAS EN MEDIO ABIERTO</b>	<b>1189</b>	<b>77,9</b>	<b>100</b>
<b>TOTAL DE MEDIDAS EJECUTADAS POR LA ENTIDAD P.</b>	<b>1527</b>	<b>100</b>	
MEDIDAS CAUTELARES	N	%	
Internamiento en régimen cerrado	7	8,3	
Internamiento en régimen semiabierto	33	39,3	
Internamiento en régimen abierto	1	1,2	
Internamiento Terapéutico	12	14,3	
Libertad Vigilada	13	15,5	
Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo	18	21,4	
<b>TOTAL</b>	<b>84</b>	<b>100</b>	

Columna Nº: Número de medidas ejecutadas o en ejecución

Columna A: Representación del tanto por 100 de la medida con respecto al total de las medidas ejecutadas por la Entidad Pública.

Columna B: Representación del tanto por 100 de la medida con respecto al total de su medio, bien sea este cerrado o abierto.

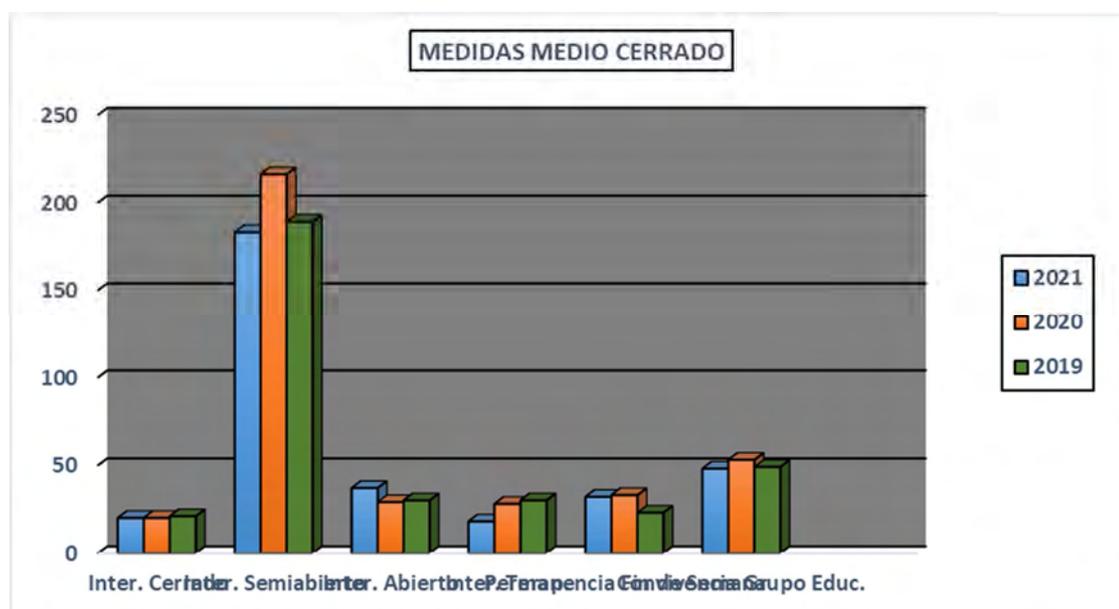
Como se puede observar las medidas en medio cerrado (internamiento y convivencia en grupo educativo) sólo suponen el 22,1% de las medidas notificadas a la Dirección General, siendo la más impuesta la de internamiento en régimen semiabierto).

De entre las medidas de medio abierto, las mayoritarias son las de libertad vigilada (57,7%), la realización de tareas socioeducativas y las prestaciones en beneficio a la comunidad.

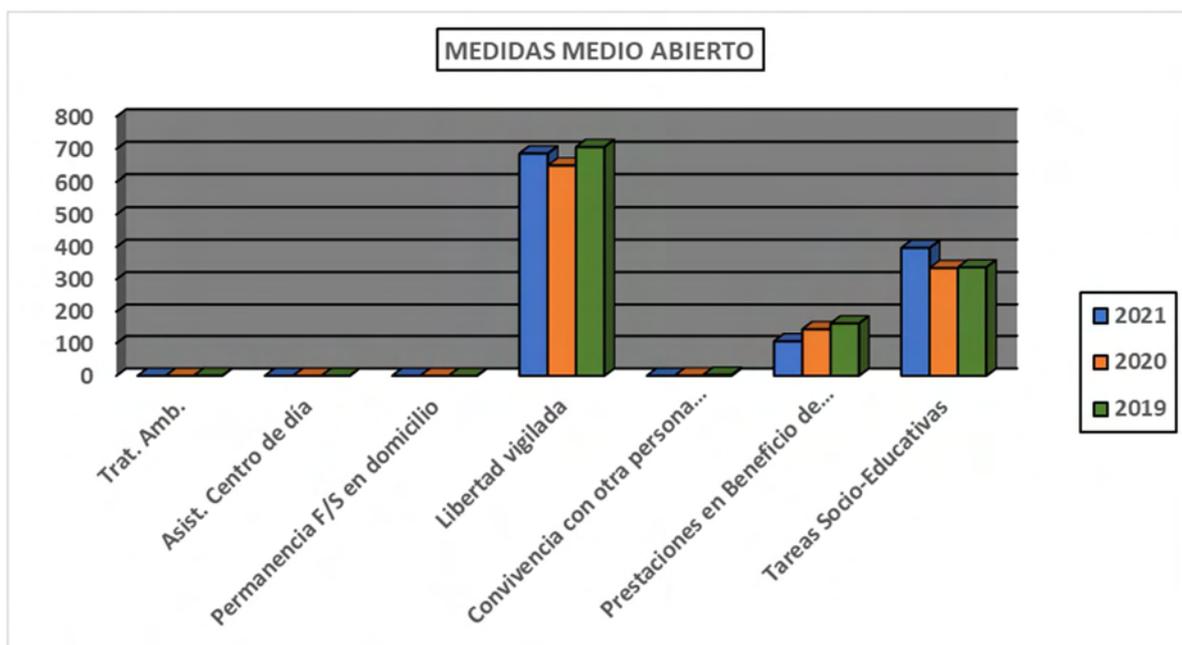


## EVOLUCIÓN EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS DE LOS DATOS RELATIVOS A LAS MEDIDAS FIRMES Y CAUTELARES EN EJECUCIÓN O EJECUTADAS

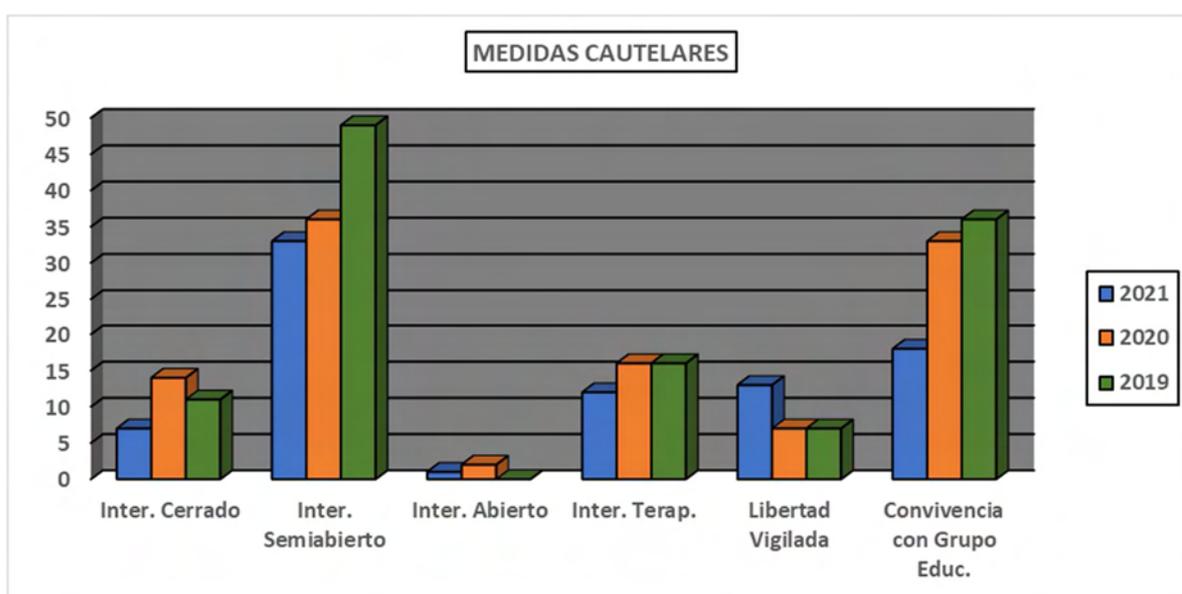
MEDIDAS EN MEDIO CERRADO FIRMES	2021	2020	2019
a) Internamiento en régimen cerrado	20	20	21
b) Internamiento en régimen semiabierto	183	216	189
c) Internamiento en régimen abierto	37	29	30
d) Internamiento terapéutico	18	28	30
e) Permanencia de fin de semana (en centro)	32	33	23
g) Convivencia con grupo educativo	48	53	49
<b>TOTAL MEDIDAS EN MEDIO CERRADO</b>	<b>338</b>	<b>379</b>	<b>342</b>



MEDIDAS MEDIO ABIERTO	2021	2020	2019
Tratamiento ambulatorio	0	0	1
Asistencia a un centro de día	0	0	0
Permanencia de fin de semana (en domicilio)	0	0	0
Libertad vigilada	686	649	706
Convivencia con otra persona o familia	0	1	3
Prestaciones en beneficio de la comunidad	106	146	164
Realización de tareas socio-educativas	397	335	337
<b>TOTAL DE MEDIDAS EN MEDIO ABIERTO</b>	<b>1189</b>	<b>1131</b>	<b>1211</b>



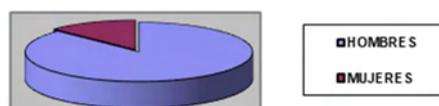
MEDIDAS CAUTELARES	2021	2020	2019
Internamiento en régimen cerrado	7	14	11
Internamiento en régimen semiabierto	33	36	49
Internamiento en régimen abierto	1	2	0
Internamiento Terapéutico	12	16	16
Libertad Vigilada	13	7	7
Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo	18	33	36
<b>TOTAL</b>	<b>84</b>	<b>108</b>	<b>119</b>



## DATOS RELATIVOS A MENORES Y MEDIDAS EJECUTADAS EN MEDIO ABIERTO DURANTE EL AÑO 2021

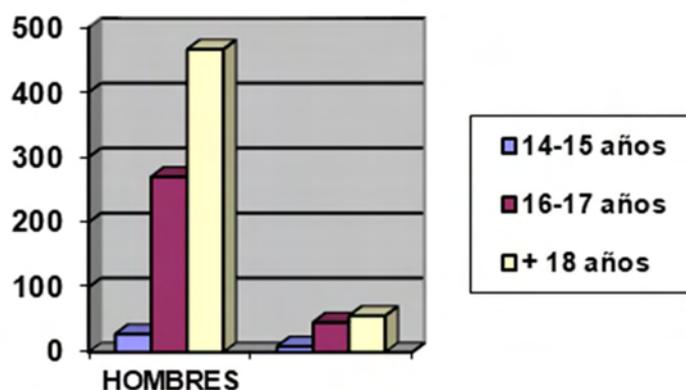
Los datos que presentamos a continuación se refieren a los/as menores y a las medidas judiciales notificadas, ejecutadas o en ejecución a través de las unidades de medio abierto durante el año 2021.

SEXO	Nº	%
HOMBRES	<b>764</b>	<b>87,3</b>
MUJERES	<b>111</b>	<b>12,7</b>
<b>TOTAL</b>	<b>875</b>	<b>100</b>



EDAD*	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	%
14-15 años	28	9	37	<b>4,2</b>
16-17 años	270	46	316	<b>36,1</b>
+ 18 años	466	56	522	<b>59,7</b>
<b>TOTAL</b>	<b>764</b>	<b>111</b>	<b>875</b>	<b>100</b>

\*Datos de edad recogidos a final del año.



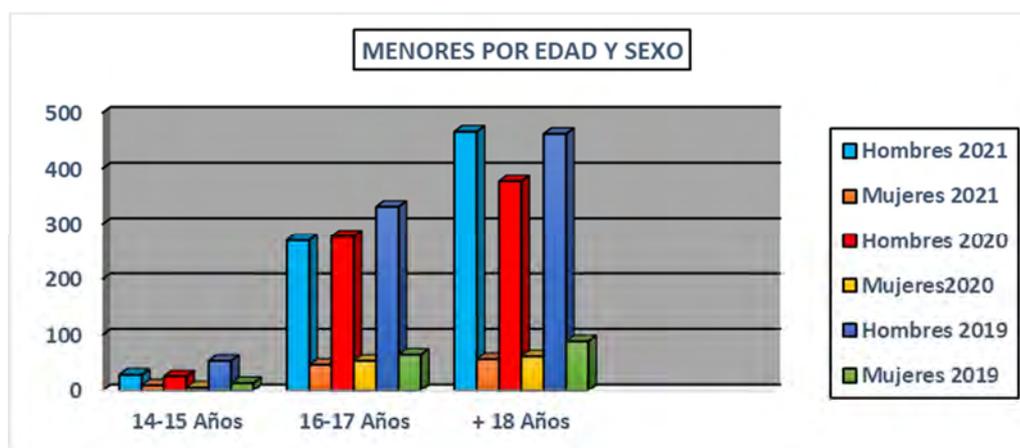
Lógicamente, al tratarse de un número de menores muy cercano a la totalidad de los menores tratados, los datos de sexo y edad son casi idénticos a los de la totalidad de población atendida.

## EVOLUCIÓN EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS DE LOS DATOS RELATIVOS A MENORES EN MEDIO ABIERTO

SEXO	2021	2020	2019
HOMBRES	764	679	846
MUJERES	111	119	165
TOTAL	875	798	1011



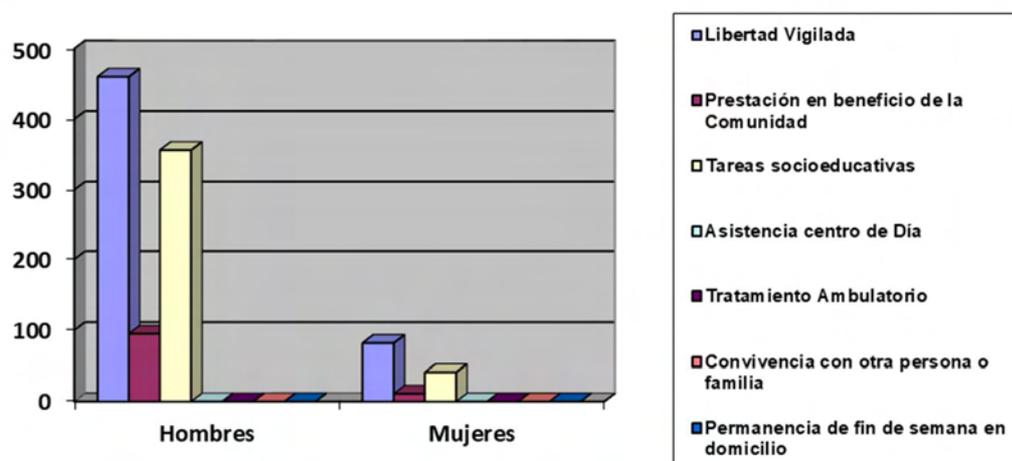
EDAD	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
	2021		2020		2019	
14-15 años	28	9	25	5	53	13
16-17 años	270	46	277	53	331	64
+ 18 años	466	56	377	61	462	88
TOTAL	764	111	679	119	846	165



## MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO EJECUTADAS O EN EJECUCIÓN AÑO 2021

Reflejamos aquí las medidas de medio abierto enunciadas en el artículo 7 de la Ley Orgánica 5/2000, desagregadas por sexo, y algunas situaciones que se constatan.

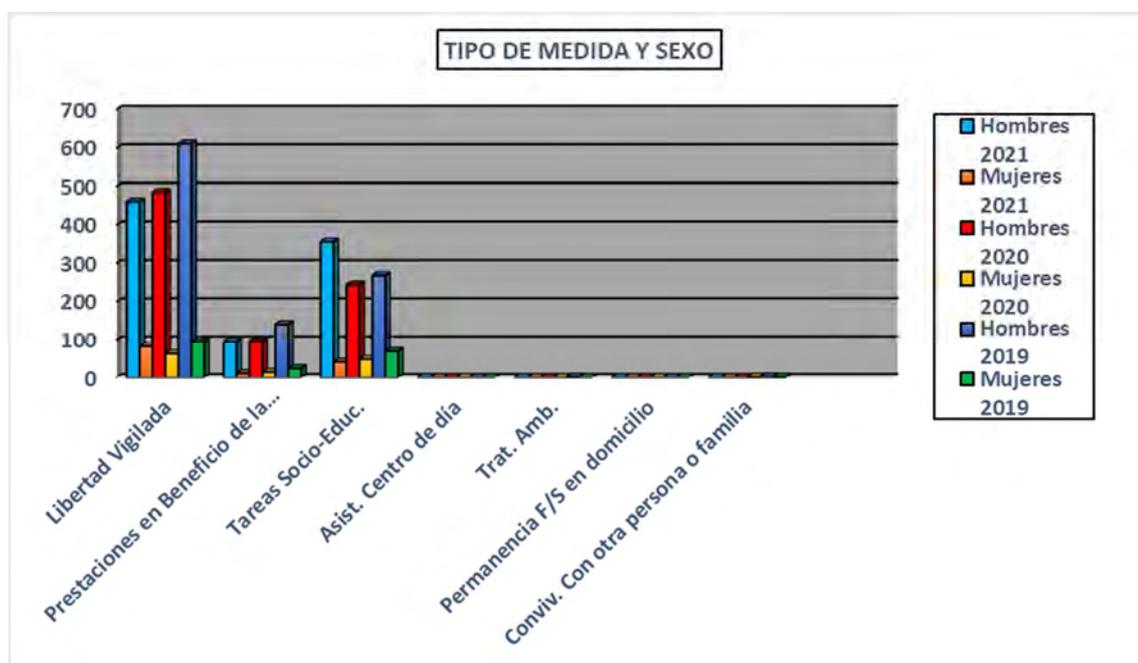
MEDIDAS	Hombres	%	Mujeres	%	TOTAL
Libertad Vigilada	460	84,9	82	15,1	542
Prestación en beneficio de la Comunidad	95	89,6	11	10,4	106
Tareas socioeducativas	356	89,7	41	10,3	397
Asistencia centro de Día	0	0	0	0	0
Tratamiento Ambulatorio	0	0	0	0	0
Permanencia de fin de semana en domicilio	0	0	0	0	0
Convivencia con otra persona, familia o grupo	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>911</b>	<b>87,2</b>	<b>134</b>	<b>12,8</b>	<b>1045</b>



Se mantiene el porcentaje de hombres y mujeres en la ejecución de las medidas judiciales, en torno al 12,8 % han recaído sobre mujeres.

## EVOLUCIÓN DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS DE MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO EJECUTADAS O EN EJECUCIÓN

MEDIDAS	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
	2021		2020		2019	
Libertad Vigilada	460	82	484	63	610	96
Prestación en beneficio de la Comunidad	95	11	96	14	140	24
Tareas socioeducativas	356	41	244	48	268	69
Asistencia centro de Día	0	0	0	0	0	0
Tratamiento Ambulatorio	0	0	0	0	1	0
Permanencia de fin de semana en domicilio	0	0	0	0	0	0
Convivencia con otra persona, familia o grupo	0	0	0	1	2	1
<b>TOTAL</b>	<b>911</b>	<b>134</b>	<b>824</b>	<b>126</b>	<b>1223</b>	<b>221</b>



## DURACIÓN DE LAS MEDIDAS EJECUTADAS EN MEDIO ABIERTO AÑO 2021

Enunciamos el tiempo medio de duración de las medidas que es el que sigue:

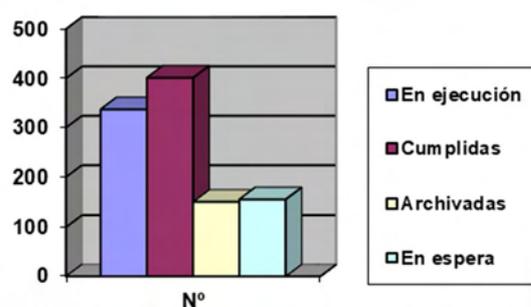
MEDIDAS	Media	Moda	Máximo	Mínimo
Libertad Vigilada	9 MESES	9 MESES	24 MESES	1 MES
Prestación en beneficio de la Comunidad	60 HORAS	80 HORAS	120 HORAS	20 HORAS
Tareas socioeducativas	7 MESES	6 MESES	18 MESES	2 MESES
Asistencia centro de Día	-	-	-	-
Tratamiento Ambulato-	-	-	-	-
Permanencia de fin de semana en domicilio	-	-	-	-
Convivencia con otra	-	-	-	-

El tiempo de las medidas se corresponde con meses de treinta días, excepto el de las prestaciones en beneficio a la comunidad que se mide en horas.

## ESTADO DE LAS MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO AÑO 2021

Los datos sobre el estado de las medidas se corresponden con el último día de diciembre de 2021.

ESTADO	Nº	%
En ejecución	337	32,2
Cumplidas	401	38,4
Archivadas	151	14,5
En espera	156	14,9
<b>TOTAL</b>	<b>1045</b>	<b>100</b>



Hay que reseñar que en el apartado de “espera” se incluyen las medidas que son incompatibles con las que están realizando los/as menores y hay que esperar a que éstas terminen para comenzar las otras, y todas aquellas medidas que se encuentran en incidencias esperando una resolución judicial, o en alguna situación especial.

Las “archivadas” comprenden aquellas medidas que se han refundido en otras por decisión judicial, las que no ha sido posible cumplir en su totalidad o aquellas en las que hemos propuesto que se cambien por otras o que se archiven por observarse cambios positivos en los menores .

## INCUMPLIMIENTOS DE LAS MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO AÑO 2021

<b>Nº DE MEDIDAS</b>	1045	
<b>Nº DE MEDIDAS INCUMPLIDAS</b>	71	7%

<b>SEXO</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>
HOMBRES	66	93
MUJERES	5	7
<b>TOTAL</b>	<b>71</b>	<b>100</b>

<b>EDAD</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>
14-15 años	6	8,5
16-17 años	37	52,1
+ 18 años	28	39,4
<b>TOTAL</b>	<b>71</b>	<b>100</b>

*\* Datos de edad recogidos a final del año*

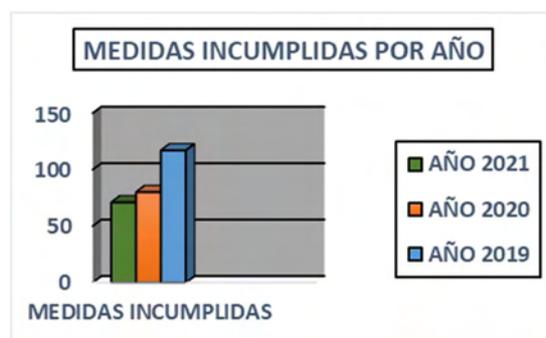
Las medidas judiciales tienen una parte de control y otra educativa que se concretan en el Programa Individualizado Educativo, cuando este programa se incumple de una forma reiterada en gran medida o en su totalidad, se valora por el responsable técnico de la medida que ésta ha sido incumplida.

Vemos que el número de medidas de medio abierto incumplidas se sitúa en el 7% de las medidas que se han iniciado, y que no se han archivado por haber sido refundidas en otras.

Los/as menores que incumplen son en su mayoría varones, de entre 16 y 17 años. La consecuencia del incumplimiento suele ser el internamiento del o la menor, y si ha cometido el mismo siendo ya mayor de edad será juzgado por la justicia de adultos por quebrantamiento de condena.

## EVOLUCIÓN DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS DE LOS INCUMPLIMIENTOS DE LAS MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO

	AÑO 2021	AÑO 2020	AÑO 2019
Nº DE MEDIDAS INCUMPLIDAS	71	80	117



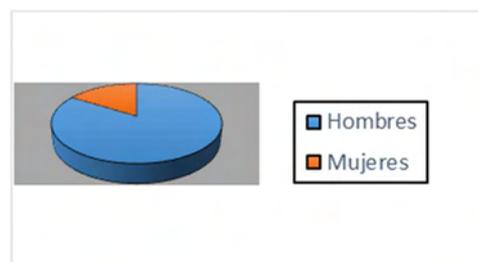
SEXO	AÑO 2021	AÑO 2020	AÑO 2019
HOMBRES	66	72	96
MUJERES	5	8	21
TOTAL	71	80	117



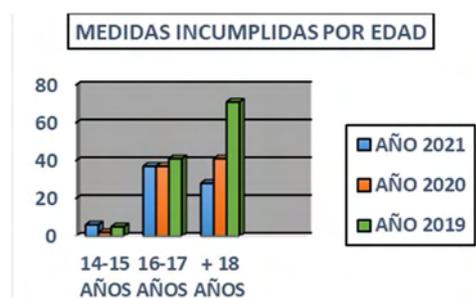
## DATOS RELATIVOS A MENORES Y MEDIDAS EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN EN MEDIO CERRADO DURANTE EL AÑO 2021

Los datos que presentamos a continuación se refieren a menores y a las medidas judiciales notificadas, ejecutadas o en ejecución a través de los centros de menores durante el año 2021.

SEXO	Nº	%
HOMBRES	214	84
MUJERES	41	16
<b>TOTAL</b>	<b>255</b>	<b>100</b>



EDAD	AÑO 2021	AÑO 2020	AÑO 2019
14-15 años	6	2	5
16-17 años	37	37	41
+ 18 años	28	41	71
<b>TOTAL</b>	<b>71</b>	<b>80</b>	<b>117</b>



EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	%
14-15 años	18	9	27	10,6
16-17 años	89	23	112	43,9
+ 18 años	107	9	116	45,5
<b>TOTAL</b>	<b>214</b>	<b>41</b>	<b>255</b>	<b>100</b>

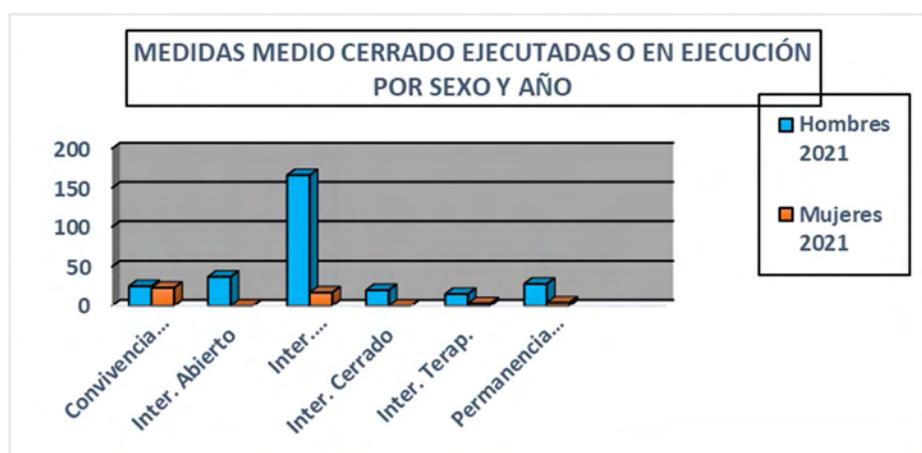
\* Datos de edad recogidos a final del año



## MEDIDAS DE MEDIO CERRADO EJECUTADAS O EN EJECUCIÓN AÑO 2021

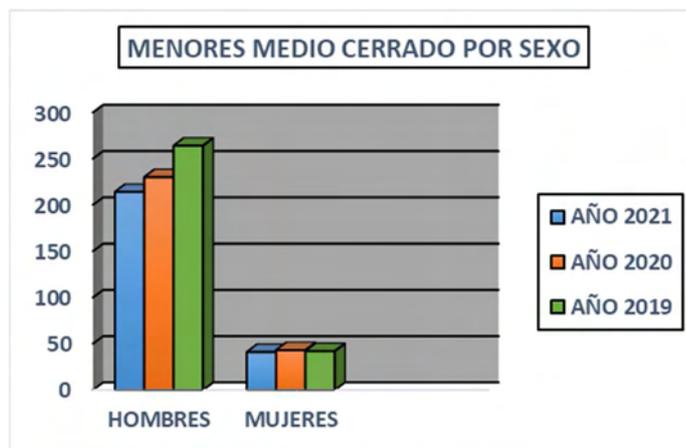
Reflejamos aquí las medidas de medio cerrado enunciadas en el artículo 7 de la Ley Orgánica 5/2000, desagregadas por sexo, y algunas situaciones que se constatan.

MEDIDAS	Hombres	%	Mujeres	%	TOTAL
Convivencia en grupo educativo	25	7,4	23	6,8	48
Internamiento régimen abierto	37	10,9	0	0	37
Internamiento régimen semiabierto	166	49,1	17	5,1	183
Internamiento en régimen cerrado	20	5,9	0	0	20
Internamiento terapéutico	15	4,4	3	0,9	18
Permanencia de fin de semana en centro	28	8,3	4	1,2	32
<b>TOTAL</b>	<b>291</b>	<b>86</b>	<b>47</b>	<b>14</b>	<b>338</b>

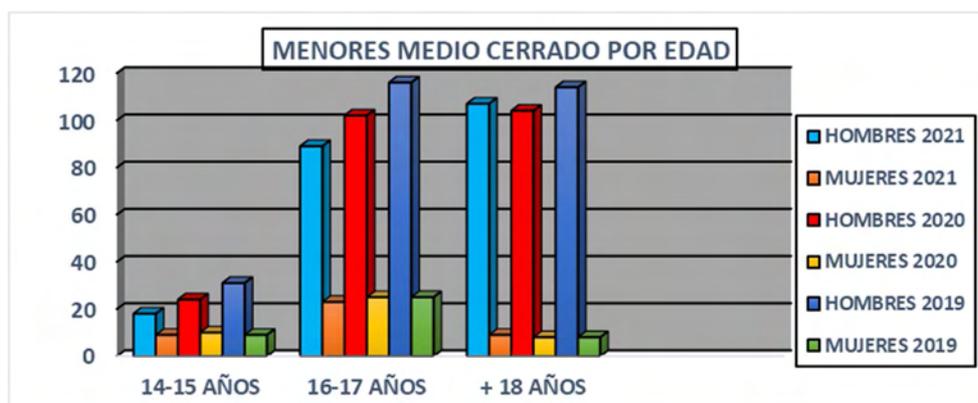


## EVOLUCIÓN DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS DE LOS DATOS RELATIVOS A MENORES EN MEDIO CERRADO

SEXO	AÑO 2021	AÑO 2020	AÑO 2019
HOMBRES	214	230	261
MUJERES	41	43	42
TOTAL	255	273	303

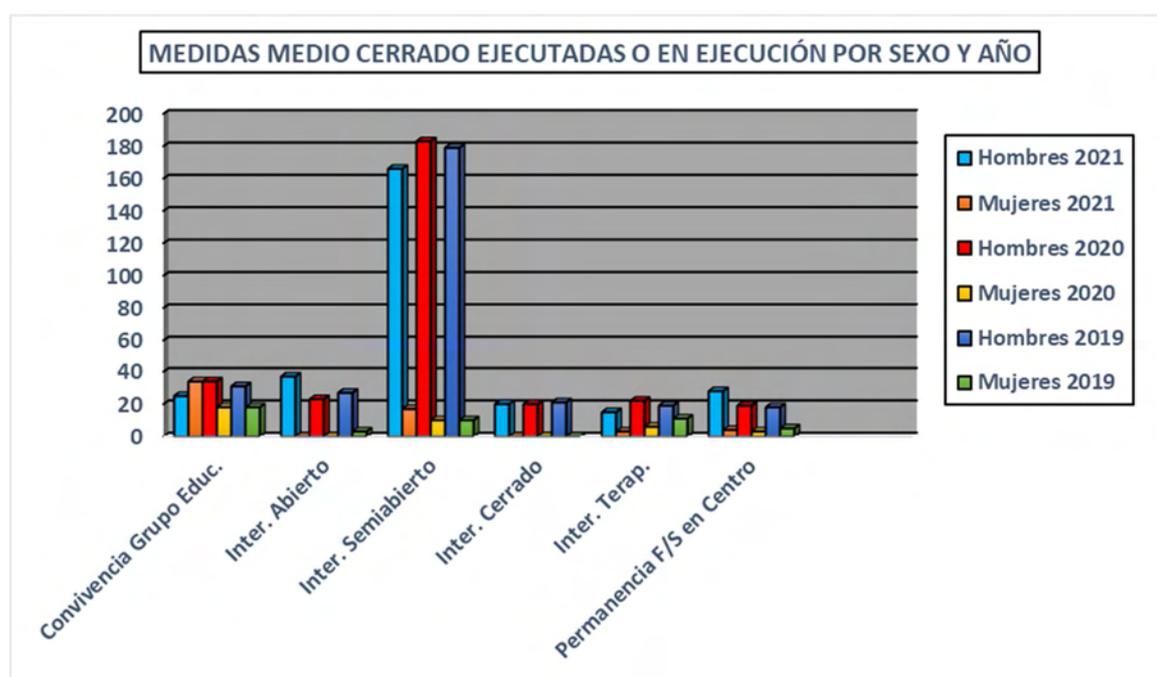


EDAD	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
	2021		2020		2019	
14-15 años	18	9	24	10	31	9
16-17 años	89	23	102	25	116	25
+ 18 años	107	9	104	8	114	8
TOTAL	214	41	230	43	261	42



## EVOLUCIÓN EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS DE LAS MEDIDAS DE MEDIO CERRADO EJECUTADAS O EN EJECUCIÓN

MEDIDAS	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
	2021		2020		2019	
Convivencia en grupo educativo	25	23	34	18	31	18
Internamiento régimen abierto	37	0	23	0	27	3
Internamiento régimen semiaabierto	166	17	183	10	179	10
Internamiento en régimen cerrado	20	0	20	0	21	0
Internamiento terapéutico	15	3	22	6	19	11
Permanencia de fin de semana en centro	28	4	19	3	18	5
<b>TOTAL</b>	<b>291</b>	<b>47</b>	<b>301</b>	<b>37</b>	<b>295</b>	<b>47</b>



## DURACIÓN DE LAS MEDIDAS EJECUTADAS EN MEDIO CERRADO AÑO 2021

Enunciamos el tiempo medio de duración de las medidas es el que sigue:

MEDIDAS	Media	Moda	Máximo	Mínimo
Convivencia en grupo educativo	10	10	12	5
Internamiento régimen abierto	16	22	48	3
Internamiento régimen semiabierto	10	5	48	1
Internamiento en régimen cerrado	26	8	85	3
Internamiento terapéutico	11	11	19	3
Permanencia de fin de semana en centro	4 F/S	8 F/S	24 F/S	4 F/S

El tiempo de las medidas se corresponde con meses de treinta días, excepto el de los fines de semana que obviamente refleja el número de fines de semana impuestos. Cabe destacar el mayor tiempo de duración de las medidas en centro de régimen cerrado debido a las medidas que se han impuesto por la comisión de delitos muy graves.

## ESTADO DE LAS MEDIDAS DE MEDIO CERRADO AÑO 2021

Los datos sobre el estado de las medidas se corresponden con el último día de diciembre de 2021.

ESTADO	Nº	%
En ejecución	110	26,9
Cumplidas	207	50,6
Archivadas	52	12,7
En espera	40	9,8
<b>TOTAL</b>	<b>409</b>	<b>100</b>

Hay que reseñar que en el apartado de “espera” se incluyen las medidas que son incompatibles con las que están realizando los menores y hay que esperar a que éstas terminen para comenzar las otras.

Las “archivadas” comprenden aquellas medidas que se han refundido en otras por decisión judicial, las que no ha sido posible cumplir en su totalidad o aquellas en las que hemos propuesto que se cambien por otras o que se archiven por observarse una evolución positiva en los menores.

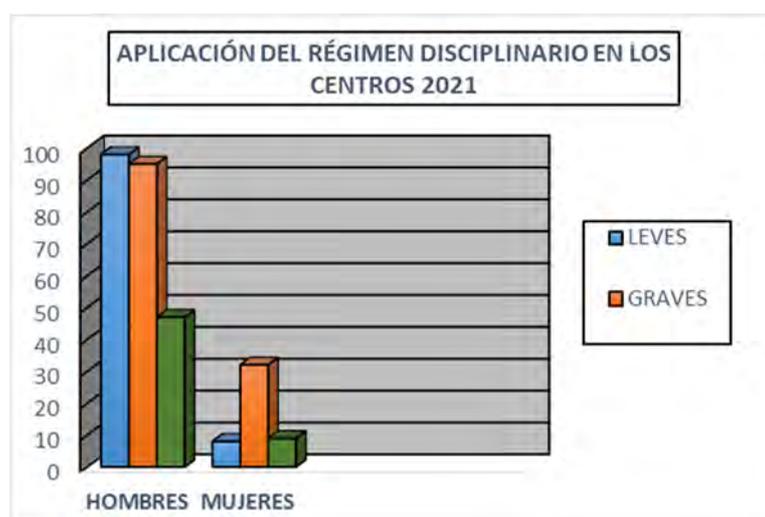


## APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO EN LOS CENTROS DE INTERNAMIENTO DE MENORES AÑO 2021

Durante el año 2021 de las personas menores de edad ingresadas en centros cumpliendo medidas, el 39% cometieron faltas tipificadas en el artículo 60 de la Ley Orgánica 5/2000 como graves o muy graves. De éstos, el 84% eran varones y el 16% mujeres.

A estos/as menores se les impuso un total de 289 expedientes disciplinarios, 240 cometidos por chicos y 49 por chicas. De estos expedientes disciplinarios, 106 fueron por hechos considerados leves, 127 fueron por hechos considerados graves y 56 por hechos muy graves.

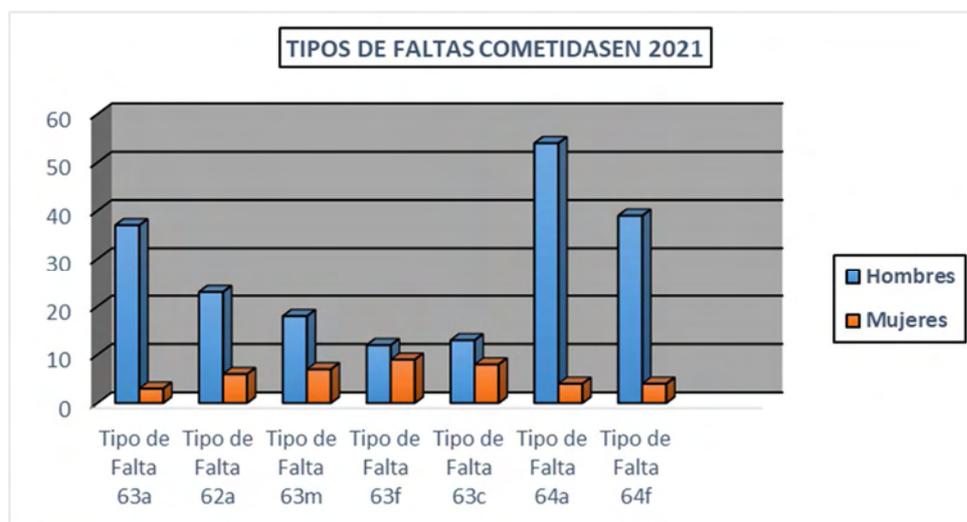
SEXO	LEVES	GRAVES	MUY GRAVES	TOTAL
HOMBRES	98	95	47	240
MUJERES	8	32	9	49
TOTAL	106	127	56	289



Los hechos que provocaron la imposición de sanciones que más se repitieron fueron:

- Agredir, amenazar o coaccionar de manera leve dentro del centro (63a): 13,8 % de las ocasiones.
- Agredir, amenazar o coaccionar de forma grave a cualquier persona dentro del centro (62a): 10% de las ocasiones.
- Incumplir las condiciones y medidas de control establecidas en las salidas autorizadas (63m): 8,7% de las ocasiones.
- Desobedecer las órdenes e instrucciones o resistirse a cumplirlas (63f): 7,3%.
- Insultar o faltar gravemente al respeto dentro del centro (63c): 7,3%.
- Faltar levemente al respeto a cualquier persona dentro del centro (64a): 20%.

	AÑO 2021	
	HOMBRES	MUJERES
Agredir, amenazar o coaccionar de manera leve dentro del centro (63a)	37	3
Agredir, amenazar o coaccionar de forma grave a cualquier persona dentro del centro (62a)	23	6
Incumplir las condiciones y medidas de control establecidas en las salidas autorizadas (63m)	18	7
Desobedecer las órdenes e instrucciones o resistirse a cumplirlas (63f)	12	9
Insultar o faltar gravemente al respeto dentro del centro (63c)	13	8
Faltar levemente al respeto a cualquier persona dentro del centro (64a).	54	4
Cualquier otra acción u omisión que implique incumplimiento de las normas de funcionamiento del centro y no tenga consideración de falta grave o muy grave (64f).	39	4



### DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS DE LOS DATOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO EN LOS CENTROS

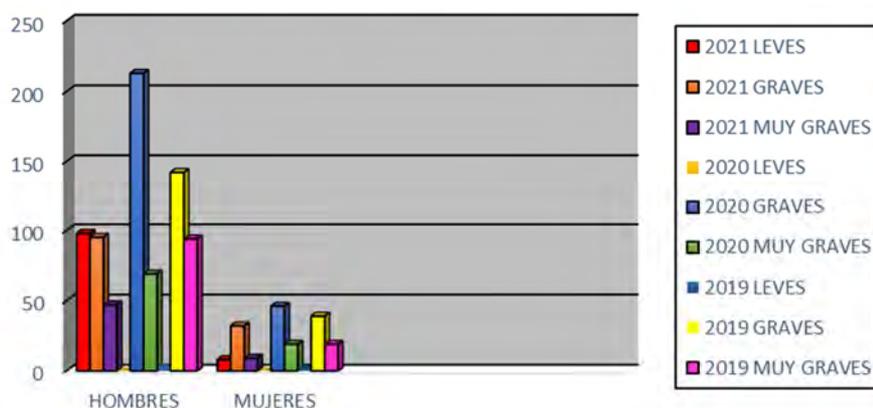
SEXO	AÑO 2021			AÑO 2020			AÑO 2019		
	LEVES	GRAVES	MUY GRAVES	LEVES	GRAVES	MUY GRAVES	LEVES	GRAVES	MUY GRAVES
HOMBRES	98	95	47	0	213	69	3	142	94
MUJERES	8	32	9	0	46	19	1	39	19
<b>TOTAL</b>	<b>106</b>	<b>127</b>	<b>56</b>	<b>0</b>	<b>259</b>	<b>88</b>	<b>4</b>	<b>181</b>	<b>113</b>

**DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIAS Y PROTECCIÓN DE MENORES**

*Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social*

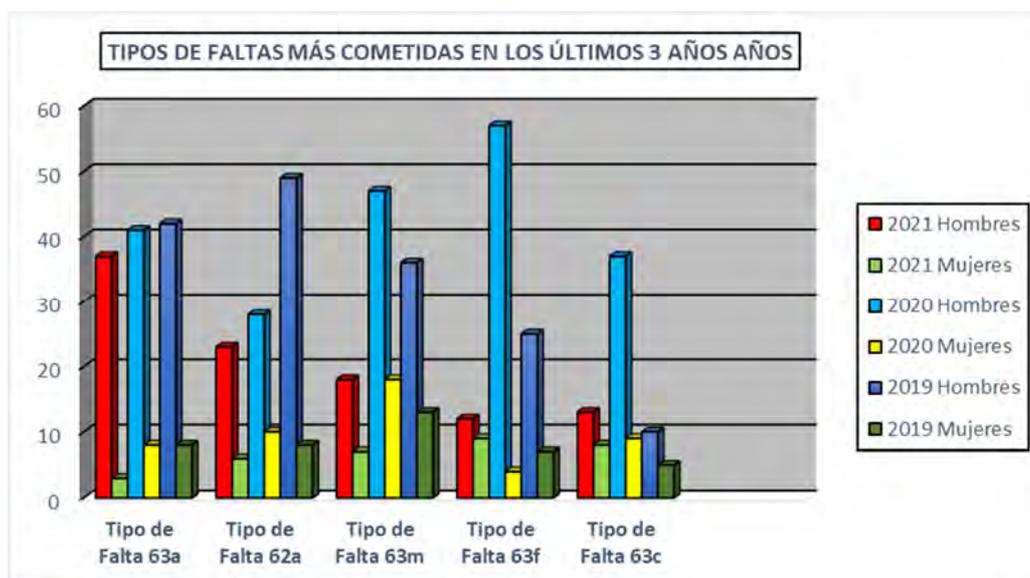


EVOLUCIÓN DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS DE LAS FALTAS COMETIDAS



	TIPOS DE FALTA MÁS COMETIDOS					
	2021		2020		2019	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
Agredir, amenazar o coaccionar de manera leve dentro del centro (63a)	37	3	41	8	42	8
Agredir, amenazar o coaccionar de forma grave a cualquier persona dentro del centro (62a)	23	6	28	10	49	8
Incumplir las condiciones y medidas de control establecidas en las salidas autorizadas (63m)	18	7	47	18	36	13
Desobecer las órdenes e instrucciones o resistirse a cumplirlas (63f)	12	9	57	4	25	7
Insultar o faltar gravemente al respeto dentro del centro (63c)	13	8	37	9	10	5

TIPOS DE FALTAS MÁS COMETIDAS EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS AÑOS



## SEGUIMIENTO DE MENORES EN CENTROS AÑO 2021

Durante la estancia de los/as menores en los centros y dentro del procedimiento de supervisión de las medidas se mantienen entrevistas individuales con los/as jóvenes con el fin de valorar la estancia de los mismos en los centros y recoger sus peticiones y reclamaciones. Estas entrevistas se realizan al inicio del internamiento, durante el internamiento (cuando las medidas son de larga duración) y al finalizar el mismo.

	Nº Menores	Nº Entrevistas
Visitas Realizadas	48	55
<ul style="list-style-type: none"> <li>A algunos/as menores se le han realizado varias entrevistas.</li> </ul>		

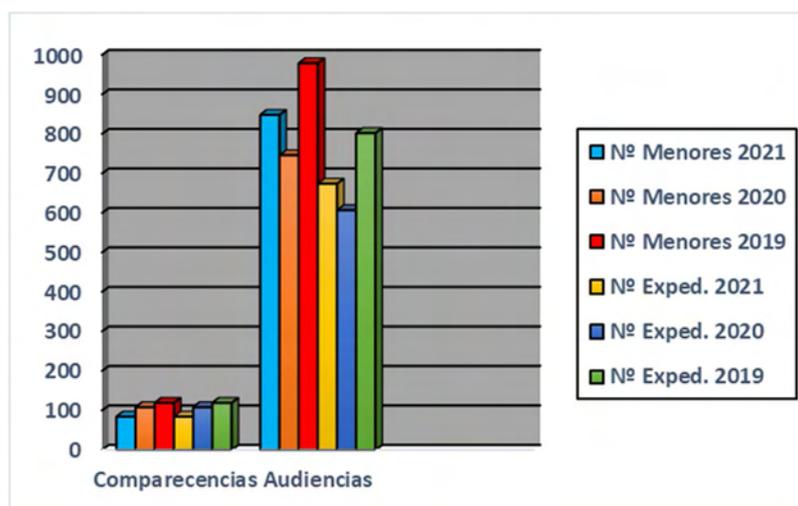
## ACTUACIONES EN LA ENTIDAD PÚBLICA EN LOS JUZGADOS DE MENORES AÑO 2021

Dada la obligación legal de informar sobre las características de los/as menores, la evolución de los mismos en cuanto a la ejecución de las medidas y sobre la naturaleza y duración de las que se les puede imponer, los Juzgados de menores citan a la entidad pública para asistir a las audiencias y comparecencias que se celebran en los mismos. Como consecuencia de esta actividad se han realizado las siguientes acciones:

	Nº menores	Nº Expedientes
Comparecencias	84	84
Audiencias	848	674

## EVOLUCIÓN EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS DE LAS ACTUACIONES EN LA ENTIDAD PÚBLICA EN LOS JUZGADOS DE MENORES

	Nº Menores	Nº Expedientes	Nº Menores	Nº Expedientes	Nº Menores	Nº Expedientes
	2021		2020		2019	
Comparecencias	84	84	108	108	119	119
Audiencias	848	674	746	607	979	802



## ASESORÍA DE INFORMACIÓN Y ESTUDIOS

### 1. PROGRAMA DE “DETECCIÓN, NOTIFICACIÓN Y REGISTRO DEL MALTRATO INFANTIL”

Desde la Dirección General de Familias y Protección de Menores se realizan continuas actuaciones para la prevención y atención del maltrato infantil en nuestra región. Enmarcado en el deseo de crear una sociedad más competente en la que los derechos NNA (Niños, Niñas y Adolescentes) sean primordiales se implementó desde hace casi dos décadas el “Programa de Detección, notificación y registro del maltrato infantil y adolescente”.

Este programa tiene como principal objetivo la prevención del maltrato infantil y adolescente en la Región de Murcia mediante su detección precoz, por lo que se hace necesaria la colaboración de todos los profesionales que tienen relación directa con las personas menores de edad en los diversos ámbitos, escolar, sanitario, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y servicios sociales.

Como principales recursos del programa destacamos el registro de casos de maltrato infantil, las acciones formativas y campañas de sensibilización, dirigidas a los diferentes profesionales que tienen relación con la infancia y adolescencia, así como, a la población en general.

#### 1.1. REGISTRO DE CASOS DE MALTRATO INFANTIL 2021

A través de la recogida de la información procedente de los casos de sospecha de maltrato notificados en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia podemos llegar a establecer el perfil del NNA que sufre este tipo de situación. Por medio de los indicadores que aparecen en las hojas de notificación es posible estimar la incidencia y tipología del maltrato, algo básico para realizar actuaciones encaminadas entre otros objetivos a la prevención.

#### **ANÁLISIS DE LOS CASOS NOTIFICADOS DE MALTRATO INFANTIL EN LA COMUNIDAD DE MURCIA**

De las 933 notificaciones recibidas en el Registro de Casos de Maltrato Infantil de la Región de Murcia en 2021 (Tabla 1), el 52.41 % procede del ámbito de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, el 22.40 % al ámbito educativo, el 19.94 % ámbito sanitario y un 0.86 % a los Servicios Sociales. Se añade una nueva categoría Otros que representa el 4.39% de los casos, en ella se incluyen, notificaciones recibidas de otros ámbitos (Tercer Sector, particulares...) las cuales no están tipificadas en ninguno de los ámbitos ya existentes.

TABLA 1. NOTIFICACIONES TOTALES POR ÁMBITO DE PROCEDENCIA (2021)		
Ámbito de notificación	Frecuencia	Porcentaje
SERVICIOS SOCIALES	8	0.86%
SANITARIO	186	19.94%
CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD	489	52.41%
EDUCATIVO	209	22.40%
OTROS	41	4.39%
<b>TOTAL</b>	<b>933</b>	<b>100%</b>

**Los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad son la mayor fuente de notificación.**





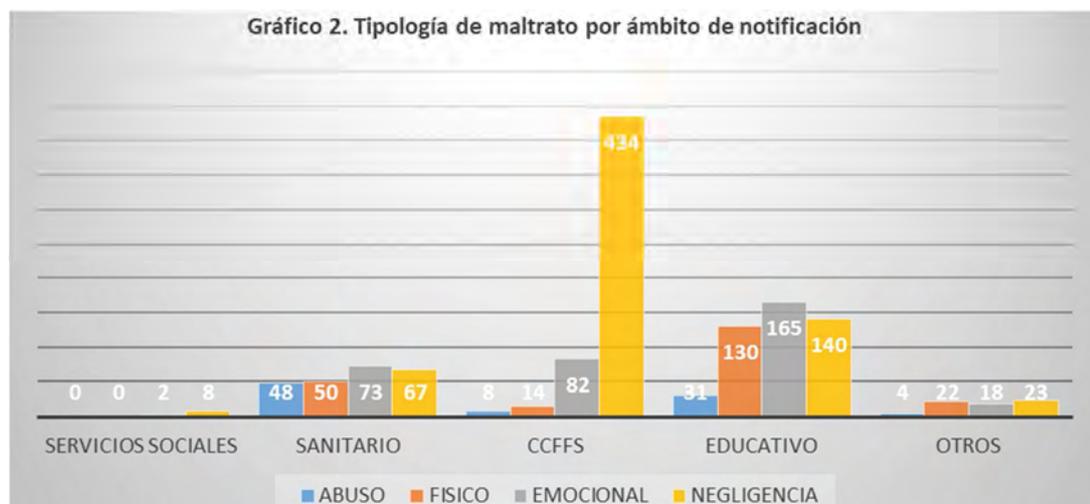
Tabla 2. Tipo de maltrato por ámbito de notificación

Tipo de maltrato	Ámbito de procedencia					Total
	SERVICIOS SOCIALES	SANITARIO	CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD	EDUCATIVO	OTROS	
Abuso sexual	-	48	8	31	4	91
	-	3.63%	0.60%	2.35%	0.30%	6.88%
Maltrato físico	-	50	14	130	22	216
	-	3.79%	0.94%	9.85%	1.66%	16.24%
Maltrato emocional	88	73	82	165	18	340
	0.15%	5.53%	6.21%	12.50%	1.36%	25.75%
Negligencia	8	67	434	140	23	672
	0.60%	5.07%	33.28%	10.61%	1.74%	51.30%
Total	10	238	538	466	67	1319
	0.75%	18.02%	40.80%	35.32%	5.06%	100%

La negligencia es el tipo de maltrato más notificado del total de los casos

En cuanto al tipo de maltrato\* notificado (Tabla 2), del total de los casos registrados, la negligencia es la tipología más frecuente con un 51.3% casos, seguida del maltrato emocional y maltrato físico,





El nivel de gravedad\* comunicado con mayor frecuencia es el moderado (45.02%), seguido del nivel leve (31.51%) y del grave (23.47%).

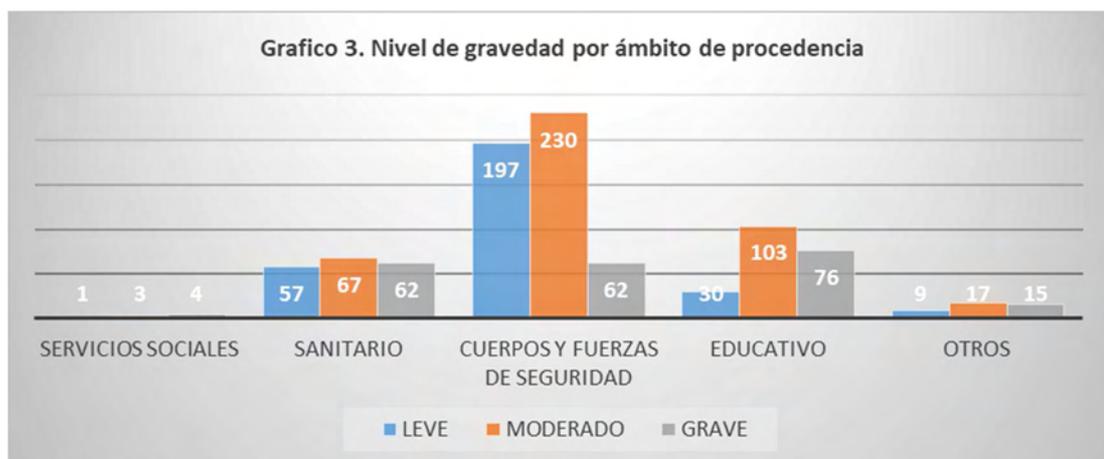
Tabla 3. Nivel de gravedad por ámbito de notificación.

Nivel de gravedad	SERVICIOS SOCIALES	SANITARIO	CCFFS	EDUCATIVO	OTROS	TOTAL
<b>Leve</b>	1 0.11%	57 6.11%	197 21.11%	30 3.22%	9 0.96%	294 31.51%
<b>Moderado</b>	3 0.32%	67 7.18%	230 24.65%	103 11.04%	17 1.82%	420 45.02%
<b>Grave</b>	4 0.43%	62 6.65%	62 6.65%	76 8.15%	15 1.61%	219 23.47%
<b>TOTAL</b>	8 0.86%	186 19.64%	489 52.41%	209 22.40%	41 4.39%	933 100%

Las situaciones de desprotección infantil más notificadas son las graves del total de casos.

Comparado el nivel de gravedad registrado en las notificaciones entre los distintos ámbitos (Tabla 3) podemos observar que el nivel de gravedad moderado es el más notificado en el ámbito de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, en el ámbito educativo y en el sanitario, siendo nivel grave en el ámbito de sanitario.

\*Para estimar el nivel de gravedad comunicado, si existen varios indicadores individuales con distinto nivel de gravedad, se imputa el máximo nivel de gravedad de todos ellos.



En relación al sexo de los/as menores (Tabla 4), un 47.59 % de las notificaciones comunicadas corresponden a niñas y un 52.41% son niños.

**Tabla 4. Sexo de los NNA por ámbito de notificación**

Sexo del menor	SERVICIOS SOCIALES	SANITARIO	CCFFS	EDUCATIVO	OTROS	Total
<b>Mujer</b>	4 0.43%	110 11.79%	189 20.26%	116 12.43%	25 2.68%	444 47.59%
<b>Hombre</b>	4 0,43%	76 8.15%	300 32,15%	93 9,97%	16 1,71%	489 52,41%
<b>Total</b>	8 0.86%	186 52.41%	489 52.41%	209 22.40%	41 4.39%	933 100.00%

Entre NNA víctimas de maltrato infantil el porcentaje es mayor en los varones

Relacionando ámbitos de notificación con el sexo de los/as menores observamos que, los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad notifican más casos de varones; en el ámbito educativo, sanitario y otros, el mayor número de notificaciones es de niñas; finalmente, el ámbito servicios sociales se han recibido el mismo número de notificaciones en ambos sexos.



A nivel global, la distribución por grupos de edad de los/as menores (Tabla 5) a los que corresponden las notificaciones no es homogénea. Se aprecia un mayor número de notificaciones en los/as menores de entre 13 y 15 años de edad (37.62%), seguido de los/as que tienen entre 16-17 años (21.65%) y de los/as menores de 10-12 años (19.19%). El menor número de notificaciones recibidas corresponde a niños/as menores de un año (1.71%) y los que tienen entre 1-3 años (5.25%).

Según el ámbito de notificación, cabe destacar que los CCFFS notifican un mayor número de casos en los que los/as menores son mayores de 12 años y el ámbito sanitario, es el mayor notificador de menores de 6 años.

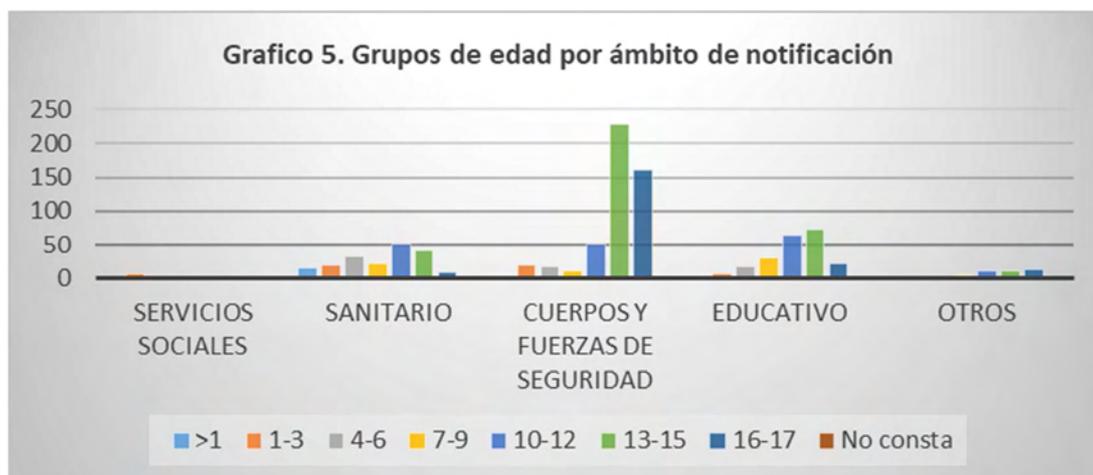
Tabla 5. Grupos de edad por ámbito de notificación.

Edad	SERVICIOS SOCIALES	SANITARIO	CCFFS	EDUCATIVO	OTROS	TOTAL
<1 año	-	15 1.61%	-	1 0.11%	-	16 1.71%
1-3 años	5 0.54%	18 1.93%	19 2.04%	5 0.54%	2 0.21%	49 5.25%
4-6 años	1 0.11%	32 3.43%	16 1.71%	17 1.82%	2 0.21%	68 7.29%
7-9 años	1 0.11%	21 2.25%	11 1.18%	29 3.11%	4 0.42%	66 7.07%
10-12 años	-	52 5.57%	52 5.57%	65 6.97%	10 1.07%	179 19.19%
13-15 años	1 0.11%	40 4.29%	228 24.44%	72 7.72%	10 1.07%	351 37.62%
16-17 años	-	8 0.86%	161 17.26%	20 2.14%	13 1.39%	202 21.65%
No consta	-	-	2 0.22%	-	-	2 0.22%
<b>TOTAL</b>	<b>8</b> <b>0.86 %</b>	<b>186</b> <b>19.94%</b>	<b>489</b> <b>52.41%</b>	<b>209</b> <b>22.40%</b>	<b>41</b> <b>4.39%</b>	<b>933</b> <b>100%</b>

La mayor incidencia de maltrato infantil se ha dado en menores con un rango de edad de 13 a 15 años.



En la Gráfica 5 se aprecia la distribución por edad en los distintos ámbitos de notificación.



## **1.2. FORMACIÓN A PROFESIONALES DE LOS DIFERENTES ÁMBITOS NOTIFICADORES Y DEL TERCER SECTOR DURANTE EL 2021\***

La Dirección General de Familias y Protección de Menores impulsa y desarrolla anualmente diferentes acciones formativas relacionadas con el maltrato infantil dirigidas a los distintos colectivos profesionales implicados en la atención a personas menores de edad, como son el ámbito educativo, el sanitario, los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y los servicios sociales de atención primaria.

Dentro del colectivo otros se enmarcan todos aquellos profesionales referidos al tercer sector social, que comprende asociaciones, fundaciones, entidades religiosas, cooperativas de iniciativa social, o bien empresas de inserción. No tienen afán de lucro y su misión o actividad principal está orientada a la inclusión social de colectivos vulnerables.

Entendemos esta formación y sensibilización como una herramienta necesaria para favorecer el desarrollo de sus conocimientos, habilidades y capacidad de reacción ante la sospecha de malos tratos en personas menores de edad.

Las medidas sanitarias adoptadas por la crisis del COVID- 19 durante este año han permitido el acceso de la formación en modalidad presencial, no sin algunas dificultades para mantener un entorno seguro de los asistentes.

La mayoría de las acciones formativas realizadas han comprendido a profesionales de todos los ámbitos, que han sido convocados por los responsables de los servicios sociales municipales.

- Torre Pacheco, realizada charla el 25/03/2021, con un total de 29 asistentes.
- Abarán, realizada charla el 28/10/2021, con un total de 30 asistentes.
- La Unión, realizada charla el 12/11/2021, con un total de 29 asistentes.

*\* Estas acciones formativas han tenido distintos formatos: seminario, mesa redonda, reunión técnica, charla. En la mayoría de las ocasiones, la formación se ha llevado a cabo en los propios centros de trabajo del personal implicado. Los contenidos han estado relacionados con los manuales específicos editados para los diferentes colectivos.*

Respecto a otros colectivos se realizó formación el día 14/12/2021 a los profesionales integrantes del “Programa de 12 a 16” del ayuntamiento de Murcia, con un total de 15 educadores asistentes.

El total de 97 profesionales que han participado en las diferentes acciones formativas realizadas durante el año 2021 desgregado por ámbitos es el que se refleja a continuación( Tabla 6):

Tabla 6. NÚMERO TOTAL DE PROFESIONES FORMADOS POR ÁMBITOS EN 2021					
SERVICIOS SOCIALES	SANIDAD	CCFFS	EDUCATIVO	TERCER SECTOR	TOTAL
24	9	10	34	20	97

## 2. INFORMACIÓN EN MATERIA DE FAMILIA Y MENOR

A la Asesoría de Información y Estudios le corresponde la función de: “Informar a entidades y particulares acerca de los servicios, convocatorias, procedimientos, recursos y expedientes”. El Punto de Información Especializado de Familia y Menor, está situado en la Avda. de La Fama, nº 3, planta baja. La atención se realiza, de forma presencial, telemática y telefónica.

En la Tabla 7 se muestra el número de solicitudes según los motivos de la demanda en el Punto de Información Especializado de Familias y Menor. Se han registrado un total de 711 solicitudes, de las cuales un 76.51% de las solicitudes han sido de información .

Tabla 7. Nº de Solicitudes según los motivos de la demanda en el Punto de Información Especializado de Familia y Menor

Tipos de solicitudes	Nº de solicitudes	Porcentaje
Abuso sexual	5	0.70%
Acogimiento familiar permanente	18	2.53%
Acogimiento familiar temporal	1	0.14%
Aportación de Información	43	6.05%
Guarda voluntaria/judicial	1	0.14%
Punto de Encuentro Familiar (PEF)	2	0.28%
Régimen de visitas	10	1.41%
Remuneración en acogimiento	1	0.14%
Solicitud de Información	544	76.51%
Sospecha/Evidencia de Maltrato	86	12.10%
<b>TOTAL</b>	<b>711</b>	<b>100%</b>



La Tabla 8 recoge el número de solicitudes gestionadas por la AIE y/o derivadas a otros servicios de la Dirección General de Familias y Protección de Menores, según el tipo de solicitante. En total han sido 711 solicitudes tramitadas, de las que 205 han sido derivadas a otros servicios de la Dirección General, el resto quedan resueltas por la AIE (506). Al Servicio de Protección y Tutela se han derivado un total de 174 casos, de los cuales 61 corresponde a la Unidad de Acogimiento Residencial, 52 a la Sección de Protección y Tutela y 61 a la Sección de Acogimiento y Adopción. Al Servicio de Familia han sido derivadas 31 solicitudes. En todos los casos las solicitudes realizadas por familiares y ciudadanos han sido las más numerosas.

**Tabla 8. Nº DE SOLICITUDES GESTIONADAS POR LA AIE Y/O DERIVADOS A OTROS SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIAS Y PROTECCIÓN DE MENORES SEGÚN EL TIPO DE SOLICITANTE.**

Tipo de Solicitante	AIE	Servicio de Protección y Tutela			Servicio de Familia	Total
		Sección de Protección y Tutela	Sección de Acogimiento y Adopción	Unidad de Acogimiento Residencial	Sección de Inserción y Promoción Sociofamiliar	
Ámbito Educativo	23	2	-	1	1	27
Ámbito Judicial	23	1	2	-	1	27
Ámbito Sanitario	33	6	4	1	1	45
Ámbito de SS SS	98	-	1	4	4	107
Ámbito CCFFS	13	1	-	-	2	16
Fiscalía	6	-	-	-	-	6
Tercer sector	34	5	1	1	1	42
Otras (Familiares, ciudadanos...)	276	37	52	54	20	439
Servicios/Unidades de la DGFP	-	-	1	-	1	2
<b>TOTAL</b>	<b>506</b>	<b>52</b>	<b>61</b>	<b>61</b>	<b>31</b>	<b>711</b>

La Tabla 9 recoge el número de solicitudes gestionadas por la AIE y/o derivadas a otros Servicios de la Dirección General de Familias y Protección de Menores según el tipo de solicitud. El mayor número de solicitudes registradas ha sido las solicitudes de información que representan 544 de las que 412 han sido resueltas por la Asesoría de Información y Estudios. El tipo de solicitud sospecha/



evidencia de maltrato ocupa un segundo lugar con 86 casos dando respuesta la Asesoría de Información y Estudios a 74 solicitudes. Las solicitudes de aportación de información ocupan un tercer lugar con 43 casos; 10 las solicitudes realizadas en referidas a régimen de visita y 18 las solicitudes de Acogimiento Familiar Permanente

**Tabla 9. Nº DE SOLICITUDES GESTIONADAS POR LA AIE Y/O DERIVADAS A OTROS SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIAS Y PROTECCIÓN DE MENORES SEGÚN EL TIPO DE SOLICITUD.**

Tipo de solicitud	AIE	Servicio de Protección y Tutela			Servicio de Familia	Total
		Sección de Protección y Tutela	Sección de Acogimiento y Adopción	Unidad de Acogimiento Residencial	Sección de Inserción y Promoción	
Abuso sexual	-	-	-	5	-	5
Acogimiento familiar permanente	-	9	1	8	-	18
Acogimiento familiar temporal	-	-	-	1	-	1
Aportación de Información	20	10	6	3	4	43
Guarda voluntaria/judicial	-	1	-	-	-	1
Punto de encuentro familiar (PEF)	-	1	-	-	1	2
Régimen de visitas	-	2	2	6	-	10
Remuneración acogimiento	-	-	1	-	-	1
Solicitud de Información	412	23	50	38	21	544
Sospecha/Maltrato	74	6	1	-	5	86
<b>TOTAL</b>	<b>506</b>	<b>52</b>	<b>61</b>	<b>61</b>	<b>31</b>	<b>711</b>

Desde la AIE se han derivado 166 solicitudes que no son competencia de la Dirección General de Familias y Protección de Menores (Ver Tabla 10). El mayor número de estas solicitudes viene de familiares, ciudadano y son derivadas a Servicios Sociales de Atención Primaria y ámbito judicial.



**Tabla 10 Nº DE SOLICITUDES DERIVADAS A OTROS SERVICIOS QUE NO PERTENECEN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIAS Y PROTECCIÓN DE MENORES.**

Tipos de solicitante	Otros Servicios no pertenecientes a la DGFFPM								Total
	Ámbito Sanitario	D. G. de Mujer Y Diversidad de Género	CCFFS	IMAS	Servicios Sociales	Ámbito Judicial	Ámbito educativo	DG de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector	
Ámbito educativo	-	-	-	1	7	-	-	-	8
Ámbito Judicial	-	-	-	-	6	3	-	-	9
Ámbito Sanitario	-	-	-	-	13	2	-	-	15
Ámbito de los CCFFS	-	-	-	-	3	-	-	-	3
Fiscalía	-	-	-	-	-	1	-	-	1
Servicios Sociales	3	-	-	-	18	2	1	-	24
Tercer Sector	-	1	-	-	24	2	-	-	27
Otros (Familiares, ciudadanos...)	7	1	1	3	33	27	5	2	79
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>104</b>	<b>37</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>166</b>

### 3. COORDINACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIAS Y PROTECCIÓN DE MENORES

La Asesoría de Información y Estudios tiene atribuida la función de coordinar el área formativa dentro de la Dirección General de Familias y Protección de Menores. Esta formación va dirigida tanto a personal adscrito a nuestra Dirección General como a profesionales externos.

**1ª Fase: Detección de necesidades de la Dirección General de Familias y Protección de Menores enviadas al Ministerio de Derecho Sociales y Agenda 2030.**

Realizada la exploración de las necesidades formativas, y la recogida de propuestas, se siguen con-



templando las mismas propuestas que en 2020, por la situación impuesta por la covid-19 no se pudieron realizar:

Nº	DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA	MODALIDAD	Nº EDICIÓN	PLAZAS EDICIÓN	HORAS EDICIÓN
1	Trabajando la "historia de vida en los progenitores de menores en el sistema de protección".	Presencial	1	30	22
2	El apego desde el modelo dinámico maduracional.	Presencial	1	30	22
3	Aspectos jurídicos básicos en la protección de menores.	Presencial	1	30	22

**2ª Fase:** El Ministerio volvió a conceder el curso "Trabajando la historia de vida en los progenitores de menores en el sistema de protección".

**3ª Fase:** Su realización estaba prevista para los días, 9 al 12 noviembre de 2021, realizándose la pre-reserva del local. Finalmente no se llegó a celebrar, al igual que el año anterior, a causa de la situación originada por la Covid 19.

#### **ALUMNADO EN PRÁCTICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIAS Y PROTECCIÓN DE MENORES**

Desde la Asesoría de Información y Estudios, con la finalidad de continuar ofreciendo una atención integral a las personas menores vulnerables y en riesgo de exclusión, consideramos importante formar parte del proceso formativo de los futuros profesionales en temáticas relevantes (intervención social, aplicaciones informáticas, tareas administrativas), que mejoren y complementen su formación y que supongan también una mejora en nuestro trabajo.

En esta unidad se lleva a cabo la coordinación del alumnado en prácticas en la Dirección General de Familias y Protección de Menores, procedentes de la Universidad de Murcia, junto con el Servicio de Régimen Interior, registrando datos básicos del periodo de prácticas de los y las estudiantes de las diferentes ramas formativas.

Durante este año han realizado las prácticas formativas 1 alumno del Máster de Psicología de la Intervención Social y 3 alumnos del Grado de Trabajo Social en diversas unidades de la Dirección General de Familias y Protección de Menores .

#### **4. GUIA DE RECURSOS DE FAMILIAS**

La Asesoría de Información y Estudios en colaboración con la Sección de Documentación, dependiente del Servicio de Régimen Interior , ha realizado la revisión, ampliación, actualización y difusión de la décima edición Guía de Recursos para Familias de la Región de Murcia, con el objetivo de facilitar información actualizada a todas aquellas personas que tienen responsabilidades familiares, sobre las prestaciones, beneficios y servicios que tienen a su disposición en la Comunidad Autónoma de Murcia de forma completa, sencilla y ágil. Se detalla las ayudas a las que tienen derecho las



familias en general, así como las dirigidas a colectivos de familias, como puede ser, familias numerosas, las familias monoparentales o las familias con personas en situación de dependencia, así como, la forma de acceder a cada una de ellas. Se recogen principalmente, entre otras, las ayudas establecidas en los ámbitos de seguridad social, empleo, fiscalidad, servicios sociales, educación, vivienda, transporte, ocio... Además, contiene un capítulo sobre el uso seguro de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, que ofrece recursos gratuitos encaminados a un uso seguro, responsable, legal y crítico de internet y de las redes sociales.

## 5. GESTIÓN DOCUMENTACIÓN

Portal Murcia Social: Revisión y actualización de la información de la Dirección General de Familias y Protección de Menores (área de familia y menor) en colaboración con la Sección de Documentación dependiente del Servicio de Régimen Interior.

## 6. ELABORACIÓN DE ESTADÍSTICAS

La Asesoría de Información y Estudios, en el desarrollo de las funciones que tiene atribuidas de elaborar las estadísticas periódicas, y confeccionar la Memoria Anual de la Dirección General, ha realizado en 2021 las siguientes actuaciones:

- Elaboración del cuestionario Estadística Básica de Medidas de Protección a la Infancia (BOLETINF), con la introducción on-line de los datos anuales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y su remisión, al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.
- Elaboración estadística de los datos de las medidas de protección y maltrato infantil para la publicación en el Portal Estadístico de la Región de Murcia.
- Coordinación y elaboración de la Memoria anual de la Dirección General de Familias y Protección de Menores, en colaboración con otras Unidades/Servicios de la Dirección General,

Otras estadísticas realizadas:

- Envío trimestral de los datos de maltrato infantil a nivel nacional, RUMI (Registro Unificado Maltrato Infantil. Este registro, en un proceso de actualización, va incorporando indicadores.
- Elaboración de las estadísticas trimestrales de los Títulos de Familias Numerosas, y su remisión al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2023.
- Elaboración de informes sobre los Títulos de Familias Numerosas a solicitud de los municipios de la Región de Murcia. Los municipios que los solicitaron fueron: Aledo, Molina de Segura, Murcia y Puerto Lumbreras.
- Publicación estadística mensual con el número de Títulos de Familias Numerosas de los municipios de la Región de Murcia, en la WEB de la CARM, en la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.
- Elaboración de informes estadísticos solicitados por la Asamblea Regional, otras administraciones, organizaciones sin ánimo de lucro y ciudadanos. Elaboración de informes estadísticos



solicitados por la Asamblea Regional, otras administraciones, organizaciones sin ánimo de lucro y ciudadanos.

## 7. PROGRAMA DE BÚSQUEDA DE ORÍGENES

La identidad de una persona tiene varios componentes: biológico-genético, social, cultural, étnico, lingüístico, religioso y jurídico.

La importancia del conocimiento del propio origen es común a todas las personas ya que forma parte del desarrollo de la personalidad. En los últimos años, la demanda de búsqueda de sus orígenes por parte de personas adoptadas ha venido aumentando, tendencia al alza que se estima pueda continuar en los próximos años.

Las tareas dentro de este programa son:

1. Recepción e incoación de solicitudes.
2. Valoración acerca de la idoneidad de la documentación y legitimación de la persona solicitante e información. Admisión a trámite.
3. Investigación, asesoramiento y orientación.
4. Comunicación a la familia biológica y a la persona adoptada.
5. Mediación.
6. Cierre del expediente.

**En el año 2021, se han recibido 6 solicitudes de búsqueda de orígenes, admitiéndose a trámite y finalizando los expedientes de 4 de ellas.**

## 8. OTROS

- Aportar información y documentación, en colaboración con otras Unidades/Servicios de la Dirección General, demandadas por el Observatorio de la Infancia, y por distintos departamentos de la Administración Autonómica, en relación a los Grupos de Trabajo y Planes en los que participa la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- La Dirección General ha prestado su colaboración para el estudio de las siguientes investigaciones:
  - Proyecto: “Estudio de los Servicios de Acogimiento Residencial para menores en el ámbito de la protección”, investigación financiada por la Dirección General de la Infancia y la Adolescencia del Ministerio de Políticas Sociales y Agenda 2030, realizada por la Asociación “Nuevo Futuro”.
  - Investigación: “La situación administrativa de jóvenes ex--tutelados”, para un Trabajo de Fin de Grado de la Facultad de Trabajo Social, de la Universidad de Murcia.



- Proyecto: “ Mejora de la Cualificación Profesional de Menores Tutelados y Ex - tutelados en la CARM”, para un Trabajo de Fin de Grado de Desarrollo Local, de la Facultad de Ciencias del Trabajo, de la Universidad de Murcia.
- Investigación: “Trastornos emocionales en menores en acogimiento residencial”, para un Trabajo Fin de Máster en Psicología General Sanitaria, de la Universidad Internacional de La Rioja.
- Investigación: “Evaluación psicológica en situaciones de Abuso Sexual Infantil. Creación de un sistema de evaluación de la calidad de intervención en el Abuso Sexual Infantil (SECI-ASI)”, con la participación de la Asociación Albores de Murcia, desarrollada por el Departamento de Psiquiatría y Psicología Social de la Facultad de Psicología de la Universidad de Murcia.
- Investigación: “Diseño de la Garantía Infantil”, encargo de la Comisión Europea, con la participación de UNICEF, y la colaboración del CSIC y la Universidad de Alcalá.
- Desarrollo de la aplicación “Sistema de Información de Protección Infantil (SIMPI) “:
  - Gestión de GLPI de solicitudes de mejora, incidencias generales de la herramienta: con un total de 30.
  - Actualización y gestión de las plantillas de profesionales que pueden acceder o ser baja en SIMPI: perfiles, firmas, unidades funcionales.
  - Mantenimiento de la herramienta: creación de solicitudes, trámites, alta de establecimientos, introducir actividades, actualización de plantillas.
  - Tareas de calidad: mayores de edad, duplicados en PERSAN, versionados.
  - Mantenimiento del Manual SIMPI.
- Funciones de coordinación en la gestión, con la responsable del archivo, de la solicitud y devolución de expedientes; que constan tanto en la Dirección General como en el Archivo Regional. Se han realizado 15 peticiones a la Dirección General y 4 al Archivo General.
- Coordinación de las acciones formativas que se incorporan al Proyecto de Actualización del “Centro de Menores Santo Ángel”, denominada “Momentos de crisis como oportunidad de intervención” y “Estrategias de Autocuidado en Equipos Profesionales que Trabajan en Maltrato Infantil”.
- Coordinación y elaboración, en colaboración con otros Servicios de la Dirección General, de la Memoria 2020 de la Dirección General de Familias y Protección de Menores.
- Con motivo de la celebración del Día Internacional de los Derechos de la Infancia, desde la Dirección General de Familias y Protección de Menores, se organizaron diferentes actividades para su conmemoración. La AIE ha participado en la realización y coordinación de las siguientes actividades:
  - Campaña Publicitaria “Tus Derechos están en tus manos”.
  - “Los Derechos están en tus manos”. En colaboración con el Servicio de Atención a la Diversidad participaron un total de 15 colegios.

- Jornadas de Puertas Abiertas “Jornadas de puertas abiertas a los vecinos más pequeños”. En colaboración con el Servicio de Atención a la Diversidad participaron un total de cuatro colegios.
- Clausura de las Jornadas y lectura de Manifiesto: ¿Qué le pedirías a la vicepresidenta de la Región de Murcia para alcanzar tus derechos?. En esta actividad participó el CEIP Vistabella, junto a personal de la Dirección General de Familias y Protección de Menores, representantes políticos y de asociaciones que trabajan con y para la infancia.
- Celebración del Día de los Derechos de la Infancia en el Centro de Protección de Menores “Santo Ángel”.



# **REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**

## **1. INTRODUCCIÓN**

El vínculo afectivo y el proyecto de vida en común de parejas que integran de hecho una unidad familiar ha obtenido carta de naturaleza en el ordenamiento autonómico con la aprobación de la Ley 7/2018, de 3 de julio, de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Basada en las exigencias constitucionales de promover las condiciones necesarias para que todo individuo goce de plenas condiciones de libertad e igualdad efectivas y reales; y de protección social, económica y jurídica de la familia, la Ley asume como competencia autonómica la cobertura administrativa de estas uniones (hasta entonces reconocidas exclusivamente mediante algunas ordenanzas municipales), creando para ello un registro administrativo único, común, y voluntario para quienes deseen declararse e inscribirse como tales, y acogerse a los efectos que el ordenamiento les reconoce-

Según la Ley 7/2018, de 3 de julio, de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se considera pareja de hecho la unión estable, libre, pública y notoria en una relación de afectividad análoga a la conyugal, con independencia de su sexo, de dos personas mayores de edad o menores emancipadas, siempre que se cumplan los requisitos personales establecidos en la mencionada Ley.

En cualquier caso, para que esta Ley les sea de aplicación, los miembros de la pareja tendrán que haber expresado, de modo fehaciente, su voluntad de constituirse como pareja de hecho.

Corresponde al Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el ejercicio de las siguientes funciones:

- a) La tramitación y resolución de las solicitudes de inscripción, modificación de datos y cancelación, así como la práctica de las inscripciones registrales que procedan.
- b) La certificación y demás formas de publicidad de los datos obrantes en el Registro de Parejas de Hecho y los expedientes obrantes en el mismo.
- c) La emisión de informes técnicos y estadísticos cuando sean requeridos para ello por otros organismos públicos.
- d) El archivo y la custodia de los documentos depositados en el Registro en cualquiera de los soportes utilizados, con todas las garantías de confidencialidad de conformidad con lo dispuesto en la normativa reguladora de protección de datos de carácter personal.

## **2. SOLICITUDES RECIBIDAS EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO**

- Solicitudes de inscripciones en el Registro por comparecencia de la pareja ante la Administración Pública. Son aquellas inscripciones que se producen a solicitud de ambos integrantes



de la Pareja y que se realizan por comparecencia en la Oficina registral; previa acreditación documental de reunir los requisitos establecidos por la Ley de Parejas de Hecho.

- Solicitudes de Inscripción en el Registro de las Parejas que acreditan su unión por otorgamiento de Escritura Pública. Para su validez y eficacia, en la inscripción mediante el otorgamiento de escritura pública se verificará que la escritura haya sido otorgada ante Notario español por ambas personas integrantes de la pareja y que en la misma se da fe del cumplimiento de los requisitos legales y documentales.
- Solicitudes de Inscripción por reconocimiento de una previa inscripción en un Registro de parejas de hecho municipal de la Región de Murcia. Sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley 7/2018 de 3 de julio, de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en cuanto a la recepción automática de las inscripciones preexistentes en los registros municipales de parejas de hecho, se procederá a la inscripción, a instancia de las parejas inscritas que así lo soliciten, mediante una resolución de reconocimiento de lo actuado
- Solicitudes de Inscripción de la cancelación de la inscripción registral de constitución. Las parejas de hecho se extinguen por mutuo acuerdo, por decisión unilateral de uno de los integrantes de la pareja, por fallecimiento, por separación de hecho de más de seis meses, por matrimonio de al menos uno de los integrantes o por cese de la residencia de ambos miembros de la pareja en el territorio de la Región de Murcia. Del mismo modo, en el caso de violencia de género, bastará para la inscripción de la cancelación la solicitud de la mujer.
- Solicitudes de Inscripción de modificación de datos obrantes en el Registro. Una vez inscrita la pareja de hecho conforme al procedimiento determinado, las personas integrantes de la misma podrán instar en cualquier momento la modificación de cualquiera de los datos que consten en su asiento siempre que, además de su identidad, acrediten documentalmente la validez administrativa de dicho cambio materializada conforme a la legislación del Registro Civil, la nacionalidad o la residencia.
- Solicitudes de certificación. La solicitud de certificado del Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se realizará con indicación expresa de la identidad de la pareja, y se indicará la finalidad para la que se solicita la certificación. El certificado es emitido por el funcionario encargado del Registro, en tanto que fedatario del contenido de los libros que lo integran.

Se presentan de manera descriptiva datos sobre el número de solicitudes recibidas en el Registro de Parejas y tipología de las mismas.



GRAFICO 1. PORCENTAJE ANUAL POR TIPO DE SOLICITUD

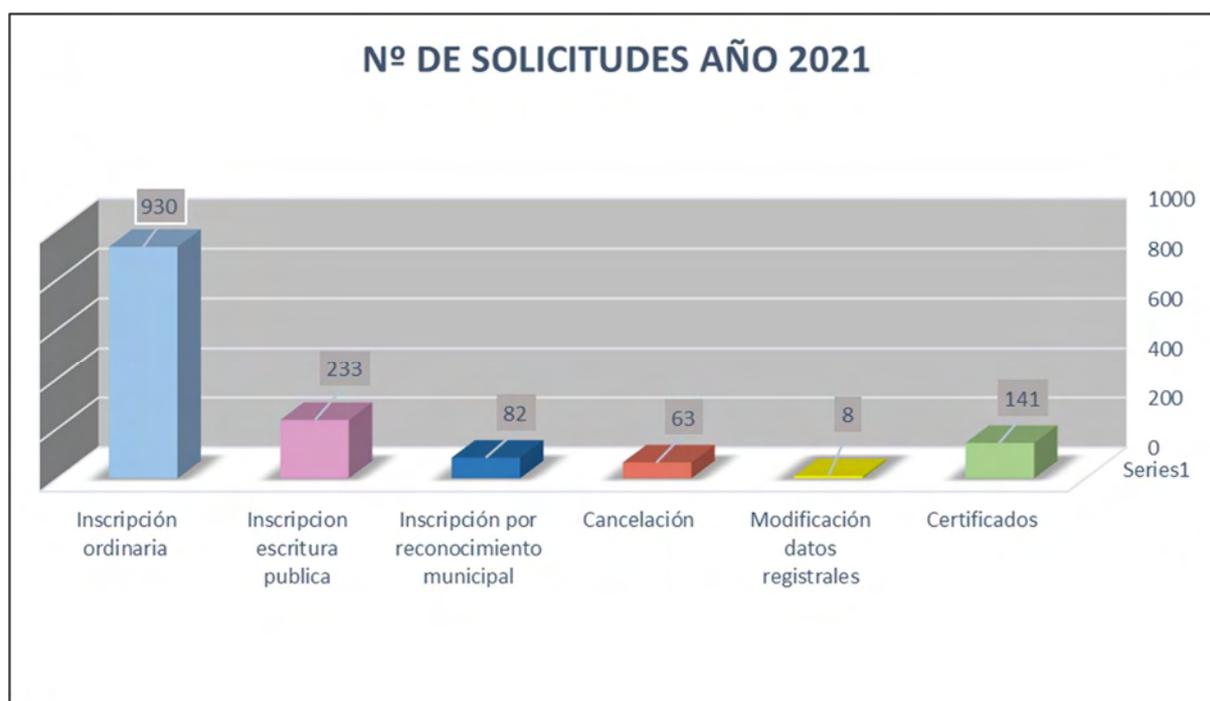


GRAFICO 2. Nº DE SOLICITUDES ANUALES POR TIPO DE SOLICITUD AÑO 2021



---

**V. Dirección General de  
Servicios Sociales y  
Relaciones con el  
Tercer Sector**

---

## ESTRUCTURA ORGÁNICA

*Decreto nº 74/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

El artículo 4 queda redactado del siguiente modo:

La Dirección General de Familia y Políticas Sociales ejercerá las siguientes competencias: diseño y coordinación de actuaciones tendentes a la potenciación de una política social integral de atención y ayuda a la familia; dirección en la elaboración de planes, programas y proyectos en materia de menor y familia; ejercer las funciones que corresponden a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como entidad pública competente, para la protección y reforma de menores, incluida la creación de centros de reinserción y rehabilitación, respetando, en todo caso, la legislación civil, penal y penitenciaria.

También le corresponde la elaboración, seguimiento y evaluación de Planes y Programas relacionados con Inmigración y Voluntariado; y la ejecución de acciones dirigidas a la integración social de los inmigrantes.

Asimismo, le corresponde las competencias relativas al impulso, promoción y coordinación de la atención primaria de servicios sociales y la dirección en la elaboración de planes, programas y proyectos generales en materia de servicios sociales.



## **UNIDAD DE GESTIÓN DEL 0,7% IRPF E IS**

### **1. INFORME RELATIVO AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL CON CARGO A LA ASIGNACIÓN DEL 0,7% DEL IMPUESTO DE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS PARA EL AÑO 2021, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**

#### **1.1. CONVOCATORIA**

Orden de 23 de Julio de 2021 de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social se convocan subvenciones para la realización actividades de interés general consideradas de interés social a desarrollar por entidades del Tercer Sector de Acción Social en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del impuesto sobre la renta de las personas físicas y del impuesto de sociedades (BORM de 27 de julio de 2021).

#### **1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Gestión de subvenciones dirigidas a Entidades del Tercer Sector con cargo al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto de Sociedades, mediante procedimiento de concurrencia competitiva de gestión anual. El procedimiento engloba desde la elaboración de la orden de bases reguladoras, convocatoria, valoración, gestión, resolución, etc. hasta la comprobación y justificación.

#### **1.3. INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y FORMULACIÓN DE PROPUESTAS**

Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector.

#### **1.4. RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

Persona titular de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

#### **1.5. DATOS RELATIVOS A LA CONVOCATORIA**

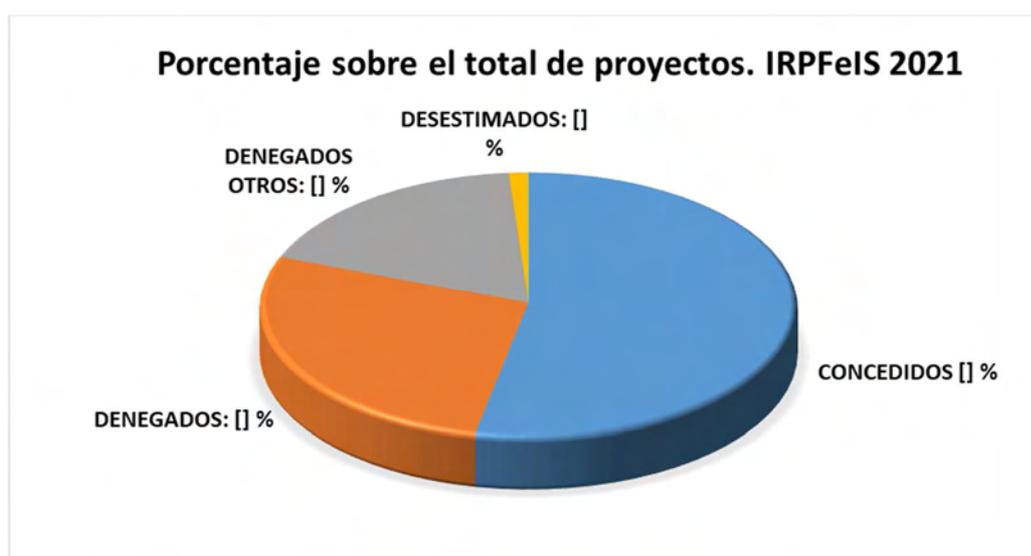
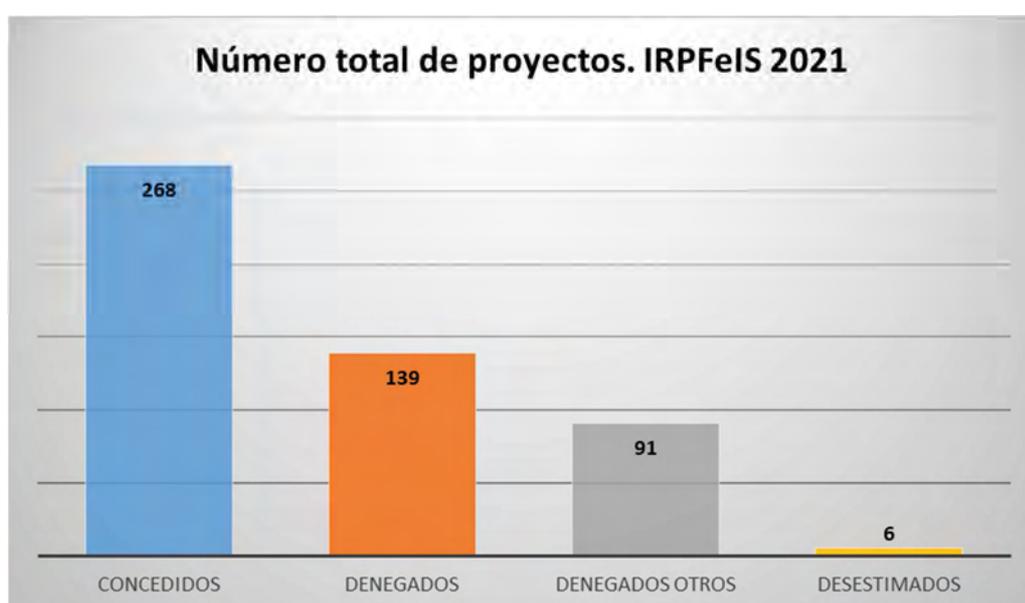
Nº de entidades solicitantes: **164**

Nº de proyectos solicitados: **504**



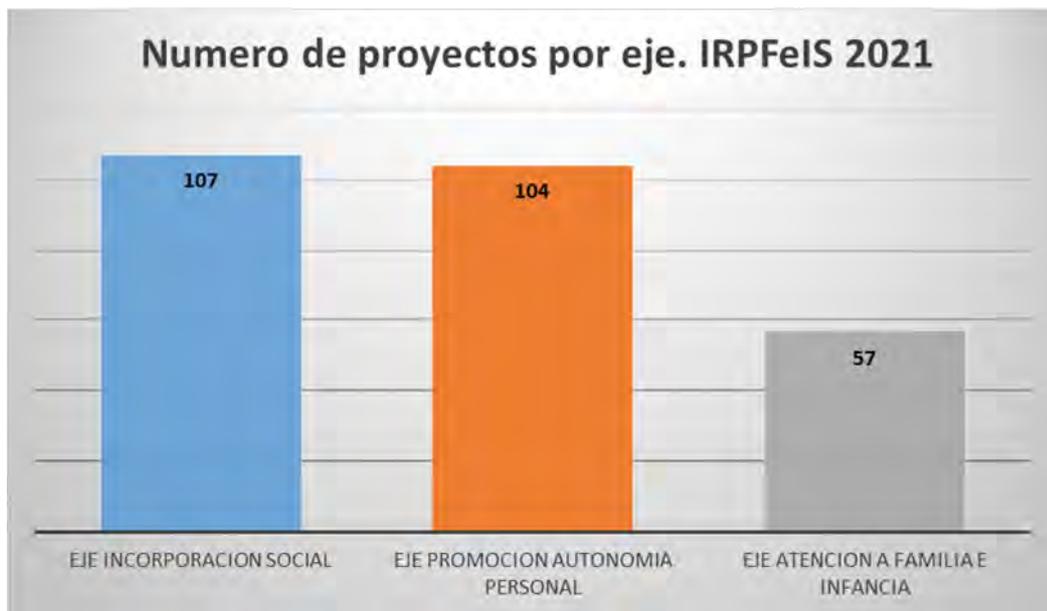
**1.6. DATOS DEL PROCEDIMIENTO RECOGIDOS EN LA ORDEN DE CONCESIÓN Y PAGO**

- Se concedieron subvenciones a un total de **268** proyectos por un importe global de **9.723.416,98 €**.
- Nº de entidades ejecutantes: **107**.
- Se denegaron **139** proyectos por insuficiencia de crédito presupuestario.
- Se denegaron **91** proyectos por diferentes motivos.
- Se desestimaron **6** proyectos por no subsanar.

**RESUMEN GRÁFICO LOS DATOS RECOGIDOS EN LA ORDEN DE CONCESIÓN**

**RESULTADOS DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS EJES QUE SE ESTABLECIDOS EN EL ANEXO DE LA CONVOCATORIA**





## **2. INFORME RELATIVO AL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN LA LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL EN LA REGIÓN DE MURCIA DURANTE EL AÑO 2021**

### **2.1. CONVOCATORIA**

Orden de 29 de junio de 2021 de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, por la que se convocan subvenciones para entidades del Tercer Sector de Acción Social, destinadas al desarrollo de actuaciones en la Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en la Región de Murcia durante el año 2021 (BORM 3 de julio de 2021 ).

### **2.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Gestión de subvenciones dirigidas a entidades del Tercer Sector de Acción Social destinadas al desarrollo de actuaciones en la lucha contra la pobreza y la exclusión social en la Región de Murcia durante el año 2021, mediante procedimiento de concurrencia competitiva de gestión anual. El procedimiento engloba desde la elaboración de la orden de bases reguladoras, convocatoria, valoración, gestión, resolución, etc. hasta la comprobación y justificación .

#### **Instrucción del procedimiento y formulación de propuestas:**

Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector

#### **Resolución del procedimiento:**

Persona titular de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

Datos relativos a la convocatoria:

**Datos relativos a la convocatoria:**

Nº de entidades presentadas: 50.

Nº de solicitudes realizadas: 78.

**Datos del procedimiento recogidos en la Orden de Concesión y Pago:**

Se concedieron subvenciones a un total de 60 proyectos por un importe global de 2.000.000,00 euros.

El número de entidades ejecutantes es de **38**.

Se denegaron **14** proyectos por diferentes motivos.

Se desestimó **1** proyecto por no subsanar.

**RESUMEN GRÁFICO LOS DATOS RECOGIDOS EN LA ORDEN DE CONCESIÓN**

### Porcentajes de proyectos presentados. Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2021



### RESULTADOS DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS EJES QUE SE ESTABLECÍAN EN EL ANEXO DE LA CONVOCATORIA

Eje	Denominación del eje	Nº proyectos	Total financiación	%
I	Programas Locales de atención integral a colectivos vulnerables y apoyo a personas y familias en la Región de Murcia.	8	398.036,34 €	19,90
II	Intervención en asentamientos en la Región de Murcia.	2	82.346,57 €	4,12
III	Programas locales de atención integral a colectivos vulnerables.	12	349.948,89 €	17,50
IV	Intervención con jóvenes en situación de riesgo o vulnerabilidad social.	7	91.326,17 €	4,57
V	Atención Integral a menores en contextos vulnerables.	7	91.278,32 €	4,58
VI	Atención a personas reclusas.	4	64.657,09 €	3,23
VII	Atención Integral a personas con problemas de salud mental.	6	125.877,20 €	6,29
VIII	Atención Integral a personas con problemas de adicciones.	2	26.729,76 €	1,34
IX	Distribución de ropa, calzado y juguetes a personas en situación de pobreza y/o exclusión social.	1	29.655,27 €	1,48
X	Atenciones Integral en Centros a colectivos vulnerables.	11	739.744,39 €	36,99

**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y RELACIONES CON EL TERCER SECTOR**

**Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social**





### **3. INFORME RELATIVO A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA RED DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA (EAPN-RM), PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Y LOS SERVICIOS QUE PRESTA ESTA ENTIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS .**

#### **3.1. OBJETO DE LA SUBVENCIÓN:**

Mediante Orden de fecha 5 de octubre de 2021 de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social se concedió una subvención nominativa prevista en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021 a la Entidad EAPN-RM, teniendo como objeto colaborar en los gastos derivados del mantenimiento de las actividades y servicios que presta la citada entidad en el cumplimiento de sus objetivos.

#### **3.2. FINALIDAD**

La finalidad de esta subvención es colaborar en los gastos derivados del mantenimiento de las actividades y servicios que presta la EAPN-RM, así como los referidos a la mejora de la calidad de los mismos, y la realización de los trabajos propios para la coordinación con las entidades que forman parte de ella y con otras instituciones y agentes. También comprende el desarrollo de acciones y campañas de prevención y sensibilización en la lucha contra la pobreza y la exclusión social, dirigidas tanto a la ciudadanía en general como a colectivos específicos, prestando especial atención las situaciones que entrañen mayor vulnerabilidad, y la realización de estudios e informes sobre estas materias.

#### **3.3. INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector

#### **3.4. RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:**

Persona titular de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

#### **3.5. DATOS RELATIVOS AL DECRETO Y ÓRDENES DE CONCESIÓN:**

Importe total subvencionado: **120.000,00 €.**

Entidad subvencionada: Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en la Región de Murcia (EAPN-RM).



#### 4. INFORME RELATIVO A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ENTIDAD FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES RARAS, DESTINADA A ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA FEDERACIÓN Y ASOCIACIONES MIEMBROS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS.

##### 4.1. OBJETO DE LA SUBVENCIÓN:

Mediante Orden de fecha 1 de diciembre de 2021 de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social se concedió una subvención nominativa prevista en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021 a la Entidad Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER), teniendo como objeto regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de la citada subvención de acuerdo con lo establecido en el artículo 23.1 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

##### 4.2. FINALIDAD:

La finalidad de la subvención es colaborar en los gastos derivados de las actividades y los servicios que presta la Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER) y sus miembros asociados en el cumplimiento de sus objetivos, de acuerdo con los proyectos presentados por los beneficiarios ante la Dirección General Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector, según el cuadro siguiente:

ENTIDAD	PROYECTOS- ACTIVIDADES Y SERVICIOS	FINANCIACIÓN CARM
Asociación Internacional de Familiares y Afectados por Lipo-	Servicio de atención psicosocial a personas y familias con lipodistrofias	12.680,07 €
Fundación RafaPuede- Rafael Moreno Villar	Proyecto de formación para la inclusión social a través del juego y del deporte en escolares con enfermedades raras y otras patologías	8.587,63 €
Asociación Murciana de Lupus y otras Enfermedades Afines	Servicio de información, apoyo y acompañamiento a personas con lupus y otras enfermedades afines clasificadas como raras y sus familias	11.496,70 €
Asociación de Enfermedades Raras D'genes	Servicio de mantenimiento del Centro Multidisciplinar de atención integral a personas y familias con enfermedades raras, sin diagnóstico y discapacidad "Cristina Arcas Valero"	30.000,00 €
Asociación Retina Murcia	Proyecto de Atención Integral a personas con enfermedades raras oculares	12.235,60 €
Federación Española de Enfermedades Raras	Proyecto de atención integral a las personas con Enfermedades Raras en la Región de Murcia	25.000,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>100.000,00 €</b>



**4.3. INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:**

Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector

**4.4. RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:**

Persona titular de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

**4.5. DATOS RELATIVOS A LA ORDEN DE CONCESIÓN:**

Importe total subvencionado: **100.000,00 €**.

Entidad subvencionada: Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER).



# SERVICIO DE VOLUNTARIADO SOCIAL, EMIGRACIÓN Y RETORNO

## 1. INTEGRACIÓN DE PERSONAS INMIGRANTES

### 1.1. ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS INMIGRANTES EN RECURSOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL.

Atendiendo a las competencias en materia de integración de personas inmigrantes de la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector, desde esta unidad se prestan los servicios de atención integral a personas inmigrantes en viviendas y en albergues de acogida.

Con estos servicios se pretende dar cobertura a las necesidades de las personas inmigrantes que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad, ofreciéndoles de manera temporal, alojamiento y manutención a través de recursos específicos, en este caso, albergues y viviendas de acogida, así como herramientas de apoyo social que les ayuden a progresar en cuanto a autonomía personal e integración social.

Las estancias en dichos recursos son limitadas en el tiempo, sin que se prevean estancias de carácter permanente.

Las personas inmigrantes en situación de vulnerabilidad son derivadas a estos recursos desde los Servicios Sociales de Atención Primaria, entidades del Tercer Sector de Acción Social, o desde otros recursos comunitarios, e incluso por solicitud de acceso directo por parte de las personas inmigrantes.

#### 1.1.1. Servicio de atención integral a personas inmigrantes en viviendas de acogida.

Se dispone de un total de 118 plazas en viviendas de acogida para personas inmigrantes, diferenciándose 4 tipologías de viviendas en función del perfil de las personas que se atiende en ellas:

TIPO DE VI-VIENDA	PERFIL PERSONAS ATENDIDAS
TIPO I	Personas inmigrantes en situación de vulnerabilidad
TIPO II	Jóvenes inmigrantes extutelados por la Administración Regional
TIPO III	Familias inmigrantes monoparentales, madres o padres con menores a su cargo
TIPO IV	Mujeres inmigrantes en situación de especial vulnerabilidad



La duración máxima de las estancias en estos recursos de alojamiento es de seis meses, prorrogables, si la situación lo requiere, por un periodo de igual duración.

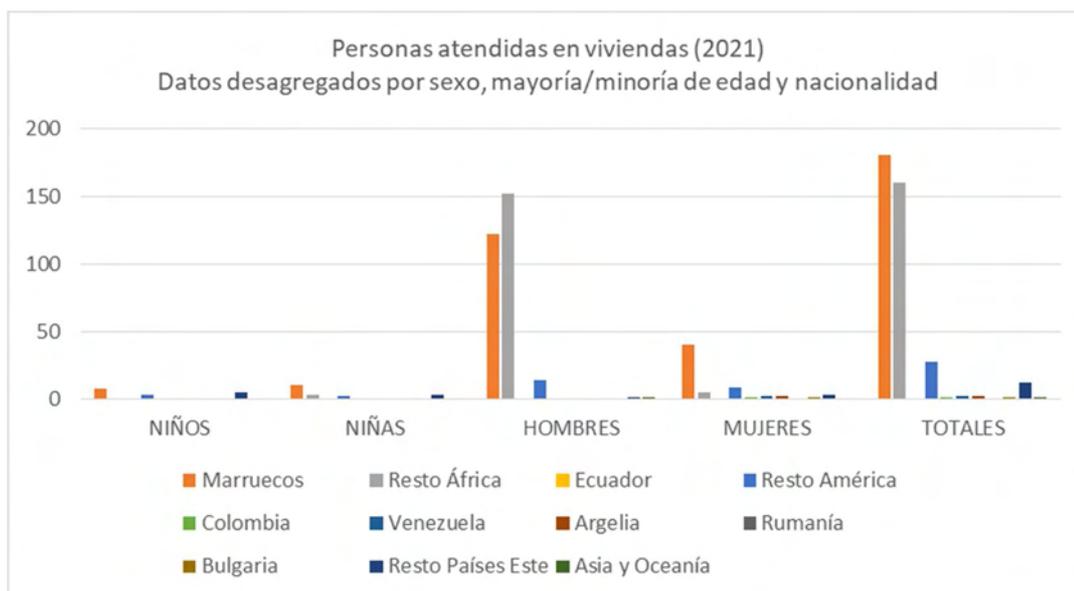
Este servicio se presta a través de la contratación de plazas con varias entidades especializadas y en distintas localidades de la Región de Murcia. En la siguiente tabla se puede apreciar el número de plazas, la localidad en la están ubicadas las viviendas y la tipología de éstas:

LOCALIDADES	TIPO VIVIENDA	Nº PLAZAS
Murcia	I, II y IV	72
Cartagena	I y III	24
Lorca	I y III	12
Fuente Álamo	III	6
Alcantarilla	I	4

A través de estos recursos se ha atendido a un total de 387 personas durante el año 2021. Un 75% de las plazas de acogida han sido ocupadas por hombres, correspondiendo un 16% de ocupación a mujeres y un 9% a menores de edad acompañados por sus progenitores. La procedencia de estas personas es mayoritariamente africana, con un total de 340 personas, destacando entre las diferentes nacionalidades, la marroquí. En la siguiente tabla y gráfico se presentan los datos desagregados por sexo, mayoría/minoría de edad y por nacionalidad de las personas atendidas.

NACIONALIDAD	NIÑOS	NIÑAS	HOM-BRES	MUJERES	TOTAL
Marruecos	8	10	122	40	180
Resto África		3	152	5	160
Resto América	3	2	14	9	28
Colombia				1	1
Venezuela				2	2
Argelia				2	2
Bulgaria				1	1
Resto Países Este	5	3	1	3	12
Asia y Oceanía			1		1
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>18</b>	<b>290</b>	<b>63</b>	<b>387</b>





### 1.1.2. Servicio de atención integral a personas inmigrantes en albergues de acogida.

Se dispone de un total de 89 plazas en albergues de acogida. Las estancias en dichos recursos de alojamiento tienen una limitación temporal con una duración máxima de 15 días, que se pueden prorrogar por un periodo de igual duración, si la situación lo requiere.

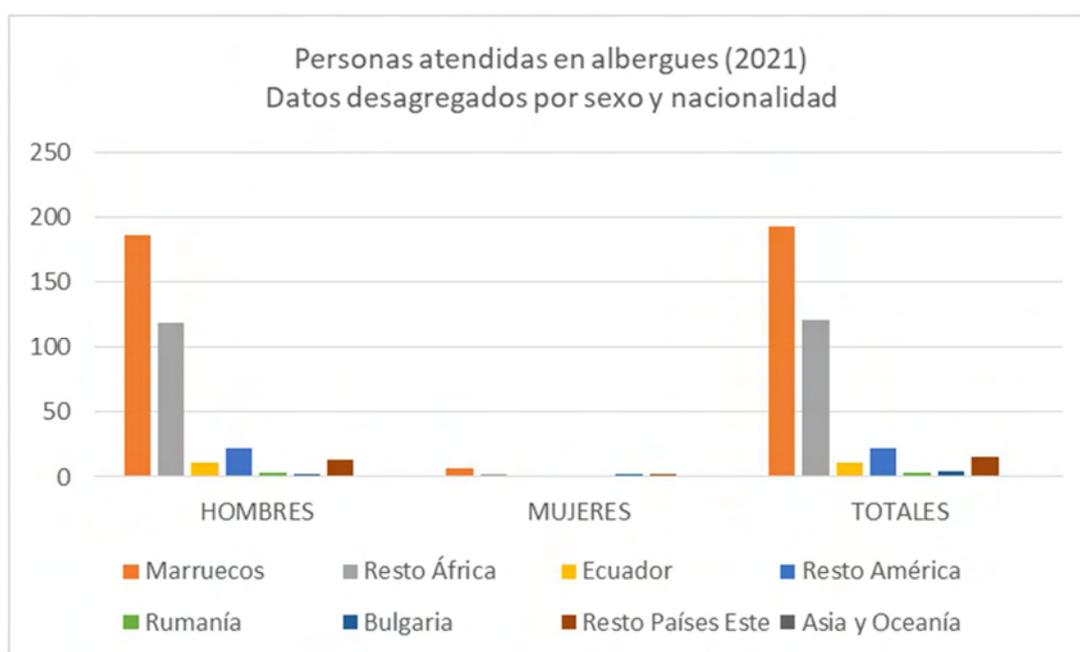
Este servicio se presta a través de la contratación de plazas con distintas entidades y en diferentes localidades de la Región de Murcia. En la siguiente tabla se presenta la localidad donde están ubicados los albergues y el número de plazas.

ENTIDAD	NÚMERO PLAZAS
Cartagena	8
Murcia	63
Torre Pacheco	18

Durante el año 2021 se ha atendido a un total de 369 personas. Respecto al perfil de personas atendidas, los varones suponen el 96% de los beneficiarios de estos recursos. El 85% de las personas atendidas procede de África, siendo la marroquí la nacionalidad predominante con 193 personas atendidas.

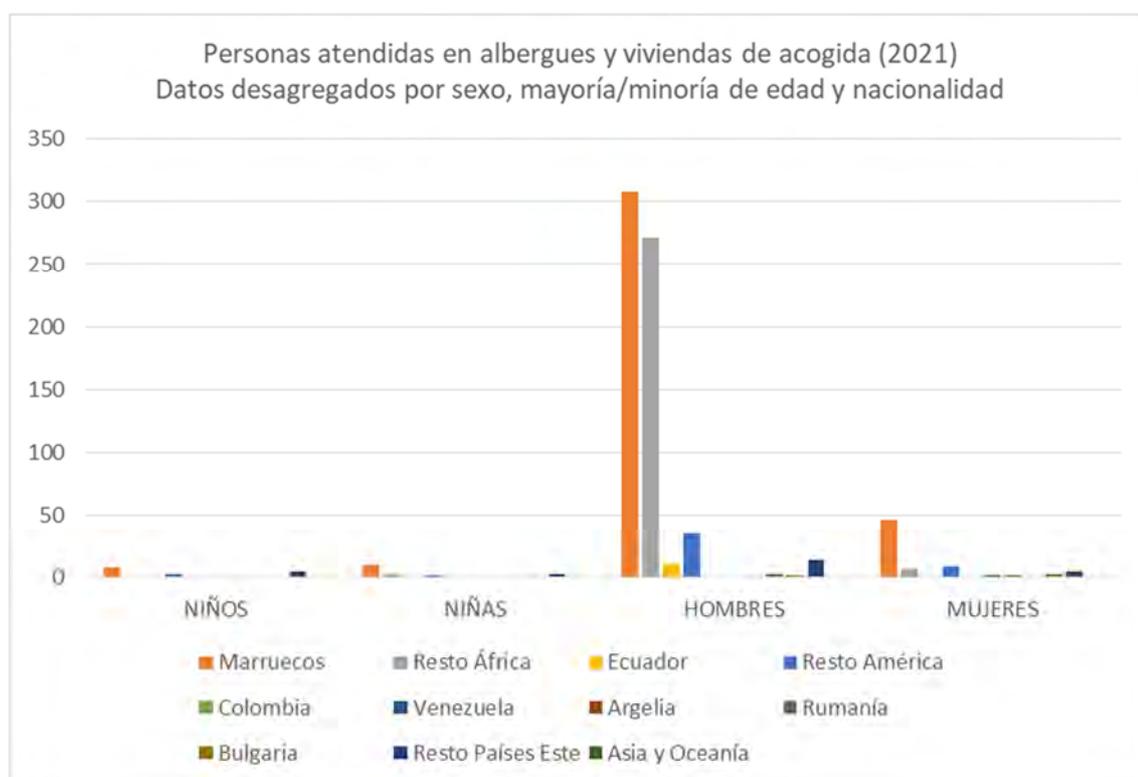
En la siguiente tabla se presentan los datos desagregados por sexo y zona geográfica de procedencia y origen:

NACIONALIDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Marruecos	186	7	193
Resto África	119	2	121
Ecuador	11		11
Resto América	22		22
Rumanía	3		3
Bulgaria	2	2	4
Resto Países Este	13	2	15
<b>Total</b>	<b>356</b>	<b>13</b>	<b>369</b>



En cifras globales, a través del Servicio de Atención Integral a Personas Inmigrantes en albergues y viviendas de acogida en la Región de Murcia, se cuenta con un total de 207 plazas. Durante el año 2021 se han atendido en estos recursos a un total de 756 personas. Respecto al perfil de las personas atendidas, un 85,5% de las plazas de acogida han sido ocupadas por hombres, correspondiendo un 10% de ocupación a mujeres y un 4,5% a menores de edad acompañados por sus progenitores. En la siguiente tabla y gráfico se presentan los datos desagregados por sexo, mayoría/minoría de edad y nacionalidad de las personas atendidas.

NACIONALIDAD	NIÑOS	NIÑAS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Marruecos	8	10	308	47	373
Resto África		3	271	7	281
Ecuador			11	0	11
Resto América	3	2	36	9	50
Colombia				1	1
Venezuela				2	2
Argelia				2	2
Rumanía			3		3
Bulgaria			2	3	5
Resto Países Este	5	3	14	5	27
Asia y Oceanía			1		1
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>18</b>	<b>646</b>	<b>76</b>	<b>756</b>



## **1.2. ACTUACIONES EN MATERIA DE REFUGIO Y ASILO**

### **1.2.1. Comisión de Coordinación para la Atención de Solicitantes y/o Beneficiarios de Protección Internacional en la Región de Murcia**

El objeto de esta Comisión es ser un espacio de diálogo con los agentes implicados en la atención a las personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional en la Región de Murcia, con el fin de detectar dificultades en los procesos de acogida, integración e inclusión de estas personas y debatir y consensuar soluciones en relación a las mismas.

La constitución de esta comisión fue propuesta y aprobada por el Foro Regional para la Inmigración de la Comunidad Autónoma de Murcia, en sesión celebrada el 26 de febrero de 2020, y en ella están representados distintos departamentos de la Administración Regional, la Administración Local, la Administración Estatal y las entidades del Tercer Sector de Acción Social, que en la Región de Murcia forman parte del Sistema Nacional de Acogida de Protección Internacional (Accem, Fundación Cepaim, Cruz Roja Región de Murcia, Murcia Acoge, Columbares y Fundación Ángel Tomás).

Durante 2021 esta comisión se reunió el 20 de enero y el 7 de septiembre, tratándose temas relacionados con los procesos de protección, acogida, inclusión e integración de personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional.

## **1.3. INFORMES DE ESFUERZO DE INTEGRACIÓN**

Durante el año 2021 se han realizado un total de 181 informes de esfuerzo de integración en la Comunidad Autónoma de Murcia, apreciándose un aumento significativo de las solicitudes respecto a años anteriores.

## **1.4. PROYECTO EUROPEO REGIN “REGIONES POR LA INTEGRACION DE INMIGRANTES Y REFUGIADOS.**

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha participado, a través de la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector, en el proyecto europeo REGIN, financiado por la Unión Europea, a través del Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI).

El proyecto es ejecutado por un consorcio de 10 socios, coordinados por la Conferencia de Regiones Periféricas Marítimas (CRPM). Además de la región de Murcia forman parte de este consorcio seis regiones europeas: Azores (Portugal), Campania (Italia), Cataluña (España), Apulia (Italia) y Escania (Suecia), y cuatro socios técnicos: el “Barcelona Centre for International Affairs “(CIDOB), Instrategies, y el” Migration Policy Group” (MPG).

REGIN tiene los siguientes objetivos :

- Establecer una red con las autoridades regionales para cooperar en materia de integración de los migrantes mediante la creación de un foro para discutir, aprender unos de otros y compartir políticas y prácticas de integración.



- Dar voz a las regiones y destacar su papel fundamental en la inclusión social, así como en la promoción de interacciones entre las personas recién llegadas y las sociedades de acogida.
- Identificar indicadores de integración que puedan utilizarse para mejorar la precisión, responsabilidad, solidez e innovación de las políticas de las autoridades regionales y sus resultados por medio de investigaciones basadas en pruebas y de un enfoque comparativo.
- Desarrollar una serie de herramientas que faciliten la adaptabilidad y sostenibilidad de las acciones innovadoras de integración mediante la participación multilateral de las partes interesadas, el fomento de capacidades, la formación y la difusión .

La ejecución del proyecto se inició en febrero 2020 y su conclusión estaba prevista para el mes de febrero de 2022. Finalmente, y dadas las demoras producidas a consecuencia de la crisis sanitaria del COVID19, la Comisión Europea aprobó la ampliación del periodo de ejecución del proyecto hasta el 31 de abril de 2022.

A lo largo año 2021 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones en el marco de este proyecto:

#### **1.4.1. Estudio de indicadores MIPEX-R**

En 2020 se adaptó el “Índice de Políticas de Integración de Migrantes” (MIPEX, por sus siglas en inglés), a nivel regional, participando la Región Murcia en la elaboración del Índice de Políticas de Integración Regional, MIPEX-R.

En 2021 se aplicó el MIPEX-R en la Región de Murcia. A través de este instrumento se analizaron las políticas de integración de inmigrantes y refugiados en nuestra región y los resultados de éstas. Para realizar estos análisis se contrataron a dos expertas en migraciones de la Universidad de Murcia, que finalmente elaboraron un “Documento de análisis e interpretación de resultados del estudio MIPEX-R en la Región de Murcia”. Este estudio destacaba en sus conclusiones que la Región de Murcia presenta unas políticas de integración poco desarrolladas y que carece de una estrategia global y coordinada en materia de migración; proponiendo una serie de recomendaciones políticas y líneas de actuación con el objetivo de mejorar la integración de personas inmigrantes, entre las que destacamos:

- Promover políticas integrales y sostenidas en materia de integración.
- Convertir en transversal la política de integración.
- Mejorar el acceso a la información y a los datos relativos a políticas públicas.
- Revisar el modelo de relación y cooperación entre los actores en el desarrollo de las políticas públicas.
- Promover políticas y medidas específicas dirigidas a la población migrante
- Incrementar las políticas de sensibilización y concienciación dirigidas al conjunto de la población.



#### 1.4.2. Trabajos de la Comisión de Cohesión Social

El Foro Regional para la Inmigración de la Comunidad Autónoma de Murcia aprobó la constitución de la Comisión de Cohesión Social, en la sesión celebrada el 18 de junio de 2021.

Dicha Comisión está adscrita al propio Foro Regional para la Inmigración y aunque se constituyó para ser una herramienta ágil y operativa para avanzar e impulsar las acciones regionales en el marco de Proyecto REGIN, tiene también como objetivo servir como base para impulsar tantas iniciativas como se considere oportuno, a instancias del Foro Regional para la Inmigración, dirigidas a mejorar la integración de personas inmigrantes y/o refugiadas y la cohesión social.

Las funciones de la Comisión de Cohesión Social son:

1. Impulsar y desarrollar las propuestas surgidas en marco del proyecto REGIN. Estas propuestas se concretan en:
  - El diseño de una propuesta de líneas estratégicas regionales en materia de integración, desde un enfoque participativo y orientadas al próximo programa operativo regional para el Fondo Social Europeo +.
  - El impulso de los trabajos destinados al desarrollo de una campaña de sensibilización antidiscriminación a nivel regional.
2. Fomentar la solidaridad y el respeto con la diversidad cultural.
3. Potenciar la participación social y política de todas las personas, especialmente de aquellas personas migrantes que se han establecido en la región.
4. Reconocer a las personas extranjeras su capacidad de organización e interlocución, y servir como plataforma para difundir y promover sus propuestas e iniciativas.
5. Favorecer la sensibilización y corresponsabilidad de las diferentes administraciones, instituciones públicas, sociedad civil y ciudadanía, con las políticas de integración y cohesión social.
6. Validar y elevar al Foro para la Inmigración, para su aprobación los resultados de los trabajos y tareas desarrolladas.
7. Cualquier otra que le sea encomendada por el Foro Regional para la Inmigración

La Comisión dispone de una secretaría técnica, ejercida por la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector y cuenta, entre sus miembros, con:

- Una persona representante de la Administración Regional
- Dos representantes de las entidades locales miembros del Foro Regional para la Inmigración.
- Dos representantes de las organizaciones sin ánimo de lucro, de solidaridad con los inmigrantes, que forman parte del Foro.



- Dos representantes de las organizaciones sin ánimo de lucro, integradas por inmigrantes, que forman parte del Foro.
- Un representante de las organizaciones sindicales presentes en el Foro.

Los miembros de esta comisión tienen carácter técnico.

Desde su constitución, esta comisión se reunió en 6 ocasiones, durante el segundo semestre del año 2021, con el objetivo de impulsar los trabajos vinculados al proyecto REGIN.

#### **1.4.3. Diseño de las líneas estratégicas en materia de integración de personas inmigrantes y diversidad en el Programa Operativo de la Región de Murcia para el Fondo Social Europeo +**

En el marco del proyecto REGIN y fruto del trabajo desarrollado por la Comisión de Cohesión Social, con el apoyo técnico de Instrategies (socio del Proyecto REGIN), se elaboró un documento técnico, fruto de un proceso participativo, en el que se recogieron las propuestas realizadas tanto por los miembros de la Comisión de Cohesión Social, como por los miembros del Foro Regional para la Inmigración. El objeto de este documento técnico era determinar en qué áreas del futuro programa operativo regional del FSE+, para el periodo 2021-2027, sería más conveniente incidir para impulsar acciones de integración de nacionales de terceros países.

En este documento se realiza una propuesta de prioridades de inversión según los diferentes objetivos específicos recogidos en el reglamento del FSE+, se incide especialmente en posibles programas a desarrollar en el objetivo VIII, específicamente orientado a “Promover la integración socioeconómica de las personas nacionales de terceros países y de minorías étnicas, como la población romaní” y, asimismo, se recogen una serie de ideas, identificadas a lo largo del proceso, que podrían desarrollarse como proyectos concretos de intervención, en un futuro.

#### **1.4.4. Jornada de Formación: Políticas de integración y gestión de la diversidad.**

El 13 de abril de 2021 se desarrolló una jornada de formación en políticas de integración y gestión de la diversidad dirigida a empleados públicos, tanto de la administración regional como de la local. En la misma se ofreció a los asistentes formación teórica y práctica en relación a las políticas de inclusión social y gestión de la diversidad.

En la parte más teórica participaron como ponentes: la directora de políticas migratorias y diversidad de Instrategies y el director general de la Fundación Cepaim. En cuanto a la parte práctica, compartieron sus experiencias en el ámbito local las personas responsables de los servicios sociales de atención primaria del Ayuntamiento de San Javier y de Totana y el responsable de la Unidad de Prevención y Promoción Social del Ayuntamiento de Cartagena).



La jornada se desarrolló de manera on-line, siguiendo las recomendaciones sanitarias para hacer frente a la pandemia Covid-19, y contó con una importante participación (63 personas). Se realizó una valoración de esta acción formativa, a través de encuestas de evaluación sobre el grado de satisfacción del alumnado con la organización y los contenidos de la jornada. Los cuestionarios fueron cumplimentados de manera anónima por los asistentes y los resultados de la valoración fueron positivos.

#### **1.4.5. Jornada “El reto de la integración en la Región de Murcia”**

El 22 de junio de 2021 se llevó a cabo una jornada de encuentro y reflexión sobre las políticas de integración denominada “El reto de la integración en la Región de Murcia”. El objetivo de esta jornada fue hacer públicos los resultados del estudio de indicadores llevado a cabo en la Región de Murcia a través de la aplicación del MIPEX-R y generar un debate, a partir de los mismos, acerca de las políticas públicas y el modelo de integración de personas inmigrantes que necesita nuestra región.

Para ello, además de invitar a todos los agentes clave regionales identificados en el ámbito de la integración de personas inmigrantes y refugiadas en la Región de Murcia, se organizó un panel con destacada presencia de responsables políticos y técnicos de los distintos departamentos de la Comunidad Autónoma, cuyas competencias influyen y tienen impacto directo en las políticas de integración.

Asistieron a la jornada más de 100 personas, de manera presencial y online. Hubo una alta representación de las entidades locales y del tercer sector de acción social, así como de diferentes centros directivos de la Administración Regional.

#### **1.4.6. Segunda jornada de participación con agentes clave regionales.**

Para contextualizar esta segunda jornada de participación, es necesario reseñar que en 2020 se llevó a cabo una primera jornada de estas características, reuniendo a los diferentes agentes clave en el ámbito de la integración de personas inmigrantes de nuestra región, con un doble objetivo, por un lado, reflexionar sobre las políticas de integración en la Región de Murcia y los principales retos y desafíos de futuro, y por otro, consensuar y proponer una acción que la Región de Murcia ejecutaría en el seno proyecto REGIN. Finalmente se consensuó desarrollar dos actuaciones.

- El diseño de una propuesta de líneas estratégicas regionales en materia de integración de personas inmigrantes, desde un enfoque participativo y orientadas al próximo programa operativo regional para el Fondo Social Europeo +.
- El desarrollo de una campaña regional de sensibilización y concienciación contra el racismo y la xenofobia.



El impulso de estas actuaciones fueron encomendadas a la Comisión de Cohesión Social, constituida en el Foro Regional para la Inmigración.

El 23 de noviembre de 2021, se celebró una segunda jornada de participación con los agentes clave implicados en las diferentes iniciativas promovidas en el proyecto europeo REGIN, en el marco de una sesión ordinaria del Foro Regional para la Inmigración de la Comunidad Autónoma de Murcia. El objetivo de la misma fue presentar ante el Foro Regional los trabajos impulsados por la Comisión de Cohesión Social, de manera que también se promoviese la participación de los miembros este Consejo Asesor y que los trabajos realizados por la Comisión pudiesen ser debatidos y enriquecidos por éstos. Finalmente fue aprobado el documento técnico de propuesta de líneas estratégicas en materia de integración de personas inmigrantes en relación al programa operativo de la Región de Murcia para el Fondo Social Europeo +.

#### **1.4.7. Participación en diferentes reuniones de coordinación**

A lo largo del año 2021, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector, ha participado en 4 reuniones de coordinación con los diferentes socios técnicos y regionales del proyecto europeo REGIN, celebradas con carácter trimestral para monitorizar y evaluar el correcto desarrollo del proyecto. Asimismo, a lo largo de 2021, se ha asistido a dos reuniones del Grupo de Trabajo sobre Migraciones de la Conferencia de las Regiones Periféricas y Marítimas de Europa (CRPM). La primera reunión tuvo lugar en enero de 2021 y se centró en el análisis del Nuevo Pacto Europeo sobre Migraciones y Asilo. En octubre de 2021 participamos en otra de las reuniones de este grupo de trabajo cuya temática giró en torno al nexo de unión entre las migraciones y el cambio climático.



## 2. VOLUNTARIADO.

### 2.1. REGISTRO GENERAL DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO DE LA REGIÓN DE MURCIA

En 2021 se han recibido 21 solicitudes de inscripción en el Registro General de Entidades de Voluntariado de la Región de Murcia, inscribiéndose en el mismo 12 entidades de voluntariado. El total de entidades inscritas en el Registro, a fecha de 31 de diciembre de 2021, asciende a 165.

Cada entidad de voluntariado inscrita en el Registro realiza sus actuaciones en uno o varios ámbitos de actuación. En la siguiente tabla aparecen los distintos ámbitos de actuación del voluntariado, indicando el número de entidades que intervienen en los mismos:

ÁMBITO DE ACTUACIÓN	Nº ENTIDADES DE VOLUNTARIADO
Social	69
Socio-sanitario	58
Cooperación al desarrollo	51
Educativo	63
Cultural	36
Deportivo	39
Medio Ambiente	27
Ocio y tiempo libre	53
Catástrofes/Emergencias	8
Protección Civil	2
Comunitario	34

En el siguiente gráfico se puede apreciar el número de entidades de voluntariado que desarrollan actuaciones en cada uno de los ámbitos de actuación considerados.





## **2.2. SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO SOCIAL.**

En virtud de las competencias de la Administración Regional en materia de promoción del voluntariado social, se ha tramitado una convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigida a entidades del Tercer Sector de Acción Social para el fomento y la promoción del voluntariado social en la Región de Murcia. La finalidad de estas subvenciones es promover el voluntariado en la Región.

Convocatoria: Orden de 24 de septiembre de 2021, de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, por la que se convocan subvenciones a entidades del Tercer Sector de Acción Social, para el fomento y la promoción del voluntariado social en la Región de Murcia.

Importe total de las subvenciones: 200.000,00 euros.

Solicitudes presentadas: 61

Subvenciones otorgadas: 44

El periodo de ejecución de estas subvenciones abarca desde el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2022.

A continuación se detallan las subvenciones otorgadas, haciendo referencia a los beneficiarios, a los proyectos subvencionados y al importe de las subvenciones concedidas.

ENTIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE FINANCIADO (€)
Asociación murciana de apoyo a la infancia maltratada (AMAIM)	CONTAMOS CONTIGO. Voluntariado social para la atención de la infancia.	4.747,00
Asociación salud mental Molina y Comarca (AFESMO)	El voluntariado social en salud mental.	5.732,00
Asociación para la integración comunitaria de enfermos psíquicos (ÁPICES)	Voluntariado en salud mental: capacitación online e inclusión de voluntariado con problemas de salud mental.	5.244,00
Asociación esclerosis múltiple área III (AEMA III)	ColaborEMos.	658,00
Asociación de discapacitados físicos de Cieza Tocaos del ala	Campaña de captación y formación del voluntariado.	805,00
Federación Scout de exploradores de Murcia	Sensibilización, promoción y formación del voluntariado.	6.121,00
Coordinadora de Barrios para seguimiento de menores, jóvenes y adultos de Murcia	Proyecto de formación del voluntariado de la Coordinadora de Barrios de Murcia.	2.581,00
Asociación para la cura, rehabilitación y reinserción de toxicómanos BETANIA	"Contigo sumamos 2.0"-Proyecto de voluntariado asociación Betania 2022.	9.524,00
Asociación ciezana de familiares de enfermos de Alzheimer y otras demencias (ACIFAD)	"Voluntariarte", intervención con personas diagnosticadas de enfermedad de Alzheimer y otras demencias.	1.203,00
Asociación de amigos y familiares de enfermos de Alzheimer de Yecla (AFAY)	Promoción, captación y formación de nuevos voluntarios en el ámbito de la enfermedad de Alzheimer y otras demencias.	2.062,00
Federación murciana de asociaciones de familiares y enfermos mentales (FEAFES)	Promoción y formación del voluntariado en salud mental.	5.267,00
Fundación FADE	Voluntariado: Generando Valor Social.	10.971,00
Asociación Columbares	Plan de promoción y formación de voluntariado para la inclusión social.	9.524,00
Asociación Maestros Mundi	Change Mentoring	5.860,00
Patronato Jesús Abandonado de Murcia	Fomento y promoción del voluntariado social en Fundación Jesús Abandonado.	10.730,00
Solidarios para el desarrollo	Proyecto de formación del voluntariado.	5.225,00
Asociación regional murciana de hemofilia	Sensibilización, captación y formación del voluntariado.	2.364,00
Federación de asociaciones murcianas de personas con discapacidad física y/u orgánica (FAMDIF)	Proyecto de captación y formación de voluntariado para la difusión y concienciación de los derechos de las personas con discapacidad física y orgánica.	2.966,00



ENTIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE FINANCIADO (€)
Asociación de familiares y personas con enfermedad mental-Asociación salud mental Lorca y Comarca (ASOFEM)	Programa de promoción y formación del voluntariado.	333,00
Auxilia Murcia	Formación y captación de voluntariado para la realización de actividades con niños y jóvenes con discapacidad física.	4.906,00
Fundación Soycomotu	Mucho + que Voluntarios SOYCOMOTU	10.219,00
Asociación murciana de padres e hijos con espina bífida (AMUPHEB)	Fomento del Voluntariado en AMUPHEB.	4.244,00
Asociación murciana contra la fibrosis quística	Formación en Soporte Vital Básico Y Desfibrilador Semiautomático para voluntarios de la Asociación Murciana de Fibrosis Quística	548,00
Fundación Sierra Minera	"ACTÚA" Promoción de voluntariado social en la Sierra Minera.	8.680,00
Antropología global	TU TIEMPO, MI TIEMPO; Proyecto de fomento del voluntariado en personas mayores"	4.295,00
Asociación RASCASA	VOLUNTARIÛS; Programa para la formación de las personas interesadas en realizar voluntariado social.	3.866,00
Plataforma para la promoción del voluntariado en la Región de Murcia	Embajadores del tiempo; proyecto de sensibilización, captación y formación del voluntariado social en el ámbito rural.	6.215,00
Asociación de familiares y personas con enfermedad mental de Yecla-Salud mental Altiplano (AFEMY)	Proyecto Voluntariado Social Salud Mental Altiplano (AFEMY)	4.307,00
Asociación murciana de consumidores y usuarios (CONSUMUR)	"Apuesta por ti; proyecto de formación de voluntarios para la prevención de la adicción al juego online en adolescentes"	2.137,00
Fundación servicio de ocio inclusivo de Cartagena y Comarca (SOI)	Voluntariado SOI "Expertos en personas"	2.346,00
Colectivo Paréntesis	APOLO. Sensibilización, captación y formación del voluntariado para acompañar a las personas privadas de libertad de la Región de Murcia.	3.650,00
Asociación de personas con discapacidad física, orgánica y sensorial de Yecla (ADFY)	"Captación y formación del voluntariado en ADFY".	1.697,00
Asociación para la integración de los minusválidos psíquicos (CEOM)	Tú eres la clave	6.376,00
Asociación para el tratamiento de personas con parálisis cerebral (ASTRAPACE)	Sensibilización y captación de personas voluntarias.	1.720,00
Asociación T.P. Cartagena MM (Trastornos de la personalidad)	Proyecto de voluntariado en TP Cartagena RM.	1.929,00
Asociación de enfermedades raras D'Genes	Proyecto de voluntariado D'GENES 2021.	3.393,00
Federación Plena Inclusión Región de Murcia	Formaciones para voluntari@s.	3.716,00



ENTIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE FINAN- CIADO (€)
Asociación retina de Murcia	Voluntariado en discapacidad visual.	5.634,00
Cáritas Diócesis de Cartagena	"Formando comunidades que sueñan".	9.524,00
AFEMAR, salud mental y TEA de la Comarca del Mar Menor	Plan de formación del voluntariado en salud mental en la Comarca del Mar Menor.	1.632,00
Cruz Roja Española	Encuentra tu voluntariado: Voluntariado a	10.609,00
URCI APA Centro Ocupacional para	Programa de voluntariado de la asocia-	1.379,00
Asociación zancadas sobre ruedas	Implicando voluntariado.	3.879,00
Esclerosis múltiple asociación de Cartagena y Comarca (EMACC)	Proyecto de sensibilización, captación y formación del voluntariado EMACC; súmate-2021.	1.182,00

### **2.3. PREMIOS AL VOLUNTARIADO DE LA REGIÓN DE MURCIA .**

Durante el año 2021 se celebró la cuarta entrega de Los Premios al Voluntariado de la Región de Murcia, convocándose los mismos a través de la Orden de 30 de septiembre de 2021 de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

El objetivo fundamental de estos premios es dar una mayor visibilidad y reconocimiento al voluntariado en todas sus formas, así como que la sociedad y la ciudadanía murciana reconozcan y pongan en valor la importancia de la acción voluntaria.

Los Premios al Voluntariado de la Región de Murcia, se otorgan con carácter exclusivamente honorífico y no generan derecho económico alguno.

Se pretende distinguir a aquellas personas, proyectos, entidades de voluntariado y entidades que desarrollen actividades de voluntariado corporativo; que merecen ser significados por su compromiso con la sociedad a través de la acción voluntaria.

La entrega de estas distinciones fue realizada en acto público por la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, el día 9 de diciembre de 2021, en el Auditorio Víctor Villegas de Murcia.

Los premios fueron otorgados en las distintas modalidades tal y como se detalla a continuación:

- a) Modalidad individual: Dña. M<sup>a</sup> Dolores Hernández Palazón.
- b) Modalidad colectiva: Fundación Ambulancia del Deseo.
- c) Modalidad proyecto: I Proyecto "Talante Solidario" de la Fundación FADE.
- d) Modalidad voluntariado corporativo: Unidad de Mediación Intrajudicial de la Oficina Judicial del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.



El jurado de los premios, otorgó una mención especial, con carácter excepcional y a título póstumo, a doña Maribel Caravaca Espín.



---

**VI. Dirección General  
de Mujer y  
Diversidad de Género**

---

## **1. INTRODUCCIÓN**

### **1.1. COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MUJER Y DIVERSIDAD DE GÉNERO.**

La Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, de conformidad con el artículo 3 del Decreto de la Presidencia n.º 44/2019, de 3 de septiembre, por el que se modifica el Decreto del Presidente n.º 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional, es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado del desarrollo y ejecución de las políticas de la mujer, incluidas las destinadas a combatir la violencia contra las mujeres, y de las políticas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género.

Las competencias de la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género son aquellas que dan impulso, seguimiento, evaluación y, en su caso, gestión de políticas especializadas que contribuyan a la incorporación efectiva de la mujer en la vida social, política, económica y cultural de la Región de Murcia, así como la promoción de programas y estructuras que garanticen la igualdad de oportunidades de las mujeres, incluido el fomento de la actividad asociativa, de participación y prestación de servicios específicos desde instituciones públicas y privadas.

Las acciones que se describen en esta memoria, reflejan el impulso y el fomento de actuaciones encaminadas a conseguir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres dando cumplimiento a La Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia; la Ley 8/2016, de 27 de mayo, de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales, y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; así como el desarrollo de la aplicación transversal del principio de igualdad de trato y no discriminación, mediante la prevención y eliminación de toda clase de discriminación de las personas por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, religión o ideología, orientación o identidad sexual, edad, discapacidad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

### **1.2. MEDIDAS ORGANIZATIVAS ADOPTADAS DURANTE LA SITUACIÓN DE PANDEMIA.**

A lo largo de 2021 se ha ido paulatinamente recuperando la situación de normalidad organizativa anterior a la pandemia, siguiendo en todo momento las indicaciones recibidas por parte la Consejería de Salud y el Servicio de Prevención de riesgos laborales:



## **2. SERVICIOS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

### **2.1. DISPOSITIVO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA URGENTE A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.**

El Dispositivo de Atención Telefónica urgente es un recurso de atención inmediata al que se derivan las llamadas de mujeres víctimas de violencia de género que marcan el 1-1-2, y se considera una de las vías de entrada más importantes en la Red de Recursos Regional. Este dispositivo es de carácter gratuito y funciona las veinticuatro horas del día, todos los días del año. Además, el Dispositivo atiende a mujeres víctimas de otras formas de violencia, como la trata con fines de explotación sexual o la violencia sexual (agresiones y/o abusos sexuales).

#### **Llamadas y mujeres atendidas en el Dispositivo 1-1-2**

Nº de llamadas	6030
----------------	------

### **2.2. CENTRO DE EMERGENCIA PARA MUJERES MALTRATADAS Y SUS HIJOS E HIJAS**

El Centro de emergencia es un recurso de acogida en el que se proporciona a mujeres víctimas de violencia de género de la Región de Murcia, así como a las víctimas de violencia sexual, con carácter inmediato, el alojamiento y la protección necesaria. Se trata de un recurso de corta estancia que funciona 24 horas al día los 365 días del año. Su ubicación es confidencial, con el fin de proporcionar a las mujeres y, en su caso, a las hijas e hijos que les acompañan la seguridad que requieren y poder buscar las primeras alternativas a la situación vivida.

#### **Mujeres y menores atendidos en el Centro de Emergencia**

Nº de Mujeres atendidas	150
Nº de Menores atendidos	(4 niñas y 44 niños)

### **2.3. RECURSOS DE ALOJAMIENTO: CASAS DE ACOGIDA**

Van destinadas a acoger de modo temporal a mujeres víctimas de violencia de género y sus hijas/os, en su caso, siempre que no puedan alojarse en otro recurso por carecer de medios económicos, o porque exista el riesgo de que puedan ser localizados por su agresor. Proporciona atención integral a las mujeres y sus hijo/as si los hubiese, consistente en: alojamiento y manutención, seguridad y protección, apoyo psicológico, asistencia jurídica y administrativa, formación e inserción socio-laboral, todo ello con el objetivo de promover y facilitar su autonomía personal y familiar.



En el año 2021, se ha incrementado el número de mujeres atendidas víctimas de violencia de género y los hijos que las acompañan en el recurso de alojamiento de casa de acogida.

Mujeres y menores atendidos en las casa de acogida	
Nº de Mujeres	83
Nº de Menores	70

El número total de mujeres atendidas en 2021 ha sido de 83 frente a las 69 en 2020 el incremento de las mujeres víctimas acogidas ha sido del 20'29 %.

El número total de menores atendidos que acompañan a las madres víctimas de violencia de género atendidos en 2021 ha sido de 72 frente a los 42 del 2020, lo que supone un incremento del 66'66% .

País de Nacionalidad	Nº de mujeres	Porcentaje
MARRUECOS	38	45'8%
ESPAÑA	13	15'7%
NIGERIA	5	6%
RUMANIA	4	4,8%
ARGELIA	3	3'6%
COLOMBIA	3	2'4%
BULGARIA	2	2'4%
GEORGIA	2	2'2%
VENEZUELA	2	2'2%
ARABIA	1	1'2%
BANGLADESH	1	1'2%
BRASIL	1	1'2%
COSTA DE MARFIL	1	1'2%
ECUADOR	1	1'2%
HONDURAS	1	1'2%
ITALIA	1	1'2%
LITUANA	1	1'2%
PERU	1	1'2%
RUSIA	1	1'2%
TUNEZ	1	1'2%

Según la nacionalidad de las mujeres atendidas, hemos podido comprobar que el país de nacionalidad de la mayoría de las usuarias atendidas es Marruecos con un total de 38, equivalente al (45'8%), seguidas de España, con un total de 13, un (15'7%) .



Nº de hijos	Nº de mujeres	Porcentaje
0	36	43,4%
1	31	37,3%
2	13	15,7%
3	1	1,2%
4	2	2,4%

Un total de 36 mujeres han ocupado el recurso sin hijos, el 43'4% del total.

Las 47 mujeres restantes, un 57'6% de las 83 atendidas, ha ingresado con algún hijo al recurso de acogida.

El promedio de hijos por usuarias atendidas ha sido de un 0'82%

Las usuarias y sus hijos/as, han sido alojadas y atendidas en las distintas casas de acogida teniendo en cuenta la disponibilidad de plazas, la localización del agresor y las particularidades de cada mujer, todo ello con el objetivo de proporcionarles seguridad y llevar a cabo una atención integral y rehabilitadora.

RECURSO	Nº de mujeres	Nº de menores
ASOCIACIÓN AFESMO	10	3
ASOCIACIÓN BETO	12	7
ASOCIACIÓN COLUMBARES	10	16
ASOCIACIÓN CRUZ ROJA	9	4
AYUNTAMIENTO CARTAGENA	9	7
AYUNTAMIENTO CIEZA	6	4
AYUNTAMIENTO LORCA	4	8
AYTO. MOLINA DE SEGURA	7	3
AYUNTAMIENTO MURCIA	16	18

#### 2.4. RED DE CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (RED REGIONAL CAVI)

Los Centros de Atención Especializada para Mujeres Víctimas de Violencia de Género (Red Regional CAVI) son servicios creados por la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género, en colaboración con los Ayuntamientos de la Región de Murcia, en los que se ofrece un tratamiento individual y grupal, a mujeres víctimas de maltrato, proporcionando el apoyo necesario para potenciar sus competencias sociales y psicológicas, y para afrontar con éxito las experiencias vividas. La atención se realiza de forma integral desde diferentes enfoques profesionales: jurídico, social y psicológico.

Con la publicación en el BORM del Decreto nº 143/2021, de 2 de julio, se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a los Ayuntamientos de la Región de Murcia, para la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género, como consecuencia de la ampliación y mejora de los mencionados servicios con base en el Real Decreto-Ley



9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Como consecuencia de este Decreto en total la Red Regional de CAVI estará formada por 6 PAE y 23 CAVI.

Red Regional CAVI	
Mujeres atendidas	26.121
Total Intervenciones realizadas	51.486

## 2.5. SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA ESPECIALIZADA A MENORES EXPUESTOS A LA VIOLENCIA DE GÉNERO (SAPMEX)

Es un recurso de atención psicológica que está dirigido a hijas e hijos menores de mujeres víctimas de violencia de género, que hayan estado expuestos o hayan sufrido directamente dichas situaciones de violencia y que pretende eliminar las secuelas negativas del maltrato en menores o los patrones de comportamientos disfuncionales derivados del mismo.

Servicio de Atención Psicológica Especializada a Menores expuestos a la VG	
Casos atendidos	797

El Servicio de itinerancia de atención psicológica a menores expuestos a la violencia de género, nació en el 2016 por la necesidad de descentralizar este servicio, que se encontraba en Murcia capital, y acercarlo a los municipios de la región dando acceso a menores que se encuentran en una situación de violencia de género y dada la situación que sufren y el aumento de los casos que necesitan apoyo psicológico. En la actualidad se está atendiendo en 16 localidades.

Este servicio, además de la atención psicológica, contempla la formación a los agentes y servicios involucrados en la infancia en el proceso de una situación de violencia de género, como los servicios de intervención con menores, profesionales de Salud Mental, Pediatría, Educación, etc. Por lo tanto, el servicio de itinerancia tiene dos vertientes: una formativa y otra de intervención psicológica.

A continuación se enumeran los programas que se están desarrollando sobre terapia asistida con animales destinados a menores víctimas de violencia de género y a sus madres, con el objetivo de mejorar el funcionamiento social, físico, emocional o cognitivo de las personas usuarias

- PROGRAMA MOTHER'S UP: Es una terapia asistida con caballos dirigida a madres víctimas de violencia de género, con o sin hijos atendidos directamente en el SAPMEX. Se trabajan diversos objetivos terapéuticos entre los que destacan la toma de conciencia de los patrones de relación, relevantes cuando hay más de una relación tóxica a lo largo de su vida; la comunicación eficaz; las bases para entender el comportamiento infantil; la gestión de la autoridad y los límites, y los tabús familiares. 17 menores atendidos



- PROGRAMA TOY: Intervención con perros, dirigido a niños y niñas que se encuentran en el Centro de Emergencia para víctimas de violencia de género. Se desarrollan unas sesiones abiertas cuyos objetivos son la inducción de emociones positivas y estados de relajación, así como fomentar la expresión emocional de los participantes, potenciando el apoyo social entre ellos. Para ello, una vez por semana acuden al Centro de Emergencia una psicóloga especialista en la atención de menores expuestos a la violencia de género, y una adiestradora canina especialista en comportamiento y cuidado animal. 35 menores atendidos .

## 2.6. PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR -PEFVIOGEN- PARA CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN MURCIA, LORCA, SAN JAVIER-CARTAGENA, CARAVACA DE LA CRUZ Y CIEZA.

Se trata de un servicio cuya finalidad es garantizar el derecho de las niñas y los niños a mantener contacto con ambos progenitores en aquellos casos en los que, por cualquier circunstancia, no convivan con alguno de ellos, dando cumplimiento al régimen de visitas por parte del progenitor no custodio con los menores, establecido en los procesos judiciales de violencia de género y que necesiten apoyo en el cumplimiento del mismo.

Puntos de encuentro familiar para casos de VG			
Casos atendidos	Niños: 35	Niñas: 34	Total: 69
En el Pefviogen Murcia		61	
En el Pefviogen Lorca		9	
En el Pefviogen San Javier 1		1	
En el Pefviogen Caravaca de la Cruz		3	
En el Pefviogen de Cieza		1	

## 2.7. SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS PARA MUJERES EXTRANJERAS VVG.

Estos servicios permiten conectar a las mujeres víctimas de violencia de género que desconocen nuestro idioma con el personal de los recursos de atención especializada a la violencia de género (Dispositivo 112, Centro de Emergencia, Casas de Acogida, Red CAVI, SAPMEX, PEFVIOGEN...). Su objetivo es entablar una comunicación entre usuaria y profesional que permita su adecuada atención, sin barreras lingüísticas.

### 2.7.1. Servicio de interpretación telefónica de idiomas

Este servicio está disponible en 51 idiomas y tiene como objetivo garantizar la atención de mujeres víctimas de violencia de género extranjeras que desconozcan el idioma español.

En 2021, se han prestado más de 400 servicios de tele-traducción.

### **2.7.2. Servicio de interpretación en lengua árabe**

En los últimos años, la atención de mujeres árabes que desconocen nuestro idioma ha supuesto más del 80% de las atenciones de mujeres extranjeras que ha precisado de un servicio de interpretación telefónica de idiomas. Por ello, la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género estimó oportuno poner en marcha un servicio de interpretación específico de lengua árabe, para toda la Red Regional de Recursos de Atención de Violencia de Género, para lo cual suscribió un contrato con la Oficina Autónoma de Cruz Roja en la Región de Murcia.

Este servicio de interpretación entró en funcionamiento en febrero de 2021, y se ha prestado en lengua árabe y también en francés. La intérprete ha facilitado la comunicación entre usuarias y profesionales, no solo telefónicamente sino también por medio de videollamada, pudiendo, incluso, realizar una atención presencial. Todo ello ha propiciado una atención más cercana. Además, este servicio ha proporcionado la traducción de documentos o audios, a requerimiento de los recursos especializados de violencia de género.

Servicio de interpretación árabe	
Servicios de interpretación	531
Nº de mujeres atendidas	194

## **2.8. SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE AGRESIONES Y/O ABUSOS SEXUALES. CAVAX Y FORMACIÓN ON LINE CAVAX**

La mujer que ha sufrido violencia sexual precisa de una atención y una asistencia adecuada e integral, en un ambiente capaz de preservar su intimidad. Se trata de una mujer que ha vivido una situación de peligro para su vida. Por ello, en diciembre de 2017 se creó un Centro de Atención Especializada para víctimas de abusos y agresiones sexuales, financiado por Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, para evitar o disminuir las situaciones de vulnerabilidad e inseguridad de estas mujeres.

La finalidad de la intervención que se realiza en este servicio, de carácter gratuito para las usuarias, se dirige fundamentalmente a su recuperación integral a corto, medio y largo plazo, para que pueda enfrentarse a su vida de forma independiente, potenciando las habilidades necesarias para superar las secuelas de la violencia sexual sufrida.

La intervención que se pretende contempla todos los posibles casos de violencia sexual. Se entenderá por violencia sexual todo comportamiento de naturaleza sexual realizado sin el consentimiento válido de la mujer. Incluye conductas como el exhibicionismo, palabras obscenas, tocamientos o violación.

El objetivo general que busca este servicio es atender de forma integral y continuada la problemática de la violencia sexual desde diferentes enfoques profesionales: educativo, social, psicológico y jurídico, según tres líneas de actuación principales. Estas tres líneas serían la formación, sensibilización/divulgación e intervención.



Este servicio especializado está compuesto por un equipo multidisciplinar de profesionales de trabajo social, educación social, psicología y derecho, con el objetivo de garantizar una cobertura integral que permita un completo abordaje de esta problemática desde las diferentes disciplinas y en cada una de las manifestaciones concretas de este problema social.

La población objetivo es las mujeres mayores de 16 años, nacionales o extranjeras, que hayan sufrido o estén sufriendo cualquier acto de violencia sexual. No es necesario denuncia previa. Además, se atiende a la población general: el servicio está abierto a informar sobre violencia sexual a cualquier persona o profesional que lo solicite.

SERVICIO CÁVAX		
Intervenciones realizadas	1.398	
Mujeres nuevas en el Servicio	126	
Actividades Formativas	PRESENCIALES (enero y febrero)	ON-LINE (marzo a noviembre)
	9 sesiones	39 sesiones 4 ediciones

## 2.9. JORNADA DE LOS RECURSOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Se ha organizado una Jornada de formación y sensibilización “mujeres mayores víctimas de violencia de género” entre AVIDA y la Dirección General, celebrada en Murcia en el Archivo Regional el día 1 de diciembre de 2021, en horario de mañana, con la participación de profesionales de la Red Regional de Recursos de atención y profesionales del ámbito social.

## 3. RECURSOS DE COORDINACIÓN

### 3.1. SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN UNIFICADA DE EXPEDIENTES DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA REGIÓN DE MURCIA (SIGUE)

La aplicación informática Sistema Integral de Gestión Unificada de Expedientes de Violencia de Género de la Región de Murcia (SIGUE), permite conocer en tiempo real la situación de las mujeres atendidas en cada uno de los recursos de la Red autonómica contra la violencia de género.

Este programa informático es utilizado diariamente por 160 profesionales pertenecientes a la Red de Recursos regional contra la violencia de género y la violencia sexual. Contiene 123 agendas electrónicas, en las que se registran las citas diarias que realiza cada profesional con las mujeres usuarias de los recursos y un registro de más de 34.000 expedientes, de los que 3.126 se han abierto en 2021.

En 2021 se ha continuado con el desarrollo informático del SIGUE, mejorando la Agenda Electrónico y la estructura global de la aplicación, con el objeto de facilitar las tareas tanto de mecanización de datos como de extracción de los mismos.



### 3.2. PUNTO DE COORDINACIÓN DE LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN

El Punto de Coordinación (PCOP) constituye un servicio dependiente de la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género, en el cual se reciben las resoluciones judiciales relacionadas con la violencia doméstica y de género dictadas por los Juzgados y Tribunales competentes, siendo este el canal único de notificación de éstas resoluciones, lo que confiere al PCOP una importancia esencial como recurso para introducir a las mujeres en la Red Regional de Recursos de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género.

Las funciones más específicas del PCOP son la derivación de todas las víctimas de maltrato por violencia de género a los Centros de atención Especializada (Red CAVI) más próximo, con el fin de ofrecerle los servicios que se prestan desde la Red; y por otra parte, realizar el seguimiento de todas las mujeres, incidiendo en aquellos casos de especial vulnerabilidad.

Punto de Coordinación de las Ordenes de Protección 2020	
Resoluciones judiciales	689

### 3.3. PORTAL WEB: [WWW.IGUALDADYVIOLENCIADEGENERO.CARM.ES](http://WWW.IGUALDADYVIOLENCIADEGENERO.CARM.ES) Y [WWW.IVG.CARM.ES](http://WWW.IVG.CARM.ES)

Es un portal único de recursos de igualdad y violencia de género que pretende servir como estrategia de ayuda y de búsqueda de información a población general, profesionales y víctimas.

Durante el ejercicio 2021 se han realizado las siguientes acciones, tanto en materia de igualdad como de violencia de género, en el Portal [Violenciaeigualdad.es](http://Violenciaeigualdad.es):

- Definición de estrategia de navegación y posicionamiento web en los buscadores
  - Acciones SEO- (palabras clave, creación de enlaces).
  - Creación, optimización y carga de contenidos:
  - Preparación de pdf e imágenes para su publicación web.
  - Creación de subpáginas:
    - Empresas por una sociedad libre de Violencia de Género
    - CAVAX Servicio de prevención y atención integral a víctimas de agresiones y/o abusos sexuales.
    - PEFVIOGEN (Punto de encuentro familiar de Violencia de Género).
- Actualización continuada, tanto de los recursos destinados a las víctimas V.G, como de los materiales necesarios para profesionales que les atiendan.
  - Guías de Recursos, Protocolos...
  - Actualización de la legislación en la que se enmarca la actuación de la DGMIO.



- Creación de accesos directos para agilizar la búsqueda de información dentro de la página.
- Publicación de acciones de sensibilización:
  - Publicación de campañas propias, “25 de Noviembre” y “8 de Marzo”
  - Publicación de campañas organizadas desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Delegación de Gobierno, otras CCAA.
  - Publicación semanal de noticias en el apartado ‘Destacados’.
- Acciones de formación, propias y externas
  - Anuncio de proyectos europeos y estatales
  - Publicaciones de interés
  - Creación y organización de una biblioteca interna en la web, donde se guardan todos los contenidos publicados, debidamente clasificados por temas, para su fácil recuperación. (PDF, imágenes)

### **3.4. COMISIÓN TÉCNICA PROTOCOLO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

El Protocolo de Coordinación Interinstitucional en Violencia a Género nace con la finalidad de ser un instrumento de trabajo que guíe la actuación desde un punto de vista práctico, basado en la gestión de casos de profesionales de todas las entidades firmantes en el ámbito geográfico de la Región de Murcia y plantea como objetivos específicos los siguientes:

- Prestar a las mujeres víctimas de violencia de género una atención especializada y adecuada a sus necesidades.
- Proporcionarles una protección efectiva.
- Facilitar su recuperación integral.

Con el fin de que sea un documento vivo y se adapte a las necesidades que van surgiendo, la Comisión Técnica de Seguimiento se reúne para tratar las cuestiones más relevantes que redunden en una mejor actuación coordinada en la atención a la violencia de género.

El 4 de mayo de 2021 se celebró una reunión online de esta comisión.

### **3.5. COMISIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DEL PROTOCOLO PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA CARM**

El 3 de noviembre de 2020 se constituyó formalmente la Comisión Técnica de seguimiento del Protocolo para la Inserción sociolaboral de mujeres víctimas de violencia de la CARM, comisión que tiene por cometido evaluar y proponer mejoras al Protocolo y al funcionamiento de las herramien-



tas e instrumentos de las que se disponen en SEF y en los CAVI para la atención a las mujeres víctimas de violencia de género.

En dicha reunión estuvieron presentes agentes sociales y la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género ofreció la posibilidad de proporcionarles formación especializada. El 10 de febrero de 2021 se celebró una reunión con sindicatos y CROEM, donde se concretaron los detalles. Esa formación la llevó a cabo Sensibiliza-T, impartiendo un total de tres talleres, que tuvieron lugar en abril, junio y noviembre.

### 3.6. MESAS LOCALES DE COORDINACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Las Mesas Locales de Coordinación contra la Violencia de Género en los municipios de la Región de Murcia (MLC) son un instrumento de trabajo para la mejora de la coordinación de todas las entidades implicadas en el ámbito municipal en esta lucha, tales como: la concejalía competente en violencia de género, el CAVI, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, servicios sanitarios, servicios sociales y otros, como educación y empleo. Esta representación tiene la finalidad de optimizar las actuaciones de prevención y mejorar la atención a las víctimas.

En la actualidad se han constituido treinta y seis mesas locales de coordinación en los municipios de Abanilla, Abarán, Águilas, Alcantarilla, Alguazas, Alhama de Murcia, Archena, Beniel, Bullas, Campos del Río, Caravaca, Cartagena, Cehegín, Ceutí, Cieza, Fortuna, Fuente Álamo, Jumilla, Las Torres de Cotillas, Librilla, Lorca, Mazarrón, Molina de Segura, Mula, Ojós, Pliego, Puerto Lumbreras, Ricote, San Javier, San Pedro del Pinatar, Santomera, Torre Pacheco, Totana, Ulea, Villanueva del Río Segura y Yecla.

## 4. DECRETOS, CONVENIOS, ÓRDENES Y NORMATIVAS

### 4.1. DECRETOS

**Decreto 175/2021 23 de septiembre por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones destinadas a organizaciones y entidades sociales para el desarrollo de proyectos de sensibilización y prevención de la violencia contra la mujer y de proyectos de orientación, acompañamiento y atención a mujeres víctimas de violencia de género en base al pacto regional contra la violencia de género 2018-2022**

La finalidad de dicha concesión es financiar actuaciones destinadas a prevenir y combatir la violencia contra la mujer, así como para la prestación de servicios de atención a mujeres víctimas de violencia de género, como consecuencia de la ampliación y mejora de los servicios relacionados en el Pacto Regional contra la Violencia de Género. Financiación: 620.000,00 €.



Beneficiario	Importe	Programa
Fundación Casa Cuna La Anunciación	15.000,00 €	Casa de Acogida para madres embarazadas o/ con hijos en riesgo de exclusión social y/o víctimas de violencia de género
Comunidad Oblatas del Santísimo Redentor	80.000,00 €	Centro de Día. Programa Oblatas Murcia: Atención socio laboral a mujeres en contextos de prostitución
Asociación Proyecto ESCAN	9.000,00 €	Terapia asistida con perros adiestrados para víctimas de violencia de género
Federación de Amas de Casa, Consumidores y usuarios. (THADERCONSUMO)	18.000,00 €	Talleres de sensibilización y prevención sobre la violencia de género en la Región de Murcia para colectivos vulnerables
Asociación Rumiñahui	8.000,00 €	Yo conduzco II: Prestación de atención sociolaboral a mujeres en riesgo de exclusión.
Proyecto ABRAHAM	20.000,00 €	Proyecto El Atelier Costurero "Affidamento, mujer y autonomía para el empleo"
Asociación Paréntesis	8.000,00 €	Proyecto Sensibiliza T-PRISIÓN. Formación, Sensibilización, Tratamiento y Prevención de la Violencia de Género en el marco penitenciario
Asociación ACCEM	50.000,00 €	Atención y acompañamiento a mujeres víctima de trata y otras formas de violencia contra la mujer (Cartagena).
Federación Mujeres LORCA	58.000,00 €	Impulso a la empleabilidad de mujeres en situación de vulnerabilidad en Lorca: Programa Carmen
Fundación CEPAIM Acción Integral con Migración	30.000,00 €	Interconectadas: Alfabetización digital de mujeres vulnerables para frenar la desigualdad y la violencia hacia las mujeres.
Asociación de familias y mujeres del medio rural de la Región de Murcia (AFAMMER)	18.000,00 €	Programa de atención y sensibilización contra la violencia de género en la mujer rural
Asociación Red Madre	20.000,00 €	Atención mujeres embarazadas víctimas de violencia de género
Asociación Mujeres Jóvenes de la Región de Murcia (MUJOMUR)	10.000,00 €	Taller prevención de violencia de género: Juventud por los buenos tratos
Asociación Mediación PEF VIOGEN	33.000,00 €	Punto de Encuentro Familiar Violencia de Género
Fundación Universitaria San Antonio UCAM	20.000,00 €	Observatorio de RSC y Derechos Humanos de la Mujer: MujeRES
RADIO ECCA	95.000,00 €	Proyecto IlusionaT( Formación mujeres víctimas de violencia de género)
La Huertecica	120.000,00 €	Atención Integral con Mujeres víctimas de violencia de género en Situación de Exclusión Social, Adicciones y/o Enfermedad Mental
AMMA	8.000,00 €	Elaboración y presentación de material audiovisual sobre violencia de género.
<b>TOTAL</b>	<b>620.000,00 €</b>	

### DIRECCIÓN GENERAL DE MUJER Y DIVERSIDAD DE GÉNERO

Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social



**Decreto n.º 156/2021, de 5 de agosto, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones destinadas a entidades sociales para el desarrollo de proyectos de acogida a mujeres víctimas de violencia de género en base al Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género**

La finalidad de dicha concesión es financiar actuaciones destinadas a prevenir y combatir la violencia contra la mujer, así como para la prestación de servicios de acogida y atención a mujeres víctimas de violencia de género, como consecuencia de la ampliación y mejora de los servicios relacionados en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Financiación: 446.000 €.

Programa Pacto de Estado	Entidad Beneficiaria	Importe	Proyecto
Programa 1	Asociación BETO	122.000,00 €	Ampliación de Plazas de Acogida en Recursos para mujeres víctimas de violencia hacia la mujer y/o en situación de vulnerabilidad 24horas
Programa 1	Asociación COLUMBARES	135.000,00 €	Ampliación de Plazas de Acogida en Recursos para mujeres víctimas de violencia hacia la mujer y/o en situación de vulnerabilidad 24horas
Programa 1	Asociación Salud Mental Molina y Comarca (AFESMO)	122.000,00 €	Nueva Casa de Acogida para mujeres víctimas de violencia hacia la mujer con problemas de salud mental 24 horas
Programa 1	Cruz Roja Española	67.000,00 €	Ampliación de plazas en Dispositivo de Acogida temporal a mujeres e hijos/as en situaciones de especial dificultad social
<b>TOTAL</b>		<b>446.000,00 €</b>	

**Decreto n.º 275/2021, de 9 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a los Ilustres Colegios de Abogados de la Región de Murcia para la asistencia letrada gratuita a víctimas de trata.**

La finalidad de dicha subvención es la de financiar la asistencia letrada gratuita, a través de un turno de oficio especializado, a las mujeres víctimas de trata en la Región de Murcia. El importe total de las actuaciones asciende a 60.000,00 euros, del Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021 (financiación de 20.000,00 € para cada ICA). Se han realizado a un total de 28 asistencias dentro de este proyecto durante 2021.



## 4.2. SUBVENCIONES NOMINATIVAS

### **Subvención nominativa concedida mediante Orden de fecha 3 de agosto de 2021 de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social a la Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer Prostituida (APRAMP)**

La finalidad de esta subvención es financiar el proyecto “Unidad móvil de rescate de mujeres y menores de edad, víctimas de trata con fines de explotación sexual”. Financiación: 100.000 €.

### **Subvención nominativa concedida mediante Orden de fecha 18 de agosto de 2021 de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social a la Asociación Quiero Crecer**

La finalidad de dicha concesión es financiar los gastos de personal para la realización de proyectos de intervención psicológica con menores hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género, así como de asesoramiento y formación con agentes implicados/as en los procesos educativos de dichos menores, ampliación y fortalecimiento del servicio y Programas de Terapia asistida con Animales. Financiación: 391.254,00 €

### **Subvención nominativa concedida mediante Orden de fecha 4 de octubre de 2021 de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social a la Asociación AVIDA**

La finalidad de dicha subvención es la atención, en el CAVI de Murcia, a mujeres víctimas de violencia, de forma integral y continuada, desde diferentes enfoques profesionales, con el objetivo de que dichas mujeres sean capaces de superar las secuelas del maltrato y enfrentarse a su vida de forma independiente, así como la realización de la coordinación, asesoramiento y seguimiento de la gestión de los Centros de Atención Especializada para Mujeres Víctimas de la Violencia de Género (CAVIS), integrados en la Red Regional, constituida por Centros de titularidad municipal en la Región de Murcia. Del mismo modo, es finalidad de esta subvención la realización de los trabajos propios para la mejora de la coordinación y la atención personalizada a víctimas de violencia de género en el ámbito de salud mental y drogodependencia, con el fin de mejorar la detección, abordaje y coordinación de casos entre profesionales sanitarios y de servicios especializados de violencia de género con el resto de profesionales implicados en el proceso de intervención. Por último, tiene como finalidad la atención en el CAVAX de Murcia, a mujeres víctimas de violencia sexual, atendiendo esta problemática de forma integral, especializada y continuada. Financiación: 341.500,00 €

### **Subvención nominativa concedida mediante Orden de 3 de agosto de 2021 de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social a la Universidad de Murcia UMU**

La finalidad de la subvención financiar actuaciones destinadas a prevenir y combatir la violencia contra la mujer en el marco universitario, como consecuencia de la ampliación y mejora de los servicios relacionados en Pacto de Estado. Financiación 30.000,00 €



**Subvención nominativa concedida mediante Orden de 3 de agosto de 2021 de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social a la Universidad Politécnica de Cartagena UPCT**

La finalidad de la subvención es financiar actuaciones destinadas a prevenir y combatir la violencia contra la mujer en el marco universitario, como consecuencia de la ampliación y mejora de los servicios relacionados en Pacto de Estado. Financiación 30.000,00 €.

**Subvención nominativa concedida mediante Orden de fecha 5 de agosto de 2021 de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social a la Asociación ReiniciaT.**

La finalidad de esta subvención consiste en el diseño y la puesta en marcha de actuaciones formativas especializadas y continuadas en prevención, detección y actuación para la erradicación de la violencia de género y otras formas de violencia contra la mujer, con fondos del Pacto de Estado contra la violencia de género. Financiación: 156.000 €

La formación específica y especializada podrá dirigirse a:

- profesionales de las redes y recursos autonómicos
- profesionales del ámbito educativo, asociativo y empresarial.
- alumnado de centros educativos, universidades y formación profesional
- usuarios/as del tejido asociativo
- menores en situación de vulnerabilidad
- personas con discapacidad y familia
- ciudadanía en general

Así mismo la entidad prestará apoyo a la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género en actuaciones destinadas a la elaboración de herramientas/protocolos/guías... de sensibilización y prevención en igualdad y violencia contra las mujeres

### 4.3. CONVENIOS

**Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Murcia para la mejora de la protección a mujeres víctimas de violencia de género**

En 2021 sigue reforzándose la protección y la asistencia social integral a las mujeres víctimas de violencia de género del municipio de Murcia, a través de la Unidad PsicoSocial en Emergencias – UPSE- de Protección Civil del Ayuntamiento de Murcia, en virtud del convenio firmado entre la Consejería competente en materia de Violencia de Género y el mencionado Ayuntamiento, Este equipo, en su calidad de servicio de emergencia, está capacitado para reforzar los servicios especializados en violencia de género ya existentes, así como para ofrecer apoyo psicológico y social en los casos en los que se requiera. A lo largo de este año ha realizado un total de 13 intervenciones.



**Convenio de colaboración con CERMI Región de Murcia**

La firma de este convenio permitirá el desarrollo conjunto de actividades de formación, sensibilización en materia de igualdad y violencia de género, así como de recogida de información por parte de la CARM y las entidades englobadas en CERMI Región de Murcia.

**Convenio de colaboración con Redmadre.**

A través de este convenio, la CARM se compromete a difundir la información en lugares públicos, como centros educativos y sanitarios, sobre los recursos ofrecidos por Redmadre a mujeres en situación de especial vulnerabilidad. Esta entidad, por su parte, difundirá información relevante sobre los servicios y recursos públicos de su competencia que puedan ser de utilidad a mujeres emba-razadas.

**Convenio de colaboración con la asociación RUMIÑAUI.**

El objeto de este convenio es la Concienciación de Género: a través de la Sensibilización contra la Violencia de Género y la Atención Jurídica, llevado a cabo por la asociación RUMIÑAUI, se han trabajado temas introductorios de reflexión para saber cuánto conocen los jóvenes sobre las señales de violencia de género: El amor insano, los celos, el control, el aislamiento, el acoso, la descalificación, las humillaciones, las amenazas, el chantaje emocional, la indiferencia afectiva, la presión y negligencia sexual, etc. También se realizaron exposiciones de situaciones de violencia de género, física o psicológica, y sus consecuencias. Financiación: 14.999.00€

**Convenio de colaboración con Proyecto Escan**

Por medio de este convenio, se divulga a través de la Red Regional de Recursos de Violencia de Género información relativa a las actividades que Proyecto Escan ofrece a mujeres víctimas de violencia de género, proporcionando unidades caninas con fines de protección ante posibles ataques o incumplimientos de las medidas de alejamiento decretadas por un órgano judicial; los animales cumplen también una finalidad terapéutica en el proceso de recuperación de las víctimas. Asimismo, la entidad difundirá entre sus usuarias información relativa a los recursos especializados en violencia de género de la CARM.

**Convenios con los Ayuntamientos de Murcia, Lorca y Caravaca de la Cruz para la puesta en marcha de Puntos de encuentro familiar para casos de violencia de género- Convenio con el Teléfono de la Esperanza para el uso de sus dependencias como locales del PEFVIOGÉN**

Se han firmado convenios de colaboración, con los Ayuntamientos de Murcia, Lorca y Carava de la Cruz para la derivación y coordinación de casos al servicio Punto de Encuentro Familiar para casos de Violencia de Género.

En el Pefviogen de S. Javier- Cartagena, así como en el de Cieza, el servicio se realizará en los locales del Teléfono de la Esperanza, según convenio con esta entidad.

Asimismo, se ha suscrito un convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Murcia, a través de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y el Ayuntamiento de Cartagena, para regularizar el servicio itinerante de atención psicológica a menores expuestos a violencia de género en el CAVI Cartagena.

## **5. ÁREA DE EDUCACIÓN**

Dentro del área de educación, la formación específica y especializada se ha dirigido a:

- Profesionales de las redes y recursos autonómicos
- Profesionales del ámbito educativo, asociativo y empresarial.
- Alumnado de centros educativos, universidades y formación profesional
- Usuarios/as del tejido asociativo: menores en situación de vulnerabilidad; personas con discapacidad; familias.
- Ciudadanía en general

A través del Proyecto "Servicio de Formación Especializada, Promoción de la Igualdad y Prevención de la Violencia Hacia la Mujer: SENSIBILIZA – T", se han realizado las actividades que se exponen en este apartado y que, dada la situación de pandemia, se han llevado a cabo de forma no presencial en numerosas ocasiones.

### **5.1. CENTROS EDUCATIVOS: EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA**

Actividades co-educativas de sensibilización y prevención en diversos Centros Educativos del municipio de Murcia, mediante la impartición de talleres en las etapas de Infantil y Primaria. Además de estas acciones sobre Igualdad de oportunidades se han abordado otras materias de especial importancia en el momento actual como:

- el uso responsable de TIC y redes sociales.
- Ciberacoso o Ciber bullying: prevenir, detectar y actuar. La importancia de I@s testigos. Las nuevas formas de jugar: Videojuegos, youtubers y otros entretenimientos

### **5.2. CENTROS EDUCATIVOS: ESO Y BACHILLERATO**

- "Hacia el hombre igualitario".
- "Cuestiona-T" (ANEXO I) es un programa en el que se pretende que los estudiantes se cuestionen las conductas machistas, el control a la pareja, los celos, la impulsividad, las inseguridades y desconfianzas, de las que parten nuestros jóvenes para trabajar desde ahí.

Las acciones, anteriormente expuestas, dirigidas a educación infantil, primaria, ESO, Bachillerato y Universidades son extensibles y adaptables a los Centros de Formación Profesional, Centros de



Educación para personas Adultas, Centros Sociales y Centros de la Mujer, según las necesidades del propio colectivo.

### 5.3. FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A PROFESORADO Y EQUIPOS DIRECTIVOS, AMPAS, FAMILIAS Y OTRAS ASOCIACIONES

La Dirección General de Mujer y Diversidad de Género tiene editadas dos Guías relacionadas con el ámbito de la educación:

- Guía de actuación contra la violencia de género en el ámbito educativo (2016), dirigida a los docentes.
- Guía “Enséñame a querer” (2018), para familias de adolescentes y jóvenes.

La publicación de estas Guías, ha llevado una amplia actividad formativa que se extiende a toda la Región de Murcia, impulsada y coordinada por la propia Dirección General.

La formación correspondiente a la Guía “Enséñame a querer” se ha realizado a través de las diversas Federaciones de AMPAS de nuestra Región, así como en Centros Educativos concretos en el marco de Escuelas de padres y madres., que coordinan las propias AMPAS.

Por otra parte, las diferentes Asociaciones de Madres y Padres (AMPAS) han solicitado charlas formativas sobre temas de actualidad, para las Escuelas de Padres y Madres.

Formación y Sensibilización a Entidades y Asociaciones de Personas con Discapacidad:

El colectivo de personas con discapacidad, debido a las particularidades que presenta, especialmente en materia de violencia hacia la mujer, no se puede homogeneizar con el resto de colectivos y merece un tratamiento especial, como expone la Recomendación general Nº 18: el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Con el objetivo de mejorar la atención a mujeres y niñas con discapacidad víctimas de violencia hacia la mujer, se ha trabajado una formación y sensibilización específica en los siguientes puntos:

- Mirada a la discapacidad.
- Concepto de discapacidad y tipos.
- Violencia de género y mujer con discapacidad.
- Factores que incrementan el riesgo de violencia de género en la mujer con discapacidad.
- Pautas de intervención con mujeres con discapacidad.
- Recursos adaptados de la CARM en materia de violencia de género y mujer con discapacidad.

### 5.4. EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA CUIDA - T

Como completo de las acciones en el área educativa, se ha llevado a cabo con la exposición fotográfica CUIDA-T. Esta exposición es el resultado final de un trabajo realizado por chicas jóvenes que pertenecen al grupo de adolescentes del CAVI Mar Menor, dentro del “Programa de Prevención e



Intervención en relaciones afectivas en el noviazgo con jóvenes adolescentes” que se viene llevando a cabo desde el 2011. Tomando la exposición como un ejemplo de Buenas Prácticas nos permite aprender de las experiencias y aprendizajes de otros/as aplicándolos y adaptándolos a contextos similares y así conseguir una repetición de buenos resultados.

### **5.5. PROPUESTA DIDÁCTICA DEL JUGUETE NO SEXISTA: “CUANDO ELIGES UN JUGUETE ESTÁS EDUCANDO, TU ELECCIÓN ES IMPORTANTE”**

Desde la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género se realiza una campaña publicitaria con la elaboración de un cartel que incluye un decálogo que ayuda a la elección en la adquisición y uso de los juguetes no sexistas aprovechando la proximidad de las fiestas de navidad.

## **6. SANIDAD**

### **6.1. COMISIÓN REGIONAL DE COORDINACIÓN SOCIO SANITARIA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES**

La Comisión Regional de Coordinación Sociosanitaria contra la Violencia hacia las Mujeres ha continuado su trabajo de elaboración de un plan de formación en violencia de género y de mejora de los protocolos de atención sociosanitaria ante casos de violencia de género. Se reunió el 15 de febrero y el 28 de octubre de 2020.

Se ha continuado el trabajo con las asociaciones que atienden a mujeres, con el fin de conseguir un trabajo en red y mejorar la atención sociosanitaria. El 2 de octubre se reunieron todas las entidades con las directoras generales y personal técnico de Mujer y Sanidad. Junto a ello, se ha seguido avanzado en los objetivos propuestos por los tres grupos de trabajo de las asociaciones: Mutilación Genital Femenina; Prostitución y Trata; y Violencia de Género y Agresiones y/o Abusos sexuales.

## **7. PROYECTOS DIRIGIDOS A AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA**

### **7.1. EMPLEO Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y LA VIDA PRIVADA**

La Dirección General de Mujer e Igualdad de Oportunidades tramita en 2021 Subvenciones destinadas a la conciliación de la vida laboral, y la vida privada mediante Decreto nº 149/2021, del 29 de julio, de concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la prestación de servicios de conciliación de la vida laboral y la vida privada, cofinanciadas en un 80% por el Fondo Social Europeo. La cantidad prevista en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2021 ascendía a 804.080,00 € concediéndose subvenciones a 43 proyectos correspondientes a 43 municipios de la Región por un importe total de 698.654,00 €.



## 7.2. PLANES DE IGUALDAD MUNICIPALES

El Decreto nº 314/2019 de 26 de diciembre, aprueba las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones destinadas a los ayuntamientos de la Región de Murcia para implantar y/o actualizar planes o programas municipales de igualdad como prevención de la violencia de género, en base al Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del pacto de estado contra la violencia de género. La finalidad de estas subvenciones es continuar y ampliar la financiación de las actuaciones destinadas a prevenir y combatir la violencia contra la mujer, en este caso mediante la implantación y/o actualización de Planes o Programas municipales de igualdad

Los 45 municipios de la Región de Murcia han recibido esta subvención desarrollando a lo largo de 2021 su implantación.

## 8. EMPRESAS

### 8.1. CONVOCATORIA DISTINTIVO DE IGUALDAD DE LA REGIÓN DE MURCIA

Mediante la Orden de 6 de noviembre de 2020, la extinta Consejería de Mujer Igualdad LGTBI Familias y Política Social convoca la concesión del “Distintivo de Igualdad de la Región de Murcia”, correspondiente al año 2020. La finalidad de la concesión de este distintivo es reconocer y estimular la labor de las empresas comprometidas con la igualdad, que destaquen por la aplicación de políticas de igualdad de trato y de oportunidades de mujeres y hombres en las condiciones de trabajo, en los modelos de organización y en otros ámbitos, como los servicios, productos y publicidad de la empresa.

Se presentaron 25 solicitudes, y finalmente, tras la baremación por parte de la Comisión constituida según la Orden de Bases, se ha concedido el DIERM a 5 empresas de la Región de Murcia, mediante Decreto nº 132/2021, de 8 de julio.

	EMPRESA	CIF	1	2	3	TOTAL	FASE 1	FASE 2	RESULTADO
01	FRUTAS POVEDA, S.A	A30047641	220	220	273	<b>273,6</b>	1	1	CONCEDIDO
07	LA BOCA TE LIA,SL	B73703688	196	213	203	<b>204</b>	1	1	CONCEDIDO
08	STV GESTIÓN,S.L	B30365712	180	221	213	<b>219</b>	1	1	CONCEDIDO
14	ASOCIACIÓN SALUD MENTAL MOLINA Y COMARCA (AFESMO)	G30548267	185	172	237	<b>204</b>	1	1	CONCEDIDO
17	LINCAMAR	B30132724	239	207	248	<b>244</b>	1	1	CONCEDIDO



Mediante Orden de 6 de noviembre de 2020, de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, se convoca la concesión del “ Distintivo de Igualdad de la Región de Murcia”, correspondiente al año 2020. El plazo para presentar solicitudes finaliza el 18 de enero de 2021.

## **8.2. INICIATIVA “EMPRESAS POR UNA SOCIEDAD LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO”**

Desde el año 2018, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia replica y promueve, en su ámbito territorial, la iniciativa Empresas por una Sociedad Libre de Violencia de Género, creada en 2012 por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Igualdad. Gracias al Protocolo General firmado por ambas instituciones, cada año se suman más adhesiones empresariales.

El objetivo de esta iniciativa es hacer a las empresas partícipes de las acciones de sensibilización necesarias para luchar contra la Violencia de Género y, si desean dar un paso más, también del compromiso de facilitar la inserción laboral de mujeres que sufren esta violencia.

El 25 de noviembre se sumaron 62 empresas a la iniciativa, a través de la firma del correspondiente protocolo con la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, con lo que ya forman parte de la iniciativa 172 entidades.

A lo largo de 2021, las empresas que forman parte de esta iniciativa han realizado actuaciones diversas de sensibilización, contando, para ello, con material y apoyo técnico proporcionado por la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género. Junto a ello, han participado en los talleres de sensibilización en Igualdad y frente a la Violencia de Género, impartidos por Sensibiliza-T, a instancias de la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género. Concretamente, se han realizado 34 acciones formativas, 16 en modalidad on line y 18 presenciales. El número total de asistentes ha sido de 532.

## **9. OBSERVATORIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MUJER Y DIVERSIDAD DE GÉNERO**

### **9.1. OBSERVATORIO DE IGUALDAD EN LA CARM**

En enero de 2020 se publica en el BORM el Decreto nº 4/2020, de 30 de enero, por el que se regula la Composición, Organización y Régimen de Funcionamiento del Observatorio de Igualdad en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº 29 de 5 de febrero de 2020), momento en el que se inician las tareas de puesta en marcha, que culminan el 21 de diciembre de 2020 con la celebración del primer Pleno del Observatorio y la creación de las comisiones permanentes de Igualdad, especializada en violencia de género y de Publicidad e imagen no sexista.

La primera reunión de las comisiones permanentes tuvo lugar el 16 de junio de 2021, presentándose para la ocasión propuestas de actuación por parte de algunas de las entidades presentes en cada Comisión.



El 20 de diciembre de 2021 se convocó a la Comisión especializada en Violencia de Género, en conmemoración del 25 de noviembre, “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres”, presentándose por parte de la vicepresidenta del Observatorio el informe “Estado de Ejecución del Pacto Regional de Violencia de Género, 2021” de la Región de Murcia.

El Observatorio de Igualdad de la Región de Murcia tiene como finalidad principal recabar, analizar y difundir información periódica y sistemática sobre la evolución de los indicadores de igualdad de mujeres y hombres en la CARM, que sirvan de base para la propuesta de nuevas políticas dirigidas a mejorar la situación y realidad social de la mujer en los distintos ámbitos. Para el cumplimiento de dicha finalidad se deberá facilitar la participación y el encuentro entre las asociaciones y entidades dedicadas a promover y atender la igualdad entre mujeres y hombres y las administraciones públicas en el ámbito de la CARM. Entre sus funciones, cabe destacar las siguientes:

- Actuar como órgano permanente de recogida y recopilación de información relativas a la situación de la mujer en la Región de Murcia.
- Realizar análisis, estudios y diagnóstico de los problemas detectados en violencia de género, los cambios producidos en los roles sociales, las principales tendencias de futuro y la evolución general de la igualdad de género.
- Remitir periódicamente toda la información estadística al Centro Regional de Estadística de Murcia (CREM).
- Proponer actuaciones orientadas a evitar expresiones sexistas del lenguaje y a disminuir la frecuencia de las mismas en la publicidad, privada e institucional, y en los medios de comunicación.
- Facilitar y propiciar el intercambio de información entre autoridades, personal investigador, profesionales y entidades intervinientes en el ámbito de la igualdad entre mujeres y hombres.
- Evaluar la aplicación del principio de igualdad en las administraciones públicas de la Región de Murcia.

## **9.2. OBSERVATORIO REGIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO DE LA CARM**

El Observatorio Regional contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, queda constituido en noviembre de 2020 mediante el Decreto nº 138/2020, por el que se regula su estructura, composición y funcionamiento.

El 15 de junio de 2021 se publica en el BORM, mediante la orden correspondiente, la composición definitiva de este órgano. El 28 de junio se reúne el primer Pleno y el 26 de octubre el segundo Pleno, en el que se constituye la Comisión Permanente, formada por tres representantes de las asociaciones LGTBI y tres de la Administración autonómica. Con estas reuniones se pone en marcha el Observatorio.

El Observatorio es un órgano de participación social e institucional en el que están representadas las entidades LGBTI de la Región de Murcia. Es un foro de estudio, consulta y diálogo permanente



para detectar necesidades, elaborar propuestas y trabajar en defensa y por la igualdad efectiva y real de los derechos de las personas LGBTI.

Los objetivos del Observatorio son la realización de estudios, identificación de necesidades, elaboración de propuestas y recomendaciones en relación a la promoción de la igualdad real y efectiva del colectivo LGBTI en las diversas esferas de la vida económica, política, cultural, laboral y social, y la lucha contra la homofobia, bifobia lesbofobia y/o transfobia. Entre sus funciones, se puede destacar:

- Realización de estudios, propuestas y recomendaciones en materia de políticas públicas para la garantía de los derechos de las personas LGBTI en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Presentación de propuestas que promuevan la transversalidad del enfoque de los derechos de las personas del sector LGBTI
- Evaluación de la aplicación del principio de igualdad de derechos de las personas LGBTI en las administraciones públicas de la Región de Murcia.
- En colaboración con la Administración Autonómica, la elaboración de un plan integral sobre educación y diversidad LGBTI en la Región de Murcia.
- La elaboración anual de un informe exponiendo su actividad y reflejando el grado de cumplimiento de la Ley 8/2016, las medidas adoptadas al amparo de la misma, así como la repercusión social de estas.

## **10. PLAN ESTRATÉGICO**

### **10.1. PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2016- 2020 PERI**

El objetivo del Plan es articular políticas públicas que activen y promuevan el valor profesional, cultural, científico y deportivo de las mujeres de la Región de Murcia, como elemento clave en el desarrollo y transformación de la sociedad.

En cuanto a su enfoque, el Plan pretende ser una suma de voluntades de los poderes públicos, sociedad civil y ciudadanía, agentes a los que se está incluyendo ya en la fase de análisis en la que nos encontramos ahora. Tras esta fase, deberán diseñarse medidas concretas y realistas, que puedan llevarse a cabo por los distintos departamentos de la Administración Regional para hacer efectiva la implantación del principio de igualdad de forma transversal. Además, se establecerán indicadores que permitan evaluar la ejecución del Plan, de forma que puedan analizarse las áreas en las que se han producido mejoras y aquellas otras en las que será necesario articular nuevas acciones en el futuro.

Contemplará actuaciones en las áreas de (i) empleo, emprendimiento y empresas; (ii) conciliación; (iii) educación; (iv) cultura y deporte; (v) medios de comunicación; (vi) salud; (vii) participación; y (viii) violencia de género.



Por otro lado, las medidas irán dirigidas a trabajar con distintos grupos de interés como las Administraciones Públicas, empresas, la comunidad científica, sindicatos y asociaciones profesionales, medios de comunicación y ciudadanía tanto a nivel asociativo como individual.

## **11. ACTOS CONMEMORATIVOS**

### **11.1. PREMIOS 8 DE MARZO 2021**

CConsejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social. Resolución de 15 de enero de 2021 de la Directora General de Mujer y Diversidad de Género por la que se convocan los “Premios 8 de marzo de la Región de Murcia”.

A- El Premio a la Mujer Murciana, por haberse distinguido de forma eminente en cualquier ámbito de la vida social, cultural, política o económica (a propuesta de las Consejerías de la CARM) es para Beatriz Miguel Hernández, doctora en Ciencias Químicas, Rectora Magnífica de la Universidad Politécnica de Cartagena

B- El premio a la Mujer Murciana que haya destacado por su trabajo o actividad en el ámbito de la Región de Murcia por su lucha a favor de la igualdad entre mujeres y hombres (a propuesta de la sociedad civil, asociaciones, entidades y personas físicas o jurídicas) es para Ramona López Gómez. Fundadora de la empresa Impex Lemon Tree.

C- El premio a la Mujer Murciana que haya destacado y distinguido en cualquier ámbito de la vida social, cultural, política o económica del ámbito local (a propuesta de entidades locales de la Región de Murcia) es para María Dolores Chirlaque López, Jefa de Servicio de Epidemiología.

D- Premio al colectivo o persona física o jurídica que haya destacado por su trabajo o actividad en el ámbito de la Región de Murcia por su lucha a favor de la igualdad entre hombres y mujeres, en el ámbito regional (a propuesta de la sociedad civil, asociaciones, entidades y personas físicas o jurídicas, Organismos de la Comunidad Autónoma y Ayuntamientos de la Región de Murcia) es para la Asociación Colectivo la Huertecica.

### **11.2. DISTINCIONES DEL 25 DE NOVIEMBRE 2021**

El jurado de las Distinciones del 25 de Noviembre de 2021, convocado por Resolución de la Directora General de Mujer y Diversidad de Género el 27 de septiembre otorgó:

En la MODALIDAD A: La distinción a aquellas personas físicas, instituciones, asociaciones, entidades y demás personas jurídicas que hayan destacado en cualquier ámbito en su lucha contra la violencia hacia las mujeres en la Región de Murcia. Propuesta por las Secretarías Generales de las Consejerías de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Fue otorgada a la Sección de Orientación del SEF



En la MODALIDAD B: En la distinción a aquellas personas físicas, instituciones, asociaciones, entidades y demás personas jurídicas que hayan destacado en cuanto a la detección, coordinación y atención en la lucha contra la violencia hacia las mujeres en el ámbito local en la región de Murcia a propuesta por las entidades locales de la Región de Murcia. Fue otorgada al IES Juan Sebastián Elcano

En la MODALIDAD C: Una distinción a aquellas personas físicas, instituciones, asociaciones, entidades y demás personas jurídicas que hayan destacado en cuanto a la detección, coordinación y atención en la lucha contra la violencia hacia las mujeres en el ámbito local en la región de Murcia, a propuesta de asociaciones, entidades y personas físicas o jurídicas. Fue otorgada a la Jueza del Juzgado de Violencia nº. 2 de Murcia Fátima Saura Castillo.

### 11.3. CONMEMORACIÓN DE LOS DÍAS INTERNACIONALES

El año 2021 debido a la situación sanitaria provocada por el COVID 19, los días internacionales se han conmemorado mediante acciones de sensibilización y difusión en Redes Sociales.

- El día 2 de febrero, el “Día internacional de las Viudas”
- El 6 de febrero, el “Día Internacional de Tolerancia Cero en Mutilación Genital Femenina”.
- El día 22 de febrero, el “Día Internacional de la Igualdad Salarial”.
- El 8 de marzo, el “Día Internacional de la mujer”.
- El 17 de mayo, el “Día internacional contra la homofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia”
- El 28 de mayo, el “Día Internacional de acción por la salud de las mujeres”
- El 28 de junio, el “Día Internacional del Orgullo LGBTI”, o Día Internacional de Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transexuales, Transgénero e Intersexuales (LGBTI).
- El día 23 de septiembre, el “Día Internacional contra la explotación sexual y la trata de personas”.
- El día 9 de octubre, el “Día de las Amas de Casa”.
- El día 15 de octubre, el “Día de la Mujer Rural”
- El 25 de noviembre, el “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres”.

## 12. COMISIONES Y ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

### 12.1. CONSEJO ASESOR DE MUJER

Reunión en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre.



## 12.2. CONSEJO ASESOR DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Reunión en sesión ordinaria celebrada día 21 de septiembre.

## 12.3. COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Reunión en sesión ordinaria celebrada el día 15 de junio.

# 13. FORMACIÓN: REUNIONES, JORNADAS, CURSOS

## 13.1. IV JORNADAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, SEXUALIDAD, EMOCIONES Y VIOLENCIA DE GÉNERO

Los días 5 y 6 de noviembre de 2021, en el Salón de Actos del Museo Arqueológico se celebraron ON LINE las Jornadas organizadas en colaboración con la Asociación ASSEX.

## 13.2. CURSO DE PROTECCIÓN DE DATOS EN MATERIA DE IGUALDAD, VIOLENCIA DE GÉNERO Y RESPECTO DE LA ATENCIÓN SOCIOSANITARIA

Curso online de 16 horas de formación destinado a profesionales de CAVI.

## 13.3. I JORNADAS SOBRE “SALUD, MUJER E IGUALDAD”

Del 26 al 28 de mayo se celebraron las I Jornadas sobre “Salud, Mujer e Igualdad” con motivo de la celebración del Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujeres. Estas jornadas tuvieron lugar en el Museo Arqueológico de Murcia y pudieron seguirse en streaming.

Esta actividad se organizó por la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género junto con ocho entidades y organizaciones, en el marco de la iniciativa “Empresas por una Sociedad libre de Violencia de Género”. En concreto, participaron el Grupo Hefame y la Fundación Hefame, el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia, la empresa Dosfarma, el Hospital de Molina, el Hospital HLA La Vega, la Fundación Murciana de Salud Mental Curae Mentis, el Centro de día “MIMO” y el centro de deporte y salud “Wellness. Health&Fitness”.

Las charlas y talleres se dedicaron a la salud sexual y mental, la menopausia y los cuidados en materia de dependencia, la higiene postural, la nutrición y los cuidados de la piel.

La presidenta de la Real Academia de Medicina y cirugía de Murcia, M<sup>ª</sup> Trinidad Herrero intervino con una ponencia bajo el título de “Salud y Género. Una Asignatura Pendiente”.



## 13.4. CURSOS ONLINE

### **13.4.1. PROTECCIÓN DE DATOS EN MATERIA DE IGUALDAD, VIOLENCIA DE GÉNERO Y RESPECTO DE LA ATENCIÓN SOCIOSANITARIA**

El curso de formación online estuvo dirigido fundamentalmente a al personal que desempeña su labor profesional en los CAVIS de la Región de Murcia, profesionales de trabajo social y psicología fundamentalmente.

### **13.4.2. LENGUAJE ADMINISTRATIVO EN PERSPECTIVA DE GÉNERO**

A lo largo del año 2021 se impartieron 5 ediciones de 20 horas de duración del curso on line, lenguaje administrativo en perspectiva de género, dirigido a toda la ciudadanía de la Región de Murcia y de forma particular a profesionales de diferentes ámbitos de empresa, jurídico, empleo, servicios sociales, negociación colectiva y entidades proporcionando herramientas en el desempeño de la vida laboral y privada acercándose a conceptos y teorías básicas sobre el valor de la igualdad.

### **13.4.3. SENSIBILIZACIÓN EN IGUALDAD**

A lo largo del año 2021 se impartieron 7 ediciones de 5 horas de duración del curso on line, Sensibilización en igualdad, dirigido a toda la ciudadanía de la Región de Murcia y de forma particular a profesionales de diferentes ámbitos de empresa, jurídico, empleo, servicios sociales, negociación colectiva y entidades proporcionando herramientas en el desempeño de la vida laboral y privada acercándose a conceptos y teorías básicas sobre el valor de la igualdad.

### **13.4.4. CURSO ONLINE SOBRE LA AUDITORÍA RETRIBUTIVA**

Elaboración y puesta en marcha del curso on line sobre auditoría retributiva de 30 horas de formación cuyo objetivo fundamental es dar a conocer la normativa vigente en materia de igualdad y tener una primera aproximación a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la empresa y facilitar la puesta en marcha un plan de igualdad en la empresa.

### **13.4.5. CURSO ONLINE SENSIBILIZACIÓN EN DELITOS DE ODIO LGBTI**

En 2021 se ha impartido la primera edición en colaboración con la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la CARM (EFIAP) por la especialista en la materia Charo Alises Castillo. El curso ha consistido en cinco sesiones de clases en directo a través de videoconferencias, por lo que la participación ha sido virtual, no presencial.

El alumnado ha dispuesto de abundante documentación de consulta y ha tenido la oportunidad de participar en el foro de debate dinamizado por la docente y en el chat en el que intercambiar opiniones y consultas.

La formación transcurrió entre el 6 y el 29 de octubre de 2021, con una duración de 15 horas, 10 de



las cuales fueron cinco sesiones de videoconferencias en directo y otras 5 horas para emplear en la plataforma en línea realizando las actividades y evaluaciones que dispuso la profesora.

La valoración por parte del alumnado ha sido de 8'5 puntos sobre 10. Dado el interés despertado entre el funcionariado y que muchas personas no pudieron entrar en el cupo de asistentes, la EFIAP ha incluido de nuevo este curso en la oferta formativa 2022.

#### **13.4.6. CURSO POR VIDEO CONFERENCIA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO. ASPECTOS LEGALES Y SOCIALES”.**

Organizado por la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género, el curso se ha ofertado a profesionales de la Red regional de Recursos contra la violencia de género y la violencia sexual y a las personas que forman el Observatorio contra la Discriminación Curso "Diversidad sexual y de género.

Ha consistido en cuatro conferencias por internet con el siguiente programa:

- 1.- Diversidad sexual y de género. Aspectos básicos
- 2.- Delitos de odio
- 3.- Las víctimas LGTBI de delitos de odio
- 4.- Ley 8/2016, de 27 de mayo, de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales, y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se ha celebrado del 13 al 16 de diciembre de 2021, con un total de ocho horas lectivas.

---

## **VII. Disposiciones legislativas**

---

## Ayudas, Prestaciones y Subvenciones

- [Extracto de la Orden de 30 de diciembre de 2021, de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social relativa a la convocatoria de subvenciones a las empresas de la Región de Murcia para la implantación de planes de igualdad, cofinanciadas en un 80% por el Fondo Social Europeo](#)
- [Extracto de la Orden de 23 de julio de 2021, de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social por la que se convocan subvenciones para la realización actividades de interés general consideradas de interés social a desarrollar por entidades del Tercer Sector de Acción Social en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del impuesto sobre la renta de las personas físicas y del impuesto de sociedades](#)
- [Extracto de la Orden de 7 de mayo de 2021, de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social de la Región de Murcia, por la que se convocan subvenciones a entidades locales de más de 20.000 y hasta 60.000 habitantes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la financiación de la elaboración de un diagnóstico local participativo en el marco del Programa Operativo Regional de Fondo Social Europeo](#)

## IMAS

- [Resolución por la que se convocan los “Premios de la Discapacidad de la Región de Murcia” para el año 2021](#)
- [Resolución del Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, por la que se convocan los premios “Mayores Región de Murcia” para el año 2021](#)
- [Resolución de la Secretaria General de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Contrato Programa para 2021 entre la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social y el Instituto Murciano de Acción Social](#)

## Mujer e Igualdad

- [Orden de 4 de noviembre de 2021, de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social por la que se convoca la concesión del “Distintivo de igualdad de la Región de Murcia”, correspondiente al año 2021](#)
- [Resolución de 17 de septiembre de 2021, de la Directora General de Mujer y Diversidad de Género, por la que se convocan las “Distinciones 25 de Noviembre: Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer” año 2021 \(MODIFICADA\)](#)

## **Normativa básica**

- [Ley 6/2021, de 23 de diciembre, por la que se regula la intervención integral de la atención temprana en el ámbito de la Región de Murcia](#)
- [Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia](#)

## **Políticas contra la discriminación**

- [Orden de 18 de mayo de 2021, de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, por la que se constituye el Observatorio Regional contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se nombran a las personas que lo componen](#)

## **Voluntariado e iniciativa social**

- [Orden de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social por la que se convocan los Premios al Voluntariado de la Región de Murcia 2021](#)

---

## **VIII. Publicaciones**

---

## **RELACIÓN POR UNIDADES EDITORAS**

### **CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL**

#### **VICESECRETARÍA**

- [MEMORIA 2020](#)

#### **DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y RELACIONES CON EL TERCER SECTOR**

- [MEMORIA DE ACTUACIONES DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA 2020](#)
- **DIRECCIÓN GENERAL FAMILIAS Y PROTECCIÓN DE MENORES**
- [GUÍA DE RECURSOS PARA FAMILIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA. AÑO 2021](#)

#### **DIRECCIÓN GENERAL DE MUJER Y DIVERSIDAD DE GÉNERO**

- [ROGRAMA DE ATENCIÓN AL MALTRATO INFANTIL: INFORME 2003-2019](#)

